

SECRETARY-GENERAL'S PEACEBUILDING FUND  
PBF PROJECT PROGRESS REPORT TEMPLATE



**PBF PROJECT PROGRESS REPORT**  
**COUNTRY:** Guatemala  
**TYPE OF REPORT:** SEMI-ANNUAL, ANNUAL OR FINAL Final  
**DATE OF REPORT:** 30 Septiembre 2018

|   |  |
|---|--|
| <b>Project Title:</b> Empoderamiento Institucional y ciudadano para la lucha contra la impunidad: una oportunidad para la Paz y el Estado de derecho en Guatemala.  |  |
| <b>Project Number from MPTF-O Gateway:</b> 102015   |  |
| <b>PBF project modality:</b><br><input checked="" type="checkbox"/> IRF<br><input type="checkbox"/> PRF   | <b>If funding is disbursed into a national or regional trust fund:</b><br><input checked="" type="checkbox"/> Country Trust Fund<br><input type="checkbox"/> Regional Trust Fund<br><b>Name of Recipient Fund:</b> |
| <b>List all direct project recipient organizations (starting with Convening Agency), followed type of organization (UN, CSO etc):</b><br>PNUD, ONU Mujeres, UNODC (agencia asesora CICIG)<br><b>List additional implementing partners, Governmental and non-Governmental:</b><br>Socio implementador Ministerio Público y Aliados en la implementación Organizaciones de Sociedad Civil.            |  |
| <b>Project commencement date</b> <sup>1</sup> : 31 Agosto 2016<br><b>Project duration in months</b> <sup>2</sup> : 31 de agosto 2016 al 28 de febrero 2018, con extensión a junio 2018  |  |
| <b>Does the project fall under one of the specific PBF priority windows below:</b><br><input type="checkbox"/> Gender promotion initiative<br><input type="checkbox"/> Youth promotion initiative<br><input type="checkbox"/> Transition from UN or regional peacekeeping or special political missions<br><input type="checkbox"/> Cross-border or regional project                                |  |
| <b>Total PBF approved project budget* (by recipient organization):</b><br>PNUD : \$ 980,887.47<br>ONU Mujeres : \$ 146,917.12<br>UNODC : \$ 203,918.64<br>: \$<br>Total: 1,331,723.22<br><i>*The overall approved budget and the release of the second and any subsequent tranche are conditional and subject to PBSO's approval and subject to availability of funds in the PBF account</i>        |  |
| <b>How many tranches have been received so far:</b>   |  |
| <b>Report preparation:</b><br>Project report prepared by: María Guadalupe Orella, Coordinadora de Proyecto<br>Project report approved by: Ana María Díaz, Directora de País PNUD<br>Did PBF Secretariat clear the report: Elizabeth Turner, Secretariado PBF<br>Any comments from PBF Secretariat on the report:<br>Has the project undertaken any evaluation exercises? Please specify and attach: |  |

<sup>1</sup> Note: commencement date will be the date of first funds transfer.

<sup>2</sup> Maximum project duration for IRF projects is 18 months, for PRF projects – 36 months.



### **NOTES FOR COMPLETING THE REPORT:**

- *Avoid acronyms and UN jargon, use general / common language.*
- *Be as concrete as possible. Avoid theoretical, vague or conceptual discourse.*
- *Ensure the analysis and project progress assessment is gender and age sensitive.*

## **PART 1: RESULTS PROGRESS**

### **1.1 Overall project progress to date**

Briefly explain the **status of the project** in terms of its implementation cycle, including whether all preliminary/preparatory activities have been completed (1500 character limit):

El proyecto concluyo su ciclo de implementación el 30 de junio de 2018, debido a la extensión sin costo autorizada por 4 meses.

Given the recent/current political/peacebuilding/ transition situation/ needs in the country, has the project been/ does it continue to be **relevant** and well placed to address potential conflict factors/ sources of tensions/ risks to country's sustaining peace progress? Please illustrate. If project is still ongoing, are any adjustments required? (1500 character limit)

El proyecto ha sido altamente relevante, ya que contribuyó a posicionar al Ministerio Público en un contexto político determinante para el sistema de justicia.

El aporte del proyecto permitio que el MP, en coordinacion con la CICIG, continuara presentando casos de alto impacto.

La incorporación de la perspectiva de genero en el análisis, la investigación y la persecución penal de los delitos priorizados en el proyecto continuó siendo altamente relevante y urgente debido a los niveles alarmantes de violencia contra las mujeres em el contexto actual.

En adición, el apoyo del proyecto al fortalecimiento de la sociedad civil para la auditoria social de la justicia ha sido totalmente acertada, dado el contexto en el cual la sociedad guatemalteca esta cada vez mas consciente de la importancia de la lucha contra la impunidad y la corrupcion y la necesidad de su participacion en ello.

Como resultado, se logró un incremento en el grado de confianza de la ciudadanía en el sistema de justicia a partir de su actuación objetiva e imparcial en casos de alto impacto y el quiebre de la impunidad relativa a las violaciones de los derechos humanos de las mujeres.

El aporte iniciado mediante este proyecto continua, ya que se enlazaron los procesos apoyados por este proyecto con el Proyecto Consolidación y Descentralización de la Persecución Penal Estratégica en el Ministerio Público, proyecto que está dando continuidad a la institucionalización de los resultados alcanzados.

In a few sentences, summarize **what is unique/ innovative/ interesting** about what this project is trying/ has tried to achieve or its approach (rather than listing activity progress) (1500 character limit).

- La evaluación del acompañamiento al Plan Estratégico 2015-2019 del MP fue un aporte unico, que resaltó tanto los logros como los retos institucionales de manera estrategica de cara a la transicion de autoridades en 2018.

- La formalización, a través de un compromiso regional, de la adopción y adaptación del "Modelo del Protocolo Latinoamericano de Investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género Femicidio/Feminicidio", fue totalmente innovador y marca un punto de no reversión para la justicia de género, posicionando el liderazgo pionero del Ministerio Público de Guatemala en la conducción del Grupo de Género de la Asociación Ibero Americana de Ministerio Públicos, AIAMP.
- La instalación de una Fiscalía dentro de la Contraloría General de Cuentas, fue un avance innovador para fortalecer la investigación de casos de corrupción en coordinación con esta entidad clave.
- La armonización de la cooperación de diversos donantes en apoyo de la Oficina de Protección de Sujetos Procesales, fue un proceso interesante y exitoso que permitió agilizar su reestructuración y renovación.
- La recreación tridimensional de escenas del crimen en peritajes de arquitectura forense a través de nuevas tecnologías como medio probatorio fue un avance innovadora en apoyo de casos de alto impacto contra la vida de las mujeres .
- Creación de unidad de investigación de casos anteriores a la creación de la Fiscalía de Femicidio para eliminar la impunidad.

Considering the project's implementation cycle, please **rate this project's overall progress towards results to date:**

on track with significant peacebuilding results

In a few sentences summarize **major project peacebuilding progress/results** (with evidence), which PBSO can use in public communications to highlight the project (1500 character limit):

Entre los principales resultados que aportan a la consolidación de la paz, se encuentra:

1. El impulso y fortalecimiento de la cooperación sur-sur a nivel iberoamericano mediante el "Modelo del Protocolo Latinoamericano de Investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género Femicidio/Feminicidio" los cual armoniza los estándares regionales y potencia las buenas prácticas para la investigación y persecución penal estratégica de casos de justicia de género.
2. El fortalecimiento de la sociedad civil a través del mecanismo de asistencia legal anticorrupción ALAC que ha contribuido a mejorar el papel activo de la sociedad civil en la identificación de casos de corrupción, observación y seguimiento del actuar del sistema de justicia.
3. La instalación innovadora de la Fiscalía Especial del Ministerio Público en la Contraloría General de Cuentas para agilizar la investigación de casos de corrupción, lo cual fue institucionalizada a partir de la suscripción de un Acuerdo y la aplicación de la Guía de Atención Integral sobre casos de Corrupción.

In a few sentences, explain how the project has made **real human impact**, that is, how did it affect the lives of any people in the country – where possible, use direct quotes that PBSO can use in public communications to highlight the project (1500 character limit):

-La reestructuración de la Dirección de Investigaciones Criminalísticas incluyó la perspectiva de igualdad de género en el reclutamiento del nuevo personal, logrando que el 50% fueran mujeres, incluso personas con discapacidad. Este ha propiciado un cambio al incorporar un enfoque inclusivo en la forma que se trabajan las escenas de crimen y las investigaciones.

- La reestructuración en su infraestructura y protocolos de atención de la Oficina de Protección de Sujetos Procesales, incluyó un área especial para la atención a niños y niñas familiares de testigos; lo cual tiene un impacto humano real en estos niños, ya que mejora notablemente la atención y protección y reciben.

If the project progress assessment is **on-track**, please explain what the key **challenges** (if any) have been and which measures were taken to address them (1500 character limit).

If the assessment is **off-track**, please list main reasons/ **challenges** and explain what impact this has had/will have on project duration or strategy and what **measures** have been taken/ will be taken to address the challenges/ rectify project progress (1500 character limit):

Please attach as a separate document(s) any materials highlighting or providing more evidence for project progress (for example: publications, photos, videos, monitoring reports, evaluation reports etc.). List below what has been attached to the report, including purpose and audience.

Guía de atención integral sobre casos de corrupción ALAC

Convenio suscrito entre Contraloría General de Cuentas y el Minsiterio Público

Manual y agenda sobre periodismo de investigación

Módulo formativo sobre justicia penal, derechos de las mujeres y litigación

Nota de visita del Comité Ejecutivo PBF a la Oficina de Protección a Sujetos Procesales y fotografías

## 1.2 Result progress by project outcome

*The space in the template allows for up to four project outcomes. If your project has more approved outcomes, contact PBSO for template modification.*

**Outcome 1:** Mejorada la investigación y análisis de los casos de alto impacto mediante el fortalecimiento de las principales Fiscalías y Direcciones del Ministerio Público que coordinan con la CICIG, incorporando la perspectiva de género.

### **Rate the current status of the outcome progress: on track with significant peacebuilding results**

**Progress summary:** Describe main progress under this Outcome made during the reporting period (for June reports: January-June; for November reports: January-November; for final reports: full project duration), including major output progress (not all individual activities). If the project is starting to make/ has made a difference at the outcome level, provide specific evidence for the progress (quantitative and qualitative) and explain how it impacts the broader political and peacebuilding context. Where possible, provide specific examples of change the project has supported/ contributed to as well as, where available and relevant, quotes from partners or beneficiaries about the project and their experience. (3000 character limit)?

El proyecto consolidó las capacidades técnicas de las Fiscalías FECCI, Contra la Corrupción y Contra el Delito de Femicidio por medio del uso de modelos innovadores en la Dirección de Análisis Criminal, fortalecimiento de la Dirección de Investigaciones Criminalísticas, incorporando estrategias de seguridad y protección en la Oficina de Protección a Testigos y la aplicación del "Modelo del Protocolo Latinoamericano de Investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (Femicidio/Feminicidio)". La institucionalización se dio por medio de: a) Ampliación de cobertura fiscalías en el interior del país para el análisis criminal por 8 analistas digitadores, y 3 enlaces analistas, quienes, en su mayoría, han

sido absorbidos como personal de la Institución; b) La instalación de módulos del sistema informático para la automatización y gestión de casos para la planificación, control y evaluación de los casos en investigación, y un sistema de análisis de audios que contribuye al análisis estratégico a gran escala; c) La disminución de la mora en las solicitudes de dictamen pericial balístico solicitado por Ministerio Público al laboratorio de balística de INACIF con 4 digitadores; d) Adecuaciones físicas al espacio y equipamiento a la Oficina de Protección de Sujetos Procesales.

Se logró la exitosa puesta en marcha de la Fiscalía contra el Delito de Femicidio mediante diversas acciones, incluyendo: la primera formación sobre investigación y persecución penal estratégica con perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres al 100% del personal fiscal y administrativo; la elaboración de la ruta para el litigio estratégico desde una perspectiva jurídico penal aplicando estándares internacionales; la propuesta para la sala situacional de la Fiscalía contra el Delito de Femicidio y dotación de equipo tecnológico de punta para su instalación; la estrategia de articulación institucional e intersectorial para la gestión y generación de conocimiento especializado sobre acceso de las mujeres a la justicia, relativa a los delitos de femicidio y otras formas de violencia contra las mujeres; la utilización de los medios informativos y tecnológicos para fortalecer el recabo de medios probatoris; la línea basal y documento analítico sobre factores detonantes de los delitos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer; y el Módulo formativo sobre justicia penal, derechos de las mujeres y litigio estratégico. Se formó a 100 fiscales en el análisis de factores conexión de delitos, género, justicia penal y derechos humanos de las mujeres. Culminó exitosamente el monitoreo psicosocial a personal de la Fiscalía contra el Delito de Femicidio y se adoptó el compromiso regional de aplicar el "Modelo del Protocolo Latinoamericano de Investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (Femicidio/Feminicidio) a través del Grupo Especializado en Género de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos.

**Outcome 2:** Fortalecidas las capacidades de auditoria social de sociedad civil en casos de alto impacto y el rol de las mujeres en la construcción de la paz.

**Rate the current status of the outcome progress: on track with significant peacebuilding results**

**Progress summary:** (see guiding questions under Outcome 1)

El fortalecimiento del mecanismo de asistencia legal anticorrupción ALAC permitió el seguimiento y asesoría en casos de alto impacto fomentando la transparencia por medio del acceso de información pública. Como resultado se dió acompañamiento a 478 denuncias de Sociedad Civil y se suscribió un Acuerdo entre el Ministerio Público y Contraloría General de Cuentas, y la Guía de Atención integral sobre casos de corrupción, apoyo que se institucionalizó al abrir una agencia especial del Ministerio Público en la sede de la Contraloría General de Cuentas. Se suscribió un Acuerdo de Cooperación con el Centro de Investigación, Capacitación y Apoyo a la Mujer CICAM, para fortalecer los mecanismos de participación de las mujeres en la auditoria social del sistema de justicia y se instaron dos mecanismos de interlocución directa entre las mujeres, sus organizaciones y redes mixtas para la defensa de sus derechos, la Fiscalía de Femicidio y la Fiscal General. En el marco del referido convenio se elaboraron acuerdos con dos organizaciones de mujeres que efectúan actividades de incidencia realizando un diagnóstico para elaborar propuestas de procedimientos administrativo-financieros y de estrategia de observancia de las organizaciones. Una de las organizaciones de mujeres participó, en el municipio de Cuilapa, departamento de Santa Rosa, en el desarrollo de la estrategia de observancia e influencia con

instituciones del sector justicia sobre el fenómeno de la violencia contra la mujer y femicidio, ejecutándose en coordinación con la Fiscalía Distrital del Ministerio Público en Santa Rosa, el Tercer Viceministerio de Prevención, el Centro de Salud de Cuilapa, y otras instituciones del sector justicia, con el objeto de promover el análisis de información para el mejoramiento de los servicios de atención a las víctimas en base a la demanda y el monitoreo del cumplimiento de los mandatos de cada entidad. Para fortalecer el traslado de información a la opinión pública se elaboró un manual y agenda sobre periodismo de investigación, el cual resulta una herramienta innovadora al trasladar capacidades a los medios de comunicación respecto del manejo y la terminología investigativa en materia de casos de alto impacto para su fácil comprensión por el público en general.

**Outcome 3:**

**Rate the current status of the outcome progress: Please select one**

**Progress summary:** *(see guiding questions under Outcome 1)*

**Outcome 4:**

**Rate the current status of the outcome progress: Please select one**

**Progress summary:** *(see guiding questions under Outcome 1)*

**1.3 Cross-cutting issues**

|   |  |
|---|--|
| <p><b><u>National ownership:</u></b> How has the national government demonstrated ownership/ commitment to the project results and activities? Give specific examples. (1500 character limit)</p> | <p>El compromiso del Ministerio Público con el fortalecimiento institucional de los procesos se materializó con la absorción del personal contratado por el proyecto como analistas y digitadores, esto tiene un impacto directo en el fortalecimiento de la DICRI, DAC y FECI. Este personal ha sido capacitado y ha desarrollado con eficiencia y calidad su trabajo. Asimismo, se ha demostrado la institucionalización y/o apropiación del proyecto por el Ministerio Público al haber impulsado la adopción del compromiso regional de aplicar el "Modelo del Protocolo Latinoamericano de Investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (Femicidio/Feminicidio)" en la region iberoamericana a través del Grupo Especializado en Temas de Género de la Asociación Ibero Americana de Ministerios Públicos AIAMP. La restructuración del Ministerio Público está legalmente sostenida a través de la reforma de la Ley Orgánica que crea la Fiscalía contra el Delito de Femicidio y permitió, por primera vez en la institución, un esfuerzo para incorporar 50% de mujeres en el reclutamiento de nuevo personal, en concordancia con la Política de Igualdad del MP. El Ministerio</p> |
|---|--|

|  |   |
|--|---|
|  | Público movilizó recursos internos para complementar la compra de equipo y software ya que con el proyecto se adquirieron 6 licencias para un software especializado y la institución adquirió otras 25; asimismo, con el proyecto se adquirió equipo de investigación y la institución movilizó recursos para adquirir más.  |
| <b>Monitoring:</b> Is the project M&E plan on track? What monitoring methods and sources of evidence are being/ have been used? Please attach any monitoring-related reports for the reporting period. (1500 character limit)?   | El monitoreo y evaluación del proyecto se ha llevado a cabo mediante la realización de reuniones e informes periódicos para conocer avances, dificultades y toma de acciones para garantizar la buena marcha del proyecto, informes para el PBF. Las fuentes son: informes de consultores, presentaciones de avances, e información del Sistema Informático de Control de Investigación del Ministerio Público (SICOMP)   |
| <b>Evaluation:</b> Provide an update on the preparations for the external evaluation for the project, especially if within last 6 months of implementation or final report. Confirm available budget for evaluation. (1500 character limit)  | N/A   |
| <b>Catalytic effects (financial):</b> Did the project lead to any specific non-PBF funding commitments? If yes, from whom and how much? If not, have any specific attempts been made to attract additional financial contributions to the project and beyond? (1500 character limit) | <p>- El Ministerio Público movilizó recursos internos para complementar la compra de equipo y software ya que con el proyecto se adquirieron 6 licencias para un software especializado y la institución adquirió otras 25 y el proyecto adquirió equipo de investigación.</p> <p>-Los éxitos generados por el Grupo Especializado en Temas de Género de la Asociación Ibero América de Ministerios Públicos, AIAMP apoyados por PBF generaron una ampliación de la participación, de 8 a 14 países y el interés e inversión de fondos del Programa EUROSOCIAL, que se sumó al apoyo del PBF para cubrir parte de los costos del 2o. Taller Regional.</p>   |
| <b>Catalytic effects (non-financial):</b> Did the project create favourable conditions for additional peacebuilding activities by Government/ other donors? If yes, please specify. (1500 character limit)   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El proyecto creó condiciones favorables para el traslado de buenas prácticas y capacidades de la CICIG al MP, que, al ser institucionalizados, influyeron en el proceso de descentralización y fortalecimiento en distintas regiones del país.</li> <li>• La Oficina de Protección a Sujetos Procesales migró a un modelo orgánico, funcional operativo y dinámico que potencia la coordinación interinstitucional, la agilidad en la confección, supervisión y control de esquemas de seguridad y protección, haciendo más eficientes el uso de los recursos, reformando el área y los puestos de trabajo e incorporando personal con perfil de expertos en seguridad.</li> <li>• El Departamento de Análisis Estratégico del Fenómeno Criminal de la Dirección de Análisis Criminal fortaleció sus capacidades de análisis y generación de información, pasando del análisis de casos de alto impacto al de</li> </ul> |

|   |  |
|---|--|
|   | <p>fenómenos y delitos comunes en los que se involucra a mujeres, niñas niños y adolescentes. Este cambio ha impactado en el desarrollo de productos de análisis vinculando zonas en las que ocurren femicidios, hechos relacionados a pandillas, casos de Alerta Alba-Keneth para la búsqueda y localización de niños, niñas y adolescentes desaparecidos incide en que los productos generados incluyan enfoque de género para la investigación y persecución penal estratégica.</p> <p>Los avances del Ministerio Público para el abordaje del femicidio y otras formas de violencia contra las mujeres propiciaron interés y compromisos Iberoamericanos.</p>  |
| <p><b>Exit strategy/ sustainability:</b> What steps have been taken to prepare for end of project and help ensure sustainability of the project results beyond PBF support for this project? (1500 character limit)</p> | <p>Este proyecto es un puente con el PBF Consolidación y Descentralización de la Persecución Penal Estrategica del Ministerio Público, por lo que no se ha preparado una salida, se están fortaleciendo las capacidades a través de procesos en formación, y herramientas (protocolos, Guías etc.) para que estos se socialicen e incorporen a la institución en forma permanente. Sin embargo, al consolidar compromisos regionales, sustenta los avances generados en el país para la justicia de género.</p>  |
| <p><b>Risk taking:</b> Describe how the project has responded to risks that threatened the achievement of results. Identify any new risks that have emerged since the last report. (1500 character limit)</p>           | <p>Este proyecto permitió cubrir el período entre la primera y segunda fase del PBF, mitigando el riesgo de regresión de los avances promovidos hasta entonces con el apoyo del Fondo. La adopción de compromisos regionales reforzaron y minimizaron los riesgos particulares de regresión relativos a la justicia de género. Esta estrategia probó ser muy exitosa para el escalamiento de los esfuerzos para quebrar el continuo de la impunidad relativa a las violaciones de los derechos humanos de las mujeres a partir del conflicto.</p>  |
| <p><b>Gender equality:</b> In the reporting period, which activities have taken place with a specific focus on addressing issues of gender equality or women's empowerment? (1500 character limit)</p>                  | <p>En relación a la contratación de personal se ha analizado las ventajas de tener equipos con equilibrio de género en el área de investigación criminal. En la Dirección de Análisis Criminal se está incorporando la persepctiva de género y derechos de las mujeres en el desarrollo de documentos de análisis.</p> <p>La creación y puesta en marcha de la Fiscalía Contra el Delito de Femicidio consolida los esfuerzos para avanzar la justicia de género y quebrar la impunidad, abordando el continuo de la violencia contra las mujeres, una de las mas terribles secuelas del conflicto armando interno.</p> <p>La adopción del compromiso para la aplicación del "Modelo del Protocolo Latinoamericano de Investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (Femicidio/Feminicidio)" en la región iberoamericana impulsado por el Ministerio Público permitió sostener los</p> |

|  |  |
|--|--|
|  | <p>avances en materia de justicia de género y escalarlos durante la nueva gestión fiscal. Marcó un punto de no retorno en la investigación y persecución penal del delito de femicidio y los crímenes contra la vida de las mujeres. Por primera vez una fiscalía completa ha sido formada en derechos humanos de las mujeres y la integración de la perspectiva de género en los procesos fiscales.</p> |
| <p><b>Other:</b> Are there any other issues concerning project implementation that you want to share, including any capacity needs of the recipient organizations?<br/><i>(1500 character limit)</i></p> |  |

**1.3 INDICATOR BASED PERFORMANCE ASSESSMENT:** *Using the Project Results Framework as per the approved project document or any amendments- provide an update on the achievement of key indicators at both the outcome and output level in the table below (if your project has more indicators than provided in the table, select the most relevant ones with most relevant progress to highlight). Where it has not been possible to collect data on indicators, state this and provide any explanation. Provide gender and age disaggregated data. (300 characters max per entry)*

|  | <b>Performance Indicators</b>  | <b>Indicator Baseline</b> | <b>End of project Indicator Target</b> | <b>Current indicator progress</b> | <b>Reasons for Variance/ Delay (if any)</b>  | <b>Adjustment of target (if any)</b> |
|--|--|---------------------------|--|-----------------------------------|--|--------------------------------------|
| <b>Outcome 1</b><br>Outcome 1<br>Mejorada la investigación y análisis de los casos de alto impacto mediante el fortalecimiento de las principales fiscalías y Direcciones del Ministerio Público que coordinan con la Comisión Internacional contra la | Indicator 1.1<br>% de efectividad en el Ministerio Público   | 45%                       | 55%                                    | 55%                               | Porcentaje acumulativo dado por SICOMP. La formula surge del estudio de efectividad realizado por CICIG y SICOMP.  |                                      |
|  | Indicator 1.2<br># de órdenes de aprehensión realizadas desagregada por sexo (FECI)                      | 784                       | 940                                    | 1073<br>( hombres<br>17 mujeres)  | Acumulativo, en el periodo del proyecto se realizaron 289 capturas de las cuales 232 son hombres y 57 son mujeres. La línea de base se suma a los 289. No se cuenta de la línea base desagregada por sexo. |                                      |
|  | Indicator 1.3<br># de personas ligadas a proceso respecto a casos de alto impacto, desagregadas por sexo | 40                        | 48                                     | 286 (196 hombres y 50 mujeres)    | Acumulativo en la vida del proyecto: 246 (196 hombres y 50 mujeres). No se cuenta con el dato de la línea base desagregada por sexo.   |                                      |

|   | <b>Performance Indicators</b>   | <b>Indicator Baseline</b> | <b>End of project Indicator Target</b> | <b>Current indicator progress</b> | <b>Reasons for Variance/ Delay (if any)</b>   | <b>Adjustment of target (if any)</b> |
|---|---|---------------------------|--|-----------------------------------|---|--------------------------------------|
| Impunidad en Guatemala -CICIG incorporando la perspectiva de género   |   |                           |  |                                   |   |                                      |
| Output 1.1 Apoyado el proceso de traslado de capacidades de la CICIG a la FECCI y el fortalecimiento de capacidades de protección a los sujetos procesales en calidad de testigos | Indicator 1.1.1 # de allanamientos dirigidos por FECCI  | 784                       | 930                                    | 1101                              | Acumulativo. En la vida del proyecto se reportan 317 allanamientos, mas 784 de la linea base. |                                      |
|   | Indicator 1.1.2 de diagnosticos de la Oficina de Protección del MP con perspectiva de género y pertinencia cultural # de manuales, protocolos y herramientas institucionales en materia de protección revisados | 0                         | 1                                      | 1                                 |   |                                      |

|   | <b>Performance Indicators</b>  | <b>Indicator Baseline</b> | <b>End of project Indicator Target</b> | <b>Current indicator progress</b> | <b>Reasons for Variance/ Delay (if any)</b>                                     | <b>Adjustment of target (if any)</b>  |
|---|--|---------------------------|--|-----------------------------------|---|---|
|   | actualizados   |                           |  |                                   |   |   |
| Output 1.2<br>Ampliada la cobertura y las capacidades de análisis y generación de información de la DAC a través de contratación de enlaces y digitadores, así como el desarrollo de software, compra de equipo, elaboración de protocolos y módulos de formación especializada | Indicator 1.2.1<br># de informes generados por el departamento de Análisis Financiero  | 287                       | 359                                    | 816                               | Acumulativo. 529 informes generados en la vida del proyecto, mas la linea base. |   |
|   | Indicator 1.2.2<br># de solicitudes de laboratorio de balística remitidas de MP a inacif en mora   | 2,730                     | 0                                      | 2730                              | Los 2,730 casos en mora fueron resueltos.                                       | Al iniciar el proyecto tambien inició el modulo del Sistema Informatico del Control de Investigacion del Ministerio Publico el cual envia las solicitudes de analisis de las Fiscalias, este está funcionndo al 100% por esto el numero de elevó al 25,648. |
|   | # de solicitudes de análisis criminal realizadas por las fiscalías a DAC vía SICOMP<br>% de análisis criminal realizados por la DAC a raíz de solicitudes de fiscalías | 22<br>82%                 | 167<br>95%                             | 25,648<br>98.75%                  | El 98.75% es acumulativo y se obtuvo al realizar el corte del proyecto.         |   |

|  | <b>Performance Indicators</b>   | <b>Indicator Baseline</b> | <b>End of project Indicator Target</b> | <b>Current indicator progress</b> | <b>Reasons for Variance/ Delay (if any)</b>  | <b>Adjustment of target (if any)</b> |
|--|---|---------------------------|--|-----------------------------------|--|--------------------------------------|
| en análisis.   |   |                           |  |                                   |  |                                      |
| Output 1.3<br>Reestructurada la DICRI en base al diagnóstico complementado con manuales y protocolos, instrucciones, módulos formativos y adquisición de equipo especializado para investigación | <p>Indicador 1.3.1<br/># de diagnósticos de la DICRI acorde a reforma Ley Orgánica MP con perspectiva de género y pertinencia cultural</p> <p>Indicador 1.3.2</p> | 0                         | 1                                      | 1                                 |  |                                      |
| Output 1.4<br>Creada la Fiscalía contra el delito de Femicidio a   | <p>Indicador 1.4.1<br/># de marcos normativos y operativos para la creación de la Fiscalía contra el delito de Femicidio.</p>                                     | 0                         | 3                                      | 1                                 | El proyecto apoyó los esfuerzos de la Fiscalía Contra el Delito de Femicidio concentrados en la investigación de la tragedia del Hogar Seguro Virgen de la Asunción, por lo que los 2 protocolos pendientes se trabajan en el PBF Consolidación y descentralización de la persecución penal estratégica MP |                                      |

|   | <b>Performance Indicators</b>  | <b>Indicator Baseline</b> | <b>End of project Indicator Target</b> | <b>Current indicator progress</b> | <b>Reasons for Variance/ Delay (if any)</b>                              | <b>Adjustment of target (if any)</b> |
|---|--|---------------------------|--|-----------------------------------|--|--------------------------------------|
| través de elaboración de reglamentos, protocolos, manual  | Indicador 1.4.2. # de fiscales y auxiliares fiscales de la Fiscalía que han completado los procesos de monitoreo psicosocial | 0                         | 40                                     | 54                                |  |                                      |
| <b>Outcome 2</b><br>Fortalecidas las capacidades de auditoría social de sociedad civil en casos de alto impacto y el rol de las mujeres en la construcción de la paz. | Indicador 2.1  |                           |  |                                   |  |                                      |
|   | Indicador 2.2  |                           |  |                                   |  |                                      |
|   | Indicador 2.3  |                           |  |                                   |  |                                      |
| Output 2.1 Socializado y  | Indicador 2.1.1 # de denuncias por   | 350                       | 500                                    | 478                               | Se presentaron 128 denuncias en la vida del proyecto (23 por mujeres, 81 |                                      |

|   | <b>Performance Indicators</b>   | <b>Indicator Baseline</b> | <b>End of project Indicator Target</b> | <b>Current indicator progress</b> | <b>Reasons for Variance/ Delay (if any)</b>   | <b>Adjustment of target (if any)</b>  |
|---|---|---------------------------|--|-----------------------------------|---|---|
| fomentado el mecanismo de observancia y denuncia de la sociedad civil en casos de alto impacto. | casos de corrupción a través del mecanismo ALAC   |                           |  |                                   | hombres, 17 por organizaciones de la sociedad civil y 7 denuncias anonimas). Acumulativo. |   |
|   | Indicador 2.1.2<br># de organizaciones y/o redes de mujeres que participan en mecanismos de incidencia, observancia y dialogo político para la transformación del sistema de justicia | 0                         | 8                                      | 1                                 |   | 4 son de mujeres especializadas y 4 mixtos de defensoras de derechos humanos de las mujeres |
|   | # de mecanismos de coordinación y articulación entre el MP y otros actores relevant   | 0                         | 2                                      | 1                                 |   |   |
| Output 2.2<br>Elaborado e   | Indicador 2.2.1<br># de personal operativo y  | 0                         | 30 personas<br>3 medios                | 60 personas                       |   |   |

|  | <b>Performance Indicators</b>  | <b>Indicator Baseline</b> | <b>End of project Indicator Target</b> | <b>Current indicator progress</b> | <b>Reasons for Variance/ Delay (if any)</b> | <b>Adjustment of target (if any)</b> |
|--|--|---------------------------|--|-----------------------------------|---|--------------------------------------|
| implementado el manual y la agenda sobre periodismo de investigación para promover una cultura de cero tolerancia a la corrupción y la impunidad | ejecutivo de medios de comunicación formado en el manejo de la información en casos de alto impacto.     |                           |  |                                   |   |                                      |
|  | Indicator 2.2.2 # de medios de comunicación que validan y usan el Manual en periodismo de investigación. | 0                         | 3                                      | 5                                 |   |                                      |
| Output 2.3   | Indicator 2.3.1  |                           |  |                                   |   |                                      |
|  | Indicator 2.3.2  |                           |  |                                   |   |                                      |
| <b>Outcome 3</b>   | Indicator 3.1  |                           |  |                                   |   |                                      |
|  | Indicator 3.2  |                           |  |                                   |   |                                      |
|  | Indicator 3.3  |                           |  |                                   |   |                                      |

|                  | <b>Performance Indicators</b> | <b>Indicator Baseline</b> | <b>End of project Indicator Target</b> | <b>Current indicator progress</b> | <b>Reasons for Variance/ Delay (if any)</b> | <b>Adjustment of target (if any)</b> |
|------------------|-------------------------------|---------------------------|--|-----------------------------------|---|--------------------------------------|
| Output 3.1       | Indicator 3.1.1               |                           |  |                                   |   |                                      |
|                  | Indicator 3.1.2               |                           |  |                                   |   |                                      |
| Output 3.2       | Indicator 3.2.1               |                           |  |                                   |   |                                      |
|                  | Indicator 3.2.2               |                           |  |                                   |   |                                      |
| Output 3.3       | Indicator 3.3.1               |                           |  |                                   |   |                                      |
|                  | Indicator 3.3.2               |                           |  |                                   |   |                                      |
| <b>Outcome 4</b> | Indicator 4.1                 |                           |  |                                   |   |                                      |
|                  | Indicator 4.2                 |                           |  |                                   |   |                                      |
|                  | Indicator 4.3                 |                           |  |                                   |   |                                      |
| Output 4.1       | Indicator 4.1.1               |                           |  |                                   |   |                                      |
|                  | Indicator 4.1.2               |                           |  |                                   |   |                                      |
| Output 4.2       | Indicator 4.2.1               |                           |  |                                   |   |                                      |
|                  | Indicator 4.2.2               |                           |  |                                   |   |                                      |

|            | <b>Performance Indicators</b> | <b>Indicator Baseline</b> | <b>End of project Indicator Target</b> | <b>Current indicator progress</b> | <b>Reasons for Variance/ Delay (if any)</b> | <b>Adjustment of target (if any)</b> |
|------------|-------------------------------|---------------------------|--|-----------------------------------|---|--------------------------------------|
| Output 4.3 | Indicator 4.3.1               |                           |  |                                   |   |                                      |
|            | Indicator 4.3.2               |                           |  |                                   |   |                                      |

## **PART 2: INDICATIVE PROJECT FINANCIAL PROGRESS**

### **2.1 Comments on the overall state of financial expenditures**

Please rate whether project financial expenditures are on track, delayed, or off track, vis-à-vis project plans and by recipient organization: *on track*

How many project budget tranches have been received to date and what is the overall level of expenditure against the total budget and against the tranche(s) received so far (500 characters limit): *N/A*

When do you expect to seek the next tranche, if any tranches are outstanding: *N/A*

If expenditure is delayed or off track, please provide a brief explanation (500 characters limit): *N/A*

Please state what \$ amount was planned (in the project document) to be allocated to activities focussed on gender equality or women's empowerment and how much has been actually allocated to date:

Please fill out and attach Annex A on project financial progress **with detail on expenditures/ commitments to date using the original project budget table in Excel**, even though the \$ amounts are indicative only.

## Annex D - PBF project budget

Note: If this is a budget revision, insert extra columns to show budget changes.

Table 1 - PBF project budget by Outcome, output and activity

| Outcome/<br>Output number  | Outcome/ output/ activity formulation:  | Budget by recipient organization in USD - Please add a new column for each recipient organization | Percent of budget for each output reserved for direct action on gender equality (if any): | Level of expenditure/ commitments in USD (to provide at time of project progress reporting): | Any remarks (e.g. on types of inputs provided or budget justification, for example if high TA or travel costs) |
|--|---|---|---|--|--|
| <b>OUTCOME 1: Mejorada la investigación y análisis de los casos de alto impacto mediante el fortalecimiento de las principales Fiscalías y Direcciones del Ministerio Público que coordinan con la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala -CICIG- incorporando la perspectiva de género</b> |   |   |   |  |  |
| <b>Output 1.1</b>  | <b>Apoyado el proceso de traslado de capacidades de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala -CICIG- a través de Asistencia Técnica y elaboración de Instrumentos, protocolos, instrucciones, manuales Y procesos formativos especiales para la Fiscalía Especial Contra la Impunidad y la Oficina de Protección.</b> |   |   |  |  |
| <b>Activity 1.1.1:</b>   | Desarrollado, implementado e institucionalizado en UNICAP los Módulos formativos ( de formador de formadores) sobre investigación penal (casos de alto impacto)   | PNUD  |   |  | \$ -   |
|  | Certificado el personal de la FECl como formador de formadores sobre investigación casos de alto impacto  | PNUD  | \$ 10,000.00  |  |  |
|  | Desarrollados y aplicados los protocolos de persecución penal estratégica de casos de alto impacto.   | PNUD  | \$ 20,000.00  |  | \$ 16,131.31   |
|  | Capacitado el personal de FECl en protocolos y manual de casos de alto impacto  | PNUD  | \$ 89,975.46  | 15%  | \$ 76,592.89   |
| <b>Activity 1.1.2</b>  | Fortalecidos los procesos y técnicas de protección y resguardo de sujetos procesales en calidad de testigos.  | UNODC   | \$ 58,789.50  |  | \$ 58,789.50   |
|  | Elaborado el diagnóstico y la definición de las necesidades de la Oficina de Protección en relación con los procesos de protección y resguardo de sujetos procesales en calidad de testigos.  | UNODC   | \$ 30,960.50  | 10%  | \$ 39,250.00   |
|  | Revisados y actualizados los manuales y protocolos de procesamiento sobre protección.   | UNODC   | \$ 28,789.50  | 10%  | \$ 20,500.00   |
|  | Desarrollados los procesos formativos especializados en la protección y resguardo de testigos   | UNODC   | \$ 17,289.51  | 10%  | \$ 17,289.51   |
| <b>Output 1.2:</b>   | <b>Ampliada la cobertura y las capacidades de análisis y generación de información de la Dirección de análisis Criminal A TRAVÉS de contratación de enlaces y digitadores, así como el desarrollo de Software, compra de equipo, elaboración de protocolos y módulos de formación especializada en análisis.</b>                        |   |   |  |  |
| <b>Activity 1.2.1</b>  | Fortalecidos los procesos de funcionamiento del Departamento de Análisis Financiero de la DAC   | PNUD  | \$ 20,000.00  |  | \$ 20,000.00   |
| <b>Activity 1.2.2</b>  | Elaborado el diagnostico del Departamento de Análisis estratégico del Fenomeno criminal   | PNUD  | \$ -  |  |  |

|                                |   |            |                      |      |                      |   |
|--------------------------------|---|------------|----------------------|------|----------------------|---|
| Activity 1.2.3                 | Desarrollados los proccos formativoa especializados en analisis criminal  | PNUD       | \$ 20,000.00         | 10%  | \$ 24,485.69         |   |
| Activity 1.2.4                 | Ampliada la cobertra a través del personal de enlace del departamento de análisis financiero.   | PNUD       | \$ 60,000.00         | 50%  | \$ 86,000.00         |   |
| Activity 1.2.5                 | Apoyo a digitadores para el Depto Financiero y Análisis estratégico   | PNUD       | \$ 30,000.00         | 50%  | \$ 40,000.00         | Con la figura de digitadores se dio apoyo a FECL  |
| Activity 1.2.6                 | Adquirido equipo y software para investigación y análisis estrategico y financiero  | PNUD       | \$ 23,672.77         |      | \$ 109,883.01        | En DAC se utilizaron mas recursos que fueron reubicados de Coordinación y Gestión para fortalecimiento de DAC |
| Activity 1.2.7                 | Desarrollados los sistemas de análisis audiovisuales y gestión de casos   | PNUD       | \$ 10,000.00         |      | \$ 20,000.00         |   |
| <b>Output 1.3:</b>             | <b>Reestructura de la dirección de investigaciones criminalísticas en base al diagnóstico, complementando CON manuales, protocolos, instrucciones, módulos formativos y adquisición de equipo especializado para escena e investigación</b> |            |                      |      |                      |   |
| Activity 1.3.1                 | Reestructurada la DICRI conforme a las necesidades de persecución penal estratégica   | PNUD       | \$ 10,000.00         | 20%  | \$ 10,000.00         |   |
| Activity 1.3.2                 | Elaborado el diagnóstico.   | PNUD       | \$ -                 |      |                      |   |
| Activity 1.3.3                 | Elaboradas las herramientas, protocolos y manuales orientados a la persecución penal estratégica con enfoque de género  | PNUD       | \$ 19,457.61         |      | \$ 38,656.58         |   |
| Activity 1.3.4                 | Elaborados los temas de los procesos formativos en investigación criminal, módulos de formadores  | PNUD       | \$ 20,564.41         | 10%  | \$ 18,000.00         |   |
| Activity 1.3.5                 | Compras de equipo especializados para escena e investigación  | PNUD       | \$ 33,841.00         |      | \$ 34,800.00         |   |
| <b>Output 1.4:</b>             | <b>Creada la Fiscalía contra el Delito de Femicidio a través DE la elaboración de reglamentos, protocolo, manuales, módulos formativos</b>  |            |                      |      |                      |   |
| Activity 1.4.1                 | Elaborado el reglamento de la fiscalía que incluya compeñencias, procedimientos y coordinación desde una perspectiva de género para la persecución penal estratégica para el delito de femicidio y conexos                                  | ONUMUJERES | \$ 128,472.12        | 100% | \$ 128,472.12        |   |
| Activity 1.4.2                 | Elaborado, validado y socializado el reglamento (protocolos, manuales y herramientas) de la fiscalía contra el delito de femicidio.   | ONUMUJERES |                      | 100% |                      |   |
| Activity 1.4.3                 | elaborados los temas del proceso formativo.   | ONUMUJERES |                      | 100% |                      |   |
| Activity 1.4.4                 | brindado el apoyo psicosocial para fiscales, agentes fiscales   | ONUMUJERES |                      | 100% |                      |   |
| <b>TOTAL \$ FOR OUTCOME 1:</b> |   |            | <b>\$ 631,812.38</b> |      | <b>\$ 758,850.61</b> |   |
| <b>OUTCOME 2:</b>              | <b>Fortalecidas las capacidades de auditoría social de sociedad civil en casos de alto impacto y el rol de las mujeres en la construcción de la paz</b>   |            |                      |      |                      |   |
| <b>Output 2.1:</b>             | <b>Socializado y fomentado el mecanismo de observancia y denuncia de la sociedad civil en casos de alto impactoo</b>  |            |                      |      |                      |   |
| Activity 2.1.1                 | Fortalecido el mecanismos ALAC  | PNUD       | \$ 40,000.00         | 30%  | \$ 40,854.04         |   |

|                                  |   |            |           |                     |      |           |                     |
|----------------------------------|---|------------|-----------|---------------------|------|-----------|---------------------|
| Activity 2.1.2                   | Gestión y Coordinación del proyecto.  | PNUD       | \$        | 573,376.21          |      | \$        | 445,483.94          |
| <b>Output 2.2:</b>               | <b>Creada la mesa de diálogo y coordinación entre el MP, OJ y actores relevantes de la sociedad civil para potencializar el rol y la participación igualitaria de las mujeres en los procesos de auditoría social</b> |            |           |                     |      |           |                     |
| Activity 2.2.1:                  | Acompañamiento y mentoría especializada al liderazgo de las mujeres y su interlocución con actores claves y tomadores de decisión del sistema de justicia   | ONUMUJERES | \$        | 16,159.00           | 100% | \$        | 16,159.00           |
| Activity 2.2.2:                  | Fortalecidos los mecanismos de observancia e incidencia de las mujeres en la transformación del sistema de justicia en concordancia con los Acuerdos de Paz y la Agenda Global de MPS                                 | ONUMUJERES | \$        | 2,286.00            | 100% | \$        | 2,286.00            |
| <b>Output 2.3:</b>               | <b>Elaborado e implementado el manual y la agenda sobre periodismos de investigación, para promover una cultura de cero tolerancia a la corrupción y la impunidad</b>   |            |           |                     |      |           |                     |
| Activity 2.3.1                   | Fortalecidos periodistas en el periodismo de investigación  | UNODC      | \$        | 15,500.00           |      | \$        | 15,500.00           |
| Activity 2.3.2                   | Manual para llevar agenda de investigación  | UNODC      | \$        | 11,339.00           |      | \$        | 11,339.00           |
| Activity 2.3.3                   | Realizados los procesos de sensibilización y formación  | UNODC      | \$        | 39,352.79           |      | \$        | 39,352.79           |
| Activity 2.3.4                   | Visitas programadas   | UNODC      | \$        | 1,897.84            |      | \$        | 1,897.84            |
| <b>TOTAL \$ FOR OUTCOME 2:</b>   |   |            | <b>\$</b> | <b>699,910.84</b>   |      | <b>\$</b> | <b>572,872.61</b>   |
| <b>TOTAL FOR OUTCOMES</b>        |   |            | <b>\$</b> | <b>1,331,723.22</b> |      | <b>\$</b> | <b>1,331,723.22</b> |
| Project personnel costs if not   |   |            |           |                     |      |           |                     |
| Project operational costs if not |   |            |           |                     |      |           |                     |
| Project M&E budget               |   |            |           |                     |      |           |                     |
| SUB TOTAL                        |   |            |           | 0.00                |      |           | 0.00                |
| <b>SUB-TOTAL PROJECT BUDGET:</b> |   |            |           | <b>1,331,723.22</b> |      |           | <b>1,331,723.22</b> |
| Indirect support costs (7%):     |   |            |           |                     |      |           |                     |
| <b>TOTAL PROJECT BUDGET:</b>     |   |            |           | <b>1,331,723.22</b> |      |           | <b>1,331,723.22</b> |

**Visita de Campo/Proyecto**  
**Comité Ejecutivo PBF Guatemala**

**Fecha:** 10 de agosto 2018

**Proyecto(s):** 1. PBF/IRF - Empoderamiento Institucional y ciudadano para la lucha contra la impunidad: una oportunidad para la paz y el Estado de Derecho en Guatemala (“MP Puente”)  
2. PBF/IRF - Consolidación y descentralización de la persecución penal estratégica en el Ministerio Público (“MP Fase II”)

**Implementado por:** El apoyo específico a la Oficina de Protección es implementado por UNODC en el marco de los proyectos arriba mencionados, en los cuales también participan PNUD y ONU Mujeres (MP Puente) y PNUD, ONU Mujeres, UNICEF y UNFPA (MP II).

**Lugar(es)**

**visitados:** Oficina de Protección a Sujetos Procesales del Ministerio Público (OPSP), Edificio Gerona

**Resumen de la visita:**

El objetivo de la visita fue dar una oportunidad al Comité Ejecutivo del PBF de conocer los avances logrados hasta la fecha con el apoyo del PBF mediante dos proyectos (“MP Puente” y “MP Fase II”), implementado por UNODC.

Se inicio la visita con una reunión con la Fiscal General y Jefe del MP, Sra. Maria Consuelo Porras, y con personal de su despacho, así como de la OPSP. El actual encargado de la Sub-Dirección de la OPSP, el Sr. Adelmo Bámaca, informó sobre el proceso de fortalecimiento de la OPSP, el cual inició a partir de la elaboración de un Diagnóstico y una propuesta de fortalecimiento del modelo orgánico de la OPSP, en la cual se recomendó el desarrollo de normativa interna y la reforma de manuales de procesos y procedimientos y de funciones para el área operativa de la Oficina.

A partir del mismo, se ha elaborado un borrador del Reglamento de Operación de la OPSP, así como borradores de **Manuales de Normas y Procedimientos y de Organización y Funciones** de la OPSP. Se ha dotado de medios para el  **acondicionamiento**  de la Oficina de Protección, así como **equipo tecnológico** para los nuevos puestos de trabajo. Se ha diseñado los  **contenidos del curso de entrenamiento**  del personal que integra la Sección Operativa y el Grupo Policial de Apoyo de PNC, en técnicas de seguridad y protección de testigos en ambientes de alto riesgo.



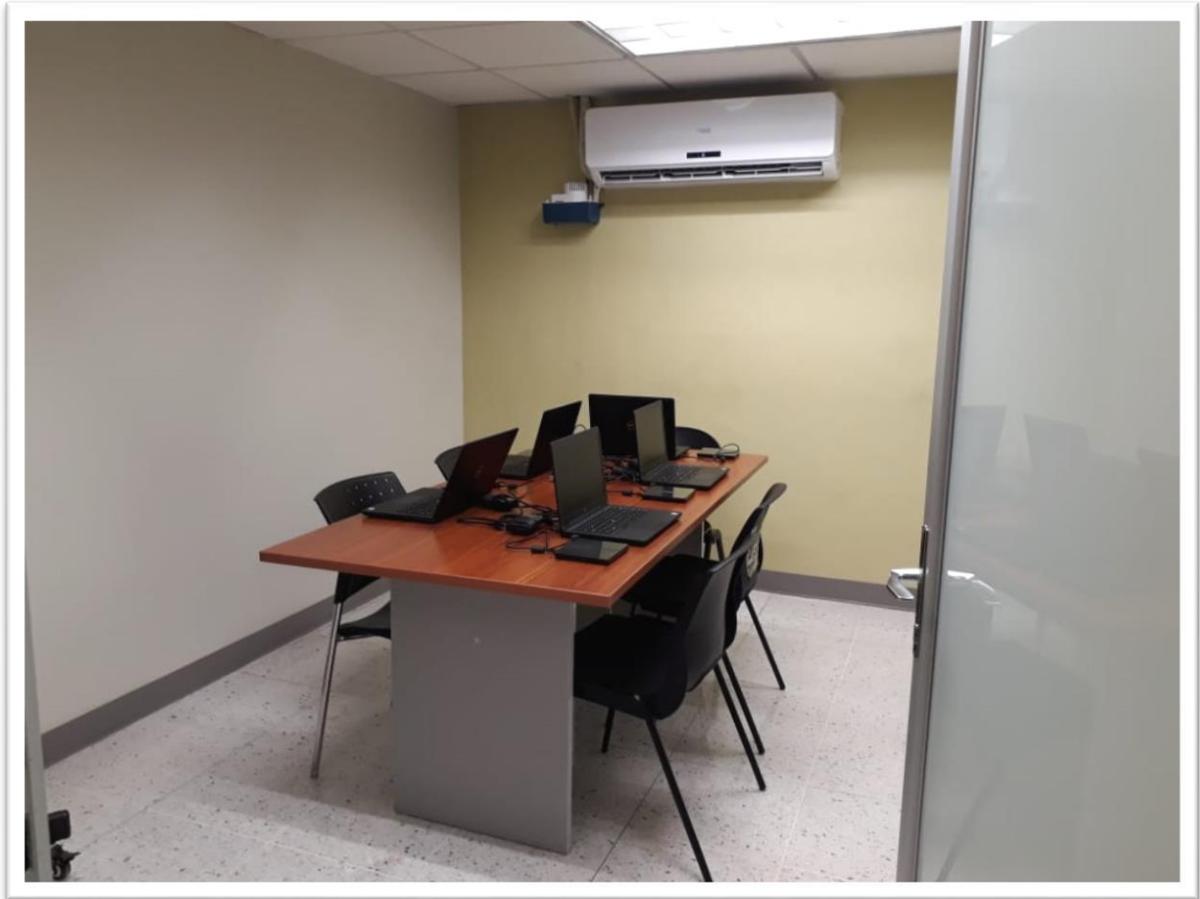
Se informó que las acciones en curso actualmente son: 1) Preparación del **curso de entrenamiento en seguridad y protección de testigos en ambientes de alto riesgo** en coordinación con la Dirección General de la Policía Nacional Civil 2) **Protocolos de actuación** para PNC y OP para el fortalecimiento de la Sección Operativa y el Grupo de Apoyo Policial; y 3) Diseño de **procedimientos de control interno** para la Oficina de Protección que permitirán el perfilamiento de la sección que tendrá a su cargo las acciones de supervisión y control del personal de la Oficina de Protección.

Finalmente, se informó que se entregó al despacho del anterior Fiscal General, en abril 2018, copias de varios productos apoyados por UNODC con fondos del PBF, para aprobación, y se pidió que se agilizará la misma. La Fiscal General informó que estos documentos se encuentren con la Secretaria de Política Criminal para su análisis y se estará dando seguimiento para su revisión y aprobación.

**Fotos:**

**10.08.18 Sra. Maria Consuelo Porras, Fiscal General y jefe del MP, enseña al Comité Ejecutivo PBF las instalaciones remodeladas de la OPSP, incluyendo áreas lúdicas para niños que acompañan a sus padres testigos.**





**10.08.18 Ejemplo de sala remodelada e equipo instalado**



**10.08.18 Miembros del Comité Ejecutivo y personal técnico de los proyectos PBF y del MP en las instalaciones renovadas del OPSP.**

## Anexo 1: Agenda

### Agenda

| Hora         | Tema   | Responsable  | Lugar  |
|--------------|--|--|--|
| 8.00-8:10am  | Bienvenida   | Dra. María Consuelo Porras, Fiscal General y jefe del Ministerio Público   | Salón del Consejo, 8º Nivel, Edificio Gerona     |
| 8.10-8.20 am | Apoyo del PBF a la OPSP<br>Objetivos de la visita<br>Presentación de participantes         | Sra. Rebeca Arias, Coordinadora Residente del SNU y Co-Presidente del Comité Ejecutivo PBF   | Salón del Consejo, 8º Nivel, Edificio Gerona     |
| 8.20-9.00am  | Presentación sobre el proceso de fortalecimiento de la OPSP apoyado por PBF mediante UNODC | Sr. Adelmo Marín Bámaca Jerónimo, Encargado de la Subdirección de la OPSP;<br><br>Sr. Enrique Marín, director UNODC<br><br>Sr. Juan Pablo Ríos, Consultor Técnico UNODC. | Salón del Consejo, 8º Nivel, Edificio Gerona     |
| 9.00-9.20am  | Visita a las instalaciones de la OPSP  | Sr. Adelmo Marín Bámaca Jerónimo, Encargado de la Subdirección de la OPSP  | Instalaciones del OPSP, Sótano 1 Edificio Gerona |
| 9.20-9.30am  | Conclusiones y cierre  | Sr. Enrique Marín, UNODC   | Instalaciones del OPSP, Sótano 1 Edificio Gerona |

## Anexo 2: Participantes

| <b>Nombre</b>         | <b>Position</b>  | <b>Agencia</b>            |
|-----------------------|--|---------------------------|
| Rebeca Arias          | Coordinadora Residente y Representante Residente del PNUD      | SNU                       |
| Michelle Prieto       | Sub-secretaria de Cooperación Internacional                    | SEGEPLAN                  |
| Melissa Gonzalez      | Directora de Enlace-Territorio de la Cooperación Internacional | SEGEPLAN                  |
| Maria Consuelo Porras | Fiscal General y Jefe del MP                                   | MP                        |
| Herberth Morales      | Jefe de Cooperación Internacional                              | MP                        |
| Claudia Arrecis       | Secretaria Privada   | MP                        |
| Ángel Pineda          | Secretario de Cooperación Internacional                        | MP                        |
| Ana Ruiz              | OPSP   | MP                        |
| Adelmo Bámaca         | Encargado de la Sub-Dirección de la OPSP                       | MP                        |
| Jose Lopez            | OPSP   |                           |
| Enrique Marin         | Jefe de la Oficina de País                                     | UNODC                     |
| Luisa Fernandez       | Asociada de Proyecto   | UNODC                     |
| Juan Pablo Ríos       | Asesor OPSP  | UNODC                     |
| Maria Renee Arevalo   | Auxiliar de Proyecto   | UNODC                     |
| Maria Orella          | Coordinadora de Proyectos PBF MP                               | PNUD                      |
| Claudia de Saravia    | Oficial de Programas   | PNUD                      |
| Alejandra Rivas       | Auxiliar de Proyecto   | PNUD                      |
| Roberto Orozco        | Asistente Administrativo Financiero                            | PNUD                      |
| Pilar Padilla         | Coordinadora de Proyectos Mujeres y Acceso a la Justicia       | ONU Mujeres               |
| Alejandro Martinez    | Asesor Regional  | OIM                       |
| Karin Wagner          | Asesora Legal  | OACNUDH                   |
| Fernando Morales      | Asesor   | Ministerio de Gobernación |
| Lucy Turner           | Coordinadora Secretariado PBF                                  | OCR/PBF                   |
| Carlos Paredes        | Oficial de Monitoreo & Evaluación                              | OCR/PBF                   |



**Justicia Penal, Derechos  
Humanos de las Mujeres y  
Litigación**

## Lección 1

### Género y justicia penal

## Género y violencia

---

Las mujeres han sido consideradas histórica y culturalmente como el sexo débil frente a los hombres, existiendo entre ambos una desigual distribución de poder, por lo que la mujer ha sido relegada a la esfera de lo privado (familiar) ejerciendo el rol de madre, esposa, ama de casa, o bien se le ha tenido como objeto sexual para satisfacer deseos propios o ajenos. En el mismo sentido se le ha negado el acceso a la esfera de lo público (político) que es el trabajo y reconocimiento de derechos. En la realidad no existe una democratización de los sexos en la vida cotidiana.

En Guatemala el 48.9% son hombres y el 51.1% son mujeres<sup>1</sup>, siendo el grupo mayoritario sólo en términos porcentuales, porque, aunque el porcentaje de los hombres sea más bajo que el de las mujeres, son los primeros quienes han tenido un mayor acceso a todos los servicios como lo son: la educación, la salud, el trabajo y en especial la justicia. Por otra parte, las segundas han sido relegadas a un segundo plano por la cultura machista que prevalece en el país.

La mujer ha sufrido la actitud de discriminación por parte de los hombres. Aunado a su condición de mujer, la gran mayoría son indígenas, pobres y analfabetas lo que potencializa su nivel de vulnerabilidad y las coloca automáticamente en una situación de desventaja

*A continuación, estudiaremos lo concerniente a la temática e historia de la misma. La primera cuestión que surge para establecer es:*

## ¿Qué es género?

---

Al tratar el tema de Género se hace referencia a una cualidad histórica (social) construida no sólo para mujeres sino también para hombres. Por lo que, tanto un hombre como una mujer se encuentran “genéricamente” definidos. Erróneamente se ha interpretado que género es sinónimo de discriminación contra la mujer y sinónimo de feminismo, conceptos que son muy diferentes.

**Género** es definido como “una categoría de análisis social que nos permite observar, analizar y transformar, el conjunto de prácticas, símbolos, representaciones, normas, valores sociales, instituciones y estructuras que las

---

<sup>1</sup> Instituto Nacional de Estadística. Censos Nacionales XI de Población y VI de Habitación 2002. Pág. 51

sociedades elaboran a partir de la diferencia sexual y sistemas de poder... La categoría de Género es un concepto *relacional y de análisis social* que nos permite visualizar y examinar las diferencias *entre hombres y mujeres* pautadas en la vida social, es decir, nos facilita observar las desigualdades existentes a partir del sexo de las personas y cómo se manifiestan en cualquier espacio social, desde las relaciones más complejas como los roles y funciones desempeñadas en la Estructura del Estado, hasta los supuestamente triviales juegos infantiles asignados a cada uno de los sexos. Por tales razones la categoría de género ha sido abordada por diversas disciplinas científicas entre las que destaca la antropología, psicología, medicina, psiquiatría e historia. ”<sup>2</sup>

## Teoría de género

---

La teoría de género nació y se desarrolló en las universidades de América latina, EEUU y Europa al tenor de un movimiento político, *el feminismo*, entre las décadas del 70 y 80. Se trata, para el Siglo XX, del caso paradigmático de la relación dialéctica entre movimiento social y transformación del pensamiento que se influyeron mutuamente y en espiral: mientras el feminismo como movimiento social denunciaba las violaciones a los derechos humanos cometidos en nombre del género y reclamaba al poder público, la justicia y el legislativo proponían cambios radicales<sup>3</sup> que contemplaran las necesidades de la mitad más uno de la población, la academia feminista producía un profundo cisma en las ciencias sociales al nombrar las clases sexuales como categoría social primaria en la organización de las jerarquías.

La historiadora norteamericana Joan Scott presenta en el año 1985 (publicada en español en 1990) una definición de género que refiere la existencia de un sistema de relaciones de dominación que se construía alrededor de la diferencia biológica (sexual). “*El núcleo de la definición reposa sobre una conexión integral entre dos proposiciones: 1) el género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales*

---

<sup>2</sup> Kenia Herrera, Coord. Manual de Justicia Penal y Género. ICCPG. Serviprensa, S.A. Guatemala. 2004. Pág.

<sup>3</sup> Los ejemplos paradigmáticos son el movimiento antiviolencia y por el derecho al aborto. En el primer caso, entre los 80 y el fin de siglo se logró sacar del closet el problema de la violencia contra las mujeres logrando una visibilización en las agendas políticas que determinó cambios radicales en los códigos penales y civiles de todos los países occidentales, y en el plano internacional la sanción de dos convenciones (CEDAW y Belem Do Para) en el sistema de Naciones Unidas y OEA).

basadas en las diferencias que distinguen los sexos y 2) el género es una forma primaria de relaciones significantes de poder”.<sup>4</sup>

Scott distingue cuatro elementos en los cuales opera el género: la identidad subjetiva, el sistema de parentesco, conceptos normativos (doctrinas religiosas, educativas, científicas, legales y políticas, que prescriben lo femenino y masculino en cada sociedad) y simbolizaciones culturales. Respecto a su segunda proposición (*el género es una forma primaria de relaciones significantes de poder*), Scott grafica el género como un campo (no unívoco) donde el poder se construye a través del género y viceversa, y lo emplea para el análisis histórico, de manera tal que abre un nuevo campo de posibilidades de investigación y estudio de los procesos sociales del pasado.

Pero no fue Scott la primera en poner sobre la mesa la categoría género como una llave que abría nuevas posibilidades de conocimientos. Ya Gayle Rubin (1975) había reelaborado en una sorprendente tesis algunos de los supuestos del psicoanálisis de Freud y de la teoría estructuralista de Levi Strauss, al responderse una pregunta inquietante: si un hombre negro solo se convierte en esclavo bajo determinadas relaciones sociales, ¿qué sistema de relaciones convierte a una hembra de la especie humana en una mujer oprimida?<sup>5</sup> Y lo mismo sucedía con la antropología, que (al decir de Lamas) dejaba de mirar las pautas culturales como resultado de un trabajo simbólico y comenzaba a indagar en el propio “proceso de simbolización”<sup>6</sup>.

Entre los estudios paradigmáticos de la Antropología se puede mencionar los de Zimbaldist Rosaldo<sup>7</sup>, Sally Lynton<sup>8</sup> y fundamentalmente el estudio de Godelier, que

<sup>4</sup> Scott, Joan. *El Género: una categoría útil para el análisis histórico*. En: Lamas Marta, compiladora. *El género: La construcción cultural de la diferencia sexual*. México. Editorial Pueg, 1996

<sup>5</sup> Rubin, antropóloga norteamericana, fue una de las primeras en conceptualizar al género: “Toda sociedad tiene un sistema de sexo genero, un conjunto de disposiciones por el cual la materia prima biológica del sexo y la procreación humanas son conformadas por la intervención humana y social y satisfechas en una forma convencional”. Ver: Rubin, Gayle: *El tráfico de mujeres: nota sobre la economía política del sexo*. En: Revista Nueva Antropología, Vol. VII, Nro. 030. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1986. pp. 95-145

<sup>6</sup> Ver: Lamas, Marta: Usos, dificultades y posibilidades de la categoría género. En: Lamas, Marta (compiladora). *El género, la construcción cultural de la diferencia sexual*. México, PUEG UNAM, 1996. pp. 327-366.

<sup>7</sup> Rosaldo postuló que pese a que la organización simbólica del género con dominante masculino estaba presente en todas las sociedades estudiadas por la antropología, el dato no había sido tomando en cuenta porque se lo consideraba como natural. En algunas culturas las mujeres cultivan cebollas y los hombres papas, dice Rosaldo, pero las papas son consideradas culturalmente como el alimento primordial. En otras, son ellas las que cultivan papas, y la carne es considerada el alimento primordial y lo más valorado. En esta sociedad, casualmente, la caza corresponde a los varones. Así, el dato de mayor importancia para la antropología no debía ser el cultivo o producción de determinada sociedad, sino el significado que le otorgaban, la simbolización y su consecuente división sexual, no solo del trabajo, sino del prestigio y poder

describió cómo toda la estructura de poder social de la sociedad Baruya se construyó, no sobre la base de la apropiación del capital o los recursos, sino mediante la dominación de las mujeres y la apropiación de sus capacidades reproductoras (los hombres baruyas llegan a negar que las mujeres paren a sus hijos y dicen que en realidad son ellos los “productores” de la reproducción humana).<sup>9</sup> En la misma línea se inscribieron los estudios de Mitchel<sup>10</sup> y Buttler<sup>11</sup> por su cuestionamiento al androcentrismo en la psicología y en la filosofía.

la inclusión de las mujeres (o la feminización del resultado) no fue suficiente. Por ejemplo, una vez reveladas todas las mujeres ignoradas por la historia que habían llegado a tener algún poder público, surgieron nuevas interrogantes: ¿era el poder público la única forma de poder o había otros poderes, también ocultados e invisibilizados por una forma de pensamiento que solo da prestigio al poder público? ¿Era útil seguir buscando a las mujeres sin reformular las categorías de pensamiento que, en tanto esquemas mentales de representación, eran androcéntricos?

---

que otorgaba esa organización genérica. Ver: Zimbalist, Rosaldo: *Mujer, Cultura y Sociedad: una visión teórica*. En: Harris, Olivia y Young, Kate (compiladoras). *Antropología y feminismo*. Barcelona, Editorial Anagrama, 1979. pp. 153-181.

8 Ver: Linton, Sally: *La mujer recolectora: sesgos machistas en Antropología*. En: Harris, Olivia y Young, Kate (compiladoras). *Antropología y feminismo*. Barcelona, Editorial Anagrama, 1979.

9 Sociólogo marxista y estructuralista, Maurice Godelier pudo ingresar a mitad del siglo pasado a conocer la sociedad Baruya en Nueva Guinea, un grupo de familias y clanes que no había tenido contacto con el “mundo occidental”. Godelier describió cómo su organización social, sin estado, se basaba en un gobierno contra las mujeres y, en oposición a ellas, a la producción de varones poderosos cuyos espermatozoides son indispensables para la reproducción, no así los cuerpos de las mujeres. Ver: Godelier, Maurice: *La producción de los grandes hombres: poder y dominación masculina entre los baruya de nueva guinea*. Ed. Akal/Universitaria, 1986.

10 Ver: Mitchell, Juliet: *Psicoanálisis y feminismo*. Barcelona, Editorial Anagrama, 1976.

11 Ver: Buttler, Judith: *Cuerpos que importan*. Buenos Aires, Editorial Paidós, 2002.

## Perspectiva de género

---

La perspectiva de género es una herramienta política y académica para hacer visible cómo actúan los modelos sexuales femenino/masculino y cómo se producen, instalan y renuevan las jerarquías de género.

*La perspectiva de género es un lente que nos permite ver en diferentes fenómenos sociales, mediante qué acciones, conocimientos, simbolizaciones y valores, un grupo determinado de personas e instituciones realiza prácticas de subordinación, discriminación y exclusión de las mujeres con la excusa del sexo biológico.*<sup>12</sup>

Tal como lo plantea Silvana Fernández “es un instrumento para acercarse a mirar la realidad, poniendo en cuestión las relaciones de poder que se establecen entre los géneros y en las relaciones sociales en general. (...) La perspectiva de género permite hacer visible la construcción social de género. Pero al hacer visible estas “naturalizaciones” construidas socialmente, esta metodología puede ayudar a interpretar otros mecanismos de marginación social (pobreza, racismo, mortalidad, violencia) y analizar o reconstruir otras relaciones sociales de poder político, social o económico. Con esta categoría de análisis pueden identificarse también otras desigualdades. En síntesis, la perspectiva de género es, a la vez, un marco conceptual, una metodología de interpretación y un instrumento para mirar la realidad.”<sup>13</sup>

Hasta mediados del siglo pasado la construcción de conocimiento académico de gran parte de las disciplinas llamadas *modernas* (que pusieron al sujeto humano en el centro del análisis) estuvo signadas por dos características singulares:

- La ausencia de la marca sexual, determinada por una forma de producir conocimiento universalista y absolutista (los hombres/la sociedad/ el todo uniforme).

Y al mismo tiempo

- La presencia de las mujeres en la epistemología, pero desde un saber que no cuestionaba (y en muchos casos, naturalizaba) sus espacios y roles.

---

12 En el caso del presente módulo se visualizará cómo lo hacen el sistema de justicia y la legislación penal en materia de delitos sexuales y muertes violentas contra mujeres.

13 Fernández, S. Formación por competencias y genero. Disponible en: <http://www.ilo.org/public/spanish/region/ampro/cinterfor/temas/gender/formujer/argentina/forma.pdf>

Al respecto dice Giulia Colazzi: "la posición de las mujeres dentro del pensamiento occidental es paradójica: está ausente (en tanto sujeto teórico) y está presente, pero prisionera de la cultura de los hombres (en tanto sujeto histórico)." <sup>14</sup>

La perspectiva de género implica estudiar las **desigualdades** entre las personas femeninas y masculinas y no las diferencias entre lo femenino/masculino. Marcela Lagarde expresó que esas desigualdades son social, histórica y culturalmente condicionantes (Lagarde, 1990), no son biológicas. De Barbieri habla de sistemas de género/sexo como "*los conjuntos de prácticas, símbolos, representaciones, normas y valores sociales que las sociedades elaboran a partir de la diferencia sexual anatomo - fisiológica y que dan sentido a la satisfacción de los impulsos sexuales, a la producción de la especie humana y en general al relacionamiento de las personas*". Luego, en este mismo sentido, Martha Lamas entiende a los sistemas de género como el orden simbólico con que una cultura dada elabora la diferencia sexual <sup>15</sup>. Así, la aparición de la perspectiva de género significó un análisis del cuerpo y las diferencias sexuales desde puntos de poder y dominación, es decir, extendiéndola al campo de las ciencias políticas.

"Según estos aportes académicos, los procesos para subordinar a la mujer inician desde el nacimiento de cada ser humano a través del proceso de diferenciación entre mujeres y hombres basado en una serie de supuestos, valores, creencias, estereotipos y prácticas impuestas por la ideología dominante y que se concretan en los ideales culturales denominados *lo femenino* y *lo masculino*. Por supuesto, el ideal varía según tiempo y cultura, pero todas las sociedades tienen en común que enseñan conductas, actitudes y expectativas apropiadas para cada sexo. Este proceso de aprendizaje se ha llamado *socialización de género* <sup>16</sup>. Y es precisamente este proceso el que, en la mayoría de las sociedades, cumple la función de control social y dominación de la mujer. ..."

## Violencia de género

---

La violencia que se manifiesta en contra de las mujeres está estrechamente relacionada con el desequilibrio de las relaciones de poder existentes entre hombres y mujeres tanto en el entorno familiar, social, cultural, económico, religioso como en el político. Se enmarca como un atentado contra derechos fundamentales e integridad de las mujeres constituyéndose en un obstáculo para

---

14 Ver: Colazzi, G. Feminismo y teoría del discurso: razones para un debate. En: Debate feminista, número. 5, México: 1992, p 105 – 119.

15 Ver Lamas, Marta. Cuerpo: Diferencia sexual y género. México. Edit. Santillana. 1 Ed. 2002. Páginas 34 a 46.

16 Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos (CALDH): Asesinatos de mujeres: Expresión del feminicidio en Guatemala. Noviembre 2005. Página 9.

el desarrollo de una sociedad democrática y respecto a la igualdad de las personas.

La violencia que las mujeres padecen puede ser física, psicológica, sexual y económica, entre otras.

Un concepto diferente pero no ajeno al tema de género es el “sexismo” el cual es entendido como el conjunto de creencias que se expresan mediante el machismo<sup>17</sup>, la misoginia<sup>18</sup> o la homofobia<sup>19</sup>, por el cual se justifican y se ejercen las desigualdades, las opresiones y los actos de violencia extrema contra las personas por pertenecer a un determinado género, basándose en la diferencia sexual biológica entre hombres y mujeres.<sup>20</sup>

---

17 Conjunto de actitudes y prácticas sexistas del sexo masculino sobre el femenino.

18 Misoginia significa aversión a las mujeres. Desde Aristóteles "La mujer es un hombre inferior". Aristóteles " -Poética" (323 a. de C.)- hasta tiempos contemporáneos "Un hombre puede matar impunemente a su esposa, madre, hija, hermana, tía, sobrina o prima por parte paterna si cree que es culpable de adulterio" - Ley promulgada por el Consejo Revolucionario de Irak (1990)-

19 Daniel Welzer-Lang define a la homofobia como “el modo más extenso, la denigración en los hombres de cualidades consideradas femeninas y, en cierta medida, de las cualidades consideradas masculinas en las mujeres”. Tomado de <http://www.letraese.org.mx/homofobia.htm>

20 Para ampliar, ver: Cazes, Daniel. Perspectiva o enfoque de género, análisis de género y teoría de género. Disponible en: [http://www.europrofem.org/02.info/22contri/2.05.es/d.cazes/03\\_cazes.htm](http://www.europrofem.org/02.info/22contri/2.05.es/d.cazes/03_cazes.htm). Fernández, Silvana. Formación por competencias y género, Aportes conceptuales y metodológicos para la incorporación de estos enfoques en las prácticas de las instituciones de formación profesional. Disponible

en: <http://www-ilo-mirror.cornell.edu/public/spanish/region/ampro/cinterfor/temas/gender/formujer/argentina/forma.pdf>

## Características de la violencia contra las mujeres

**Característica #1.** Algunas mujeres no viven muchas de estas formas de violencia que ejerce la sociedad patriarcal en contra de ellas de manera consciente.

**Característica #2.** La mayoría de estas formas de violencia son mucho más serias, intensas y más frecuentes de lo que sabemos.

**Característica #3.** Todas estas formas de violencia benefician al patriarcado.

**Característica #4.** Estas formas de violencia incluyen una gama variadísima de actos.  
Tomado de Caminando Hacia la Igualdad Real. Manual en módulos. filimina 28<sup>21</sup>

**Característica #5.** Casi todas estas formas de violencia son unidireccionales.

**Característica #6.** Casi todas estas formas de violencia se “explican” con razones que no toman en cuenta esa unidireccionalidad.

**Característica #7.** El Estado y sus instituciones no toman en serio estas formas de violencia **GÉNERO. Y DERECHO**

**Característica #8.** Generalmente se culpa a la mujer por estas formas de violencia.

---

21 Dir. Alda Facio. Caminando Hacia la Igualdad Real. Manual en módulos. Instituto Latinoamericano de Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (ILANUD) y Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM). Primera Ed.1997. Costa Rica. Pág. 110.

*Tal como lo establece Alda Facio y Lorena Fries “Conceptualmente, las diferencias entre los sexos no implican desigualdad legal. Es posible concebir a mujeres y hombres como legalmente iguales en su diferencia mutua. Pero ese no ha sido el caso, el menos en los últimos 5 ó 6 mil años. Desde el punto de vista histórico, la diferencia entre los sexos y la desigualdad legal están estrechamente ligadas ¿por qué? Porque la diferencia mutua entre hombres y mujeres se concibió como la diferencia de las mujeres con respecto de los hombres cuando los primeros tomaron el poder y se erigieron en el modelo del humano. Desde entonces, la diferencia sexual ha significado desigualdad legal en perjuicio de las mujeres. Esta desigualdad podría haberse dado en contra del sexo masculino si el parámetro de lo humano hubiese sido a la inversa. Pero está empíricamente probado que la jerarquización se hizo y se hace a favor de los varones. Es más, en todas partes y en la mayoría abrumadora de las culturas conocidas, las mujeres somos consideradas de alguna manera o en algún grado, inferiores a los hombres. Cada cultura hace su evaluación a su manera y en sus propios términos, a la vez que genera los mecanismos y las justificaciones necesarias para su mantenimiento y reproducción”<sup>22</sup>*

Comúnmente se ha creído que el principio de igualdad establecido formalmente en las Constituciones Políticas es suficiente para asegurar la igualdad real o de facto entre hombres y mujeres.

El principio de igualdad aparece en forma inmutable e incuestionable como el principio legal más importante del cual derivan muchos derechos, como los Derechos Humanos. Sin embargo, el principio de igualdad no es único, absoluto o unívoco. Al igual que los Derechos Humanos, recibe significados distintos según los valores y principios éticos, filosóficos e ideológicos en que se fundamenta.

“En ese proceso, un paso fundamental fue el establecimiento de la **“igualdad formal”**, es decir, de la igualdad de todas las personas ante la ley. Se establecería así que todas las personas serían tratadas por igual frente a la ley<sup>23</sup>.”

“No siendo garantía de una mayor igualdad de facto, esta igualdad formal o igualdad ante la ley se amplió con la asignación de iguales derechos para todos los ciudadanos y ciudadanas.

Se pensó entonces, que la igualdad se podía llevar a cabo mediante una asignación igual de los derechos fundamentales, es decir, que la concesión de

---

22 Facio Alda y Fries Loreana. Género y Derecho. Primera Ed. Ediciones LOM/ La Morada. 1999. Chile. Pág.

21.

<sup>23</sup> Facio Alda, Caminando hacia la Igualdad Real. Primera Edición. Costa Rica 1997. Pág. 21

derechos iguales para todos eliminaría los obstáculos para que cada quien busque la felicidad según sus capacidades personales<sup>24</sup>”.

La **igualdad ante la ley** y la igualdad derivada de la asignación de derechos no ha sido suficiente “...para hacer accesibles, a los que socialmente están en desventaja, las oportunidades de que disponen los individuos socialmente privilegiados... La igualdad desde el punto de vista de la distribución de los recursos, beneficios y cargas entre los miembros de una sociedad continúa siendo, más que una realidad, un ideal ilusorio, una aspiración<sup>25</sup>”.

Es necesario preguntarse, ¿por qué no es suficiente el principio de igualdad formal para garantizar a las mujeres un trato igualitario en la realidad?

→

En *primer lugar*, al igual que en el caso de los Derechos Humanos, “...el principio de igualdad descansa en el hombre como paradigma de lo humano y lo que es peor, no toma a todos los hombres como referencia, sino a los de cierta clase, etnia, zona geográfica, religión, preferencia sexual, entre otros<sup>26</sup>”.

Es importante hacer énfasis en el hecho de que el hombre varón modelo de lo humano es el que goza de ciertas características (blanco, solvente económicamente, católico, ciudadano, heterosexual, sin discapacidades visibles, etc.). La no aceptación de la diversidad provoca que queden por fuera una cierta cantidad de hombres y definitivamente todas las mujeres.

→

y en *segundo lugar*, no basta con establecer que tanto hombres como mujeres somos iguales ante la ley, si no se reconoce que el ser hombre y el ser mujer en esta sociedad patriarcal plantea un punto de partida asimétrico.

Pretender que la aplicación del derecho a la igualdad sea neutra o imparcial en términos de género es negar la situación de discriminación, subordinación y opresión que sufren las mujeres. No se trata de establecer las mismas reglas para hombres y mujeres, como si para ambos fuera igualmente fácil obtener un trabajo, acceder al estudio, ocupar un lugar en la toma de decisiones, tomarse un descanso, obtener créditos bancarios, etc.

Las leyes no son neutrales en término de género y por eso, no podemos aceptar que somos tan ciudadanas como los hombres. Sería admitir que las mujeres no hemos accedido a puestos de elección popular, no porque las reglas “genéricas” lo dificultan, sino porque no estamos capacitadas.

---

<sup>24</sup> Ídem. Pág.. 27

<sup>25</sup> Ídem. Pág. 30

<sup>26</sup> Facio, Alda, op. cit., p. 30

” Cuando se habla de igualdad entre hombres y mujeres, no se trata de buscar los mecanismos para igualar las mujeres a los hombres. Eso sería continuar apoyando la creencia de que el hombre es el parámetro de la humanidad y que, por ende, exima aspiración de las mujeres es parecerse a ese parámetro<sup>27</sup>”

## Igualdad formal e igualdad real

“la **igualdad formal**. Consiste en la igualdad ante la ley. Responde a la proposición de que debe tratarse a todas las personas por igual. Esa es la concepción de la igualdad que predomina en el mundo jurídico que conocemos. La crítica que se le hace a este concepto es que resulta insuficiente. La mera igualdad formal puede coexistir con situaciones de desigualdad real en la sociedad. La experiencia demuestra que el mero reconocimiento de la igualdad ante la ley no elimina de por sí los problemas de desigualdad que existen en la sociedad<sup>28</sup>”.

El problema con este modelo es que no toma en consideración ni las diferencias biológicas ni las desigualdades de género. Este modelo es injusto con las mujeres que deben comportarse y dar un rendimiento prefijado con estándares masculinos. Las mujeres no pueden acceder o beneficiarse de oportunidades de la misma manera que los hombres, aunque éstas se brinden por igual a hombres y mujeres, si las condiciones de vida de hombres y mujeres son tan distintas.

“**la igualdad real o material**. Según esta concepción lo importante es la condición real de las personas. Lo que se persigue es colocar a todas en situaciones materiales de igualdad y no sólo al nivel del reconocimiento formal. El logro de la igualdad real muchas veces requerirá el trato desigual para lograr un resultado igual. Es decir, para eliminar los desniveles reales en las situaciones de vida o en el acceso a recursos, oportunidades, bienes o servicios en la sociedad, habrá que tratar a las personas desigualmente situadas en forma diferente. Esta es una vía por la que se pueden transformar muchas situaciones de injusticia<sup>29</sup>”

El trato justo requiere de una combinación de estos acercamientos al problema de la igualdad y la diferencia. La igualdad formal es necesaria, pero no suficiente. Se requieren también soluciones que fomenten la igualdad real, la equidad, y la valoración positiva de la diferencia. Algunos problemas tendrán que analizarse desde una perspectiva y otros desde otra.

<sup>27</sup> Facio, Alda, op. cit., pp 35-95

<sup>28</sup> Facio, Alda, op. cit., p. 96

<sup>29</sup> Ídem. Pág. 96

Además, es importante subrayar que la **Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer**, aprobada por Naciones Unidas en 1979, la cual tiene rango de Ley en Guatemala, y se toma como punto de partida el principio de la igualdad real o material, conjugado con el de equidad y respeto y valoración de las diferencias, al establecer en su artículo 1 la definición de discriminación como:

*“Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil y en cualquier otra esfera”.*

## **Derechos humanos y mujeres**

---

Los Derechos Humanos se han definido, tradicionalmente, como los derechos básicos y las libertades fundamentales a los que tienen derecho, en cualquier parte, todas las personas, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, origen nacional o social, bienes, nacimiento u otra condición.

Según la historia oficial existen varios documentos emanados en distintos momentos históricos relativos al desarrollo de lo que hoy se consideran los derechos humanos.

Es importante notar que generalmente no se incluyen entre éstos los instrumentos que reconocen derechos dirigidos principalmente para, o diseñados por mujeres, como es la Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana de 1791 o la Declaración de Sentimientos de 1848. Entre la lista oficial generalmente se encuentran:

- a) La Declaración de Derechos de 1689 en Inglaterra.
- b) La Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano de 1789 en Francia.
- c) La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre de 1948.
- d) La Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948.

- e) La Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José de Costa Rica” de 1969.
- f) La Declaración de Viena de 1993.

El concepto de Derechos Humanos ha variado históricamente de acuerdo con el sentido, valor o contenido que cada época, cada sociedad y cada individuo le ha dado y también de acuerdo con la corriente filosófico-jurídica que cada quien, consciente o inconscientemente, adhiera. Así, para los iusnaturalistas, el ordenamiento jurídico no crea los Derechos Humanos, sino que simplemente los reconoce, porque éstos son valores anteriores y superiores a las normas legales. Por el contrario, para los positivistas, los Derechos Humanos existen a partir de su formulación en leyes vigentes.

Históricamente, son los hombres varones los que han sido definidos como individuos depositarios de ciertos derechos en forma innata. Las mujeres, que en algunas etapas de la historia ni siquiera eran consideradas ciudadanas, son más bien definidas como miembros del hogar encabezado por un hombre, que es el verdadero poseedor de los Derechos Humanos. Por ello también, los Derechos Humanos se refieren a aspectos de lo que se ha llamado la esfera pública, que es dominio de los hombres varones. El ámbito privado, al que han sido relegadas discriminatoriamente las mujeres, no ha sido tomado en cuenta como categoría a la hora de definir los Derechos Humanos, porque se considera que lo que ahí ocurre es un asunto interno que solo concierne a los miembros del núcleo familiar. Por lo tanto, si las mujeres han sido confinadas a la esfera privada del hogar y la familia, las violaciones que allí se cometen en contra de sus derechos, no se considerarán violaciones a los Derechos Humanos.

## **Protección internacional de los derechos de las mujeres**

---

En el derecho internacional, a partir de 1945, se ha dado un desarrollo progresivo en el reconocimiento y la protección de los derechos humanos. A partir de la fundación de las Naciones Unidas y de organizaciones regionales de Estados, como la Organización de Estados Americanos, OEA, se han instaurado sistemas internacionales cuyo objeto principal es la protección de los derechos humanos. Estos se encuentran sustentados en diversas declaraciones y tratados que a su vez han dado origen a la creación de diferentes órganos destinados a vigilar su cumplimiento.

En este sentido, los primeros instrumentos de derechos humanos se referían, esencialmente, a la protección de la persona en el disfrute de derechos individuales. Fue a través de su progresiva evolución que, paulatinamente, se reconocieron otros derechos (económicos, sociales y culturales) y derechos específicos de grupos determinados, de las mujeres, por ejemplo.

Por esta razón, el análisis del derecho internacional se inicia con el examen de la Declaración universal de derechos humanos, para luego examinar las primeras convenciones de derechos humanos de las mujeres, las convenciones internacionales sobre el trabajo y finalmente, la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación en contra de la mujer y la Convención de Belém do Pará.

## **Declaración universal de derechos humanos**

---

La Declaración Universal de Derechos Humanos es el primer instrumento jurídico internacional general de derechos humanos proclamado por una organización internacional de carácter universal. Sobre su carácter vinculante se ha debatido y se ha arribado a conclusiones positivas, que obligan a los Estados que forman parte de la Organización de Naciones Unidas, a su cumplimiento<sup>30</sup>. Para explicarlo, es necesario aclarar las diferencias entre las declaraciones y los tratados, convenios, convenciones o pactos.

Una declaración sobre derechos humanos es una mera exposición de principios básicos y de buenas intenciones que tienen su base en los objetivos perseguidos por el sistema universal y los sistemas regionales de esta materia, a saber: alcanzar la igualdad, las libertades fundamentales, el desarrollo y la paz en los pueblos del mundo y el bienestar de las personas individualmente consideradas. Tales principios pueden ser tomados como fuentes de normas nacionales o no. Por regla general, las declaraciones sobre derechos humanos no tienen fuerza obligatoria, no constituyen compromisos vinculantes para los Estados que las aprueban. Sin embargo, constituyen la base para futuros convenios, convenciones o pactos sobre la materia a que se refieren. Las declaraciones no necesitan ser ratificadas.

En su caso, un tratado, convenio, convención o pacto, términos que son sinónimos, constituyen “(...) un acuerdo internacional celebrado por escrito entre

---

30 Nikken, Pedro. La protección internacional de los derechos humanos. Madrid, Civitas, 1987. Pág. 38.

Estados y regido por el derecho internacional (...) cualquiera que sea su denominación particular”<sup>31</sup>, cuyo cumplimiento es obligatorio para los Estados que lo han ratificado. En cuanto a los tratados, convenios, convenciones o pactos de derechos humanos, el cumplimiento de los derechos en ellos consignados, son asuntos de carácter internacional y están, por lo tanto, fuera del dominio exclusivo de la jurisdicción doméstica de los Estados<sup>32</sup>; esto implica que en caso de incumplimiento existen mecanismos para la presentación de denuncias, quejas o comunicaciones por medio de los cuales, las personas particulares o las organizaciones de la sociedad civil, con reconocimiento o status oficial en los sistemas internacionales, puedan hacer valer sus derechos en contra del Estado que los haya violado<sup>33</sup>.

No obstante, la Declaración Universal de los Derechos Humanos (adoptada en 1948), es una excepción en cuanto a la obligatoriedad para los Estados que forman parte de la Organización de Naciones Unidas (ONU). Al respecto, veinte años después de haber sido emitida dicha Declaración, en 1968, tuvo lugar la Conferencia Internacional de Derechos Humanos en Teherán, Irán. De dicha Conferencia emanó la Proclamación de Teherán, por la cual la comunidad internacional reconoció la obligatoriedad del contenido de la Declaración Universal, aunque no se trata de un tratado, convenio, convención o pacto.

Para los efectos de este estudio, el contenido de la Declaración Universal, cobra relevancia especialmente en la consideración de la libertad e igualdad en dignidad y derechos de todos los seres humanos, la no discriminación por motivos de sexo, entre otros aspectos, así como el derecho a la vida, a la libertad, a la seguridad de la persona, el rechazo a la esclavitud y a la servidumbre, a las torturas, penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, el derecho de toda persona a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

Los derechos enunciados en la Declaración Universal fueron posteriormente reconocidos por el Pacto internacional de derechos civiles y políticos, artículos 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 14, que forma parte del sistema universal de protección de derechos humanos y por la Convención Americana sobre Derechos Humanos,

---

31 Artículo 2, Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados.

32 Buergenthal, Thomas, Grossman, Claudio y Nikken, Pedro. Manual Internacional de Derechos Humanos. Guatemala, IIDH, 1992. Pág. 27.

33 Esto no implica que únicamente los Estados sean violadores de Derechos Humanos, sino también son violadores de estos derechos las personas particulares, tal como lo establecen diversos instrumentos internacionales, como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará).

artículos, 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 24 y 25, que integra el sistema interamericano de protección.

## **Primeras convenciones sobre derechos humanos de las mujeres**

Además de los Convenios Internacionales de Trabajo relativos a la protección de las mujeres en el trabajo en las minas, el trabajo nocturno y a la maternidad, surgidos en el seno de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), fueron emitidas convenciones relativas a los derechos civiles y políticos de las mujeres, tanto en el sistema regional –interamericano- como en el sistema universal.

Entre tales convenciones se puede mencionar la Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer, suscrita en la VII Conferencia Internacional Americana el 26 de diciembre de 1933<sup>34</sup>, en cuyo artículo 1º se establece que “No se hará distinción alguna, basada en el sexo, en materia de nacionalidad, ni en la legislación ni en la práctica”. Por su parte, la ONU adoptó en 1957, la Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada<sup>35</sup>, por la cual los Estados Parte convienen en que “(...) ni la celebración ni la disolución del matrimonio entre nacionales y extranjeros, ni el cambio de nacionalidad del marido durante el matrimonio, podrán afectar automáticamente a la nacionalidad de la mujer”. En esa época en las Constituciones Políticas y en la legislación civil, se consideraba que por el hecho del matrimonio la mujer perdía su nacionalidad y automáticamente adquiría la nacionalidad del marido, situación que fue modificada en la legislación guatemalteca, dejando como optativo el derecho de las mujeres a adquirir la nacionalidad de sus cónyuges.

En cuanto a los derechos civiles y políticos de las mujeres, se encuentran los respectivos instrumentos interamericanos y del sistema universal. La Convención Interamericana sobre la Concesión<sup>36</sup> de los Derechos Civiles a la Mujer, adoptada el 2 de mayo de 1948<sup>37</sup>; en su artículo 1º los Estados Americanos “(...) convienen en *otorgar*<sup>38</sup> a la mujer los mismos derechos civiles de que goza el hombre”. Esto

34 Aprobada y ratificada por el Estado de Guatemala por el Decreto Legislativo número 2130 del 25 de marzo de 1936 y el 6 de abril del mismo año, respectivamente.

35 El Estado de Guatemala la aprobó por Decreto del Congreso de la República número 1368 de fecha 14 de junio de 1960 y la ratificó el 27 del mismo mes y año.

36 Nótese el nombre de la Convención, contrario a la doctrina moderna sobre derechos humanos, en el sentido de que éstos son inherentes a las personas, reconocidos por los Estados, pero no concedidos.

37 Aprobada y ratificada por el Estado de Guatemala, por Decreto Legislativo número 805 de 9 de mayo de 1951 y el 17 de mayo del mismo año, respectivamente.

38 Las cursivas no aparecen en el original.

se refiere al derecho a suscribir contratos, a contraer matrimonio, a heredar y a hacer testamento, entre otros. En la misma fecha fue adoptada la Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer, en cuyo artículo 1º “Las Altas Partes Contratantes convienen en que el derecho al voto y a ser elegido para un cargo nacional no deberá negarse o restringirse por razones de sexo. El Estado de Guatemala, ratificó esta Convención con reserva, dado que a la fecha aún no se había reconocido el derecho al voto a las mujeres analfabetas, lo cual se hizo hasta en la Constitución Política de la República de 1965. Asimismo, en 1953 fue adoptada en el seno de las Naciones Unidas la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, instrumento en el cual se regula de manera más amplia el derecho de las mujeres a elegir y ser electas, a ocupar cargos públicos y a ejercer todas las funciones públicas establecidas por la legislación nacional, en igualdad con los hombres y sin discriminación alguna<sup>39</sup> .

Por otra parte, en 1962 fue adoptada la Convención sobre el Consentimiento para el Matrimonio, la Edad Mínima para contraer Matrimonio y el Registro de Matrimonios<sup>40</sup> , en la cual se contempla el pleno y libre consentimiento de ambos cónyuges para contraer legalmente matrimonio; y que los Estados Parte adoptan las medidas legislativas necesarias para determinar la edad mínima para contraer matrimonio. En cuanto a estas disposiciones, el Estado de Guatemala tiene regulada en el Código Civil la edad de 16 años para los hombres y de 14 para las mujeres, lo cual es una discriminación evidente.

## **Convenios internacionales de trabajo, relativos a las mujeres**

---

La Organización Internacional del Trabajo, OIT, como el organismo especializado más antiguo de las Naciones Unidas que pervive en la Sociedad de las Naciones, desde 1919, ha atravesado varias etapas con relación a las mujeres trabajadoras, según se deduce de los Convenios Internacionales de Trabajo que ha adoptado, como se ha mencionado en líneas anteriores. Así en una primera etapa adoptó convenios relativos a la protección de las mujeres por su supuesta vulnerabilidad en trabajos considerados peligrosos para ellas, luego adoptó convenios relativos a

---

39 Aprobada y ratificada por el Estado de Guatemala, por Decreto del Congreso de la República número 1307, de 26 de agosto de 1959 y el 18 de septiembre del mismo año, respectivamente. No consta en la Recopilación de los Convenios Internacionales en Materia de Derechos Humanos, de los cuales es Parte la República de Guatemala, hecha por José Octavio Reyes Escobar. Ministerio de Relaciones Exteriores, República de Guatemala. Tipografía Nacional, Guatemala, 1990, que se haya hecho reserva alguna sobre esta Convención.

40 Aprobado en Guatemala por el Dto-Ley número 99-82 de fecha 15 de noviembre de 1982.

la protección de las madres trabajadoras y por último, sus instrumentos se dirigen a eliminar la discriminación de las mujeres en el empleo y la búsqueda de cambios en las responsabilidades familiares que impiden a las mujeres su pleno acceso al trabajo. A continuación, se enunciarán algunos de los referidos Convenios.

### Convenio Número 100, Relativo a la Igualdad de Remuneración entre la Mano de Obra Masculina y la Mano de Obra Femenina por un Trabajo de Igual Valor.

Este Convenio fue adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo el 29 de junio de 1951<sup>41</sup>. En la Constitución Política de la República, se establece la igualdad en cuanto al salario sin distinciones de sexo, sin embargo, el Convenio no se cumple en la medida en que en su texto se establece que los Estados Parte deben promover la igualdad de remuneración y que se deben adoptar medidas para promover la evaluación objetiva del empleo para que no se incurra en desigualdades por motivos de sexo, en cuanto a la remuneración. Hasta la fecha, en la práctica, los trabajos menos remunerados son asignados a las mujeres, sin que haya intervención del Estado de Guatemala para promover la paridad.

### Convenio Número 103, Relativo a la Protección a la Maternidad.

Adoptado en 1952 en el seno de la OIT<sup>42</sup>, entre otros aspectos, este Convenio regula la estabilidad en el empleo en el período de gestación, en el de la lactancia y las licencias pre y post natal. En el caso de Guatemala, la Constitución Política de la República de 1985, contempla períodos inferiores a los establecidos en el Convenio. En 1992, con la reforma introducida al Código de Trabajo por el Decreto 64/92 del Congreso de la República, se toma en cuenta las 12 semanas consideradas para las licencias por maternidad, que es el mínimo considerado en el Convenio, se regula también el período de lactancia y que ningún empleador podrá despedir a las trabajadoras en esos períodos, sin justa causa y sin contar

---

41 Aprobado por el Estado de Guatemala, por Decreto del Congreso de la República, número 1454, de fecha 8 de junio de 1961 y ratificado el 22 de junio del mismo año.

42 Fue aprobado por Decreto del Congreso de la República de Guatemala y ratificado con fecha 13 de junio de 1989.

con autorización judicial, y que por lo tanto está obligado a la reinstalación en caso de transgredir tales normas. Además, con dicha reforma al Código de Trabajo, se regula el derecho de la madre adoptante, a una licencia equivalente al período post natal a partir de la fecha en que reciba a la niña o niño que haya adoptado; también la mujer que haya sufrido un aborto no provocado tiene derecho a una licencia laboral.

### Convenio Número 111, Relativo a la Discriminación en Materia de Empleo y Ocupación.

Este convenio fue adoptado en el seno de la OIT, en 1958<sup>43</sup>. Retoma los postulados de la Declaración de Filadelfia sobre el derecho a la igualdad de oportunidades en el trabajo, sin distinciones de sexo, raza, credo y otras circunstancias, y reafirma el derecho a la no discriminación contenido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, entendida en este caso como cualquier distinción, exclusión o preferencia que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación, salvo las distinciones, exclusiones o preferencia basadas en las calificaciones exigidas para un empleo determinado.

En el estudio sobre Igualdad en el Empleo y la Ocupación, de la Conferencia Internacional del Trabajo en su 83ª sesión celebrada en 1996<sup>44</sup> se indica que, en el citado Convenio, los criterios de discriminación son siete, sin embargo “(...) hoy se admite en el mundo entero que la discriminación basada en uno de estos criterios es contraria a la idea de justicia y a la dignidad humana”. Explica que los criterios considerados se desglosan así: raza y color, ascendencia nacional, sexo que comprende la discriminación por estado civil, condición matrimonial, cargas de familia, embarazo y parto y hostigamiento sexual, entendido éste como *“Atenciones sexuales no solicitadas, los insultos, así como observaciones, bromas, insinuaciones y comentarios impropios sobre la manera de vestir de una persona, su cuerpo, eventualmente su edad, su situación familiar, etc.; que sean una afrenta para la dignidad; las invitaciones o solicitudes impertinentes, concupiscentes u otros ademanes asociados a la sexualidad; los contactos físicos inútiles, como tocamientos, caricias, pellizcos o las vías de hecho. Además, para que un acto sea considerado un hostigamiento sexual en el empleo, ese acto ha*

---

43 Aprobado por el Congreso de la República de Guatemala, mediante el Decreto número 1382 de fecha 31 de agosto de 1960, ratificado el 20 de septiembre del mismo año.

44 Oficina Internacional del Trabajo. Ginebra, 1996. Págs. 13-23.

*de poder ser percibido claramente como condición de conservación del empleo o previa al mismo, influir en las decisiones adoptadas al respecto o perjudicar el rendimiento profesional (...)*<sup>45</sup>.

El Estado de Guatemala ha hecho poco para cumplir con el Convenio. En el artículo 14 del Código de Trabajo se establece que tanto el Código como sus reglamentos, son normas aplicables sin distinción, entre otros motivos, de sexo; y, en 1992 introdujo el artículo 14 Bis al Código de Trabajo mediante la Reforma contenida en el Decreto 64-92 del Congreso de la República, referente a la prohibición de la discriminación por motivo de raza, sexo, religión, credos políticos y situación económica, en los establecimientos de asistencia social, educación, cultura, diversión o comercio que funcionen para el uso o beneficio de los trabajadores, en las empresas o sitios de trabajo de propiedad particular, o en los que el Estado cree para los trabajadores en general.

Sin embargo, aún subsisten normas como las que regulan la prestación de servicios de trabajadoras de casa particular, que son evidentemente discriminatorias y, en el caso del acoso u hostigamiento sexual, se contemplan normas de carácter administrativo en la Ley de Servicio Civil del Organismo Judicial y en la Ley Orgánica de la Policía Nacional Civil, sin embargo, no existen normas penales al respecto. Con base en este Convenio y otros instrumentos de derechos humanos, se logró obtener la recomendación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, para que el Estado de Guatemala derogara, entre otros, los artículos 113 y 114 del Código Civil, en los cuales se establecían limitaciones y prohibiciones dadas por los maridos, para que las mujeres casadas pudieran acceder al trabajo fuera de sus hogares.

### ***Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer***

---

La Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, emitida en 1967, dio paso a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, conocida por sus siglas en inglés como la CEDAW. Esta última fue adoptada en 1979 en el seno de las Naciones Unidas<sup>46</sup>. La CEDAW recopila y actualiza los derechos de las mujeres reconocidos por otros instrumentos internacionales de derechos humanos, a partir del concepto de

---

45 *Ibíd.* Pág. 16.

46 En Guatemala fue aprobada mediante el Decreto-Ley número 49-82 de fecha 29 de junio del mismo año y ratificada el 8 de julio del año citado.

discriminación sobre la base de la igualdad de hombres y mujeres, en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera. En ese sentido el Estado de Guatemala ha incluido en su Constitución el principio de igualdad. Sin embargo, en cuanto a las medidas legislativas tendientes a eliminar la discriminación contra las mujeres, lo poco que se ha logrado ha sido a través del impulso y propuestas de leyes hechas por las organizaciones no gubernamentales de mujeres, así como por la interposición de acciones de inconstitucionalidad<sup>47</sup>.

A pesar de su amplitud, en la CEDAW, no se establecieron normas relativas a la violencia contra las mujeres. Por esta razón, el Comité de la CEDAW emitió la Recomendación número 19, en la cual, entre otros aspectos indica la necesidad de que se adopte un instrumento internacional relativo a esta problemática, recomendación respaldada por la Declaración y Programa de Acción de Viena<sup>48</sup>. De ahí, en diciembre de 1993 Naciones Unidas emitiera la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. En esta se define como violencia contra la mujer todo acto de violencia basado en la relacionado al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño, sufrimiento físico, sexual o psicológico, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la persecución o la privación arbitraria a la libertad tanto si se producen en la esfera pública como privada.

## **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer – Convención de Belém do Pará-**

Adoptada en 1994<sup>49</sup> por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, OEA, la Convención de Belém do Pará constituye el único instrumento regional relativo a la violencia contra las mujeres. A partir de su consideración de las relaciones históricamente desiguales de poder entre hombres y mujeres, como causa de la violencia en contra de ellas, constituye un avance en

---

47 Por sentencias de la Corte de Constitucionalidad fueron derogados los artículos del Código relativos al adulterio y al concubinato que discriminaban a las mujeres, así como el artículo 200 por el cual se permitía el matrimonio de la víctima, aunque fuera menor de edad, con el agresor sexual y, el inciso 2do. del artículo 24 Ter que obstaculizaba los procesos relativos a la Negación de Asistencia Económica (impago de pensiones alimenticias).

48 Producto de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos que se llevó a cabo en Viena, en 1993.

49 Aprobada por el Estado de Guatemala por el Decreto 69-94 del Congreso de la República, ratificada en enero de 1995.

la teoría de los derechos humanos, con relación a que el Estado es el único responsable de la violación de tales derechos, extendiendo esa responsabilidad a individuos particulares.

A pesar de que en la Convención se reconoce que la violencia contra las mujeres se comete tanto en el ámbito público como en el privado, ha sido norma general en América Latina, la emisión de leyes sobre violencia intrafamiliar o doméstica, circunstancia que reduce el espíritu de la Convención y, lo que es peor, como en el caso de Guatemala, algunas de tales leyes carecen de la perspectiva de género y en ese sentido permite que los agresores las utilicen a su favor, con el concurso de los/as funcionarios/as de justicia. Por la Convención, los Estados Parte se comprometen a llevar a cabo transformaciones legislativas y a establecer procedimientos expeditos para la protección de las víctimas y para favorecer su acceso a la justicia. En el caso de Guatemala, la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, no contempla sanciones, y por lo tanto, los hechos de violencia intrafamiliar quedan en la impunidad o son juzgados sin tomar en cuenta los lazos de parentesco entre víctimas y victimarios.

### **Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional**

---

Este instrumento fue aprobado por el Decreto número 36-2003 del Congreso de la República. Establece, entre otros aspectos, que cada Estado Parte adoptará medidas legislativas y de otra índole para tipificar como delito en su derecho interno, la trata de personas y la tentativa, la participación como cómplice y la organización o dirección de otras personas para la comisión de ese delito, que comprenda: la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Dicha explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.

Asimismo, se refiere a la prevención de ese delito y a la protección a las víctimas de trata de personas. El Estado de Guatemala, con base en este Protocolo, introdujo reformas al Código Penal, concretamente al artículo 194<sup>50</sup>, sin embargo, hace falta la prohibición del turismo sexual, que es una práctica existente que viola el espíritu del Protocolo.

### Ejercicio 1.a

**Instrucción general:** a continuación, se le presenta un cuadro dónde aparecen 5 secciones, del lado izquierdo, cada una contiene un texto que usted deberá analizar, con base en la lectura realizada de la lección 1. En la columna denominada “comentario personal” debe de incorporar una breve acotación del párrafo. Recuerde, una **acotación** es una puntualización, observación o explicación, referidas a las notas o apuntes realizados en los márgenes o al pie de un texto.

Si lo que se requiere es comentario personal como tal puede colocarse: En la columna de la derecha escriba un “comentario personal” fundamentando su aporte.

| PÁRRAFO DE LECTURA | COMENTARIO PERSONAL |
|--------------------|---------------------|
|                    |                     |

<sup>50</sup> Ver Decreto 14-2005 del Congreso de la República.

**EL OTRO CONTRATO DEL QUE NO SE HABLA**

Si bien la historia moderna se vincula con los postulados del Contrato Social y los planteamientos de cómo se creó la sociedad civil y una nueva forma de derecho político, que pone en el centro al Estado y su legitimidad, hay otro que subyace y del cual poco o casi nada se dice, éste es el contrato sexual.<sup>6</sup> En éste mujeres y hombres pactan; ellas aceptan la sujeción a cambio de protección.

En contraposición al contrato social, el contrato sexual es un pacto de dominación de los varones sobre las mujeres, en el cual ellos acuerdan un igual acceso sexual a las mujeres. Así, el contrato social es un mecanismo de regulación de la libertad de los hombres, mientras el contrato sexual es de sujeción para ellas. Por lo tanto, la libertad civil no es universal, sino un atributo masculino.<sup>7</sup>

**CÓMO QUEDABAN SUJETAS LAS MUJERES**

En Guatemala, el intento liberal de secularizar la sociedad conllevó la puesta en vigencia del matrimonio civil, el cual se decretó por la Asamblea Legislativa el 28 de septiembre de 1837. Entre los elementos fundamentales de este decreto se encontraban:

- i) El matrimonio es un contrato civil y como tal puede ser disuelto antes de la muerte de uno de los esposos, de ser así ambos quedan hábiles para contraer nuevo matrimonio.
- ii) Se establece que la edad competente para casarse es para los varones 23 años y para las mujeres 20 y se les prohíbe a los encargados de culto y oficiales civiles celebrar matrimonios entre varones menores de 15 y "hembras" menores de 13.<sup>11</sup> La diferencia en el tratamiento que se hace entre hombres y mujeres, "varón"<sup>12</sup> y "hembra"<sup>13</sup>, no hace más que resaltar la condición subordinada, dispar de la supuesta pareja.

**DE LAS PENAS SUFRIDAS**

Las mujeres acusadas de adúlteras y aquéllas que fueron violadas y acusadas también de adulterio, sufrieron la pena de prisión mientras se llevaban a cabo las averiguaciones y el juicio, si este último era procedente. Siendo el delito de adulterio de carácter privado, existía la posibilidad que el ofendido —el esposo— concediera perdón para la acusada y su cómplice, para dar fin a la causa con la previa aceptación del perdón por parte de los encausados. Del total de los casos, el 88.23 por ciento de las acusadas recibió el perdón del esposo.

Las causas por las que los acusadores otorgaron perdón son muy variadas; sin embargo es revelador lo dicho por Mateo Cal: "aunque convencido de la culpabilidad de mi citada mujer, así como la de su cómplice, Nazario Ac, el cariño que le he tenido siempre a la primera y la necesidad de sus servicios mujeriles para poder sostener mi posición de jornalero, me obligan a deponer toda acción en su contra, perdonándoles según la facultad que el código me concede".<sup>36</sup> Aquí se expone claramente los motivos para perdonar a las esposas, sus necesidades se imponen para que ellas sean excarceladas y vuelvan a servirles y ellos puedan cuidar sus intereses.

|   |  |
|---|--|
| <p>PARA SALVAR EL HONOR FEMENINO</p> <p>En el caso del honor femenino, un elemento de vital importancia era la conservación de la virginidad hasta el momento del matrimonio y de la fidelidad durante el mismo.<sup>41</sup> A pesar de que el honor era un concepto flexible, poseía la fuerza suficiente para seguir siendo una norma moral. Estas reglas definidas por los hombres conferían a la mujer el cuidado del honor: la protección tanto del suyo propio como del familiar con el objetivo fundamental de garantizar la legitimidad de los hijos, elemento esencial para conservar la posición socioeconómica de la familia.</p> |  |
| <p>Gayle Rubin señala que la subordinación de las mujeres es producto de las relaciones que organizan la sexualidad y el género, proceso con significado diferenciado para mujeres y para hombres, en tanto que de entrada los hombres tienen ciertos derechos que las mujeres no tienen sobre ellos o sobre sí mismas.</p>   |  |

Párrafos tomados de: Nosotras las de la Historia. La Cuerda, Guatemala 2013.

### Ejercicio 1.b

#### La violencia contra las mujeres

Instrucción general: Dar lectura al documento denominado: CICLO DE VIOLENCIA y de forma breve responda a los siguientes enunciados las interrogantes que a continuación se presentan:

#### CUESTIONARIO

1. Contextualice la Violencia contra la Mujeres.

2. ¿Qué es el ciclo de la violencia?
  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
3. ¿Cómo se puede probar el ciclo de la violencia en los casos que usted conoce?
  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
4. Explique las distintas manifestaciones de violencia contra las mujeres.
  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
5. Mencione dos estrategias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.

## Lección 2

### Derecho Penal, Violencia contra la Mujer y Femicidio

Los derechos humanos y el reconocimiento de los derechos de las mujeres fomentan el reconocimiento de la igualdad con la cual se les debe tratar. No obstante, la situación de la mayoría de las mujeres frente a los hombres es precaria. La mayoría de los hombres continúan creyendo que pueden hacer con la mujer lo que ellos deseen porque ella es su propiedad y por lo tanto les pertenece o bien que ella les debe sujeción o sumisión.

Es necesario conocer la problemática para ejecutar acciones conjuntas con el objetivo de reivindicar los derechos humanos, en especial los derechos de las mujeres; debido a la cultura de opresión que está impregnada en la estructura social, ubicándolas en un nivel de subordinación frente a los hombres. Estos cambios no son fáciles ni pronto, debido a que la cultura de violencia que prevalece en el Estado de Guatemala y se inicia en las estructuras más pequeñas, como la familia, constituye un reto para cambiar por ser una estructura mental y construcción social alimentada por los estereotipos, estigmas y prejuicios que existen en contra de la mujer.

## **Legislación penal y trato sexista por parte del sistema de justicia en materia de muertes violentas contra mujeres y delitos sexuales**

---

En materia penal parte de la legislación sustantiva vigente, data principalmente del año 1974, hace más de 35 años. En el año 1996 se dan cortos inicios para la realización de algunas reformas en materia de violencia contra la mujer -22 años después de vigencia del Código Penal- siendo éstas relativas a aumentos de las penas, disminución de las edades en algunos casos de figuras delictivas agravadas.

En el año 2005, se declara con lugar la inconstitucionalidad de la exculparte por medio de la cual, se extinguía la responsabilidad penal si el agresor sexual se casaba con la persona agredida, posteriormente se realiza la inclusión de nuevos elementos de la conducta típica del delito de trata de personas y modificación de la clase de pena.

Reformas de fondo son realizadas en el mes de abril del 2008, al aprobarse ley que regula un tipo penal específico para la muerte violenta de una mujer (femicidio)<sup>51</sup> y se incluyó el tipo penal de “violencia contra la mujer” y “violencia económica”. Mientras que en materia de violencia sexual, se realizó en el mes de febrero del 2009 reformas al Código Penal vigente.

Aún existen en la actualidad distintas prácticas que encierran los tratos sexistas por parte de la interpretación legal, así como regulación legal que estaba vigente para Guatemala. Entre éstas puede mencionarse en materia de delitos de muertes violentas contra mujeres y delitos sexuales, las siguientes:

### **Muertes violentas contra mujeres y femicidio**

---

Una muerte violenta contra mujer es considerada como aquel acto que se comete contra su vida, pero no todos los actos constituyen tal figura, sino que lo configuran aquellos fenómenos que son cometidos con violencia o saña. Casos como muertes naturales o accidentes de tránsito no se consideran como muertes violentas.

---

51 No excluye la subsunción del tipo penal de homicidio, asesinato o parricidio, dependiendo de los móviles con los cuales se realizó el delito y los elementos del tipo penal respectivamente.

En cuanto a las muertes violentas de mujeres, éstas han aumentado considerablemente desde el año 2001, numérica y proporcionalmente hablando. Según datos de la Dirección General de la Policía Nacional Civil, la cifra de muertes violentas de mujeres aumenta año tras año y la crueldad y la saña con que son asesinadas niñas, adolescentes y mujeres no se detiene. Cadáveres desnudos, a veces expuestos al público, son por si solos, una clarísima prueba de la subsistencia en Guatemala de una violencia de género extremadamente pervertida y atroz. Demasiado común y aceptada.

Según Amnistía Internacional, la Unidad de homicidios de mujeres de la PNC, a finales de 2005, había archivado 100 de los 224 casos de muertes violentas de mujeres “por presunta falta de pruebas, porque los familiares no querían que se realizaran investigaciones o porque los testigos no se mostraban ya dispuestos a hablar por miedo a represalias”<sup>52</sup>.

En este mismo sentido, la PNC, en la mencionada presentación en mayo del 2006, expuso que el móvil no se había esclarecido en 68 de 231 casos, debido a la poca colaboración de parte de familiares y testigos<sup>53</sup>. Esta valoración fue reafirmada por el fiscal encargado de la Fiscalía de delitos contra la vida al pronunciar en mayo del 2006 que “se trata de avanzar en todos los casos que se tienen, pero no todas las investigaciones son fáciles de desarrollar porque hace falta la participación de la sociedad”. La Procuraduría de los Derechos Humanos observó que en el 97% de los casos de asesinatos de mujeres no se llevaron a cabo detenciones y que en el 70% no se había realizado investigación<sup>54</sup>.

Especialmente cuando se trata de mujeres que la sociedad tradicionalmente ha considerado “deshonestas” y sin valor, el sistema de justicia ha carecido de voluntad para investigar. Ilustrativos son los dos casos de trabajadoras de sexo asesinadas documentados por Amnistía Internacional.

En el *primer caso* el fiscal auxiliar encargado, se limitó a establecer la identidad de la víctima y a pesar de que se conocía el lugar donde trabajaba no se contactó a ningún posible testigo. En el *segundo caso*, agentes de la Policía Nacional Civil acudieron a la escena del crimen para retirar los cascabillos de bala y dar órdenes de que se limpiara las manchas de sangre. En este caso su hermana, trabajadora

---

52 Amnistía Internacional. “Ni Protección, ni justicia: Homicidios de mujeres (actualización)” 18 de julio de 2006. p. 4.

53 Presentación de parte de la PNC, mayo 2006 en evento con Comisión de la Mujer del Congreso de la República.

54 Amnistía, Internacional. Op.Cit. p. 3

de sexo también, presencié el crimen, pero aun así el fiscal encargado del caso ni siquiera recabó el testimonio de ese testigo clave<sup>55</sup>.

## Legislación penal vigente

---

*El Homicidio en Estado de Emoción violenta es un delito doloso regulado en el artículo 124 del Código Penal: “Quien matare en estado de emoción violenta, se le impondrá prisión de dos a ocho años”. Es un delito doloso, es decir, se debe haber sabido y querido ocasionar la muerte.*

En la presente figura delictiva, el sujeto activo actúa motivado por circunstancias que han alterado su ánimo y estado psicológico dificultando el pleno dominio de sus acciones. Puede evidenciarse el trasfondo sexista que este artículo enmarca estudiando los antecedentes de su regulación, “pues en los códigos de Guatemala de 1877 (Art. 273) y 1889 (Art. 312), 1936 (Art. 375), se regulaba el “homicidio pasional”, donde se eximía de pena al marido que sorprendiere en adulterio a su mujer y la matara (uxoricidio) o el padre que matara a su hija menor<sup>56</sup> y a su corruptor si los sorprendiera sosteniendo relaciones sexuales.

La norma que contemplaba la exención de pena para quien privaba de la vida a la esposa o a la hija, como tal, afortunadamente, fue derogada por el decreto 147 de 1944.<sup>57</sup> Con la vigencia en el 2008 de la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, dicha política sufre un cambio de fondo que se considerará más adelante.

Como se ha asociado históricamente a la mujer como “propiedad del hombre” y como sinónimo de honor de éste, la norma da lugar a interpretar que parte de la doctrina fundamentaba la existencia de esta eximente en una causa de justificación: la “legítima defensa del honor”. Esto es absolutamente censurable porque implicaría que el honor de un hombre (padre o esposo) tiene más valor que la vida de dos personas (la mujer y el hombre con quien ésta sostiene un amorío o la hija y su corruptor). Esta norma podría dar a entender que “existía una autorización para matar en estas circunstancias”, que se justificaba que los hombres “laven las ofensas contra su honor con sangre”<sup>58</sup>.

---

55 Amnistía, Internacional. Ibid. p. 3

56 Menores de 21 años, hasta el Código de 1936.

57 Claudia Paz y Paz. Por Ser Mujer. Limitantes del Sistema de Justicia ante muertes violentas de mujeres y víctimas de delitos sexuales. ICCPG. Guatemala. 2007.p. 36

58 Cabanella, Guillermo s, et. al. Diccionario Enciclopédico de derecho usual. Buenos aires. (1979). p. 620. Citado por Claudia Paz y Paz. Ibid. p. 37. En este sentido la antigua regulación de los delitos contra el orden jurídico familiar que sancionaban con una mayor pena el delito de adulterio que el concubinato, el primero

“De acuerdo con la regulación actual, **no podría aplicarse la figura atenuada de homicidio en estado de emoción violenta**, ante la privación de la vida de la mujer por el marido si ésta ocurre en un contexto de violencia intrafamiliar. En estos casos, la violencia no estalla de forma repentina, sino que es el corolario de una larga historia previa de maltrato, incluso donde la violencia continua puede ser planificada y fríamente calculada con el objeto de controlar a la mujer y castigar sus actos “no deseados por el marido”<sup>59</sup>

En otras palabras, no puede interpretarse como “repentino”, la circunstancia de que el homicidio se produzca porque el marido llegó y “repentinamente” se enfadó porque la comida no estaba lista o porque su esposa hablaba con un extraño. En estos casos existe una situación de violencia que los precede y que pudo ser prevenida y atendida a tiempo.

Anteriormente la mayoría de las muertes violentas de mujeres, serían susceptibles de ser tipificadas como homicidio (como se explica a continuación también como asesinato). Este delito tiene una pena de 15 a 40 años. En su límite superior casi equipara al asesinato, la ejecución extrajudicial y el parricidio, que tienen una pena máxima de 50 años. Tomando en cuenta que para Guatemala la esperanza de vida para el sexo masculino es de 65 años, si una persona de 25 años es condenada por homicidio a 40 años de prisión, lo más probable es que muera en la cárcel. Por lo tanto, es prácticamente indiferente si se le condena a 40 ó a 50 años de cárcel, en ambos casos se trataría de cadenas perpetuas<sup>60</sup>.

Actualmente en Guatemala se cuenta con la Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer Decreto 22-2008 del Congreso de la República de Guatemala, publicada el 07 de mayo del 2008, y que entró en vigencia a partir del día 15 de mayo del 2008. En dicha ley se regula aspectos relativos a la violencia contra la mujer y se establecen, definiciones que determinan el contenido y alcance de términos contenidos en la ley, medidas de carácter preventivo con fortalecimiento de políticas públicas, tipificación de tres delitos (femicidio, violencia contra la mujer y violencia económica), resarcimiento de la víctima, obligaciones del Estado, creación de fiscalías y juzgados especializados, entre otros aspectos.

De acuerdo con el artículo 1, esta ley tiene como propósito garantizar la vida, la libertad, la integridad, la dignidad, la protección y la igualdad de todas las mujeres, particularmente cuando por condición de género, en las relaciones de poder o

---

sólo podía ser cometido por la mujer. Estas figuras fueron declaradas inconstitucionales, Sentencia de Inconstitucionalidad Parcial de fecha, 07-03-96, Expediente 936-95 de la Corte de Constitucionalidad.

59 Claudia Paz y Paz en Por Ser Mujer. Op. Cit. p. 37

60 La Ley del sistema penitenciario, artículo 70 regula la redención de penas por trabajo o educación: dos días de trabajo o de estudios equivalen a un día de privación de libertad.

confianza, en el ámbito público o privado quien agrede, cometa en contra de ellas prácticas discriminatorias, de violencia física, psicológica, económica o de menosprecio a sus derechos.

En los artículos 1 y 2 de la ley, el propósito de la misma no es prevenir cualquier acto de discriminación en contra de las mujeres, ya que para esto se encuentra el delito de discriminación (artículo 202 bis del Código Penal), sino aquellos actos que implican violencia, física, psicológica, económica o sexual. Asimismo, la ley no se dirige a sancionar todas las formas de violencia, sino aquella que se da en el marco de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres.

Dicha ley regula el tipo penal de **Femicidio**, el cual es aplicable actualmente dependiendo de los móviles con los cuales se realice la conducta ilícita. El artículo 6 establece "Comete el delito de femicidio quien, en el marco de las **relaciones desiguales de poder**<sup>61</sup> entre hombres y mujeres, diere muerte a una mujer, por su condición de mujer, valiéndose de cualquiera de las siguientes circunstancias:

Dicho delito solo contempla como sujeto pasivo a una mujer. Como sujeto activo puede ser un hombre o una mujer siempre que sea en el marco de relaciones desiguales de poder, valiéndose por su condición de ser mujer. Es un delito doloso de resultado.

El delito de femicidio es la demostración de un acto extremo de violencia contra una mujer, por sólo el hecho de serlo, dándole la muerte. Son aquellos actos que se realizan dentro de una actitud patriarcal por no actuar dentro de la sumisión debida designada para su sexo o costumbres sociales heredadas generacionalmente para mantener la su sumisión y mutilar su propia autonomía. ((Terminan aquí las comillas?))

"Es precisamente el dolo específico el que diferencia a los femicidios de otros homicidios calificados tipificados en el Código Penal, como el parricidio, el asesinato, aunque existen algunas circunstancias comunes entre tales delitos y los femicidios. Por ejemplo, en el caso de femicidio íntimo que se caracteriza por los lazos de parentesco entre la víctima y el autor del delito y, en el caso del asesinato, cuyas circunstancias forman parte de las diversas maneras en que puede cometerse el femicidio, según literal h) del artículo 6 de ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer"<sup>62</sup>

---

61 Manifestaciones de control o dominio que conducen a la sumisión de la mujer y a la discriminación en su contra. (Artículo 3 inciso g LCF)

62 Morales Trujillo, Hilda. Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer. Comentarios y concordancias. Guatemala. MR Grafic. GGM. (2009). p. 22.

**a. Haber pretendido infructuosamente establecer o restablecer una relación de pareja o de intimidad con la víctima**

Dicha actitud hace referencia cuando la víctima no tiene voluntad de establecer una relación de pareja o intimidad con la víctima y el agresor pretende obtenerla por medio de la fuerza y al no lograrla da muerte a ella. Es decir que le ha acosado, pero no logró su cometido. También tiene mucha relación con las exparejas (sin importar o no que exista el matrimonio entre persona agredida y personas transgresoras) siempre que se busque restablecer una relación en contra de la voluntad de la víctima.

**b. Mantener en la época en que se perpetre el hecho, o haber mantenido con la víctima relaciones familiares, conyugales, de convivencia, de intimidad o noviazgo, amistad, compañerismo o relación laboral**

Hace relación al vínculo existente entre la persona transgredida y transgresora, ya sea en tiempo presente o pasado. Importante es destacar que aparte de las relaciones de familia o intimidad, incluye noviazgo, amistad, compañerismo o relación laboral.

**c. Como resultado de la reiterada manifestación de violencia en contra de la víctima.**

Guarda estrecha relación de los casos de violencia intrafamiliar (violencia contra la mujer), debido a que cada vez el círculo de la violencia aumenta su gravedad en cuanto a la violencia que se comete en contra de la mujer, hasta que termina con la muerte física.

**d. Como resultado de ritos grupales usando o no armas de cualquier tipo**

Dar muerte a una mujer, como medio de sacrificios grupales de ritos, sectas o prácticas culturales de cualquier tipo.

**e. En menosprecio del cuerpo de la víctima para satisfacción de instintos sexuales, o cometiendo actos de mutilación genital o cualquier otro tipo de mutilación**

Dar muerte, además de realizar actos que busquen dañar la integridad, dignidad de la mujer, así como la indemnidad y libertad sexual de la persona por medio de la “dominación a través del sexo” para demostrar su poder sobre la víctima y humillarle.

**f. Por misoginia**

La misoginia es el odio hacia las mujeres. Como lo establece el inciso f) del artículo 3 de la Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer, “Odio, desprecio o subestimación a las mujeres por el solo hecho de serlo.”. Dicho odio se puede reflejar por medio de la saña y móviles con los cuales el delito se cometa, por medio de indicios o pruebas para determinar el comportamiento del agresor respecto a las mujeres y la persona agredida. Por ejemplo, casos en donde se encuentra a una mujer que se le dio muerte y se encuentra desmembrada, o con mutilaciones genitales, como medio para “transmitir un mensaje para infundir temor o demostrar el supuesto desvalor de la mujer y su cuerpo.

**g. Cuando el hecho se cometa en presencia de las hijas o hijos de la víctima**

Dicha redacción es clara, dando muerte a la víctima en presencia de sus hijas e hijos.

**h. Concurriendo cualquiera de las circunstancias de calificación contempladas en el artículo 132 del Código Penal**

El artículo 132 tipifica el delito de **asesinato** “Comete asesinato quien matare a una persona: 1) Con alevosía; 2) Por precio, recompensa, promesa, ánimo de lucro; 3) Por medio o en ocasión de inundación, incendio, veneno, explosión, desmoronamiento, derrumbe de edificio u otro artificio que pueda ocasionar gran estrago; 4) Con premeditación conocida; 5) Con ensañamiento; 6) Con impulso de perversidad brutal; 7) Para preparar, facilitar, consumir y ocultar otro delito o para asegurar sus resultados o la inmunidad para sí o para copartípeos o por no haber

obtenido el resultado que se hubiere propuesto al intentar el otro hecho punible; 8) Con fines terroristas o en desarrollo de actividades terroristas.

Al reo de asesinato se le impondrá prisión de 25 a 50 años, sin embargo, se le aplicará la pena de muerte en lugar del máximo de prisión, si por las circunstancias del hecho y de la ocasión, la manera de realizarlo y los móviles determinantes, se revelare un mayor particular peligrosidad del agente...”

Lo cual de acuerdo con lo establecido por el legislador, se establece que cualquiera de las circunstancias tipificadas para el asesinato se considerará para calificar como femicidio.

Cabe mencionar que tanto el delito de asesinato, parricidio (homicidios calificados) tienen la misma pena que el delito de femicidio, siendo la pena de prisión de 25 a 50 años, y regula que no podrá concedérsele la reducción de la pena por ningún motivo. Las personas procesadas por la comisión de este delito no podrán gozar de ninguna medida sustitutiva.

## **Delitos sexuales**

---

Como una respuesta del Estado a las exigencias sociales y a la necesidad de proteger a los grupos vulnerables, entre ellos las mujeres, con fecha dieciocho de febrero del año 2009, el Congreso de la República aprobó el Decreto 9-2009 que contiene la Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, esta ley contempla nuevos tipos penales, modifica algunos de los ya existentes y también elimina otros.

La ley antes relacionada, es una normativa que era necesaria para que las víctimas de estos delitos en su mayoría niños y mujeres, no queden en la impunidad, asimismo se hace necesario revisar en dicha legislación algunos artículos que podrían no estar en congruencia con las tendencias más modernas, sin embargo, a la fecha rige esta legislación que igualmente es un avance firme en cuanto a los derechos de la niñez y las mujeres.

Es importante recalcar que esta ley, contempla principios relacionados con las o los agraviados que antes se encontraban obviados, tales como la confidencialidad, la protección especial, no revictimización, el interés superior del niño o la niña, no discriminación, información, proyecto de vida, celeridad entre otros. Asimismo, se

contempla otro apartado relacionado a la prevención, protección y atención de las víctimas, en el cual se incluyen formas especiales de tratamiento a ellas, así como los derechos que les asisten, como la restitución de derechos entre otros.

*En cuanto al delito de **Violación**: El Código Penal establece en el artículo 173 “Quien, con violencia física o psicológica, tenga acceso carnal, vía vaginal, anal o bucal con otra persona, o le introduzca cualquier parte del cuerpo u objetos, por cualquiera de las vías señaladas, u obligue a otra persona a introducirse a sí misma, será sancionado con pena de prisión de ocho a doce años.*

Siempre se comete este delito cuando la víctima sea una persona menor de catorce años de edad, o cuando sea una persona con incapacidad volitiva o cognitiva, aun cuando no medie violencia física o psicológica. La pena se impondrá sin perjuicio de las penas que puedan corresponder por la comisión de otros delitos.

Esta nueva forma de concebir la violación, viene a cambiar totalmente la concepción anterior de la misma, ya que en ella se contemplaba como violación únicamente la penetración del órgano sexual masculino, el pene, en la vagina. El sujeto pasivo debe ser mujer, excluyendo, en consecuencia, al hombre mayor y menor de edad como víctima de este hecho.

Asimismo, esta regulación permitía la impunidad de conductas graves, si no se lograba demostrar en juicio que hubo penetración. Con la nueva legislación, ya se contemplan otras formas de cometer la violación, porque no se refiere exclusivamente a la penetración sexual vía vaginal por parte del miembro viril, sino que además se refiere a otro tipo de introducción de objetos o partes del cuerpo como pueden ser los dedos.

El tipo penal también regulaba anteriormente 3 supuestos a considerar para la comisión del delito:

*1. Usando violencia suficiente para conseguir el propósito.*

Para efectos penales, violencia, según el Código Penal en su Art. 1.4 de las Disposiciones Generales: “se entiende por violencia, la física y psicológica o moral. La primera, es manifestación de fuerza sobre personas o cosas<sup>63</sup>; la

---

63 Se emplea fuerza física directa sobre el cuerpo del sujeto pasivo, por ejemplo que se le sujete a la persona, que le ate de manos, se le lastime con lesiones y golpes o la inmovilice de alguna manera o bien puede ser si se emplea fuerza física corporal a distancia, por ejemplo, la que se realiza con una pistola o cuchillo.

segunda, es intimidación<sup>64</sup> a personas. Se entenderá que existe ésta última, cuando concurriere hipnosis, narcosis o privación de razón o de sentido, ya sea que el sujeto activo provoque la situación o la aproveche.”

En cuanto al elemento normativo, de “violencia suficiente”, este debía ser entendido en su contexto y de acuerdo a las circunstancias específicas del agresor y la víctima. Si por ejemplo un hombre adulto amenaza a una chica joven con decir a sus padres que ha sostenido relaciones sexuales con su novio, y ésta ante el temor de que lleve a cabo su amenaza accede a tener una relación sexual, este hecho puede constituir violación, de acuerdo con la personalidad y circunstancias familiares de la joven así intimidada. Esta misma amenaza no tendría el mismo efecto en una mujer adulta que ejerce su libertad sexual plenamente<sup>65</sup>.

2. *El aprovechamiento de las circunstancias, provocadas o no por el agente, de encontrarse la mujer privada de razón o de sentido o incapacitada para resistir.*

Por ejemplo, una circunstancia provocada, es de darle a la víctima alguna sustancia para que le provoque dormir o quedar en estado inconsciente; otro caso puede ser uno en el cual la víctima esté tomando algún medicamento que le impida estar en el pleno goce de sus facultades mentales y volitivas.

3. Se da una presunción *iure et de iure* que se comete violación en todo caso si la mujer fuere menor de 12 años de edad. En cuanto a la parte subjetiva del tipo penal, no se requiere un elemento adicional al dolo, basta con que el autor tenga la intención de yacer con mujer en los supuestos establecidos por la norma y ejecute los actos propios para el yacimiento.

Dentro de la nueva normativa legal, se contempla la violencia física, pero además se contempla la violencia psicológica en una forma específica, ya que con anterioridad solo se hablaba de ejercer violencia lo cual no permitía adecuar claramente a que se refería en casos determinados el uso de esa violencia.

---

64 Hay intimidación, cuando hay amenazas de provocar un daño si no se accede a los requerimientos del sujeto activo. Utiliza por así decirlo, fuerza moral para vencer la resistencia que le pone o para eliminar de antemano la que puede poner la víctima. Según como lo expresa Creus “la intimidación se constituye por el anuncio de un mal que vaya a sufrir la misma víctima o terceros; tratase pues de un supuesto de coacción”. Carlos Creus. Derecho Penal. Parte Especial, Buenos Aires, ASTREA 1995. Tomo Cambiar por Creus, Carlos. Derecho Penal, Parte especial. Tomo I. Buenos Aires, Astrea, 1995. p. 193. Por ejemplo, si el autor del delito, con objeto de anular la resistencia de la víctima la amenaza con utilizar violencia: matar o hacerle daño a un familiar o que le va a contar a todos “lo mala que es por acostarse con él”, entre otros.

65 Muñoz Conde, Francisco. Derecho Penal, Parte Especial. Valencia, Tirant Lo Blanch, 2004. Pág. 214.

Así también se contempla actualmente que, aunque no medie violencia, se entiende cometido el delito de violación cuando la persona sea menor de catorce años con incapacidad volitiva o cognitiva, en este aspecto se amplía y se mejora.

Por otro lado, contempla también que las víctimas pueden ser tanto hombres como mujeres, niñas o niños y esto permite que muchos casos que antes quedaban sin sentencia lo puedan hacer ahora.

Otro aspecto importante, es el hecho de que este delito, se aplica sin importar otros delitos cometidos y esto nos permite que además del delito de violación cuando por ejemplo se dan elementos para determinar delitos relacionados con la violencia contra la mujer contenidos en la Ley de Femicidio, se debe hacer una integración de los tipos penales.

Por su parte el artículo 173 bis, contempla **la agresión Sexual** y dice: “Quien con violencia física o psicológica realice actos con fines sexuales o eróticos a otra persona, al agresor o así misma, siempre que no constituya delito de violación, será sancionado con prisión de cinco a ocho años.

Siempre se comete este delito cuando la víctima sea una persona menor de catorce años de edad, o cuando sea una persona con incapacidad volitiva o cognitiva, aun cuando no medie violencia física o psicológica.

La pena se impondrá sin perjuicio de las penas que puedan corresponder por la comisión de otros delitos.

*Anteriormente una figura similar a la anterior que contemplaba el Código Penal, es la del delito de **Abusos Deshonestos**, cabe mencionar que la regulación penal anterior en lugar de llamarle abuso sexual le llamaba “deshonestos”, es decir, se hace referencia de nuevo a la “honestidad” y no a la libertad sexual. Decía ese texto que “Comete el delito de abusos deshonestos quien cometa actos sexuales distintos al acceso carnal”. Las conductas prohibidas incluyen el acceso del órgano viril masculino por otras vías que no sean las vaginales y aplica también para los hombres (violación masculina) o la penetración de otros objetos por vía anal y el sexo oral. También es aplicable para cuando se realiza una penetración anal a una mujer, o introducción de objetos u otras partes del cuerpo como los dedos, ya sea en la vía vaginal en el caso de las mujeres o en la vía anal indistintamente para cualquier persona.*

Los abusos deshonestos violentos se sancionaban en referencia al delito de violación: 1. Si concurrían las circunstancias previstas en el artículo 173 (violación) con prisión de seis a doce años; 2. Si concurren las circunstancias prescritas en el

artículo 174 (violación agravada) con prisión de ocho a veinte años; 3. Si concurrían las circunstancias previstas en el artículo 175 (violación calificada) con prisión de veinte a treinta años. Se impondría la pena de cincuenta años si la víctima no hubiere cumplido 10 años y ésta falleciere.

El CP también incluía dentro de los abusos deshonestos, los casos de personas de 12 a 18 años, cuando no concurría violencia, sino engaño o aprovechamiento de la inexperiencia. En estos casos la regulación era similar a la del delito de estupro: “Los abusos deshonestos cometidos en persona de uno u otro sexo mayor de doce años y menor de diez y ocho, en las circunstancias a que se refieren los artículos 176 y 177 de este Código, serán sancionados, respectivamente: 1. Con prisión de dos a cuatro años; 2. Con prisión de uno a dos años. En los del artículo 178. 1. Con prisión de cuatro a seis años 2. Con prisión de dos a cuatro años. Si los abusos deshonestos fueren cometidos en persona menor de doce años y mayor de diez, las penas anteriores se aumentarán en una tercera parte, y en dos terceras partes, si la víctima fuere menor de diez años. “

Con la nueva legislación desaparecen los delitos de abusos deshonestos violentos y agravados, dando paso a esta nueva denominación como agresión sexual que contempla los casos anteriores en una forma más amplia y sin tomar como base la honestidad sino el derecho a la libertad y la indemnidad sexual de cada persona que es el bien jurídico tutelado que se protege en este tipo de delitos. Asimismo, determina como víctimas a mujeres y hombres lo cual ya es congruente con la nueva regulación del delito de violación.

El problema que representa que la pena en la agresión sexual sea de 5 a 8 años es que esto quiere decir que el delito puede ser susceptible de la aplicación del procedimiento abreviado o bien de que la pena sea conmutable y esto si es lamentable ya que la mayoría de las víctimas de este delito serán niñas y niños en los cuales las formas de abuso sexual generalmente excluyen un penetración ya sea vaginal, o de otro tipo o con otros objetos, concentrándose más bien en tocamientos impúdicos que vendrán a encuadrar en el delito de agresión sexual, por lo que se considera de que en este sentido se ha desprotegido a la niñez y no ha habido una mejora en la nueva legislación.

La legislación actual contempla también como delito sexual el Contagio de Infecciones de Transmisión sexual, la cual indica que comete este delito quien a sabiendas que padece de infección de transmisión sexual, expusiera a otra persona al contagio y será sancionado con prisión de dos a cuatro años. Si la víctima fuere menor de edad, o persona con incapacidad volitiva o cognitiva se aumentará la pena en dos terceras partes.

En este caso se contempla para este tipo de delito, una pena de prisión la cual anteriormente sólo se contemplaba como multa y de muy bajo monto, por lo que se considera positiva su modificación.

La ley actual también contempla como delito sexual, el de Violación a la Intimidad Sexual, el cual se considera cometido de la siguiente forma: Quien, por cualquier medio, sin el consentimiento de la persona, atentare contra su intimidad sexual y se apodere o capte mensajes, conversaciones, comunicaciones, sonidos, imágenes en general, o imágenes de su cuerpo, para afectar su dignidad, será sancionado con prisión de uno a tres años.

Las mismas penas se impondrán al que sin estar autorizado se apodere, acceda, utilice o modifique, en perjuicio de tercero, comunicaciones efectuadas por cualquier medio físico o electrónico o datos reservados con contenido sexual de carácter personal o familiar de otro, que se encuentren registrados en ficheros o soportes informáticos, electrónicos o telemáticos o en cualquier otro tipo de archivo o registro público o privado en perjuicio de la persona titular de los datos o de una tercera persona.

Se impondrá prisión de dos a cuatro años a quien difunda, revele o ceda a cualquier título a terceros, los datos o hechos descubiertos o las imágenes captadas a que se refiere este artículo.

Esta es una figura totalmente novedosa dentro del código, ya que todo este tipo de acción no estaba regulada y por ende existían muchos casos como estos que quedaban en la impunidad por no contar con una norma que castigara este tipo de hechos que afectan gravemente a la persona agraviada.

También cabe mencionar que cuando nos referimos al acoso sexual, este ya se encuentra de alguna forma regulado en la Ley de Femicidio, cuando se describe la violencia contra la mujer, el cual ya fue desarrollado en el apartado correspondiente.

En cuanto a los delitos de violación calificada, este ha quedado derogado con ocasión de que la Ley de Femicidio ya contempla estos aspectos; por otro lado, han quedado derogados por la nueva legislación, los delitos de estupro en todas sus formas, raptó en todas sus formas, abusos deshonestos violentos, abusos deshonestos agravados, raptó en todas sus formas y consecuencias, así como el delito de incesto, tanto propio como agravado.

En este sentido, en cuanto al delito de raptó que es aplicable a las víctimas menores de edad, es de considerarse que ahora el que se lleve a otra persona no importando el motivo podría encuadrarse en el caso de los menores de edad en una sustracción de menores, lo cual nos lleva a una pena baja, sin embargo, debe

atenderse también que el delito de Detención ilegal, delito, sin embargo, que también posee una pena menor.

Continuando con el análisis de los delitos sexuales, encontramos en la nueva legislación los delitos de Explotación Sexual, los cuales han sido totalmente variados de cómo estaban concebidos, se aplican penas más severas y se crean nuevas figuras como se verá a continuación.

El Código Penal contempla como un “índice de peligrosidad”, al ejercicio de la prostitución (Art. 87, inciso 9), pero no lo considera como un delito. Tampoco a las personas que utilicen los servicios sexuales de las mismas.

El Código Penal en su artículo 191, contempla el delito de Promoción, facilitación o favorecimiento de la prostitución, el cual indica que la explotación de una persona mayor de edad, a través de la promoción, facilitación o favorecimiento de su prostitución será sancionada con prisión de cinco a diez años y multa de cincuenta mil a cien mil quetzales.

Por su parte el artículo 192 del mismo cuerpo legal, contempla el delito de promoción, facilitación o favorecimiento de prostitución agravada, y contempla como tal las acciones del artículo anterior en los casos siguientes: a. si durante su explotación sexual la persona hubiere estado embarazada; b. cuando el autor fuere pariente de la víctima o responsable de su educación, guarda, custodia, cuidado, tutela, o sea el cónyuge o ex cónyuge, conviviente o exconvivientes de la víctima o de alguno de sus padres; c. cuando mediare violencia o abuso de autoridad.

Entonces vemos en este caso, que con ello queda derogado el delito de proxenetismo y proxenetismo agravado, dando una nueva visión a cometimiento de estos actos y dando una pena de prisión y multa alta a diferencia que anteriormente solamente se contemplaba penas de multa.

También con ello queda derogada la figura de corrupción de menores de edad, simple y agravada, la cual contemplaba que "Quien, en cualquier forma, promoviere, facilitare o favoreciere la prostitución o la corrupción sexual de menor de edad, aunque la víctima consienta en participar en actos sexuales o en verlos ejecutar, será sancionado con prisión de dos a seis años”.

Asimismo, la nueva legislación contempla nuevas figuras delictivas relacionadas con la explotación sexual como veremos a continuación:

El artículo 193 del Código Penal, establece el delito de Actividades Sexuales remuneradas con personas menores de edad. Esta figura contempla que quien para sí mismo o para terceras personas a cambio de cualquier acto sexual con una persona menor de edad, brinde o prometa a ésta o a tercera persona un

beneficio económico o de cualquier otra naturaleza, independientemente que logre su propósito será sancionado con prisión de cinco a ocho años sin perjuicio de las penas que puedan corresponder por la comisión de otros delitos.

Se crea el artículo 193 bis, que contempla el delito de Remuneración por la promoción, facilitación o favorecimiento de la prostitución, que indica que "Quien para sí mismo o para tercera persona a cambio de cualquier acto sexual con una persona mayor de edad, brinde o prometa a tercera persona un beneficio económico o de cualquier otra naturaleza independientemente que logre su propósito será sancionado con prisión de tres a cinco años".

Con los dos artículos anteriores se deroga el delito de Rufianería, el cual solamente contemplaba la pena de una multa baja, y ahora con la reforma se separa los derechos de menores de edad con mayores de edad, y se incluyen penas de prisión.

Se reforma el artículo 194 que antes era el de Trata de personas, y se crea el delito de Producción de pornografía de personas menores de edad, el cual contempla que "Quien de cualquier forma y a través de cualquier medio produzca, fabrique o elabore material pornográfico que contenga imagen o voz real o simulada de una o varias personas menores de edad o con incapacidad volitiva o cognitiva en acciones pornográficas o eróticas, será sancionado con prisión de seis a diez años y multa de cincuenta mil a quinientos mil quetzales."

Se menciona esta figura ya que la realización de pornografía infantil es una forma de explotación sexual de los mismos.

Se adicionan al artículo 195 y se crean nuevas figuras como el 195 quater que contempla el delito de Utilización de actividades turísticas para la explotación sexual, comercial de personas menores de edad, que indica que "lo comete quien facilite, organice, promueva o permita de cualquier forma la realización de los delitos contemplados en este capítulo a través de actividades relacionadas con el turismo. La sanción será de seis a diez años y multa de cien mil a quinientos mil quetzales."

En este caso es importante tomar en cuenta este delito ya que revela una de las formas en que los menores de edad están siendo explotados sexualmente; se debe tener en mente que toda actividad sexual de las establecidas en el código atentan contra el crecimiento sano e integral de la integridad sexual de los menores de edad, los cuales no tienen la madurez para poder decidir prestar o no este tipo de "servicios" y en especial cuando es en contra de su voluntad.

También es importante mencionar el delito de Trata de personas, el cual contempla dentro de la aplicación de este delito la captación, el transporte, el

traslado, retención acogida o recepción de una o más personas con fines de explotación, y en el caso que nos ocupa dicho artículo contempla dentro del concepto de explotación, cualquier tipo de explotación sexual.

Dentro de la nueva normativa se contemplan otros delitos, sin embargo se considera que para los efectos del presente módulo los expresados con anterioridad, son los directamente relacionados con la explotación sexual, se han creado nuevas figuras, las cuales son novedosas y permiten un avance en la posibilidad de castigar a los autores de estos actos que son un flagelo que vive actualmente la sociedad guatemalteca.

## Otros delitos regulados relativos a la violencia cometida contra la mujer

---

La violencia de género es un concepto que se ha ido construyendo a través de los últimos años. Anteriormente se le llamó “violencia contra las mujeres” o “violencia que sufren las mujeres por el solo hecho de serlo”. Actualmente, se le define como la violencia que se dirige hacia las mujeres con el objeto de ejercer dominio y control sobre ellas y así mantener su subordinación al género masculino<sup>66</sup>.

Los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres, reconocen la violencia de género como violencia contra las mujeres, en especial la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, "Convención de Belém Do Pará"<sup>67</sup>, 1994 y la definen de la siguiente manera: “Para los efectos de esta Convención debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”. E incluye la “violencia física, sexual y psicológica: tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer y que comprende entre otros la violación, maltrato y abuso sexual. (Artículos 1 y 2).

Por su parte, la ley de femicidio **define la violencia contra la mujer** como: “toda acción u omisión basada en la pertenencia al sexo femenino que tenga como resultado el daño inmediato o ulterior, sufrimiento físico, sexual, económico o

---

66 Belmont, Natalia Inés. (2006). Abordaje de la violencia de género contra las mujeres en el ámbito familiar y la utilización de los MARCS. Guatemala, ICCPG.

67 Adoptada por el Estado de Guatemala en 1994, Decreto del Congreso General de la República de Guatemala 69-94.

psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en el ámbito público como en el ámbito privado”. Esta definición reproduce, casi literalmente, lo establecido en el artículo 1 de la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer<sup>68</sup> (1993)<sup>69</sup>.

Esta protección especial, obedece a que el legislador reconoce la especial situación de vulnerabilidad en la que se encuentran las mujeres en el marco de las relaciones de género. Estas relaciones son manifestaciones de control o dominio que conducen a la sumisión de la mujer y a la discriminación en su contra.

Se considera que todas las formas de violencia provocan serios daños a la persona que la sufre y deja secuelas para siempre. El tipo de violencia que más se ha investigado por ser la más fuerte y la que sufren la mayoría de las mujeres, es la violencia que se ejerce por parte de algún miembro de la familia.

Junto a la violencia intrafamiliar, la violencia sexual es el otro tipo de violencia en la cual las principales víctimas son las mujeres.

## **Violencia contra la mujer**

---

Cabe mencionar que la violencia intrafamiliar cometida en contra de una mujer, antes de la entrada en vigencia de la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, no constituía delito alguno, sino que solo se dictaban medidas de seguridad en contra de quien trasgredía la norma. Sin embargo, actualmente constituye el delito de “violencia contra la mujer” y es de carácter público.

El bien jurídico protegido en el delito de violencia contra la mujer es la “integridad”, pero no en su vertiente corporal, que se encuentra protegida por el delito de lesiones sino en su expresión interna. Este bien jurídico comprende: la capacidad de las personas de formar su voluntad, la auto determinación o auto disponibilidad.

El artículo 7 de la Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer establece “comete el delito de violencia contra la mujer quien, en el ámbito privado o público, ejerza violencia física, sexual o psicológica, valiéndose de las

---

68 Resolución de la Asamblea General 48/104 del 20 de diciembre de 1993.

69 La definición de la Ley de Femicidio le agrega a la definición dada por la Declaración el sufrimiento económico. Sin embargo, en estricto sentido, no es posible que exista sufrimiento económico. La privación o restricción de medios económicos es un medio o instrumento para ocasionar sufrimiento emocional.

siguientes circunstancias:”. En el artículo 3 de dicha ley se establecen las definiciones para

“...b) Ámbito público..., c) ámbito privado, l) violencia física m) violencia psicológica y n) violencia sexual...”

Si al realizar este delito se vulneraran otros bienes jurídicos como la integridad corporal, la libertad e indemnidad sexuales, se tendría que acudir a las reglas del concurso de delitos, ya que así lo determinó el legislador (artículo 7 de dicha Ley al establecer: “sin perjuicio de que los hechos constituyan otros delitos estipulados en leyes ordinarias”).

El sujeto pasivo solo puede ser una mujer. El delito de violencia contra la mujer, en los incisos a y b, es un delito especial propio. Es decir, que se requieren cualidades especiales en el perpetrador para que se constituya el ilícito: “a. Haber pretendido, en forma reiterada o continua, infructuosamente, establecer o restablecer una relación de pareja o de intimidad con la víctima; b. Mantener en la época en que se perpetre el hecho, o haber mantenido con la víctima relaciones familiares, conyugales, de convivencia, de intimidad o noviazgo, amistad, compañerismo o relación laboral, educativa o religiosa”.

En los tres supuestos restantes c), d) y e) es un delito común, es decir, que puede ser cometido por cualquier persona. “c) como resultado de ritos grupales usando o no armas de cualquier tipo; d) En menosprecio del cuerpo de la víctima para satisfacción de instintos sexuales, o cometiendo actos de mutilación genital y e) Por misoginia”.

En el tipo penal de violencia física, la conducta prohibida son aquellas “acciones de agresión en las que se utiliza la fuerza corporal directa o por medio de cualquier objeto, arma o sustancia”. El plural en el sustantivo acciones nos indica que debe haber ocurrido más de una acción de agresión o violencia.

Estas conductas deben producir un daño o sufrimiento físico, lesiones o enfermedad a una mujer. El daño, de acuerdo con el diccionario, es el detrimento, perjuicio, menoscabo, dolor o molestia. En cuanto al sufrimiento, este se define como padecimiento o dolor y enfermedad como alteración de la salud.

En el tipo de violencia psicológica se trata de acciones que pueden producir daño o sufrimiento psicológico. Se trata de conductas dirigidas contra la mujer o contra sus hijas, hijos, u otros familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad. En este segundo supuesto se intenta causar sufrimiento a la víctima a través de actos de violencia contra sus hijos/as o familiares cercanos.

En todos los casos se trata de conductas dolosas. Tanto la violencia física, psicológica como en la sexual ya que requieren de un elemento subjetivo

específico, en el primer y segundo caso, la conducta se debe realizar con el objetivo de intimidarla, menoscabar su autoestima o controlarla; en el segundo caso con la finalidad de vulnerar la indemnidad sexual. La pena estipulada es de 5 a 8 años de prisión.

Finalmente, en el tipo de violencia sexual, se requieren acciones de violencia física o psicológica, incluyendo la humillación sexual, la prostitución forzada y la denegación del derecho a hacer uso de métodos de planificación familiar, tanto natural como artificial, o a adoptar medidas de protección contra enfermedades de transmisión sexual.

### **Violencia económica**

---

Existe violencia económica cuando uno de los miembros de la familia usa el poder económico para provocar un daño a otro o someterlo a su voluntad; es una modalidad de violencia por la cual las víctimas son privadas o tienen muy restringido el manejo del dinero, la administración de los bienes propios y/o gananciales o tienen impedido su derecho de propiedad sobre los mismos.

La violencia económica ha sido un arma de la cual se han aprovechado los perpetradores para restringir la libertad e igualdad de una persona, generalmente mujeres, para mantenerlas en la dependencia económica y sometimiento. No sólo los golpes y agresiones verbales o físicos constituyen actos de violencia, también existen otras formas de maltrato contra las mujeres, una de ellas es la violencia económica.

La relación desigual de poder y ámbito público y privado: Puede ser cometido el delito de violencia económica NO sólo en contexto de relaciones del ámbito doméstico o familiar, sino también en situaciones del contexto público.

En la violencia cotidiana el autor tiende a monopolizar el poder económico, aunque no sea el único que contribuye a la economía familiar. El sujeto activo provoca que el resto de la familia dependa de su voluntad. Los otros integrantes de la familia le tienen que pedir hasta para satisfacer las más elementales necesidades familiares.

Debido a que dentro de los supuestos de su tipificación como delito se establece en el numeral a) “Menoscabe, limite o restrinja la libre disposición de sus bienes o derechos patrimoniales o laborales...”. El sujeto pasivo puede ser sólo una mujer.

La descripción del tipo penal regulado en el artículo 8 de la LCF indica: “...Comete el delito de violencia económica contra la mujer quien, dentro del ámbito público o privado...” por lo que no lo limita a que pueda ser cometido sólo por hombre, el

sujeto activo puede ser incluso una mujer. Es siempre entorno a una relación de poder que se refleja con bienes materiales (muebles e inmuebles).

En el numeral a) antes mencionado se sanciona a quien: “*Menoscabe, limite o restrinja la libre disposición de sus bienes o derechos patrimoniales o laborales*”, no existe un medio determinado, por lo que cualquier conducta podría encajar en el tipo, siempre y cuando se produzca el resultado de menoscabar, limitar o restringir la disposición de bienes o derechos patrimoniales o laborales.

Limitar la libertad de disponer de bienes (Ej. Dinero, inmuebles, animales, ropa, joyas), derechos (derecho a trabajar, firmar un contrato, constituir una empresa, manipular la aceptación de un trabajo, salarios, prestaciones, etc.). Se impide poner en práctica decisiones ya tomadas”

En el inciso b), se sanciona a quien “*obligue a la **mujer** a suscribir documentos que afecten, limiten, restrinjan su patrimonio o lo pongan en riesgo; o que lo eximan de responsabilidad económica, penal, civil o de cualquier otra naturaleza*”. En este inciso, si se trata de una conducta determinada, el delito se consuma cuando la mujer es obligada a suscribir algunos de los documentos ahí descritos.

Ejemplo del primer supuesto sería que ella, forzada por violencia física o psicológica, constituye una hipoteca, garantía mobiliaria, fideicomiso, donación, entre otros). En el segundo supuesto se trata de un documento que le exime de responsabilidad, por ejemplo, un finiquito que le exima de alguna obligación patrimonial, una liberación de deuda, desistimiento de demanda o desestimación de persecución penal, aceptar pensiones alimenticias bajas, etc.

En el inciso “c” también se sancionan conductas específicas: “*destruir u ocultar” documentos justificativos de dominio o de identificación personal, bienes, objetos personales o instrumentos de trabajo*”.

Por ejemplo, en el caso de documentos: destruir títulos de propiedad, contratos, cédulas de vecindad; en el caso de bienes: computadoras, vehículos; objetos personales: quemar la ropa, romper zapatos para que no salga; instrumentos de trabajo que le sean indispensables para ejecutar sus actividades habituales: como instrumentos de labranza.

En el inciso “d” tanto el resultado se encuentra descrito en el tipo penal: *someter la voluntad de la mujer*” como los medios para lograrlo: *“a través del abuso económico al no cubrir las necesidades básicas”*.

El inciso “e” es una descripción que remite a la violencia física y psicológica, pero se debe realizar con un propósito o elemento subjetivo específico *“controlar los ingresos o el flujo de recursos monetarios que ingresan al hogar”*.

Es el supuesto inverso al inciso anterior, ya que en aquel se somete la voluntad de la mujer al privarle a ella y su familia de los recursos necesarios para su subsistencia, mientras que en este se somete su voluntad para controlar sus bienes o ingresos. Es una descripción bastante abierta, en la cual es fundamental que se pueda probar la relación de poder y el daño causado.

Para comprender la referencia de violencia física, psicológica o sexual veamos el artículo 3 inciso l), m) y n) de la LCF. La diferencia radica en las circunstancias con las cuales se realiza. Si se realiza para controlar recursos monetarios o materiales que ingresan al hogar, entonces se aplica el numeral e) del artículo 8 de la LCF. Si concurren los supuestos del inciso a) al e) del artículo 7 entonces se aplica el delito de violencia contra la mujer.

El tipo subjetivo se encuentra conformado como un delito doloso, es decir que debe existir un conocimiento sobre los hechos y la voluntad de practicarlos. El dolo debe estar dirigido a no permitir que la mujer ejercite la libre disposición de sus bienes o ejerza sus derechos. Únicamente en el inciso “e” existe un elemento subjetivo específico, como se señaló, las conductas deben realizarse para *“controlar los ingresos al hogar”*. La persona responsable del delito de violencia económica será sancionada con prisión de 5 a 8 años, sin perjuicio de que los hechos constituyan otros delitos estipulados en leyes ordinarias.

## Investigación criminal

---

La investigación criminal que se realiza cuando se suscita un hecho de violencia contra las mujeres, debe hacerse con estricta aplicación de la perspectiva de género, entendiendo a ésta como una visión científica, razonada y estratégica sobre las mujeres y los hombres.

Aplicar una metodología bajo el principio de equidad con el objeto de respetar los derechos de igualdad y no discriminación de las mujeres, así evitar la impunidad y sancionar a los responsables de los hechos u omisiones, garantizando el acceso a la justicia y el ejercicio pleno de las mujeres.

La perspectiva de género servirá al ente encargado de la persecución penal, como una invaluable herramienta que le permitirá desarrollar un plan de investigación preciso que tenga por objeto la averiguación de un hecho señalado como delito o falta en contra de una mujer y de las circunstancias en que pudo ser cometido.

El establecimiento de la posible participación del sindicado y que incluya el contexto social, los patrones que originan y reproducen la violencia contra las mujeres, determinando su origen, como resultado de una situación estructurada, sufrida y arraigada en una comunidad que permite la violación de los derechos humanos, derivada de conductas misóginas que pueden ocasionar los distintos tipos de violencia, o la afectación de la libertad e indemnidad sexual e integridad personal de las mujeres.

La investigación que se realice debe ser absoluta, debiéndose concluir todos los medios legales favorables y dirigirse como ya se indicó a la determinación de la verdad, la aprehensión, procesamiento, debido enjuiciamiento y ulterior castigo del responsable o responsables del hecho delictivo, por lo que se debe evaluar todas las líneas de averiguación existentes y posibles, como:

- a) Identificar a la víctima.
- b) Trabajar la escena del crimen recuperando y conservando los indicios relacionados con el hecho delictivo, considerando las distintas modalidades de violencia o muerte de las mujeres y otras evidencias asociadas con el hecho, para ayudar a localizar e identificar a los responsables materiales y/o intelectuales.
- c) Identificar a todos los posibles testigos para obtener declaraciones relacionadas con la violencia sufrida por la o las mujeres.
- d) Determinar modo, tiempo, forma y hora del hecho delictivo, así como, todas las incidencias que pudo provocar el delito o delitos contra la mujer o hacia las mujeres.
- e) Distinguir bien los delitos de violencia establecidos en la Ley Contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer, que permita a los investigadores plantearse la teoría del caso desde que se inicia la escena del crimen y/o desde que se presenta denuncia penal.
- f) Identificar y solicitar la aprehensión de la persona o personas que pudieron haber cometido el hecho delictivo
- g) Poner a disposición de juez competente a la persona o personas sospechosas de haber cometido el hecho de violencia contra la mujer.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha reiterado la obligación del Estado de realizar investigaciones inmediatas, exhaustivas, eficaces, serias e

imparciales, ya que cualquier deficiencia en irregularidad en la investigación, que no permita determinar con eficacia la violencia o muerte en contra de una mujer o identificar a los responsables de un hecho delictivo, implicará que el Estado no cumple con sus obligaciones de proteger los derechos de las mujeres y los bienes jurídicos tutelados como lo son la vida, la seguridad, la libertad sexual e indemnidad de las mujeres, entre otros.

La investigación en el proceso penal tiene como objetivo la búsqueda de la verdad histórica que la mujer denuncia, enfocada en recabar los indicios científicos, documentales, testimoniales y cualquier otro que legalmente obtenido puedan sustentar la hipótesis acusatoria.

La investigación se encuentra a cargo del Ministerio Público, de la fiscalía especializada, en tal sentido Rafael Blanco “El último paso de varios países de la región han dado ha sido el dotar a los fiscales del Ministerio Público las atribuciones de dirigir las investigaciones criminales en forma exclusiva, conducir el accionar de la policía, presentar acusaciones, y sostener la pretensión penal en juicio...”<sup>70</sup>.

La investigación criminal debe estar basada en los hechos que denuncia la mujer, en la vulneración a los Derechos Humanos que por su condición de género se dieron, debe existir un reporte de hallazgos, en especial en los escenarios criminales cuando se ha dado una muerte violenta, una adecuada atención a la escena del crimen, recolección de evidencias, análisis científicos posteriores y el debido resguardo a la cadena de custodia.

En la Sentencia del Campo Algodonero versus Estado de México de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), lo fundamental de esta sentencia es el deber de investigar efectivamente .... Tiene alcances adicionales cuando se trata de una mujer que sufre una muerte, maltrato o afectación de su libertad personal en el marco de un contexto general de violencia contra las mujeres”.

La investigación debe ir encaminada particularmente a resolver la responsabilidad penal del hombre quien ataca a una mujer por razón de género, y con ello generar en la sociedad la confianza de denunciar. La CIDH señala que la falta de una investigación adecuada conlleva a la impunidad, lo cual facilita y promueve la repetición de los hechos de violencia en general y envía un mensaje según el cual la violencia contra las mujeres puede ser tolerada y aceptada como parte del diario vivir.<sup>71</sup>

---

70 Blanco, Rafael; Litigación estratégica en el nuevo proceso penal, Chile, Lexis- Nexis, 2005, p. 7

71 Corte IDH; Caso González y otras, Campo algodón vs. México, Excepción Preliminar, fondo, reparaciones y Costas, Párrafo 388.

La investigación criminal constituye la investigación del delito, del delincuente, que debe realizar el ente encargado que es el Ministerio Público; debe estar orientada a llegar a la verdad de los hechos y la responsabilidad de los sindicados. Según la ley adjetiva penal el Ministerio Público trabaja con el apoyo de la Policía Nacional Civil y el INACIF. La investigación criminal debe contener un planteamiento preliminar, que debe incluir la planificación, la etapa ejecutiva y la elaboración de la acusación.

La ciencia de la criminología estudia un hecho denunciado por la mujer víctima, el cual debe someterse a investigación, tiene la finalidad de descubrir o comprobar científicamente el delito y el delincuente, además que, de la investigación realizada, la recolección de los indicios y evidencias así como los medios de pruebas que sustenten el hecho fáctico. La Investigación criminológica cumple su fin con el apoyo de otras ciencias como las matemáticas, física, química, biología, medicina, psicología, y otras muchas que apoyan al sustento del hecho fáctico.

El Instituto de Ciencias Forenses –INACIF–, es el ente encargado de apoyar con la investigación criminal, según lo establecido en su Ley Orgánica en el artículo 1 donde se regula la creación de la institución auxiliar de la administración de justicia, con autonomía funcional, personalidad jurídica y patrimonio propio. Los fines del INACIF se encuentran en el artículo 2 del mismo cuerpo legal. La finalidad principal de la institución es la prestación del servicio de investigación científica de forma independiente, emitiendo dictámenes técnicos científicos.

El Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de muertes violentas de mujeres por razones de género, para los delitos de femicidio, fue realizado por la Oficina Regional para América Central del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos – OACNUDH y la Oficina Regional para las Américas y el Caribe de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres - ONU Mujeres.

Con el objeto de que se realice con una perspectiva de género la investigación y persecución penal de los femicidios. Crea directrices para el desarrollo de una investigación penal eficaz de las muertes violentas de mujeres por razones de género. Establecer una investigación que se convierta en un instrumento con finalidad práctica.

Dicho instrumento se encuentra dirigido a profesionales, a quienes les proporciona orientaciones y líneas de actuación para mejorar la investigación forense y cualquier personal especializado que intervenga en la escena del crimen, en el laboratorio forense, en los interrogatorios a testigos y presuntos responsables, en el análisis del caso, en la formulación de la acusación, o frente a los tribunales de

justicia. Todo para que el Estado a través de los jueces pueda sancionar a los responsables y reparar a las víctimas.

En dicho instrumento se reflejan las obligaciones internacionales de los Estados frente a los femicidios, como el de prevenir, investigar y sancionar, como también el de garantizar una reparación justa y eficaz a la víctima.

También realiza recomendaciones como:

- Incorporar el Modelo de Protocolo en la política criminal del Estado.
- Monitorear de forma periódica y constante las políticas de investigación.
- Capacitar a funcionarios del Ministerio Público, Organismo Judicial, Policía Nacional Civil y otras instituciones que coadyuven en la prevención y protección de los Derechos Humanos de las Mujeres.
- Diseñar e implementar metodologías de sensibilización y transformación de estereotipos y prejuicios discriminatorios basados en el género.
- Promover y garantizar el acceso a la justicia por parte de las mujeres, sin discriminación por su origen étnico, nivel socioeconómico, lugar de residencia, entre otros.
- Establecer un fondo de reparaciones para las víctimas de feminicidio.

Imagen Prensa Libre. Guatemala marzo 2016

## Proceso de la escena del crimen

Es una hoja de ruta que incluye la inspección del área, fijación de la escena, recolección y resguardo de todo objeto útil para la investigación, así como su remisión a donde corresponde.

### 1 ACORDONAMIENTO DE ESCENA

Toda escena del crimen debe ser debidamente acordada, tomando en cuenta todas las posibles variables para resguardar los indicios y la integridad del personal. Al localizar pistas alejadas, se ajustará la cinta 10 metros por.

### 2 EQUIPO Y MATERIALES DE PROTECCIÓN

El coordinador es responsable de verificar que los miembros de su grupo cuenten con los materiales y equipo de protección tanto para el personal como para la escena y los indicios (guantes, mascarilla, gorra o otro protector).

### 3 INGRESO EN LA ESCENA DE CRIMEN

Solo ingresarán el fiscal a cargo y personal de procesamiento de la escena del crimen, con el cuidado necesario para no contaminarla ni dañarla.

### 4 REGISTRO DE PROCESAMIENTO

El fiscal y coordinador a cargo deberán obtener información preliminar de los hechos, hipótesis y rutas de escape. Toda acción ejecutada debe quedar documentada conforme los medios disponibles.

### 5 NUMERACIÓN DE INDICIOS

El embalsador busca localiza y agenda todo aquello que considere indicio, incluidos lugares donde pudiera haber huellas, y luego fija las pistas encontradas con números o letras, que siguen un orden lógico. A los cadáveres se les fija con letras, los vehículos y otros indicios, con números.

### 6 DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA

El técnico de fotografía elabora un álbum de la escena, sigue un orden lógico que permita establecer la secuencia de los hechos, dependiendo del tipo de caso --ingresa acciones en orden cronológico o lógico, documentación o escape--.

### 7 PROCESAMIENTO DEL CADÁVER

El fiscal determina la posición original del cadáver, verifica si lo movieron o si removieron indicios. Cualquier circunstancia debe ser registrada. El fotógrafo documenta la posición y estado del cuerpo tal como se encontró y los datos, deben enviarse pronto al Inaoc.

Fuente: Ministerio Público.

### Comitiva de la escena del crimen

**EMBALADOR**  
Es el responsable directo del resguardo físico adecuado de los indicios recolectados, que debe embalar de acuerdo con la particularidad de cada uno para garantizar su seguridad, inalterabilidad y evitar que se contaminen o deterioren conforme a las instrucciones del fiscal.

**COORDINADOR DE GRUPO**  
Designa a las personas que ingresarán en la escena del crimen, instruye a la Policía para que retire a todos los curiosos del área, en la cual solo se permitirá la presencia de paramédicos cuando alguna persona requiera atención.

**UNIDAD DE TRANSPORTE DE LA FISCALÍA DE TURNO**

**TÉCNICO FOTÓGRAFO**  
Examina la escena del crimen, su entorno, el terreno y otros aspectos, que avadan en la investigación. Hace fotografías panorámicas, de detalle y a escala, para captar el espacio en tamaño real, el cual debe quedar claramente documentado. También se encarga de la videograbación.

**EQUIPO BÁSICO**

| PLANIMETRÍA  | FOTOGRAFÍA  | EMBALADOR   |
|--|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Metro de 100 m</li> <li>Distanciómetros laser</li> <li>Metro de 25 m</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Lámparas para búsqueda de huellas</li> <li>Gafas con filtros UV</li> <li>Trípode y cámara</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Sobres de embalaje de indicios</li> <li>Números para indicios</li> </ul> |

Infografía Premio Libro: BENILDO CONCEPCIÓN

## Ejercicio 1

Instrucción general:

Leer los siguientes documentos:

- Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género.
- Instrucción del Ministerio Público 06-2013: Instrucción para la Investigación Criminal del Delito de Femicidio.

**c. Instrucción del Ministerio Público 01-2006: Instrucción General para la Aplicación de la Metodología de la Investigación Criminal**

Posterior a la lectura conteste los siguientes enunciados:

1. ¿Cuál es la diferencia entre Femicidio y Feminicidio?
2. ¿Cuáles son los tipos de femicidios?
3. ¿Qué es la debida diligencia en los casos de femicidios?
4. Indique los elementos de los siguientes conceptos:
  - a. La existencia de instancias judiciales independientes e imparciales.
  - b. La calidad de la investigación penal.
  - c. El recaudo y la protección efectiva de la prueba.
  - d. La participación efectiva de las víctimas y sus representantes.
5. ¿Cuáles son los elementos de un femicidio y desde el Ministerio Público cuáles son los principios rectores de la investigación?
6. ¿Qué es un plan de investigación y cuáles son los elementos que lo integran?
7. ¿Cuáles son las diligencias de investigación que se deben de desarrollar en los casos de muertes de mujeres?
8. ¿Por qué el cadáver de la víctima es un indicio principal?
9. Es importante el rastreo hemático, biológico y genético; si o no y ¿por qué?
10. ¿Cuáles son los signos e indicios de un femicidio y cómo debe de ser la actuación médico forense y el análisis criminal?
11. Indique cuáles son los derechos de las víctimas colaterales

**Ejercicio 2**

Instrucción general: Dar lectura a la sentencia: CASO GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ Y OTROS VS. GUATEMALA (resumen) y complemente la información que se le solicita a continuación:

| Pregunta  | Respuesta Breve |
|---|-----------------|
| <p>1. ¿Cuáles son los estereotipos negativos de género que afectaron la objetividad de las investigaciones?</p> |                 |
| <p>2. Defina el concepto de Crimen Pasional según lo indica la CIDH e indique otro concepto.</p>                |                 |
| <p>3. Cree usted que los estereotipos de género influyen en la investigación criminal.</p>                      |                 |

### Ejercicio 3

Dar lectura a las sentencias: VÉLIZ FRANCO Y VELÁSQUEZ PAIZ Y OTROS VS. GUATEMALA (resumen) y complete la información que se le solicita a continuación:

| Elemento  | Véliz Franco | Velásquez Paiz |
|---|--------------|----------------|
| Determine los hechos (en un párrafo de 10 líneas)   |              |                |
| Desde los elementos de la perspectiva de género, ¿cuáles son los elementos que deben investigarse en los femicidios?                        |              |                |
| ¿Por qué es importante investigar desde la noticia de desaparición de la víctima?   |              |                |
| ¿Qué es la debida diligencia y establezca cuáles son los elementos que debe de incorporar al momento de la investigación?                   |              |                |
| ¿Cuáles son los estereotipos de género?   |              |                |
| ¿Cómo se conceptualiza el término crimen pasional y por qué este concepto es discriminatorio?   |              |                |
| “La debida diligencia incluye el deber de ordenar de oficio los exámenes y pericias correspondientes tendientes a verificar si el homicidio |              |                |

| Elemento  | Véliz Franco | Velásquez Paiz |
|---|--------------|----------------|
| <p>tuvo un móvil sexual o si se produjo algún tipo de violencia sexual”. Determine cómo en cada uno de los casos, se manifiesta la debida diligencia,</p> |              |                |

## Ejercicio 4

Dar lectura a la Guía para el fortalecimiento del proceso de investigación y acceso a la justicia para la mujer y desarrollar un resumen de éste, en un máximo de dos hojas.



## Lección 3

### Preparación del Juicio

## La audiencia como metodología

---

El principio de oralidad en el proceso penal guatemalteco constituye uno de los principales avances. La oralidad permite la discusión entre las partes, en el mismo instante que el Juez puede observar los argumentos de la defensa o del ente acusador, lo que da vía a que se respeten los derechos constitucionales.

Previo a cubrir una de las audiencias, debe existir un propósito con una metodología, en este caso velando por la protección de los derechos vulnerados, y así debe ser vista por las y los litigantes. Además, con la finalidad de que con esta metodología se logre desempeño eficiente.

En la audiencia es la oportunidad para que las partes transmitan información relevante al juez para que tome una decisión con relación al conflicto puesto a su juicio. La relevancia de la información se encuentra en los mismos requerimientos de las partes procesales, el Ministerio Público persiguiendo la acción pública y el abogado defensor y el sindicado, velando por la libertad y el principio de inocencia, quienes en este sentido dirigirán sus solicitudes, necesaria para la toma de una decisión y su control se encuentra en manos de la o el juez, quien en forma personal conocerá de las intervenciones a aquellos puntos que aporten elementos para la resolución respectiva.

Las partes, realizan con especial atención un control de la información y solicitudes de su contraparte, sobre la relevancia y la veracidad de la información. La calidad de la información depende directamente de su veracidad. La información falsa no puede fundamentar la decisión y la contraparte debe encargarse de hacer notar esta falsedad.

Las solicitudes que se realizan a quien juzgan deben ser de calidad de la transmisión de la información, en forma clara y precisa, con una fundamentación en ley, dicha solicitud debe tener un orden en la exposición y la construcción de argumentos lógicos por parte de quienes litigan. Las capacidades de oratoria de las y los litigantes y sus técnicas y teoría del caso otorgarán un plus a la exposición, pero en una solicitud en forma oral tiene que llevar una construcción de juicios lógicos.

Para quien sostiene una tesis ya sea acusatoria o en defensa del sindicado y por ejemplo, en sus argumentación realiza la afirmación “El defendido es un buen Padre” y se usa en un discurso afirmando que la forma en que el defendido asume su paternidad es loable y que una persona con tan altos valores morales no puede ir a la cárcel, porque además tiene compromisos de padre de familia, con este

dicho se realiza una transmisión de información de baja calidad. Pero, podemos transmitir la misma afirmación de manera relevante:

- a. “El defendido es un buen padre”
- b. “La hija del defendido está en la escuela con una beca”
- c. Velar por el derecho humano de la familia, y de la importancia que se encuentre integrada, es un argumento que podríamos hacer válido para la solicitud de libertad.
- d. La beca que tiene la hija del defendido ha sido gestionada por él mismo sindicado y, de acuerdo a los dichos de las autoridades escolares, el defendido concurre mes a mes a la escuela para informarse de la situación de su hija. Por lo tanto: “el defendido no se fugará, pues ello implicaría la separación de la hija o la pérdida de la beca, ambos extremos no son admisibles con base a la afirmación inicial (a)”.

La decisión de la o el juez siempre va dirigida a las solicitudes realizadas por las o los litigantes, a petición de una de las partes y su calidad dependerá de la información proporcionada. Una resolución impecable en su fundamentación fáctica, probatoria y con citas legales y jurisprudenciales y con coherencia interna sin duda no solo es deseable sino exigible a la o el juez; sin embargo, estos atributos de la resolución no implican una decisión de calidad.

Durante las audiencias de las etapas preparatorias e intermedia, se espera que las juezas y jueces tengan un rol activo, en la medida en que las circunstancias lo exijan. Si quien juzga entra debilidades o tiene dudas de la existencia o no de un determinado elemento en una audiencia de medida de reforma de auto de procesamiento o de revisión de medida de coerción, puede dirigirse a las partes y consultar por tal elemento; si quiere constatar la existencia real de voluntad de renunciar al juicio de la persona imputada en una audiencia de salida alternativa, puede dirigirse directamente a la parte solicitante y hacerle las preguntas que considere pertinentes para asegurar que sea su voluntad; en la medida que las y los jueces en la etapa previa permitan a las partes cumplir sus roles tendrán la posibilidad de indagar en la existencia o no de información que les permita tomar una decisión de mayor calidad en sus resoluciones.

Las resoluciones de los jueces en la etapa preparatoria e intermedia, son quienes tienen la facultad de tomar la decisión de dar por terminado la persecución penal o bien elevar el proceso a juicio, la decisión del o la juez en el juicio podría implicar la finalización de ese proceso en un sobreseimiento. Por ello, al ser definitiva la decisión que tomará el juez la obligación de imparcialidad para con la toma de la misma se vuelve esencial, el juez no puede jugar el rol de investigador durante el

juicio, sino tiene que evaluar el trabajo realizado por las partes durante toda la etapa previa, la forma en que anuncian su caso, presentan su prueba y valoran la misma y, en función de ello, tomar una decisión en un sentido u otro.

## Formas de argumentación

---

El principio de primacía de la ley, regulado en el artículo 3 de la Ley del Organismo Judicial, indica que nadie puede alegar desconocimiento de la ley, en el caso de los jueces son amplios conocedores del Derecho, conoce la doctrina existente sobre el punto que se está discutiendo y conoce también la jurisprudencia producida. Todo esto, es importante porque para quien litiga y debe realizar argumentaciones de ley no se hace necesario concurrir a la audiencia para dar una cátedra al tribunal, este tipo de argumentaciones en audiencia es una práctica de las y los litigantes que disgusta a juezas y jueces. Es importante tener claro que el tribunal desconoce los hechos del caso que se encuentran en juicio.

Las y los litigantes deben expresarse al tribunal en el lenguaje claro y preciso con relación a los hechos, con puntualidad al explicar la razón de la audiencia y que esperan que resuelva el juez a su favor. Trabajar sobre los hechos no es un trabajo menor ni de mala calidad. Trabajar sobre los hechos es el desafío más grande que se impone a quien litiga en un sistema que acostumbra a trabajar sobre indicios o en presunciones de cómo pudieron ocurrir los hechos. Por ejemplo, una persona no actúa con dolo porque la o el litigante afirme que “actuó dolosamente”, actúa con dolo si el litigante afirma que: “días antes había manifestado a un testigo que tuvo una discusión con la víctima y que este era un tipo que no merecía estar en este mundo.

Adicionalmente existen otros indicios como la declaración del dueño de la tienda de distribución de armas de fuego, en donde el sindicato se presentó un día no determinado a consultar sobre los precios de distintas armas, habiendo adquirido un revólver; además, que el día del hecho el sindicato llamó a la secretaria de la víctima para consultar a qué hora ‘su amigo’ estaría solo en el consultorio; teniendo como resultado que, a la hora que la secretaria le indicó por teléfono al sindicato, se produjo la muerte de la víctima por un disparo de arma de fuego, específicamente de un revólver había comprado,”. Lo que interesa es mostrar al lector cómo el lenguaje de los hechos es el lenguaje que rige en forma cronológica, lógica en la secuencia de los hechos, la función de los litigantes es construir una historia con respaldo probatorio que permita poner en el tribunal una imagen, lo más clara posible, para la toma de la decisión.

Es importante que el fiscal desarrolle herramientas de trabajo que faciliten la preparación de casos para litigar en audiencias. La carpeta de investigación, o carpeta de juicio, para tener esa carpeta preparada se necesita desarrollar una metodología de trabajo para la litigación. Partiendo del esquema de la teoría del caso, entre otras actividades, es importante realizar:

- a. Directorios de testigos con datos para saber dónde ubicarlos personalmente o a través de un teléfono, en caso de precisar corroborar detalles.
- b. Bosquejos pequeños con información fundamental proporcionada por cada actor, para no frenar la intervención en la audiencia por la búsqueda de un dato perdido.
- c. Bosquejos de las intervenciones en audiencia, en el estilo de ayudas de memoria que permitan seguir un hilo conductor.
- d. Fichas con referencias doctrinarias sobre aspectos discutidos; resúmenes jurisprudenciales sobre los aspectos que puedan controvertirse en la audiencia.
- e. Resúmenes de casos propios y de argumentos que surtieron un efecto positivo.

El principio de oralidad en el Proceso Penal colabora a que la decisión que motiva el Juez en la pretensión punitiva debe estar fundamentada, basada en lo que pudo observar y escuchar de las partes procesales en su solicitud, de lo que en el diligenciamiento de la prueba y en las argumentaciones de las partes se le pusieron a la vista, esto con base al principio de inmediación.

Las peticiones de los abogados, alegatos, pruebas que se diligencian, en el debate y los recursos que se plantean en el procedimiento, requieren que se realicen con la palabra hablada, se considera indispensable que los abogados sepan expresarse para que el juez o tribunal comprenda el mensaje y se convenza y pueda con certeza jurídica resolver.

En el sistema penal acusatorio que se rige por los principios de oralidad y contradicción, las partes tienen la oportunidad para contradecir oral e inmediatamente los hechos, las pruebas que se diligencian y los alegatos de los abogados, por lo que se hace importante una adecuada y eficaz argumentación.

La importancia de la argumentación es dejar claro que el Ministerio Público debe construir argumentos desde la recepción de la denuncia, con lo que inicia la ubicación de los indicios y medios de investigación que colaboren a la construcción de la teoría del caso.

La argumentación debe ser deductiva e inductiva de los abogados litigantes. Los argumentos deductivos se caracterizan porque poseen una estructura lógica, que garantiza que si las premisas son verdaderas la conclusión siempre será verdadera. Son argumentos que se mueven en el ámbito de la certeza.

Los argumentos inductivos no tienen una estructura lógica que garantice que si las premisas son verdaderas la conclusión será siempre verdadera. Los argumentos inductivos se mueven en el ámbito de la probabilidad y su fuerza depende del respaldo que las premisas le den a la conclusión.<sup>72</sup>

## **Características de las audiencias**

---

Las audiencias en el proceso penal, es el momento de las partes procesales de hacer llegar su solicitud que le es de interés y para quien juzga pueda resolver con certeza jurídica basado en fundamentación jurídica, fáctica y probatoria, en el desarrollo del proceso penal en las audiencias de la etapa preparatoria, la intermedia y la de juicio.

Para cada audiencia que se diligencie tiene objetivos definidos, pueden darse casos en la etapa preparatoria e intermedia, por ejemplo, la audiencia de primera declaración donde se imputa y se liga a proceso formalmente a una persona, puede perfectamente derivar en una audiencia de aprobación de una salida alternativa, en tanto las partes lleguen a un acuerdo, como un criterio de oportunidad o la discusión del otorgamiento de una medida sustitutiva.

EL juicio tiene como base los principios de oralidad, público, contradictorio, continuo y con inmediación. Estos principios son importantes sobre todo en el diligenciamiento de la prueba en la audiencia de Debate; el principio de oralidad es la base de convencimiento a quien juzga y constituye en una de las herramientas de litigación más importantes.

## **Herramientas de litigación**

---

Las herramientas de litigación del juicio oral, consiste en la metodología de trabajo para la realización de la investigación, litigio y argumentación en cada una de las etapas del procedimiento penal, para los abogados litigantes. De las audiencias del control de la acusación posterior al planteamiento del acto conclusivo y la audiencia de juicio como tal.

---

<sup>72</sup> Introducción a la Lógica. México: Limusa S.A., 2007.

Cada una de las etapas del juicio penal, tiene una finalidad específica. En el inicio del proceso penal en la etapa preparatoria será crear la base fáctica, que es la parte toral de discusión en el proceso penal y también de la obtención de los medios de investigación que sustenten la acusación y convencer al juez en la etapa intermedia para evaluar si existen los elementos suficientes para elevar a un juicio oral la acusación, para determinar la existencia o no de la responsabilidad penal de la persona imputada.

Para un desempeño eficiente y eficaz, se hace necesario crear una base de trabajo que pueda ser la base para el fiscal para cada caso, claro está que cada hecho en concreto se hace necesario la utilización de esta herramienta siempre adecuándolo a las necesidades de investigación por caso en específico.

- a. Creación de una Estrategia. Es la acción de analizar cada extremo denunciado, y realizar un esquema de trabajo que permita manejar hechos, el encuadramiento al tipo penal, el control en tiempo de cada etapa procesal y la recolección de los medios de investigación que se diligenciaran en juicio. Por ello, es de suma importancia la teoría del caso.
- b. Planteamiento de cada caso en concreto. Es la construcción del hecho acusatorio, es importante la realización de resúmenes que marcan los objetivos y contenidos de la prueba en el memorial de acusación, que sustenten los hechos y que servirán en la argumentación oral en la audiencia intermedia y en juicio. En audiencia de Debate oral las partes deberán hacer un alegato de apertura con expresión de los hechos y la forma en que lograrán su objetivo en el juicio, es decir un resumen de cómo se comprueba la hipótesis acusatoria y los medios de prueba a diligenciar, desde ese momento se hace importante el planteamiento del caso.
- c. Ofrecimiento de la prueba. Con la resolución de apertura a juicio, en plazo de tres días las partes tendrán que ofrecer la prueba que recabaron durante la fase de investigación y que se van a diligenciar en juicio para mostrar al tribunal la existencia de hecho punible y que los medios de prueba son suficientes para obtener la certeza jurídica de la responsabilidad penal del acusado. Cada una de las partes deberá saber utilizar las herramientas de producción de información: examen de testigos y peritos, introducción de prueba material, y otros medios de prueba, con base a la libertad de prueba establecida en el ordenamiento procesal penal.
- d. Control del trabajo de investigación. Es importante que el fiscal tenga un riguroso control de la información y los medios de investigación recabados testimoniales, periciales, documentales, materiales, etc. tanto los que se

generan con los auxiliares de investigación, como también de los informes emitidos por el INACIF y la información que se recabe en la oficina de la fiscalía. El fiscal debe impedir que los indicios con carácter irrelevante, impertinente, ilegal, sea llevada a juicio para ser valorada por el juez. Para realizar este control en forma efectiva, las partes deberán conocer y manejar otra serie de herramientas: contra examen de testigos y peritos, uso de declaraciones previas para confrontar información y objeciones

## Teoría del caso

---

Toda solicitud que se dirija a quien juzgue o decisión en un proceso debe asumirse como parte de una estrategia que ha sido definida en la elaboración de la teoría del caso. Esto implica que la primera tarea que el litigante deberá realizar, al momento de tener conocimiento de un caso, será la elaboración de su propia teoría del caso. La teoría del caso es la versión que el litigante asume sobre el hecho, su relevancia jurídica y su sustento probatorio. La teoría del caso está compuesta por tres partes:

- Teoría jurídica
- Teoría fáctica
- Teoría probatoria

Las y los litigantes, para determinar la existencia de un caso con relevancia penal denunciado (un caso “defendible” desde el punto de vista de la acusación y de la defensa), en el caso de la acusación deberá estar en condiciones de cubrir las tres partes con elementos suficientes, entendidos como aquellos hechos que se subsumen en cada uno de los elementos del tipo penal y que puedan ser acreditados con pruebas idóneas para tal fin.

En el caso del abogado defensor debe verificar la viabilidad de cuestionar alguna de las partes que la acusación considera cubiertas con su teoría del caso y controvertir la argumentación de la acusación desde la misma perspectiva; para ello, la defensa también debe realizar la construcción de una teoría de caso. Estas son las primeras y esenciales tareas del litigante y para realizarlas debe tener capacidad de definir y diferenciar entre qué es un hecho, qué es un concepto jurídico relevante al hecho y qué es un elemento probatorio, así como la relación entre los tres.

La teoría del caso, como herramienta estratégica, permitirá determinar con mayor exactitud cuáles son los hechos importantes para llevar al juicio, en función de tipos penales concretos y respaldo probatorio. La teoría del caso será la versión propia de cada litigante una vez llegado el juicio; implica una serie de cuestiones que deben asumirse desde el inicio para trabajar de forma eficiente:

- a. No puede ser contradictoria: un acusador no puede decir: “fue él y actuó dolosamente” y a la vez sostener que “existió una conducta imprudente”, refiriéndose a la misma persona y basándose en el mismo hecho; un defensor tampoco podrá sostener: “mi defendido no fue, pero si se demostrara que sí fue, actuó en forma justificada”. De la misma forma que la obligación probatoria de la acusación será diferente en tanto acuse por un delito doloso o uno culposo, la obligación en juicio de la defensa será distinta si quiere cuestionar la prueba de la acusación por insuficiente, demostrar que existió una coartada o alegar una causa de justificación. Es sumamente importante asumir esto de inicio porque quien quiera demostrar todo probablemente no obtenga nada, en especial si en el juicio plantea situaciones que resultan contradictorias unas con otras.
  
- b. Debe ser simple: formular una teoría del caso y sostenerla en juicio debe partir de la explicación más simple, que generalmente es la más creíble. Si como defensor pretendo demostrar que mi defendido tiene una coartada, será mucho más creíble afirmar que “estuvo mirando televisión en su casa” y demostrar en su declaración que recuerda con precisión la programación de ese día, que alegar que “se encontró con un grupo de amigos que no veía desde hace muchos años y que solo conoce por apodos” por lo que fue muy difícil llevarlos al juicio y sostener su coartada. Lo mismo aplica para la acusación: la simpleza debe ser el elemento central de su trabajo, en términos de no comprometerse probatoriamente a más de lo que efectivamente estará en condiciones de acreditar a lo largo del juicio; si como acusador sé que mis testigos presenciales tienen problemas de credibilidad por la distancia, la hora, las capacidades específicas de percepción o cualquier otra razón, no sirve de nada que alegue que cuento con testigos que no dejarán lugar a duda sobre la existencia del hecho. Es importante recordar que cada prueba tiene su finalidad en el juicio y rara vez se logra demostrar todo el caso con una sola prueba.

- c. Debe ser consciente: la teoría del caso que se formule para ir a juicio debe basarse en elementos que efectivamente se ha logrado obtener y no en supuestos inexistentes. Si como acusación solo se tienen elementos para demostrar la existencia de un delito culposo, es una irresponsabilidad presentar el caso sobre la base de un delito doloso; si como defensa se analiza la situación y se sabe que la prueba es contundente y la posibilidad de absolución es remota, se deben concentrar esfuerzos en obtener una pena menor a la solicitada por el fiscal. Trabajar una teoría del caso sirve a las y los litigantes para tomar consciencia de sus posibilidades y limitaciones y decidir el camino a seguir en el juicio en función a ello.

En definitiva, la teoría del caso será la herramienta que permita a quien litiga trabajar con seriedad, haciendo análisis concretos de sus casos y las posibilidades de los mismos llegados al fin de la etapa de investigación, para evitar concurrir a juicio a “probar suerte”, pues quien litigan de esta forma debería dedicarse a los juegos de azar más que al ejercicio de la abogacía.

Las herramientas de planeación no deben abandonarse, sino deben ser el centro del trabajo de las y los abogados, de forma tal de estar claros en sus posiciones, adelantar los posibles cuestionamientos de las contrapartes, compartir y consensuar estrategias en el caso de ser múltiples integrantes de una misma parte y, en definitiva, estar en los resultados que los verdaderos protagonistas del conflicto podrán esperar del juicio.

En el mismo sentido, la construcción consciente de una teoría del caso, en forma previa a la concurrencia al juicio, permitirá a las y los litigantes tener claridad sobre cuáles son los puntos fuertes y flojos en su historia y cuáles son las fortalezas y debilidades de su prueba, permitiéndole hacer una presentación de su caso que, sin faltar a la ética, permita mostrar la mejor versión de lo que efectivamente se tiene.

## **Presentación de la acusación**

---

Es necesario para la elaboración del memorial de acusación tener en cuenta los tres factores determinantes que se pretenden sean evaluados por el Juez de Instrucción podrá ordenar llevar a juicio el proceso, que es el aspecto fáctico, indiciario o medios de investigación y el jurídico.

En el aspecto jurídico, consistente en el tipo penal o tipos penales en donde se encuadra el hecho en concreto. Es fundamental el conocimiento del derecho penal sustantivo. Definir un delito no es abrir el Código Penal y buscar un artículo, sino conocer los elementos del tipo penal en cuestión, conocer la doctrina y jurisprudencia y estar en capacidad de hacer una subsunción correcta en el caso de que se trate.

En el aspecto fáctico, la construcción de la teoría que se pretende demostrar y que es constitutiva de delito, los hechos que la mujer relata y donde fueron vulnerados sus derechos fundamentales, implica traducir en términos comunes los elementos del aspecto jurídico. Implica analizar el hecho acaecido y determinar hasta qué punto tal hecho se subsume en el tipo penal. La claridad que se le dé a los hechos determinará en forma directa su posibilidad de encuadramiento del hecho a un tipo penal.

El aspecto probatorio, establecidos los aspectos jurídicos y fácticos, a través del análisis de la debilidad o fortaleza de cada una de las proposiciones fácticas, procede identificar las pruebas existentes para ir al juicio. Una vez cerrada la investigación, la tarea del fiscal es analizar la prueba, que servirá cada prueba para acreditar la existencia del hecho como se relata en la acusación.

El objeto del juicio se fija en el procedimiento intermedio. El conocimiento de la imputación, en esta fase procesal, se da a través de la notificación de la acusación (CPP, art. 335), en donde se fija la relación clara, precisa y circunstanciada del hecho punible que se le atribuye a la parte acusada (CPP, art. 332.2.) y la acusación alternativa, en su caso (CPP, art. 333).

A la parte acusada y su defensa se le debe notificar el requerimiento de acusación hecha por el Ministerio Público (CPP, art. 335), con el objeto de que puedan controlarla dentro de un plazo de 6 días y señalar los vicios formales en que incurre la acusación (CPP, art. 336.1); plantear excepciones u obstáculos a la persecución penal y civil (CPP, art. 336.2.); formular objeciones contra el requerimiento del Ministerio Público y requerir sobreseimiento, clausura o el archivo (CPP, art. 336.3.); y, requerir que el juez practique medios de investigación omitidos, manifiestamente pertinentes y propuestos que sean decisivos para rechazar el requerimiento de apertura del juicio o conduzca directamente al sobreseimiento (CPP, art. 332.4.).

Finalizado el plazo de 6 días para controlar la acusación la judicatura citará a una audiencia para recibir los medios de investigación consignados en el 336.3 Y 337.5 del Código Procesal Penal, ocasión en que las partes podrán concluir sobre sus pretensiones (CPP, art. 340).

Esta audiencia sirve como mecanismo de control de la acusación, permite operativizar la inmediación del juez o de la jueza frente al caso (LOJ, art. 68); sin embargo, esta garantía se ve lesionada por lo dispuesto en el 340 4º párrafo, que limita no sólo el principio de inmediación sino, además, el de contradictorio al supeditar la audiencia a la producción únicamente de pruebas que no sean documentales.

El auto de apertura del juicio constituye el acto procesal donde se fija el objeto del juicio; es decir, los hechos fácticos sobre los cuales la imputada y su defensa deben plantear su estrategia; ya que en él se definen las modificaciones con que se admite la acusación (CPP, art. 342.2.) y la designación de los hechos que no se admiten (CPP, art. 342.3) cuando la acusación hubiere contenido varios hechos.

El conocimiento de la imputación se da a través de la notificación del auto de apertura del juicio a la acusada y a su defensa (CPP, art. 344).

A partir de este momento la imputación adquiere una rigidez mayor. No se pueden variar los hechos fácticos sobre los cuales se abrió a juicio, sin embargo, la defensa puede, en la preparación del debate, provocar el sobreseimiento, cuando hiciera evidente la existencia de una causa extintiva de la persecución penal, una causa de justificación o la inimputabilidad de la acusada que haga innecesario el debate (CPP, art. 352 1er. párrafo) o bien, el archivo de las actuaciones cuando fuere evidente que no se puede proceder (CPP, art. 352 2do. párrafo).

En el juicio, el conocimiento de la imputación se da al momento de la lectura de la acusación y del auto de apertura del juicio (CPP art. 368) previo a la declaración de la acusada, cuando el presidente del tribunal le hace saber el hecho que se le atribuye (CPP, art. 370).

## La legalidad de la prueba

---

Uno de los ámbitos de discusión es la legalidad, es decir, si la acusación ha vulnerado derechos o garantías en la obtención de la prueba durante la investigación. Esta audiencia es el último momento para plantear la exclusión por ilegalidad, un tema que se desarrollará ampliamente más adelante.

En términos de ingreso de prueba, la discusión por posibles ilegalidades debe ser la primera en darse, si una prueba ha sido obtenida en forma ilegal y se han afectado los derechos de la persona acusada, se debe prohibir el ingreso a juicio de esa prueba. Si se han dado discusiones sobre la legalidad o ilegalidad de la prueba y, luego de resueltas, la acusación aún sostiene su caso, se procederá a la siguiente discusión sobre la prueba.

Esta discusión tendrá directa relación con cuánto aportan las pruebas ofrecidas para acreditar la teoría del caso sostenida. Si una prueba ofrecida no apunta a la acreditación de ninguna de las proposiciones que componen la teoría fáctica, ni siquiera tangencialmente, estaremos en presencia de una prueba impertinente a todas luces. Sin embargo, una situación tan clara rara vez es encontrada en una audiencia de este tipo.

En el mismo sentido, si la acusación ofrece 800 testigos que irán a declarar prácticamente lo mismo, apuntando a proposiciones fácticas de menor importancia dentro de la teoría fáctica, es probable que se dé un cuestionamiento sobre la pertinencia de una prueba tan numerosa para acreditar un solo extremo del caso y de carácter secundario. Nuevamente, será extraño encontrar un caso tan evidente y surgirá la pregunta: ¿en qué momento la prueba comienza a ser impertinente por sobreabundante?

La discusión sobre la pertinencia de la prueba es delicada, los matices que en las decisiones son mayores. En tanto podría pensarse en una regla no escrita que diga que “ante la duda en la legalidad de la obtención de la prueba, esta debe excluirse por el riesgo de vulneración a los derechos del acusado”, en términos de pertinencia la situación se invierte: si existe solo una duda sobre la pertinencia o no de una prueba, es preferible que la misma sea admitida y que los jueces de juicio realicen la correspondiente valoración.

Por su parte, las y los jueces que dirijan las audiencias de control de la acusación y de admisión de prueba deben cuidarse de no convertirlas en juicios anticipados e introducirse en la valoración de los casos. Aquí es donde aparece la complejidad: en tanto los jueces de juicio pesarán la prueba en términos de credibilidad, los jueces de las audiencias anteriores (especialmente en esta audiencia de control de la acusación) no deben adentrarse en esos terrenos, pues si lo hacen, desvirtúan la finalidad de la audiencia.

En cada caso que se diligencie en la mesa de trabajo, el incluir prueba para que se diligencie ante un tribunal, se debe tomar en cuenta los términos de pertinencia para el sustento de los hechos acusatorios, será impertinente que se presente la prueba que no permita ningún tipo de aporte a la teoría del caso sostenida por la parte que la propone; pero, considerando que es preferible tener, en este ámbito de discusión, mayor tolerancia con la prueba autorizada a juicio. Transcurridas todas las discusiones sobre pertinencia o impertinencia de la prueba si la acusación aún sostiene su caso, se pasará al punto final de la audiencia.

## Ejercicio 1

Dar lectura al documento: “La fuerza de la inquisición y la debilidad de la República” de Alberto Binder y redacte un ensayo con un máximo de 5 páginas.

## Lección 4

### Juicio

## El juicio

---

La etapa de juicio, el presente Manual en esta etapa proporciona al fiscal las herramientas de litigación que las y los litigantes deberán manejar para asistir al juicio oral. Dividiremos la estructura del juicio en tres fases: anuncio de información; producción de la prueba; cierre del debate y valoración de la información.

En la audiencia de juicio los fiscales diligencian los medios de prueba para que sean valorados por jueces de Sentencia, para tal efecto es necesario que se tenga como estrategia encaminar cada uno de los medios de prueba en los extremos que del hecho acusatorio se quiera demostrar.

## Alegato de apertura

---

Señalada la fecha y hora para iniciar la audiencia de Debate oral y público, verificada la presencia de las partes, hacerle saber al acusado sus derechos y el derecho de declarar o abstenerse hacerlo, el juez dará la palabra a cada una de las partes para que presente su caso, a lo que la ley le llama **alegato de apertura**. El juez dará la palabra a cada una de las partes para que realice su alegato de apertura. La etapa de Juicio del proceso penal es de suma importancia, porque las partes tienen la oportunidad de informar cuál será su accionar en la audiencia de juicio.

El alegato de apertura constituye un adelanto, un avance de la teoría del caso que tiene el fiscal. Esta teoría del caso define la línea a seguir en el futuro en la audiencia de juicio; si el avance nos genera interés, entonces estaremos más dispuestos a continuar con dicha línea de acción hasta la etapa del alegato final. El alegato de apertura debe ser convincente, de tal manera de mostrar al resto de las y los litigantes aspectos puntuales que llamen la atención pero, a la vez, sin dar tanta información que permita descubrir a la otra parte algunas circunstancias que pudieran destruir. Con el alegato de apertura, las y los litigantes tendrán que anunciar la información clave para que el tribunal tenga una ruta más o menos clara de las direcciones a las que apuntará su labor, sin hacer del alegato el juicio en su totalidad. Las y los litigante anuncian un caso contundente, con medios de pruebas, irrefutables y luego resulta que su caso en el debate se convierte en bastante difícil de sostener. Las promesas se cobran y eso debe tenerlo en mente todo litigante desde su primera actuación en la audiencia.

En el alegato de apertura las partes presentarán al tribunal el caso que está a observar, con base al principio de intermediación procesal, señalando qué es lo que la prueba demostrará y desde qué punto de vista específico ella debe ser

apreciada por el Juez de Sentencia. El alegato de apertura no pretende analizar la credibilidad de la prueba, pues en ese momento procesal la misma no se ha diligenciado. El objeto de estos alegatos de apertura es presentar al Juez de sentencia la teoría del caso de cada parte y hacer una cierta ‘promesa’ acerca de qué hechos y en términos, quedarán acreditados a partir del diligenciamiento de la prueba.

El alegato de apertura es la primera oportunidad que las y los litigante tienen para comunicar el caso en el juicio; su primera oportunidad para exponer la teoría del caso que intentará probar (o refutar, en el caso de la defensa), con el diligenciamiento de los medios de prueba en el transcurso de la audiencia de juicio.

El alegato de apertura se convierte en la herramienta de litigio que permite a los litigantes fijar la pertinencia de su actuación en el debate y, por ende, ejercer el principio de contradicción a la contraparte.

En el diligenciamiento de la prueba que se diligencian en el transcurso del proceso penal es el de la pertinencia, necesidad y utilidad de la misma. Tema cuestionable sobre la posibilidad de testificar de una persona; la necesidad de ingresar o no al juicio una determinada prueba material; la facultad o no de hacer determinada pregunta a determinada persona; la posibilidad o no de responder determinada pregunta por una persona que ha sido llamada a declarar; la utilidad de la prueba testimonial o no, porque es solamente referencial, etc.

En la audiencia intermedia donde se discute la acusación, que en términos de pertinencia es recomendable que los jueces tengan un criterio flexible ya que lo que a primera vista parece ser impertinente en términos de posibilitar o no su ingreso a juicio, en el desarrollo ya del juicio mismo puede aparecer como relevante para determinar la certeza o no de una determinada proposición fáctica, con la probatoria y la jurídica, presentada en la acusación.

En la etapa de juicio, los Jueces son distintos a la etapa preparatoria, estos jueces de sentencia no conocen el caso, no tienen posibilidad de conocer antes de la audiencia los medios de prueba, esto siempre con base al sistema acusatorio, en el que el expediente no existe y gran parte de la imparcialidad en la decisión está garantizada por el desconocimiento absoluto que tendrá el tribunal al momento de iniciarse el juicio, únicamente tiene acceso al memorial de acusación.

El problema que genera en términos de litigación el desconocimiento del caso por parte de los jueces, ellos no conocen el caso y, por ende, no conocen las posiciones de las partes, los Jueces de sentencia no tienen la capacidad de definir, en el transcurso del debate, qué actuaciones son pertinentes y cuáles no lo son.

La pertinencia para ejercer el principio de contradicción, que se considera el principal contralor de la parte contraria que actúe en una audiencia. Una de las posibilidades de controlar la actuación de la contraparte, es haciendo uso del principio de contradicción.

El alegato de apertura que realizan las partes en el juicio, que consiste en la exposición de sus casos, es la primera oportunidad para conocer los argumentos de la parte contraria y agregar a la teoría del caso, algunos aspectos que se conocieron en ese momento. Al realizar su alegato, al anunciar la teoría del caso que intentarán probar según el caso del Ministerio Público o los aspectos que intentarán desvirtuar por parte de la defensa, están fijando la pertinencia de sus actuaciones y cuando el juez deba resolver un cuestionamiento en ese sentido, tendrá como punto de partida el alegato de apertura para tomar la decisión, también tendrá el juez una referencia con la que contrastar el cuestionamiento que se está realizando.

Los objetivos estratégicos del alegato de apertura, conviene advertir ciertas cuestiones que tradicionalmente se pueden observar en las y los litigantes, como recomendación es que al iniciar el análisis de los alegatos de apertura de “no haga” tiene que ver, con ciertas imágenes que en nuestra cultura jurídica inquisitiva existen acerca de la estructuración de alegatos ante tribunales y cortes. Ya hemos dicho, los alegatos de apertura cumplen funciones estratégicas centrales en el desarrollo de un juicio y no es conveniente perder la oportunidad de hacer referencia a los puntos que se consideran importantes en la audiencia de juicio.

El Fiscal debe tomar en cuenta para el mismo los siguientes aspectos:

1. El Alegato de apertura no constituye un ejercicio de oratoria forense, no es necesario utilizar vocabulario técnico que no pueda ser entendido por el acusado y las demás personas que se encuentran en la audiencia, las palabras, imágenes retóricas u otras equivalentes pueden ser útiles, pero que se encuentren en el marco de la teoría del caso que se le plantea al Juez, por sí mismas no tienen ningún valor en el alegato de apertura y deben ser evitadas.
2. El Alegato de apertura debe evitar emociones y mucho menos aspectos políticos, lo importante es iniciar con el convencimiento del juez que los medios de prueba a diligenciar y la hipótesis acusatoria son coherentes entre sí.
3. El alegato de apertura no tiene como fin las conclusiones del resultado del diligenciamiento de los medios de prueba, es el inicio de la audiencia, no tiene fines argumentativos.

4. El alegato de apertura no es la oportunidad para opinar con relación a la responsabilidad o no del acusado, es la oportunidad de informar a quien juzga de lo que se le presentara con los medios de prueba diligenciados en juicio, las opiniones son irrelevantes en ese momento.

## Contenido del alegato de apertura

---

El alegato de apertura se convierte en un anuncio, donde las y los litigantes dirán la versión de los hechos que maneje cada uno de ellos. El centro del alegato de apertura es la historia que cada parte concurre a contar en el juicio. El relato que se dirán en el alegato consistirá en un relato fácil de entender, de recordar y poder analizar cuando la prueba se diligencie. No es una historia extensa, imposible de seguir, llena de detalles, idas y venidas. Sino identificar dónde está el nudo de la cuestión: la controversia del caso.

El Doctor Alberto Binder lo define como “El alegato de apertura es una actividad fundamental del litigante, pues constituye la oportunidad para presentar su teoría del caso ante el tribunal. Por medio del alegato de apertura los jueces tomarán por primera vez contacto con los hechos y antecedentes que fundamentan el caso de la parte. Recordemos que en nuestro sistema la única información que el tribunal recibe acerca del juicio es el auto de apertura proveniente del juez de garantía que dirigió la audiencia de preparación de juicio oral. Ese auto de apertura normalmente solo contiene información mínima acerca del caso y, sobre todo, la pura enumeración de la prueba ofrecida por las partes y admitida, en principio, al juicio”<sup>73</sup>.

En el alegato de apertura se tratará de convencer al tribunal de la teoría del caso que se estudió previo inicio de la audiencia. Consiste en conocer su caso, saber las normas involucradas, tener claridad sobre la prueba. Se debe tomar en cuenta los siguientes aspectos:

- El alegato de apertura no debe extenderse del tiempo en que razonablemente una persona puede prestarnos atención. En términos de información, debemos considerar que cuanto más extensa sea la intervención en el alegato, más grande será nuestro compromiso probatorio en el transcurso del juicio. La brevedad en la información es una buena herramienta para evitar disgustos posteriores.

---

<sup>73</sup> Binder, Alberto; Litigación Penal. Juicio Oral y Prueba; Imprenta Salesianos, S.A., Santiago de Chile, P. 207.

- La argumentación en el alegato de apertura, no se puede realizar una narración de que se diligenciará en cada uno de los medios de prueba, por ejemplo *“escuchará a la testigo Juana Paz y verá que su testimonio es creíble en función a que es una mujer que no tiene relación con el caso, no conoce a las partes, no tiene interés alguno, no tiene razones para mentir y, además, su testimonio será crucial para dilucidar los sucesos ya que ella vio al acusado dispararle a la víctima”* se estaría anticipando sucesos que aún no ocurrieron. La prueba aún no se produjo, en consecuencia, hablar de la “credibilidad del testimonio” o de lo crucial de su información para decidir el caso, es incorrecto. No se puede adelantar a lo que ocurrirá en el desarrollo de la audiencia de Juicio, puede existir la posibilidad que la testigo en referencia no se presente por varias razones a declarar, o bien se presente, pero su relato cambie significativamente.
- El alegato de apertura no es para que el Juez de sentencia conozca cómo se desarrolló la investigación: si se ha llegado hasta la instancia de juicio el tribunal asumirá que existe un hecho controvertido; que las partes tienen la posibilidad de oponerse, (principio de contradicción). Al Juez de sentencia le interesa el hecho.
- El alegato de apertura tampoco es un espacio para los discursos emotivos, no se pretende conmover a quien juzga, se pretende converse que nuestra teoría del caso tiene sustente fáctico, probatorio y jurídico. Tratar de conmover, no es una herramienta aceptable para presentar el caso y mostrar que tenemos una versión sostenible.

**El Ministerio Público**, tiene un deber fundamental en la exposición del alegato de apertura y de hacer conocer el hecho por el que se ha llevado a juicio a la persona acusada. Tiene la obligación de claridad en su relato y de todos los aspectos que vayan a discutirse en el juicio. Debe presentar con claridad su teoría del caso, marcar el hecho controvertido y anunciar cómo acreditará su posición en el transcurso del debate.

Es importante señalar, que la lectura de la acusación no llena el estándar de lo que se espera de un fiscal en el alegato. La acusación escrita suele ser un documento formal. Dar lectura a la acusación como forma de cumplir con el deber de realizar el alegato de apertura, debería considerarse una mala práctica desde la acusación, que debe realizar el esfuerzo de prepararse en forma adecuada y exponer su teoría del caso de modo comprensible.

**La defensa** el alegato de apertura tiene como función comunicar al tribunal de juicio dónde está la controversia y cuál será la actuación pertinente. La defensa debe fijar desde el inicio cuál será su acción, al tribunal le será mucho más difícil

luego discernir, en el transcurso del debate, sobre cuáles actuaciones son pertinentes y cuáles no desde nuestra posición.

En oportunidades los alegatos de apertura de la defensa es la recurrencia permanente a las normas internacionales, constitucionales y/o legales sobre la garantía de la defensa en juicio y el derecho a ejercer la misma, esta práctica se puede considerar mala práctica de parte de los defensores. Por principio “el juez conoce el derecho”, lo que no conoce son los hechos del caso concreto, los cuestionamientos que se plantearán, la teoría del caso alternativa que se intentará demostrar.

**El Juez de Sentencia.** Quien juzga debe tener un carácter mucho más pasivo, limitando su actuación a resolver las controversias específicas que puedan darse entre las partes. La función del Juez de Sentencia durante el desarrollo del juicio es la de conducir el debate y usar llegado el caso el poder disciplinario, sí existen algunas previsiones que puede tomar previamente a dar la palabra a los abogados para que realicen sus alegatos de apertura respectivos: Advertir los límites de la intervención de cada una de las partes en función al momento procesal específico.

Recordar que el alegato de apertura:

- Debe establecer, en forma clara y precisa, el hecho controvertido en el juicio y la pertinencia de lo que se actuará en el desarrollo del mismo
- No es una instancia de prueba
- No es una instancia para repetir lo que ha sido presentado en forma escrita
- No es una instancia para hacer citas normativas ni doctrinales

Los jueces previamente a posibilitar las intervenciones de las partes pueden ayudar a que los debates se realicen en forma más ordenada. Esto no le da la posibilidad a los jueces puedan en forma arbitraria limitar las intervenciones de las partes; pero sí es conveniente recordar las funciones de cada herramienta procesal.

## Examen directo de testigos

---

El examen de testigos es una de las principales herramientas para las y los litigantes para producir la información anunciada en el alegato de apertura. Hasta el momento en que se abre la fase de producción de prueba, nada de lo dicho constituye prueba del hecho. Los testigos, serán una de las fuentes de información que tendrá el tribunal para verificar si lo que sostienen las y los litigantes se prueba o no en el juicio.

En la teoría del caso, en la parte fáctica estará constituida por una cantidad de proposiciones fácticas, afirmaciones de hecho con porciones pequeñas y concretas de información. Con los testigos, será producir concretamente esas proposiciones fácticas.

El Juez de Sentencia debe intermediar con la prueba, no puede confiar ni en lo que se afirma por el Ministerio Público o la defensa. Los dichos de los abogados como las constancias de lo actuado durante la investigación son meros indicios; para que el tribunal considere acreditada una proposición fáctica la fuente de información deberá concurrir y enunciarla en forma directa, para cumplir con el principio de inmediación con la prueba. El testigo es sólo la persona que concurre físicamente a prestar su declaración en el juicio y se somete a las reglas del examen directo y al control propio del contra examen.

Para llevar a una persona a declarar a juicio, es necesario entrevistarse con la persona, tomar conocimiento de los hechos que relata, en la medida de lo posible verificar los mismos para constatar su veracidad, observar la forma de declarar de la persona, el lenguaje que utiliza, sus modos, sus actitudes. No para modificar esto último, sino para adaptarse y saber cómo preguntar para obtener la información que se precisa.

En el sistema acusatorio, en el contexto de un trabajo planificado estratégicamente, con una teoría del caso elaborada y con la necesidad de ser precisos en el juicio, es prácticamente imposible que un abogado logre buenos resultados en la audiencia de juicio si no conoce previamente su prueba. Desde las prácticas judiciales la instalación de esta idea evidencia una confusión en la comprensión de los fines de las distintas etapas del procedimiento: si un abogado concurre a un juicio a examinar a un testigo que no ha conocido previamente, su trabajo en juicio será prácticamente el de investigar qué información posee este testigo. La investigación se cierra una vez que la acusación ha sido admitida y ello implica que las partes están lo suficientemente preparadas para defender sus posiciones en el juicio oral.

De las tareas previas que deben realizarse es importante que el testigo debe conocer de antemano la dinámica de la audiencia y el rol de cada una de las partes, de forma tal de no encontrarse sorprendido o intimidado al momento de concurrir a una audiencia. Si a una persona le llega una citación sin mayores explicaciones y nadie le dice por qué tiene que ir a un juicio, probablemente su capacidad de relatar lo que sabe esté fuertemente influenciada por la incertidumbre acerca de su situación personal. Los litigantes deben explicar a sus testigos cómo se desarrollará la audiencia, cuáles son las obligaciones que tendrán al momento de declarar, pero también cuáles son sus derechos y cuáles las obligaciones de las partes y el tribunal, de forma tal que las personas no se sientan coaccionadas – o ese sentimiento disminuya – al momento de concurrir a

juicio. Se le debe dar a conocer al testigo las reglas específicas para la declaración de testigos, los litigantes podrán estar más seguros que el testigo dará en juicio y evitar posibles cuestionamientos de la contraparte.

Para el Ministerio Público y el abogado defensor es importante conocer la declaración de los testigos, preguntar varias veces sobre los mismos hechos previo al juicio, identificar contradicciones, vacíos, ambigüedades y solicitar a los testigos explicación sobre dichos puntos, de forma tal de no encontrarse sorprendidos por la contraparte ya al momento del juicio.

Es importante que el testigo sepa cómo será un contra examen; si es posible, debe someterse al testigo a un examen y contra examen en forma previa al juicio, que le permita imaginar cuáles serán las condiciones concretas en que prestará su declaración.

El abogado debe analizar el contenido de la declaración de cada testigo en el contexto de toda su prueba, tener claro que la misma va en el mismo sentido, que no existen contradicciones y, si existen, buscar las explicaciones para las mismas. Debe tratar de evitar sorpresas en el juicio y, para ello, debe trabajar en la preparación.

## **Examen directo de peritos**

---

El examen a testigos y el examen a peritos, ambos proporcionan información que pueden ayudar a dejar en claro lo indicado en los hechos acusatorios, pero todo lleva la diferencia de las ciencias en las cuales rinden sus dictámenes y declaraciones.

El artículo 376 del Código procesal penal establece la obligación de los peritos de dar lectura a sus conclusiones de los dictámenes presentados. Los testigos relatan la forma en que observaron los hechos, por su parte los peritos son nombrados según la experiencia en un área de conocimientos derivada de sus estudios o especialización profesional, su desempeño en ciertas artes, o el ejercicio de determinado oficio. El interrogatorio debe iniciar sobre que basa su experiencia, la idoneidad para realizar el dictamen que se presenta a ratificar.

A diferencia de los testigos, que han percibido en forma directa a través de sus sentidos alguna información relevante para el caso, los peritos llegan a juicio por poseer una experticia especial en un área de conocimientos derivada de sus estudios o especialización profesional, su desempeño en ciertas artes, o el

ejercicio de determinado oficio, del cual pueden realizar análisis y sacar conclusiones sobre un aspecto puntual sometido a su experticia.

La prueba pericial brindará, a través del perito que es sometido a examen y el contra examen. En la declaración de los peritos ellos proporcionan la introducción del informe y su lectura en el juicio para producir la prueba. La intermediación debe cumplirse para producir una prueba pericial el perito que produjo un informe sobre algún aspecto del caso deberá concurrir a la audiencia de juicio, brindar su declaración y explicar el contenido y conclusiones de dicho informe.

El informe pericial no tiene valor probatorio en el juicio, es el perito que al declarar y ratificarlo constituye prueba el documento. El examen a un perito versará sobre aspectos del conocimiento que no son sabidos previamente por el litigante, para realizar sus preguntas es importante que el litigante tenga claridad sobre el trabajo que se ha realizado y los resultados que se han obtenido. El Fiscal deberá estudiar el informe, marcar todo lo que no sea claro, consultar con el perito hasta entenderlo a cabalidad y trabajar conjuntamente con él para que al momento de concurrir a declarar a juicio, sus explicaciones sean accesibles a todo el público y, principalmente, al tribunal que posteriormente deberá valorar la información producida.

**El examen directo de peritos. La función de los consultores técnicos.** En algunos casos el examen a peritos en juicio, algunos litigantes cuentan con un consultor técnico. Ciertas prácticas han llevado esa regulación al extremo de asumir que es el consultor técnico quien debe realizar el examen en tanto el litigante permanece observando la situación. La función del consultor técnico en el juicio será de apoyo al litigante, para ayudarlo a entender el informe pericial. Durante el juicio le servirá para puntualizar preguntas para generar información completa para el tribunal durante el examen como para orientarse y tener claridad sobre lo que la contraparte está preguntando en el contra examen. El consultor técnico es un apoyo para el litigante y nunca puede reemplazar su función en el juicio. Caso contrario, se correrán los riesgos que ya hemos mencionado.

**Las herramientas para el examen directo de peritos.** En cuanto a las preguntas posibles en el examen a peritos aplica la misma lógica son preguntas abiertas y cerradas, utilizando las abiertas para generar el panorama general y las cerradas para puntualizar aquellos puntos que resulten de importancia para la teoría del caso.

En el caso de los peritos, se debe pedir explicaciones cada vez que sea necesario (*¿explique cómo llegó a esa conclusión?, aclare en palabras sencillas lo que acaba de decir? etc.*). El fiscal al realizar la teoría del caso, el análisis del informe llega a familiarizarse con los términos, pero hay que recordar que quien juzga no

conoce del caso, no ha accedido a la información y, necesita una explicación de cero. En la sentencia, los jueces deberán valorar sólo la información que se produjo en el juicio, por lo que no podrán recurrir a consultas posteriores o buscar por su cuenta información que les aclare o explique lo que los peritos han dicho en juicio. Es tarea del litigante, y sólo del litigante, que el mensaje que quiere transmitir al tribunal llegue en forma adecuada.

Para producir un examen directo a un perito, debe tomarse en cuenta:

- Que el tema de la declaración es de un experto para su adecuada comprensión
- Que la persona que viene a declarar al juicio es verdaderamente experta en la materia;
- Que todos, incluido el tribunal, son legos en relación con el conocimiento del perito: son sus conclusiones las que valen.

En cuanto a la estructura el litigante tendrá dos ámbitos de trabajo: la acreditación del perito y el relato del trabajo realizado con relación al caso.

Con relación a la acreditación, quien se presenta a declarar es una persona experta, su acreditación versará sobre su grado de experticia en el ámbito particular de su declaración. Por ello el litigante deberá invertir buena parte del tiempo de examen al perito en demostrar al tribunal que efectivamente se encuentra ante una persona idónea para brindar declaración; preguntas sobre su formación básica, su educación especializada, su actividad laboral, su actividad académica, las publicaciones e investigaciones que posea, su experiencia en estudios como el realizado para el juicio, serán claves para construir la credibilidad del testigo en tanto “persona acreditada para venir al juicio a sacar conclusiones en este ámbito específico de trabajo”.

En el relato de su trabajo, estará estructurado en tres grandes ejes: qué fue lo que hizo, cómo lo hizo y a qué conclusiones llegó. En lo que se refiere a “qué fue lo que hizo” este bloque de la declaración del perito se vinculará a los estudios específicos que se le pidieron para el caso concreto. Generalmente se consultará sobre el momento en el que se le solicitó el estudio, la distancia entre dicho momento y el momento del hecho, quién fue el solicitante, entre otros.

Con relación al eje “cómo lo hizo”, aparece una cuestión de acreditación vinculada al testimonio de los peritos: los procedimientos. Esto se relaciona con la necesidad de dejar demostrado en el juicio que el método o proceder que utilizó el perito para hacer el estudio y arribar a sus conclusiones es el unánimemente aceptado por su ámbito de conocimiento.

## Prueba material

---

A la prueba material se le ha denominado como la prueba cuerpo del delito, es todos los objetos que fueron incautados en la escena de crimen. Se refiere a instrumentos u objetos que sirvieron al actor de la infracción para cometer el hecho delictivo, consiste en los vestigios o instrumentos utilizados en la ejecución del hecho.

La prueba material podrá ser objeto de experticias, las cuales deberán ser ratificadas por los expertos, además podrán observar las partes procesales con base al principio de inmediación procesal. La prueba material a toda evidencia que se presente en juicio, en los que se incluyen los objetos, documentos, videos, grabaciones de audio, fotografías, etc. Estas pruebas deben ser expuestas ante el Juez de Sentencia para que las valore al momento de dictar sentencia.

La prueba material, será introducida por un testigo o por un perito y será utilizada para encontrarle un sentido y explicación a su presencia en el juicio por algún o algunos de los testigos y/o peritos en el juicio. La prueba material es toda evidencia que se presente en juicio y que no se trate de una declaración testimonial, pericial o la propia del imputado. Se incluyen los objetos, documentos, videos, grabaciones de audio, fotografías, etc.

La prueba material constituye prueba de apoyo para los dichos de los testigos y/o peritos, se encuentra vinculada a las declaraciones. Es importante tener un muy buen manejo de la teoría del caso que se presenta al juicio para definir en qué momento ingresará la prueba material, ya que la misma debe estar puesta al servicio del relato que intenta probarse.

Cómo trabajar con la prueba material. Preparación previa para su correcta introducción. Alguien tiene que darle un sentido a esa prueba en el contexto del caso y ya que hemos establecido que los dichos de los abogados no constituyen pruebas, la única forma de contextualizar a la prueba material, explicar su importancia para el caso y precisar el porqué de su incorporación en un momento concreto, es a través del relato de un testigo o un perito.

## Declaraciones previas

---

Estas declaraciones son las que se reciben en el diligenciamiento de la obtención de los indicios o medios de investigación, que constituyen cualquier tipo de

manifestación que una persona haya realizado con anterioridad a la audiencia del juicio, y que tenga relación con los hechos acusatorios. Estas declaraciones serán las que sirven para la teoría del caso, el análisis propio de la investigación, y la posibilidad de ir a juicio.

Una declaración previa es cualquier tipo de manifestación que una persona haya realizado con anterioridad a la audiencia del juicio con relación a su conocimiento de los hechos que se juzgan. Estas declaraciones se darán en la investigación y se encontrarán en actas ministeriales que el fiscal lleve para constatar sus avances, su teoría del caso y la posibilidad real de ir a juicio. Una declaración previa puede encontrarse, en la declaración dada por un testigo a un medio de comunicación a través de una entrevista, en una carta enviada a un conocido, en un correo electrónico, etc. El contenido de la declaración dada tenga relación con los hechos que se juzgan y, en función a ello, puedan vincularse a lo declarado en el juicio.

Cuándo puede utilizarse como apoyo para la presentación de información, la declaración previa dada por un testigo puede ser utilizada como un “ayuda memoria”, como una herramienta que nos permita orientar al testigo y encaminarlo en forma adecuada en su declaración. Puede ser utilizada como un apoyo para refrescar la memoria del testigo sobre algún punto que no recuerda y que nosotros tenemos certeza que conoce. En este sentido, una de las primeras cuestiones a valorar antes de utilizar una declaración previa es cuál es la importancia concreta que el olvido del testigo genera para nuestro caso. Es decir: si a raíz del olvido puede generarse una situación en la que el tribunal falle en contra, en tal caso será más que conveniente utilizar la declaración previa para refrescar la memoria del testigo e incorporar la información necesaria. Si, por el contrario, el olvido del testigo es secundario y la situación del caso no mejoraría a través de la incorporación de la información olvidada, será mejor no utilizar la declaración. En definitiva, se trata de un uso estratégico, en función a las necesidades concretas del caso y el impacto que pueda tener la muestra de una declaración previa al testigo.

Ventajas de su uso, la utilización de una declaración previa será una cuestión de estrategia, de acuerdo con los objetivos del litigante. La ventaja de su uso está dada porque si la información que el testigo está omitiendo es realmente esencial para el caso, si es clave para la acreditación de una determinada proposición fáctica, si el testigo no responde lo que el litigante precisa, la declaración previa es una herramienta importante para traer esa información al juicio y lograr que el testigo la introduzca.

En este punto es necesario dejar claro que en ninguna medida la declaración previa reemplazará a la declaración del testigo. En ningún caso se traerá la

declaración previa para que se dé lectura a la misma omitiendo proseguir con la declaración del testigo.

Las desventajas en el uso de las declaraciones previas estriban en que el impacto de una información que es introducida luego de haber sido leída por el testigo es mucho menor al impacto de una información que es incorporada en forma espontánea a través de la respuesta a una pregunta realizada por el litigante. Por ello hay que limitar el uso de las declaraciones previas a lo estrictamente necesario. Como hemos mencionado con anterioridad: sólo a los casos en que resulta esencial que ese testigo incorpore esa información y habiendo intentado todos los medios, no queda más remedio que recurrir a la declaración previa.

Cuando el litigante quiera utilizar una declaración previa para refrescar la memoria del testigo, en primer (como recomendación estratégica) deberá estar seguro que la información faltante es esencial para su caso y que, además, es esencial que sea incorporada por este testigo, ya sea porque es el único que la posee, ya porque el impacto que tendrá en boca de otros testigos no será el mismo.

Si ha decidido utilizar la declaración previa, lo primero que el litigante deberá hacer en el examen al testigo será generar la base, establecer la existencia de tal declaración previa. En ese sentido deberá preguntarle directamente al testigo si recuerda haber prestado una declaración anterior, si recuerda haber hablado del caso anteriormente, si alguien lo entrevistó previamente al juicio, en definitiva, cualquier fórmula que considere apropiada para que el testigo responda que sí ha dado una declaración anterior sobre el caso.

Una vez que el testigo incorpore la información sobre su declaración previa, esto es, una vez que el testigo le diga al litigante que efectivamente habló con anterioridad del caso, el litigante deberá “tender el puente” para que el testigo admita que la declaración sea de utilidad. Para ello, el litigante deberá consultar al testigo si le ayudaría a recordar ver su declaración anterior, si tendría una idea más clara si le fuera exhibida la declaración, si recordaría mejor el punto sobre el que está declarando si pudiera ver lo que dijo con anterioridad, nuevamente: cualquier fórmula que sirva para que el testigo se sienta consultado y confiado en sentido que puede pedir que se le exhiba la declaración anterior para constatar sus respuestas.

## **Contra examen de testigos**

---

El contra examen de testigos es la función de los abogados encargados del litigio cada uno con los testigos de la contraparte. Cada uno de los abogados tratara de orientar el interrogatorio en vista de acreditar su hipótesis, caso contrario con los testigos de la contra parte consistirá en identificar sus puntos débiles y

mostrárselos con el interrogatorio al tribunal, de forma que éste pueda dimensionar cuál es en realidad del dicho de cada testimonio. En la teoría del caso que lleva el fiscal requiere que tenga el manejo de la prueba de cargo y descargo.

El fiscal en su teoría del caso debe establecer porque se le hará contra interrogatorio, por lo que se debe considerar:

- Los testigos de descargo afectan la hipótesis acusatoria;
- Los testigos acreditan la hipótesis acusatoria o la hipótesis de descargo, por lo que ambos caros será necesario verificar líneas de contra examen.
- El testigo ofrecido no declara con relación a los hechos acusados, sino meramente referencial, se podría tomar la decisión de no contra examinar. Esto tomando en cuenta que en la mayoría de los casos el fiscal desconoce cuál será el testimonio de los testigos ofrecidos por la defensa.
- Con los testigos ofrecidos por la fiscalía y conociendo su testimonio es necesario incluir en la teoría del caso un posible contra examen de la contraparte.
- En ningún caso es recomendable no incluir o pensar que el testigo de la contraparte no afectara la hipótesis acusatoria, por lo que es importante incluir en la teoría del caso siempre la participación de todos los testigos.

En los juicios los jueces que decidirán un caso necesitan que la información que una parte les propone a consideración sea testeada, controlada, por alguien que tenga intereses distintos y que no esté dispuesto a hacerle favores a quien está produciendo la información. Por ello la tarea principal en nuestro rol de contraparte en un juicio será el contra examen de testigos será una herramienta muy potente para tal fin.

En juicio es imprescindible manejar una teoría del caso y manejo de la prueba. Se debe asumir que los testigos de la contraparte no se intimidarán por nuestra sola presencia en la sala ni confesarán espontáneamente ante una pregunta nuestra que han estado mintiendo todo el tiempo; esto por dos razones: en primer lugar, en términos generales los testigos no concurren al juicio a mentir, sino que van a aportar información que efectivamente conocieron (muchas veces sin quererlo) sobre el caso. En segundo lugar, si el litigante que ha propuesto a los testigos ha hecho adecuadamente su trabajo, es probable que les haya explicado cuál es el rol de la contraparte y los testigos estén preparados para las preguntas que podamos formularles. Por ello, sin perder de vista la importancia de planificar contra exámenes allí donde sean necesarios, debemos tener claro que no es (sólo) con ellos que ganaremos un juicio.

Las y los litigantes al momento de preparar su estrategia de trabajo con la prueba de la contraparte es: ¿cuál es la necesidad de contra examen que existe con cada uno de los testigos propuestos por el adversario? Para ello, básicamente deberá preguntarse si:

- Los testigos propuestos afectan notablemente su teoría del caso propia, en cuyo caso probablemente deba buscar líneas de contra examen;
- Los testigos propuestos apoyan en forma esencial a la teoría del caso de la contraparte, en cuyo caso también será necesario verificar líneas de contra examen.

Pero si se trata de testigos que aportan información secundaria, información no relacionada con los hechos controvertidos en el caso o información directamente asumida por ambas partes en el juicio, es probable que la decisión más inteligente sea no contra examinar a esos testigos, ya que no aportarán en nada a fortalecer la teoría del caso propia ni a debilitar la ajena y hasta se correrá el riesgo de perjudicarse con alguna pregunta que no debió haber sido formulada y permitió al testigo fortalecer la versión ya entregada en el examen directo. Por ello, no siempre todos los testigos propuestos por la contraparte deberán ser necesariamente contra examinados.

No se tiene la oportunidad de reunirse con los testigos de la contra parte, hacerles preguntas, verificar sus versiones, ya que mediarán cuestiones de posibilidad y tiempo. Por una parte, es probable que estemos mucho más concentrados en nuestra propia información (en prepararnos para probar nuestra teoría del caso en juicio) que en la de la contraparte; pero adicionalmente sabemos que los testigos irán a declarar al juicio al servicio de una determinada versión de los hechos y, en ese contexto, es difícil que un testigo que sabe que nosotros representamos al interés opuesto, tenga apertura para reunirse con nosotros y responder todas nuestras preguntas en forma previa al juicio. Aunque esto no quiere decir que sea imposible: es importante hacer el intento de reunirse con los testigos de la contraparte, ya sea formal o informalmente, para poder tener de primera mano la versión que entregarán en el juicio e identificar los posibles problemas que puedan existir en la misma.

## **Contra examen de peritos**

---

El contra examen de peritos es, el verdadero control de calidad del trabajo realizado en la pericia por un experto de parte. Se incluye en los medios probatorios un perito (o más de uno), tanto por la fiscalía como por la defensa. Para que un perito concorra a juicio debe demostrarse al tribunal que existe en el juicio un punto controvertido que se refiere a un área de conocimiento experto. Debe tomarse en cuenta que el tribunal como las partes no son expertos en la materia sobre la que declare el perito. Existe en algunos casos la participación de

un tercer perito que es llamado a dar conclusiones cuando las opiniones de los peritos de parte se oponen. El verdadero control de calidad de la pericia debe hacerlo el litigante en el contra examen. Es necesario un efectivo trabajo en la teoría del caso, conocer previamente el dictamen del perito.

Se debe contar con un experto en la preparación del contra examen sí es un elemento importante para hacer un trabajo correcto en el juicio. En lugar de buscar una segunda pericia sobre los elementos estudiados, es conveniente contar con un experto que nos explique el informe realizado por el perito de la contraparte y nos marque cuáles son los puntos cuestionables. En el contra examen de peritos hay que ser muy cuidadoso al determinar su necesidad y modestos en cuanto a los objetivos a perseguir. Para hacer un contra examen debemos tener certeza de su necesidad y estar preparados para su ejecución. Esto implica conocer el informe, conocer al perito, haber trabajado con un experto propio que nos haya colaborado en la preparación del examen y tener claramente definidos los objetivos para el contra examen.

La persona del perito, el contra examen puede ser sobre la existencia de interés específico, y lo relacionado con la idoneidad del perito para el trabajo concreto, ya sea porque se cree ha faltado a la verdad en cuanto a sus acreditaciones técnicas para realizar la pericia que se le encomendó o porque su experticia no es la adecuada para el estudio específico solicitado.

En el relato de un perito en el examen directo no se refiere al hecho en forma cronológica, sino que describe el trabajo realizado en cuanto a qué se le solicitó, cómo lo hizo y cuáles fueron los resultados. Las líneas de contra examen en el del relato, podrán referirse a los procedimientos realizados o a las conclusiones, en dos ámbitos distintos: la certeza de las conclusiones es muy baja; o pueden darse explicaciones diversas a las que dio el perito en su conclusión y ser igualmente aceptables.

En el examen directo, el abogado es quien formule el contra examen y, cuando se cuente con un consultor técnico, este podrá asistirlo aportándole información o acotándole algunas preguntas específicas sobre la declaración que se está dando, pero en ningún caso reemplazarlo. El contra examen a peritos plantea la complejidad de la terminología según su experiencia, por ello es importante que el litigante esté adecuadamente preparado y que tenga la capacidad de cortar las respuestas que no se vinculen a las preguntas por él realizadas y no permita que el perito asuma protagonismo y reitere las explicaciones que ya introdujo en su examen directo.

En cuanto a las herramientas para contra examinar a peritos y la estructura de este, aplica la misma que con los testigos, en los que se considere relevantes para probar la hipótesis acusatoria es conveniente la entrevista previa a juicio, con el fin

que pudiera el perito aclarar extremos del informe que correspondan a su experiencia.

## **Uso de declaraciones para controlar la información**

---

Quien interroga debe tener el control de la información que desea que el declarante relate al tribunal, manejar diferentes estrategias.

Las y los litigantes tendrán muy pocas oportunidades o ninguna de entrevistarse con los testigos de la contraparte, ni a toda la prueba que se presentará al juicio con anterioridad a la audiencia misma. En la acusación, las y los litigantes ya tendrán claro cuál es la prueba que el oponente podrá introducir en la audiencia y el contenido de la misma. Para defensa, tiene derecho a acceder a investigación durante toda la etapa previa al juicio y, de conocer cuáles son las personas entrevistadas por la acusación y el contenido de las declaraciones dadas.

Cuando se utiliza una declaración previa para refrescar memoria, que será de ayuda y colaboración para con el testigo olvidadizo, en el caso de la declaración previa para controlar información el contexto será mucho más confrontativo, la finalidad del uso de la declaración previa es evidenciar una inconsistencia del testigo y, por tanto, disminuir su credibilidad frente al tribunal.

Para utilizar una declaración previa en este contexto de confrontación, deberá ser mucho más cuidadoso en términos de legitimar a la declaración previa, como veremos líneas más abajo.

La declaración previa podrá ser utilizada para controlar información cuando lo manifestado por el testigo en el juicio difiera sustancialmente de lo que ha sostenido en manifestaciones anteriores. La contradicción de parte del testigo debe ser sustancial. Con una pequeña variación en la respuesta, o una respuesta distinta en un punto que no está controvertido en el juicio, no constituyen motivación suficiente para utilizar una declaración previa.

La principal ventaja en el uso de una declaración previa para controlar información es que se confrontará al testigo con un elemento concreto: una declaración anterior proporcionada por él mismo. En este caso, si se trata de un punto controvertido, el tribunal probablemente no tenga más remedio que no tomar en consideración la declaración del testigo, ya que al existir una variación sustancial en su respuesta sin ninguna explicación sobre el punto, no podrá determinar cuál versión es la verdadera: si la que prestó en el juicio o la dada con anterioridad. La ventaja está, entonces, en que le da elementos concretos al tribunal para medir la credibilidad de los testigos en un sentido u otro.

La desventaja que presenta el uso de esta herramienta si el litigante no la utiliza en el momento adecuado, para el punto adecuado, restará credibilidad a su trabajo y a su caso.

Por ejemplo, en el caso de utilización de las declaraciones previas para controlar información, si el litigante en vez de utilizarla puntualmente para un tema específico, sustancial, en el que exista una contradicción real, toma la declaración previa del testigo y pretende ir siguiéndola punto por punto preguntándole lo mismo en la audiencia de juicio para ver si en algún momento se contradice, esto resta credibilidad al testigo y al litigante. Si la contradicción que se pondrá en evidencia con su utilización tiene peso suficiente como para disminuir la credibilidad del testigo que se encuentra declarando, en tal caso deberá utilizarla. Si, por el contrario, la contradicción es mínima y de todas maneras intento marcarla trayendo la declaración previa, eso puede ser visto como un acto de desesperación para salvar mi caso, más que como una actuación estratégica.

El litigante debe tener claro que se encuentra frente a una inconsistencia relevante para la decisión del caso. El marco del contra examen, es fijar la inconsistencia. Implica repetir las palabras del testigo y preguntarle si efectivamente eso fue lo que quiso decir. Si la respuesta inconsistente del testigo con su declaración previa se produjo en el examen directo, recordaremos la pregunta que le hizo el abogado y la respuesta que dio:

*-Litigante: Sr. ¿Le acaban de preguntarle a qué distancia estaba usted del lugar del hecho, es así?*

*-Testigo: Si, efectivamente*

*-Litigante: ¿Y usted le respondió que se encontraba a escasos 4 metros, es verdad?*

*-Testigo: Si, eso dije.*

Se deja clara la respuesta inconsistente. Si la inconsistencia se produce en el contra examen, de todas maneras, debe fijarse:

*-Litigante: Sr. X, no es verdad que Usted estaba a más de una cuadra de distancia cuando sucedió el hecho?*

*-Testigo: No, no es así. Yo me encontraba a unos 3 o 4 metros del lugar*

*-Litigante: Sr., déjeme ver si estoy claro: ¿usted está diciendo que estaba a menos de 5 metros del lugar?*

*-Testigo: Si, eso dije.*

Es muy importante que quede clara cuál es la respuesta que el testigo está dando, en su declaración en juicio, a la pregunta realizada. Recordemos que, para valorar, el tribunal sólo podrá considerar la información producida en el juicio. De allí la importancia que el testigo deje claro cuál es su respuesta actual, para luego poder evidenciar la inconsistencia.

El uso de la declaración previa para controlar información será hacer que el testigo reconozca la existencia de la misma. Al preguntarle al testigo “Sr. X, ¿recuerda que usted concurrió a la fiscalía a prestar una declaración al día siguiente del hecho?”, para que el testigo acredite la existencia de esa declaración. Aquí, nuevamente, aparece la importancia de estar preparados y haber estudiado con detalle los elementos existentes, ya que, si el testigo llegara a negar que tal declaración previa haya existido, es importante que el litigante cuente con una copia de la misma, a fin de mostrarla y evidenciar que desde la partida el testigo está faltando a la verdad.

En las declaraciones donde el testigo asuma su existencia, hay que darle legitimidad a la respuesta, dejar constancia en el juicio de la voluntariedad del testigo para prestar esa declaración anterior, sobre todo en donde que escrito en los informes de peritos que tuvieron entrevista con el declarante. Se le consultará al testigo si prestó la declaración voluntariamente, si alguien le obligó a decir algo o cambió sus palabras al momento de registrarla, etc. Todos los elementos que sirvan para dejar claro que el testigo brindó esa declaración voluntariamente.

El cuarto paso consistirá específicamente en evidenciar la consistencia. Ejemplo:

-Litigante: *¿Usted le respondió que se encontraba a escasos 4 metros, es verdad?*

-Testigo: *Sí, eso dije.*

-Litigante: *Sr. X, usted fue atendido por médico forense, psicólogo del Ministerio Público y del INACIF es verdad?*

-Testigo: *Sí, efectivamente*

Siembra la duda de la veracidad del dicho, porque en la parte de los alegatos finales se hace la referencia que con cada uno de ellos la versión fue diferente, incluso con la que prestó en la audiencia de juicio.

## Objeciones

La diferencia de las objeciones es que tiene la característica que le permite al litigante interrumpir el desarrollo de la producción de información de su oponente en el instante en que nota que está intentando introducir información prohibida.

Las objeciones son el mecanismo para incidentar en un sistema oral, la forma específica con que cuentan las partes para manifestar su disconformidad con la actividad desarrollada por la contraparte que pueda afectar sus derechos o poner en riesgo las reglas propias del juicio oral.

Esquemáticamente, podemos decir que existen tres razones posibles para objetar:

- 1. Excluir evidencia perjudicial.** En este caso, la objeción debe pensarse desde la teoría del caso. Yo puedo tener una razón “legal” para objetar, pero si no afecta mi teoría del caso, estratégicamente no necesito realizar la objeción. Cuando lo que quiero es impedir el ingreso de evidencia perjudicial para mi caso, debo atar la objeción a mi teoría del caso.
- 2. Proteger al testigo de conductas inapropiadas.** Generalmente serán objeciones vinculadas a intentos de argumentación de la contraparte. Esto se produce en el contra examen cuando el abogado de la contraparte, más que hacer preguntas sugestivas, lo que intenta hacer es dañar el testimonio de nuestro testigo intentando sacar conclusiones o realizar juicios de valor. En este punto es importante recordar que no existe una objeción en sentido de “el contra examen me está matando” o “estoy perdiendo mi caso”. Si el contra examen es efectivo, pero está bien conducido, lo único que puedo hacer es tratar de recomponer a mi testigo con un redirector (una segunda posibilidad de examinar al testigo sobre los puntos que hayan salido en el contra examen y que yo no haya tocado en mi examen directo).
- 3. Establecer la posibilidad de un posterior recurso.** Dependiendo la regulación específica del sistema, la falta de una objeción en el momento preciso puede hacer ceder el derecho de cualquier apelación a partir de considerar un error en la admisión de la evidencia. Por ello, cuando el litigante considere que la introducción de una determinada evidencia (sea una respuesta concreta a una pregunta realizada en el examen, una prueba material, una conclusión de un perito, entre otros.) podría ser valorada desequilibrando el caso a favor de su contraparte y, además, tenga elementos para sostener que esa evidencia no debe ingresar al juicio por razones vinculadas a la legalidad con la que fue obtenida o la pertinencia de la misma, deberá objetar para, en principio, lograr su no introducción o en caso de no recibir razón en la objeción de parte del tribunal, dejar sentado su derecho a recurrir sobre la base de la resolución negativa de la objeción. Las objeciones deben establecer la base específica para el recurso, aunque esta base resulte obvia.

En términos generales, los sistemas procesales penales de la región han establecido la posibilidad de objetar preguntas capciosas o impertinentes al establecer que esas preguntas están prohibidas en el juicio.

Se prohíben las preguntas **capciosas** en función a que otro de los fines del juicio oral es la producción de información de calidad para ser valorada por el tribunal.

La lógica del juicio oral indica que estarán en debate versiones contrapuestas. La información que se produzca de parte de los testigos debe servir para apoyar una de las versiones y/o contrastar con la otra. Las preguntas **impertinentes**, entonces, se prohíben para evitar que ingrese al juicio información que no tiene relación con las teorías del caso sostenidas por las partes en concreto.

**Las preguntas capciosas** establecen que no pueden formularse en el juicio preguntas que induzcan a errores o pretendan engañar a los testigos para obtener una respuesta determinada. En este caso sí nos encontramos frente a una prohibición absoluta, debido a que no queremos inducciones a error ni en el examen directo ni en el contra examen a los testigos.

Pese a que solemos estudiar este tipo de preguntas con ejemplos tan evidentes que son difíciles de encontrar en el juicio, como el de la pregunta con dos afirmaciones donde independientemente de la respuesta estoy dando por sentada la primera afirmación, del tipo “¿el cuchillo con el que mató a su marido estaba en la cocina?” (Diga que estaba en la cocina o que no estaba en la cocina, estoy asumiendo que maté a mi marido), las preguntas capciosas suelen aparecer con mucha frecuencia en el juicio en diferentes formatos, que no son tan evidentes como el mencionado.

Una forma de preguntas capciosas que suele presentarse en los juicios es la de las preguntas **confusas, ambiguas o vagas**. En los exámenes directos donde, por ejemplo, el litigante se limita a formular cada vez que el testigo termina una respuesta la pregunta “¿y luego?” como pretendiendo que el testigo prosiga su relato solo, sin ninguna indicación de a qué tema específico desea el litigante apuntar, pueden objetarse por capciosidad en función a la vaguedad de ese “¿y luego?” que carga al testigo con una responsabilidad del tipo “arme usted mi caso porque yo no tengo idea qué debo preguntarle”.

Es capciosa la pregunta **repetitiva**, sobre todo en el contra examen. Una pregunta será repetitiva cuando habiendo sido formulada ya ha sido contestada; esto implica que si el testigo no responde la pregunta que le estamos formulando estamos habilitados para hacerla tantas veces como sea necesario para que nos dé una respuesta concreta.

También son capciosas las preguntas que **tergiversan la prueba**, ya sea asumiendo hechos que aún no han sido introducidos como información al juicio o incorporando información a la prueba que sí se ha producido que no ha sido incorporada.

Son capciosas las **compuestas**: aquellas preguntas que incorporan varias afirmaciones y ponen al testigo en situación que respondiendo que sí a una responde que sí a todas. Por ejemplo, si preguntamos “¿usted compró un pasaje para salir del país luego de hablar con su socio y enterarse que su hermana había muerto?” si bien parece una sola pregunta, contiene múltiples afirmaciones puntuales (proposiciones fácticas):

- ¿Usted compró un pasaje?
- ¿El pasaje lo compró con intención de salir del país?
- ¿Habló con su socio?
- ¿En la conversación con su socio se enteró que su hermana había muerto?
- ¿El pasaje lo compró luego de esa conversación con su socio?

Si el testigo responde “sí”, estará asumiendo todas esas afirmaciones y si responde que no las estará negando, pero puede que algunas de esas afirmaciones sean ciertas y otras no, en cuyo caso, la respuesta del testigo ha sido producto de una inducción del litigante y, por tanto, de una pregunta capciosa.

La pregunta impertinente es aquella que desde un punto de vista lógico no avanza en la teoría del caso de la parte que la está formulando. En este sentido es importante considerar que se trata de una cuestión de lógica y no de estética o mérito de la pregunta y la pregunta de fondo siempre será la misma: ¿la pregunta que está formulando el litigante permiten acreditar algún hecho que sostiene su teoría del caso? Si es así, la pregunta será pertinente, caso contrario podrá objetarse.

Sin embargo, hay que ser cuidadosos con estas preguntas en varios sentidos. Por una parte, las preguntas que tiendan a acreditar al testigo aparecerán a primera vista como impertinentes pero no lo son en absoluto. Aparecerán como impertinentes en tanto no avanzan, en sentido estricto, en sentido de acreditar o desacreditar proposiciones fácticas sostenidas en la teoría del caso de quien las formula. Sin embargo, no lo son en tanto para el tribunal no sólo es importante saber qué es lo que sabe este testigo, sino también tener elementos para determinar cómo es que lo sabe y por qué no tiene razones para mentir en juicio (o sí las tiene, si lo que estamos haciendo es intentar desacreditar al testigo). Por ello, las preguntas que tiendan a revisar la credibilidad de los testigos no sólo son pertinentes, sino que resultan necesarias desde el punto de vista del tribunal, ya que cuando éste dé su sentencia, debe establecer qué hechos dio por acreditados y cómo valoró la credibilidad de la prueba y para ello necesita de ese tipo de preguntas.

En segundo lugar, es también importante ser cuidadosos porque en muchas ocasiones la forma que los litigantes tienen de llegar a la producción de

información (o el control de la misma) sobre los puntos controvertidos puede resultar a primera vista un tanto difícil de comprender. En ese sentido, no es conveniente ser tajantes en la resolución de objeciones por impertinencia, sino que más bien es recomendable dar cierta flexibilidad a los abogados, permitiéndoles llegar a su punto. Ahora, cuando resulta evidente que los litigantes están haciendo preguntas sin ningún sentido, que no avanzan en la teoría del caso, en esas situaciones es procedente la impertinencia.

Un tipo específico de preguntas impertinentes son las preguntas por opiniones o conclusiones. Hemos visto al analizar el examen y contraexamen que en juicio, las únicas personas habilitadas para concurrir y dar conclusiones, son los peritos. También hemos establecido que los testigos concurren a brindar información sobre lo que percibieron directamente a través de sus sentidos.

Si el litigante pretende extender las preguntas al testigo más allá de su ámbito específico de experticia, también estaremos excediendo la posibilidad de preguntas concretas al perito.

Las objeciones son una cuestión estratégica y sólo debo utilizarlas en la medida en que afecten a mi teoría del caso. La tentación de “corregir” la mala formulación de preguntas por parte de los litigantes suele ser grande y, para tal fin, la objeción suele ser la herramienta específica. Sin embargo, un juicio no es una clase de litigación y, por ello, el litigante debe estar atento al perjuicio concreto que pueda estarse causando a su caso más que sobre la estética en la forma de formular las preguntas.

También suele creerse que objetar una y otra vez, aún sin motivo, a la contraparte puede generar que ésta pierda la paciencia y deje de preguntar, cambie su línea de examen o se confunda de alguna forma. Lo que no podemos perder de vista es que cuando hacemos esto no sólo estamos “molestando” a la contraparte sino que también estamos poniendo al tribunal en situación de tomar permanentemente decisiones incidentales e interrumpiendo su atención del fondo del juicio. En función a ello, es probable que un accionar de ese tipo debilite nuestra credibilidad ante el tribunal y el perjuicio sea para nosotros antes que para nuestra contraparte.

Hechas esas aclaraciones, con relación a la formulación en concreto es importante asumir que las objeciones deben realizarse en tiempo preciso, tan pronto como la naturaleza objetable de la pregunta aparezca en evidencia. Si para formular una objeción esperamos a que el litigante culmine la formulación de su pregunta y el testigo la responda, probablemente el daño ya esté hecho: la información habrá llegado a los oídos del tribunal. Por ello el litigante debe estar muy atento a la forma en que pregunta su contraparte y, en el momento preciso en que aparece un contenido objetable, interrumpir y realizar la objeción que corresponda.

También es importante identificar de qué tipo de pregunta objetable se trata, ya que la objeción implica fundamentación.

En cuanto a la forma, es recomendable ponerse de pie al momento de formular una objeción. Esto da autoridad al abogado, llama la atención del tribunal y permite iniciar la objeción en forma apropiada.

La objeción debe formularse con fuerza y en forma concisa: no hacer objeciones laberínticas o discursivas. “Objeción, sugestiva”; “Objeción, impertinente”; “Objeción, capciosa”. Cuando el litigante tiende a formular objeciones enredadas o discursivas sólo indica una cosa: no sabe a dónde está yendo o qué está diciendo. Debemos aprenderse cuáles son las objeciones; no son tantas y, como hemos visto, pueden categorizarse en grupos, lo cual resulta muy útil para objetar correctamente.

Es importante también escuchar la respuesta de la contraparte. Puede no haber una respuesta de la contraparte y un fallo directo del tribunal, pero en algunas ocasiones el tribunal puede darle la palabra a la contraparte o la contraparte puede pedirla, en cuyo caso es importante escuchar con atención lo que la contraparte diga para verificar si decide cambiar la pregunta, si da una argumentación para que el tribunal la permita y si debemos mantenernos en la objeción.

Si bien la formulación de objeción debe ser concisa, es necesario estar preparado para argumentar la objeción una vez admitida por el tribunal.

Independientemente que el tribunal haya dado o no razón a su objeción, simplemente siéntese y continúe con su trabajo.

## Alegatos de clausura

---

Clausurado el debate las partes tendrán una última oportunidad de intervenir y referirse a su caso, explicándole al tribunal por qué su versión de los hechos, su teoría del caso concreta, ha sido probada y debe ser considerada la “versión oficial” en la sentencia.

El alegato de clausura es considerado como un proyecto de sentencia: los litigantes le dirán al tribunal “*si yo estuviera en su lugar, fallaría de esta forma por estas razones*”. Para un buen alegato de clausura es esencial haber realizado una buena actuación durante el transcurso del juicio.

El alegato de clausura es el único ejercicio argumentativo que los litigantes podrán realizar durante todo el juicio. En este sentido, a diferencia de lo que hemos dicho a lo largo de toda la Segunda Parte sobre la prohibición de los litigantes de sacar conclusiones anticipadas, en este momento diremos que urge que los litigantes den sus conclusiones al tribunal, ya que este es el momento en el que el rompecabezas termina de armarse y cada litigante debe darle un sentido específico al tribunal para considerar como probada la teoría del caso que presentó.

En función a que el alegato de clausura es un ejercicio específico, deberá hacerse cargo de todas las proposiciones fácticas que ha pretendido acreditar, mostrando al tribunal con qué pruebas lo ha hecho y por qué estas pruebas han sido creíbles. Volviendo a nuestro esquema sobre la teoría del caso, en el alegato de clausura el mismo debería presentarse en este sentido: Volveremos a referirnos a la teoría del caso, pero asumiéndola ya probada. Y nuestra tarea concreta estará dada en dos sentidos: demostrar por qué la prueba ha sido completa y suficiente para acreditar cada una de las proposiciones fácticas que hemos sostenido en nuestra teoría del caso; y por qué esa prueba debe ser considerada creíble.

Debemos considerar como prioritario en nuestro alegato de clausura la apreciación concreta de la prueba. La pregunta a formularnos será ¿qué es lo que el tribunal no sabe de este caso? Como hemos dicho repetidas veces, el derecho es conocido por los jueces, por lo que salvo casos excepcionales donde se presenten debates legales, los litigantes deberán considerarse en los hechos y la prueba: mostrándole al tribunal por qué la prueba presentada es suficiente y creíble para tomar una decisión en su favor.

### ¿Qué no hacer en un alegato de clausura?

**Convertirlo en un alegato de apertura.** Hemos visto la diferencia entre ambos alegatos: en la apertura anuncio, en la clausura valoro. Esta es la última oportunidad que tendré para dirigirme al tribunal y debo aprovecharla de acuerdo a su finalidad. Si me limito a reiterar mi alegato de apertura, no le estaré dando al tribunal ningún elemento de valoración que pueda considerar al momento del debate y dictado de la sentencia.

**Dar una clase magistral.** El alegato de clausura no es un momento para señalarle al tribunal todos los errores que ha cometido la contraparte, a menos que afecten en la prueba de mi teoría del caso.

**Pretender que el tribunal asuma mi versión sin darle elementos.** El hecho que nosotros estemos conformes con nuestra actuación y consideremos que nuestro caso ha sido probado no se traslada por magia al tribunal. Por ello, pretender que todo está claro y que no es necesario retomar la teoría del caso, completándola

con la credibilidad probatoria en un alegato de clausura que le termine de dar sentido a nuestra actuación en el juicio, es uno de los mayores errores que puede cometer un litigante. Para que el tribunal asuma nuestra versión del caso, debo darle los elementos de valoración que le permitan sostenerla en su sentencia y ello sólo puedo hacerlo en el alegato de clausura.

**Confrontar.** Si bien el proceso es controversial, esto no significa que se trate de una pelea personal entre los abogados. Ocupar el momento del alegato de clausura para cuestionar a mi contraparte, llevarlo a términos personales y generar enfrentamientos es absolutamente infructuoso para el trabajo que efectivamente debo hacer: valorar mi caso y contextualizar en el mismo la actuación de mi oponente, dándole una explicación y sentido acorde con lo que yo he sostenido a lo largo del juicio.

**Hacer una relación del expediente.** Finalmente reiteramos una vez más que un proceso penal acusatorio no es compatible con el método de trabajo propio del expediente. Por ello, intentar el alegato de clausura como una relación del expediente será aún más perjudicial de lo que sería actuar de esta manera en el alegato de apertura. Hemos trabajado durante todo el debate, examinado testigos y peritos, introducido prueba material y controlado la prueba de nuestra contraparte. Esa es la relación que debemos hacer en el alegato de clausura: ¿cómo todo este trabajo desarrollado en el debate apoya nuestra versión de los hechos y acredita nuestra teoría del caso? El expediente no tiene nada que hacer en el juicio y no puede ser utilizado como herramienta para formular mi alegato de clausura.

## Réplica

---

Después de realizados los alegatos de clausura del Ministerio Público, Querellante adhesivo y la Defensa, el Juez que preside dará la oportunidad al Ministerio Público y la Defensa Técnica en su orden para que hagan uso de realizar réplica, con relación a los argumentos vertidos por la contra parte, el querellante adhesivo tiene limitado este derecho.

Las respectivas réplicas el Ministerio Público hará uso de ese derecho donde sólo podrá referirse a los argumentos de clausura realizadas por la Defensa Técnica. Este derecho a réplica, el Ministerio Público no podría evaluar la prueba, ni rectificar dichos, solo preocuparse del argumento de clausura realizado por la Defensa, en especial los argumentos que traten de disuadir la hipótesis acusatoria, los argumentos que se realicen indicando alguna circunstancia atenuante o que traten de excluir la culpabilidad del acusado.

La réplica debe ser concisa y debe tener argumentos que se hubieren realizado en los vertidos en los alegatos de clausura del Fiscal pero que si fueron mencionados por la defensa. El fiscal tendrá que valorar al terminar la intervención la Defensa si fuere procedente hacer uso de su réplica. Por ejemplo, en los alegatos de clausura, el Ministerio Público ha sido claramente superior a la defensa y los argumentos de clausura de ataque de ésta no son suficientes para considerar que el Tribunal de Sentencia no se convencerá de los Alegatos de clausura del Ministerio Público. En ese caso el fiscal puede optar por no replicar, impidiendo de esta manera que la defensa tome de nuevo la palabra y se pueda recuperar algún tema que pudiere haber olvidado, aunque solo podrá referirse a los puntos por los que se presentó la réplica del Ministerio Público.

La finalidad de la réplica se constituye en una la facultad que tiene el Ministerio Público y la Defensa para profundizar bilateralmente todos aquellos aspectos que no fueron indicados o muy bien desarrollados en sus respectivos alegatos de clausura. Este objetivo conlleva a que el tribunal de sentencia pueda conocer el planteamiento exacto de cada uno de estos sujetos.

El derecho de réplica del fiscal y posterior del defensor, pero si el Ministerio Público se abstiene a su derecho de réplica, en forma automática el defensor se queda sin ese derecho.

**Derecho del agraviado.** Si estuviere presente la persona agraviada que denunció el hecho, o la persona quien ejerza el derecho de agraviada se le concederá la palabra, si desea exponer. Esta declaración de la víctima es uno de los medios de prueba que pueden dar certeza jurídica a quien juzga de la forma en que ocurrieron los hechos, pero en este momento del proceso su última intervención no constituye un testimonio o medio de prueba que pueda establecer cómo ocurrieron los hechos de los que fue víctima, como tampoco la oportunidad de corregir el testimonio brindado en el momento procesal de declarar como testigo, es para que exprese en síntesis lo que espera del proceso, para resarcir de alguna manera el daño causado.

**Derecho a la última palabra al sindicado:** Se otorgará al acusado la palabra, para que manifieste lo que estime conveniente. Es un Derecho que se le otorga, no constituye una declaración o un alegato personal de clausura, no se le podrá realizar interrogatorio, el sindicado tampoco podrá evaluar prueba, solamente manifestarse en lo que él considere conveniente.

Este último derecho de intervención del sindicado es parte del derecho a la defensa material, al de intervenir personalmente en el procedimiento, no está obligado a pronunciarse, pero si tiene el derecho a elegir si lo hace o no.

A las declaraciones que brindan como última oportunidad de declarar para el sindicado y el agraviado se les considera libres de todo cuestionamiento, las realizan en total libertad. Además, las realizarán ambos si fuere su voluntad hacerlo, o bien de no manifestar nada.

**Cierre del debate.** El Juez quien preside el debate, procederá a declarar cerrado el debate. Esto significa que cesa la facultad de las partes de continuar interviniendo. Posteriormente deberá retirarse el Tribunal de Sentencia a deliberar en sesión secreta, emitir la sentencia correspondiente, ya sea absolutoria, o condenatoria, resolución que pone fin al proceso, la que versa sobre el fondo del asunto, mediante una sentencia.

El debate puede prolongarse varios días. Es responsabilidad del Presidente cuidar que las audiencias no se prolonguen más allá de la jornada de trabajo y ordenar los aplazamientos diarios, indicando día y hora de continuación del mismo.

### Ejercicio 1

Ver la película que a continuación se presenta: “Justicia Criminal” link: <https://www.youtube.com/watch?v=dAEGUmNYw9> y desarrolle la hoja de trabajo Número 1.

| Aspecto  | Descripción |
|--|-------------|
| Determine el hecho   |             |
| ¿Qué aspectos importantes tomaría en la práctica para la construcción de los alegatos de apertura? |             |
| Aspectos por tomar en cuenta para la imputación  |             |
| Describa los principales elementos del examen y contra examen                                      |             |

**Cuadro de lecturas u otros recursos complementarios:**

| LECCIÓN | CONTENIDO  |
|---------|--|
| 1       | Ciclo de Violencia   |
| 2       | <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género</li> <li>b. Instrucción del Ministerio Público 06-2013: Instrucción para la Investigación Criminal del Delito de Femicidio.</li> <li>c. Instrucción del Ministerio Publico 01-2006: Instrucción General para la Aplicación de la Metodología de la Investigación Criminal</li> <li>d. Resumen de la Sentencias CIDH:               <ul style="list-style-type: none"> <li>1. CASO GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ Y OTROS VS. GUATEMALA</li> <li>2. VELIZ FRANCO Y OTROS VS. GUATEMALA</li> <li>3. VELASQUEZ PAIZ Y OTROS VS. GUATEMALA</li> </ul> </li> <li>e. Guía para el fortalecimiento del proceso de investigación y acceso a la justicia para la mujer</li> </ul> |
| 3       | La Fuerza de la Inquisición y la Debilidad de la Republica   |
| 4       | Película: “Justicia Criminal” link:<br><a href="https://www.youtube.com/watch?v=dAEGUmNYw9">https://www.youtube.com/watch?v=dAEGUmNYw9</a>   |



Impulsado en el marco del Proyecto: **Empoderamiento institucional para la lucha contra la impunidad: una oportunidad para la paz y el Estado de Derecho en Guatemala.**



*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

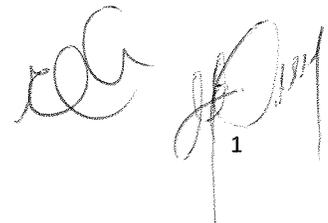


## CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**NOSOTROS, THELMA ESPERANZA ALDANA HERNÁNDEZ**, en calidad de Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público de Guatemala, en representación del **MINISTERIO PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA**, en adelante denominado indistintamente como **Ministerio Público**, y **CARLOS ENRIQUE MENCOS MORALES** en calidad de Contralor General de Cuentas en representación de la **CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**, en adelante denominada indistintamente como **La Contraloría**, reconocemos mutuamente la capacidad legal con que se actúa, suficiente para obligar a nuestras respectivas entidades, y convenimos en celebrar el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, conforme las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES.** Conforme a lo establecido en el Artículo 251 de la Constitución Política de la República de Guatemala, el **Ministerio Público**, es una institución auxiliar de la administración pública y de los tribunales, con funciones autónomas, cuyos fines principales son velar por el estricto cumplimiento de las leyes del país. Su organización y funcionamiento se rigen por su ley orgánica, Decreto número 40-94 del Congreso de la República y sus reformas, la cual establece en el Artículo 88, la facultad que tiene la Fiscal General de la República de realizar convenios de cooperación con instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para la realización de investigaciones en aquellos asuntos en los que fuere necesario. Por su parte, **La Contraloría**, de conformidad con el Artículo 232 de la Constitución Política de la República de Guatemala, es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo el interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

**SEGUNDA: OBJETO.** El presente Convenio tiene por objeto establecer los mecanismos de coordinación y cooperación entre ambas entidades, a efecto de combatir el flagelo de la corrupción en todos sus ámbitos, a través de la creación e implementación de una Agencia Fiscal de la Fiscalía Contra la Corrupción en las instalaciones de la sede central de la Contraloría General de Cuentas.



1

### TERCERA: COMPROMISOS DE LAS PARTES.

I. La **Contraloría** se compromete a:

1. Proporcionar un espacio físico, mobiliario y equipo, en la sede central de la Contraloría General de Cuentas, con el propósito de que el Ministerio Público instale una Agencia Fiscal de la Fiscalía Contra la Corrupción.
2. Facilitar los servicios de agua, electricidad, línea telefónica y otros servicios que sean necesarios para el óptimo y adecuado funcionamiento de la Agencia Fiscal de la Fiscalía Contra la Corrupción del Ministerio Público.

II. Por su parte, el **Ministerio Público** se compromete a:

1. Crear e implementar una Agencia Fiscal de la Fiscalía Contra la Corrupción y designar al personal idóneo para integrar dicha Agencia, en la sede central de la Contraloría General de Cuentas.
2. Facilitar y agilizar el proceso de recepción de denuncias; y atender de manera inmediata las denuncias de posibles delitos de corrupción que presente **La Contraloría**.

**CUARTA: CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.** La información y documentación obtenida en aplicación de este Convenio, será de carácter confidencial, estará resguardada por el deber de reserva, protegida por el mismo grado de oficialidad que cada una de las partes otorga a su propia información, así mismo por el principio de reserva de la información establecida por ley. Esta obligación subsiste aun cuando se hubiere dado por terminado, por cualquier causa, este instrumento. En caso de incumplimiento de la normativa vigente, se podrán deducir responsabilidades penales, civiles y administrativas a los responsables del incumplimiento.

**QUINTA: ENLACES TÉCNICOS.** Para el adecuado desarrollo de las actividades a que se refiere el presente Convenio, el **Ministerio Público** designa al Fiscal de Sección Contra la Corrupción; y por su parte, **La Contraloría** designa al Director de Auditoría para la Atención de Denuncias.



2

Las personas delegadas podrán sustituirse en cualquier momento. La parte que realice el cambio, deberá notificar por escrito con treinta (30) días de anticipación a la otra, identificando plenamente a la nueva persona encargada.

**SEXTA: AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN.** Cualquier ampliación o modificación del presente Convenio, en forma parcial o total, deberá ser de común acuerdo y constar necesariamente en otro documento de igual naturaleza a este para su validez. Cuando una parte sea la interesada en modificar o ampliar el contenido del presente instrumento, deberá comunicar por escrito su intención a la otra parte, con una anticipación no menor de quince (15) días hábiles a la fecha en que se pretende que entren en vigencia las modificaciones. Toda modificación o ampliación deberá contar con el dictamen favorable de los enlaces técnicos de ambas instituciones, designados conforme a la quinta cláusula y ser aprobada por la Autoridad Superior de cada institución, bajo el mismo procedimiento que el presente.

**SÉPTIMA: TERMINACIÓN.** El presente instrumento podrá darse por terminado, sin responsabilidad para las partes, por cualquiera de las causas siguientes:

- I. Por mutuo consentimiento entre las partes, previa comunicación entre ellas. En este caso, la decisión deberá notificarse debidamente con tres meses de anticipación; comprometiéndose ambas partes en todo caso a concluir las acciones o actividades que se hubieren ya iniciado.
- II. Por decisión unilateral de una de las partes, en cuyo caso la interesada deberá comunicarlo por escrito a la otra parte con una anticipación de tres meses a la fecha en la cual se desee dar por terminado el mismo, en el entendido que dicha terminación no implica una renuncia de las facultades legales que el ordenamiento jurídico otorga a cada una de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados, en este caso, la terminación del Convenio, deberá notificarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en la que se produjo el caso fortuito o fuerza mayor.

**OCTAVA: INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS.** El presente Convenio se sustenta en los principios de reciprocidad, gratuidad, buena fe y de pertenencia. El mismo queda sujeto al marco legal y constitucional que rija a cada una de las partes y en tal razón, los conflictos que pudieran suscitarse en cuanto a su interpretación, ejecución o incumplimiento, serán resueltos de común acuerdo entre las partes.



3

**NOVENA: FINANCIAMIENTO.** Para la ejecución del presente Convenio de Cooperación, ambas partes, de común acuerdo, gestionarán y dispondrán los recursos que consideren pertinentes.

**DÉCIMA: DOCUMENTACIÓN.** Las partes acuerdan que formarán parte de este Convenio y quedan incorporados a él, todos los documentos que lo integran o que se establezcan en el futuro, que sean suscritos por ambas partes o sus delegados.

**DÉCIMA PRIMERA: PLAZO Y VIGENCIA.** El presente Convenio tendrá un plazo indefinido y entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

La terminación del presente Convenio podrá darse mediante notificación escrita realizada de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Séptima.

**DÉCIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN.** En los términos y condiciones estipulados, los otorgantes aceptamos el presente Convenio, el cual suscribimos en dos ejemplares originales, en la Ciudad de Guatemala, el seis de septiembre de dos mil diecisiete.



**Thelma Esperanza Aldana Hernández**  
Fiscal General de la República y Jefe del  
Ministerio Público de Guatemala



**Carlos Enrique Mencos Morales**  
Contralor General de Cuentas  
Contraloría General de Cuentas

**Testigo de Honor**



**Kenneth MacLean**  
Director de la Oficina de Democracia  
y Gobernabilidad USAID

MANUAL DE

**PERIODISMO**

**DE INVESTIGACIÓN**







- Elaboración de contenidos: **JULIE LÓPEZ** para la Oficina de las Naciones Unidas  
contra la Droga y el Delito (UNODC),  
gracias al apoyo financiero del Fondo de las Naciones Unidas  
para la Consolidación de la Paz (PBF–Peace Building Fund) •
- Diseño gráfico y diagramación: **CINDY LAFUENTE**, Contrastes • Ilustración: **DANIEL LUX** •
- Impresión litográfica: **CORPORACIÓN LITOGRÁFICA, S.A.** • Primera edición, **2018** •  
• Guatemala •

“Esta publicación ha sido apoyada por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en el marco del proyecto Empoderamiento institucional y ciudadano para la lucha contra la impunidad: una oportunidad para la Paz y el Estado de Derecho en Guatemala del Fondo para la Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas, implementado por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), ONUMJERES y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), asesorado por la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG).”

# Contenido

|  |           |
|--|-----------|
| <b>Prólogo</b> .....   | <b>9</b>  |
| <b>Prefacio</b> .....  | <b>10</b> |
| <b>Capítulo 1: ¿Qué es periodismo de investigación?</b> .....  | <b>13</b> |
| ¿Cuál es el perfil del periodista de investigación?.....   | 16        |
| ¿Cómo reconocer los buenos temas? .....  | 16        |
| Notas de la autora: El camino sinuoso de una idea hacia un reportaje .....   | 17        |
| La necesidad es la madre de la invención.....  | 17        |
| Pero, ¿cuál es la médula? .....  | 19        |
| Existen tantas historias como métodos .....  | 20        |
| 1.1 Los temas que elegimos, los que nos eligen, los que nos asignan .....  | 21        |
| Los temas que eligen al periodista.....  | 22        |
| Notas de la autora: Hallazgos fortuitos .....  | 22        |
| El arte de escuchar .....  | 22        |
| Notas de la autora: Primicias inesperadas .....  | 23        |
| Los temas asignados.....   | 24        |
| 1.2 Cacería de ideas en la calle, en la prensa, y en bases de datos .....  | 25        |
| Otros puntos de partida.....   | 25        |
| Poner la idea a prueba .....   | 26        |
| Abordar una historia como quien sube a un tren.....  | 26        |
| Ideas con movimiento: Luces, cámaras, ¡acción!.....  | 27        |
| El periodismo de datos .....   | 28        |
| Notas de la autora: Periodismo de datos .....  | 29        |
| Algunos métodos artesanales .....  | 29        |
| <b>Capítulo 2: Primer paso reducir la investigación a su mínima expresión</b> .....  | <b>33</b> |
| 2.1 Una oración, el punto de partida. El “qué” y el “y qué” de la noticia.....   | 35        |
| La perspectiva y los <i> clichés</i> en el abordaje de temas.....  | 36        |
| Poner a prueba la información obtenida .....   | 38        |
| 2.2 Volver a lo básico: La oración multiusos para el título, resumen, primer tuit .....                                    | 38        |
| <b>Capítulo 3: Las extremidades del reportaje</b> .....  | <b>41</b> |
| 3.1 El contexto histórico, razones de la historia y los involucrados, impacto, radio de acción, reacciones, y futuro. .... | 42        |
| 3.2 Priorización de los componentes. ....  | 44        |
| Otra ruta .....  | 45        |
| La secuencia del contenido y las transiciones.....   | 46        |
| 3.3 Seis estructuras para el reportaje. ....   | 47        |
| <b>Capítulo 4: Las fuentes disponibles</b> .....   | <b>51</b> |
| 4.1 Fuentes documentales en Guatemala, impresas y digitales .....  | 52        |
| 4.2 Fuentes documentales en el extranjero, impresas y digitales. ....  | 52        |
| 4.3 Las cifras ilustran la noticia, pero no son la noticia: lo concreto versus lo abstracto. ....                          | 53        |
| 4.4 Buscar datos hasta debajo de las piedras. ¡Psst! <i> Google</i> es su amigo.....                                       | 54        |
| Las fuentes humanas .....  | 55        |
| Técnicas para entrevistar .....  | 56        |
| Las fuentes desapercibidas .....   | 57        |
| La ética en la búsqueda de información .....   | 58        |

|  |           |
|--|-----------|
| Prácticas reprobables .....  | 59        |
| Prácticas debatibles: el absolutista vs el situacionista .....   | 59        |
| Prácticas que rompen la ley .....  | 59        |
| Notas de la autora: Dos casos de reporte encubierto.....   | 59        |
| ¿Por qué jugar limpio?.....  | 61        |
| ¿Grabar o tomar nota? ¿Pedir perdón o permiso? .....   | 62        |
| Notas de la autora: Atribución de las fuentes en temas sensibles.....  | 62        |
| <b>Capítulo 5: Cruzar información.....</b>   | <b>65</b> |
| 5.1 La unión hace la fuerza: Datos de diferentes fuentes documentales .....  | 66        |
| 5.2 La línea de tiempo: El recuento cronológico como ejercicio y recurso. ....   | 67        |
| Notas de la autora: Propósitos prácticos de la tabla .....   | 68        |
| <b>Capítulo 6: Escribir con los cinco sentidos.....</b>  | <b>71</b> |
| 6.1 La forma es tan importante como el fondo: una buena historia merece ser bien contada. ....                                 | 72        |
| Descripciones físicas .....  | 73        |
| Descripciones discriminatorias .....   | 74        |
| 6.2 Si el reportaje fuera una película, ¿cómo empezaría? .....   | 74        |
| <b>Capítulo 7: La investigación periodística y las diferentes plataformas de publicación .....</b>                             | <b>77</b> |
| 7.1 Formato electrónico, impreso, radial, televisivo y online. ¿Qué sentidos son pertinentes a qué plataformas y medios? ..... | 78        |
| 7.2 Planificación del uso de plataformas según el tema.....  | 78        |
| <b>Capítulo 8: Seguridad de 360 grados.....</b>  | <b>81</b> |
| 8.1 Consideraciones de seguridad en zonas sensibles. ....  | 82        |
| 8.2 Interacciones sensibles para el periodista.....  | 85        |
| Entrevistas con sujetos peligrosos .....   | 85        |
| Viajar a otra zona del país .....  | 86        |
| El periodista debe conocer sus propios límites.....  | 86        |
| Principios básicos .....   | 86        |
| 8.3 Las mujeres periodistas, un objetivo doble .....   | 86        |
| Otras recomendaciones para mujeres periodistas .....   | 87        |
| 8.4 Recomendaciones generales.....   | 87        |
| Elección del alojamiento .....   | 87        |
| Equipo básico .....  | 88        |
| El automóvil y los desplazamientos .....   | 88        |
| Si se ve atrapado en un tiroteo .....  | 88        |
| En caso de una emboscada.....  | 88        |
| ¿Cómo cubrir una manifestación? .....  | 88        |
| En caso de tumultos o disturbios .....   | 89        |
| Privación de libertad y toma de rehenes .....  | 89        |
| 8.5 Seguridad digital y cibernética .....  | 90        |
| Limpieza general antes de salir.....   | 90        |
| Sobre el terreno: prudencia y discreción.....  | 91        |
| En condiciones extremas.....   | 93        |
| <b>Epílogo .....</b>   | <b>95</b> |
| <b>Bibliografía .....</b>  | <b>97</b> |



# Prólogo

**E**n un restaurante popular de la zona 9 de la Ciudad de Guatemala, un grupo de chicos estaba haciendo lo que hacen chicos victoriosos después de un partido de fútbol: haciendo chistes, comiendo, celebrando. De pronto, un guardaespaldas se les acercó y les llamó la atención porque el ruido que hacían molestaba a su jefe, un hombre de negocios poderoso. Los chicos no le hicieron caso.

Momentos después, el mismo guardaespaldas regresó y abrió fuego, matando a dos hermanos adolescentes. La periodista guatemalteca Irma Flaquer comenzó a investigar el caso, escribiendo y escribiendo, publicando y publicando historias, hasta que el hombre de negocios fuera condenado y enviado a la cárcel por haber ordenado el ataque.

Eso fue en el año 1976.

Más recientemente, en Colombia, la joven Diana López decidió convertirse en periodista para investigar la muerte de su padre, asesinado por un sicario cuando ella era niña. A causa de sus reportajes, un exgobernador fue condenado a 40 años de cárcel. “Las investigaciones se archivan sin que nadie haga algo y el miedo obliga a muchos a quedarse callados”, dijo López en una entrevista reciente con el periódico español *El País*. “El silencio nos hace cómplices y yo no quise ser cómplice del asesinato de mi papá”.

Sea tiempo de dictadura o tiempo de democracia, las y los periodistas tienen mucho que investigar, desde casos de violencia con impunidad—como los que reportaron Flaquer y López—hasta daños contra el medio ambiente, casos de corrupción, el tráfico de drogas y otros productos ilegales, y hasta qué productos para la dieta son mejores que otros. La investigación es la base de todo reporte bueno y sólido, pero a veces viene con un precio.

López ahora debe usar un chaleco antibalas. Flaquer fue desaparecida a la fuerza un par de años después de sus columnas por su periodismo insistente y su valentía en combatir la dictadura con su máquina de escribir. La prensa—periodismo y periodistas—está bajo fuego en las Américas. Los periodistas son censurados, intimidados, golpeados y presionados en muchos países de América Latina (donde también muchos han sido asesinados), incluyendo Guatemala. El asunto es que, en cualquiera de estos países, no puede haber democracia sin una prensa libre.

Para alcanzar una prensa libre, se necesitan herramientas. No es suficiente querer decir la verdad, querer cambiar el mundo, querer ser la voz para los y las sin voz. Es un buen comienzo, pero las y los periodistas deben aprender a investigar y verificar.

Este manual de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés) en Guatemala nos da las herramientas, desde lo más sencillo como “aprender a escuchar” hasta lo más complicado como hacer una base de datos sin apoyo. Para lograrlo, hace lo que hacen las y los mejores periodistas: mostrar, no decir.

Además, a través de los éxitos (y sí, a momentos, sus fracasos) de la experimentada periodista guatemalteca Julie López, las y los periodistas también pueden aprender los procedimientos para hacer buen periodismo. López nos enseña que el mejor periodismo es una historia bien contada, y en su forma de contar el arte de hacer periodismo, está extendiendo una invitación a las y los periodistas a cumplir con su deber, el deber de Irma y el deber de Diana: no callar.

June Carolyn Erlick, editora en jefa de *ReVista*, *Harvard Review of Latin America*, y la autora de “Desaparecida, Una Periodista Silenciada: La Historia de Irma Flaquer”.

## Prefacio

“El periodismo de investigación no es solamente un producto, sino es un servicio que contribuye a fortalecer y mejorar la vida de las personas”. Así lo escribió el periodista y catedrático Mark Lee Hunter en 2013, en “La investigación a partir de historias: Manual para periodistas de investigación”, publicado por la Unesco (Hunter, 2013). Ese “mejorar y fortalecer la vida de las personas” es una estrella de muchas aristas que debe guiar las acciones de todo periodista en el campo.

Ejercer el periodismo en Guatemala conlleva retos singulares. Es una experiencia agri dulce. Algunos esfuerzos en investigación pasan desapercibidos, sin pena ni gloria, mientras que otros hacen enormes olas—que no necesariamente se traducen en cambios perceptibles en nuestra sociedad. Pero están allí. Créanlo.

Los efectos del periodismo ejercido con profesionalismo y vocación tienen alcances insospechados. Aun en lugares donde la cultura del silencio tiene raíces profundas, porque se convirtió en un mecanismo de supervivencia, incluso para los periodistas, el periodismo de investigación contribuye a sembrar una semilla, una idea tan calladita que apenas se ve, apenas se escucha. Sin embargo, sabemos que está allí porque germina la idea de que el silencio no es normal, especialmente el silencio respecto a las injusticias, la violencia, y las agresiones contra la vida y la dignidad humana.

La politóloga británica Jenny Pearce dice que en los lugares donde no se puede denunciar injusticias, ni los periodistas pueden divulgar noticias ni investigaciones al respecto, el silencio contribuye a normalizarlas. Si es cierta la frase “Pienso, luego existo” (o “pienso, por lo tanto, existo”) de René Descartes, también lo es “se publicó, por lo tanto, existe”. Es decir, es un hecho que alguien reconoce que existe; por lo tanto, es una realidad validada. La ausencia de un reconocimiento verbal construye la idea de que nada sucederá al respecto de una situación en particular, y que se debe aprender a sobrevivir con ella. Se acepta estoicamente la injusticia y el silencio respecto a la misma. Por ello, el nivel de impunidad en una sociedad, o en algunas comunidades, tiene un peso descomunal y marca la diferencia entre la realidad que se vive y la realidad que se publica.

El diario ir y venir del periodista, las horas de cierre, y la tensión diaria, a veces le impiden captar momentáneamente el impacto de la información que tiene o no tiene entre manos. Mientras que los contenidos de los medios de comunicación pueden alimentar la percepción de que hay un menor o mayor nivel de violencia o delincuencia, y corrupción, etc., también son parte de un esquema en el cual parte del público percibe que hay dos realidades paralelas: la que viven y la que se publica. El periodista cumple su misión cuando consigue unir esas dos realidades consistentemente, aunque muchas veces equivale a un riesgo. Periodistas en Guatemala, y otros países, perdieron la vida por hacerlo. Muchos sabían que podía suceder, pero simplemente no podían callar.

Este no es un llamado a un *hara-kiri* colectivo, sino un llamado a hacer trabajo hormiga, donde sea posible, para unir esas dos realidades. Este manual es un llamado a ejercer el periodismo intentando no arriesgar la vida cuando sea innecesario. Es mucho más útil un periodista vivo que uno muerto. Guardar silencio hoy permite publicar mañana, y eso es mucho mejor que una voz silenciada para siempre. Ese es parte del mensaje de una frase que surgió en un movimiento de trabajadores agrícolas en Estados Unidos de América y dice así: “Trataron de enterrarnos; no sabían que éramos semillas”. Todos los periodistas somos semillas. Latentes o activos, tenemos la capacidad de germinar verdades que necesitan ser contadas tarde o temprano. Sea para romper el silencio, o ayudar a derribar gobiernos corruptos, esa es la misión.

Un informe del Centro de Reportes Informativos sobre Guatemala (Cerigua) de septiembre de 2017,<sup>1</sup> indica que 37 comunicadores sociales fueron asesinados en Guatemala entre

1. Centro de Reportes Informativos sobre Guatemala (Cerigua) (septiembre 6 de 2017). “Los periodistas de Guatemala trabajan en un escenario peligroso y hostil; la impunidad sigue cobijando a los asesinos”. IFEX (en línea). Disponible en: <https://www.ifex.org/guatemala/2017/09/06/impunidad-ataques-periodistas/es/> <Consultado el 5 de febrero de 2018>.

2000 y esa fecha—con sólo tres sentencias condenatorias contra autores materiales y ninguna contra los autores intelectuales. Cuatro meses después, el diputado Julio Juárez Ramírez de Suchitepéquez, de la bancada oficialista Frente de Convergencia Nacional, fue capturado por ser el presunto autor intelectual del asesinato de dos periodistas en Mazatenango en 2015.<sup>2</sup> Sin embargo, las cifras registran impunidad en al menos el 92% de los casos y son un subregistro. Un reporte de mayo de 2017 en Prensa Libre,<sup>33</sup> que cita a Cerigua, indica que la Unidad de Delitos contra Periodistas del Ministerio Público identificó una reducción en las denuncias por tres razones: censura y autocensura en zonas con alta presencia del crimen organizado, desconfianza hacia el personal de las fiscalías distritales, y desconfianza en los agentes de la Policía Nacional Civil.

Un testamento de la madera de los periodistas es que, pese al panorama, salen a la calle a producir trabajo extraordinario como lo reconoció el Premio Nacional de Periodismo 2017, que organizó el Instituto de Previsión Social del Periodista. Algunos ejemplos son el segundo lugar de cobertura diaria para Dulce Rivera, de Guatevisión, por su relato del Pacto de Corruptos en octubre de 2017 (el caso de las reformas al Código Penal que tendrían un impacto en muchos casos contra la corrupción); el segundo lugar en fotografía de Carlos Hernández, de Prensa Libre, por una extraordinaria fotografía el día de la evasión de un reo y un tiroteo en el Hospital Roosevelt en agosto de 2017 (que muestra que, mientras el personal médico huye, los fotógrafos y camarógrafos no se mueven del lugar para captar las imágenes); y los tres premios que consiguió el proyecto “40 alcaldías bajo la lupa” de Ojo con mi pisto, en categoría departamental, que desnudó la corrupción municipal como nunca antes, en muchos sitios que pasaban bajo el radar. La mejor fuente de inspiración de los periodistas son otros periodistas.

Todos los periodistas somos las extremidades del gremio, y nos necesitamos mutuamente para avanzar hacia comunidades y una sociedad donde la libertad de expresión no exista sólo en papel. Para ello, necesitamos herramientas, las que se aprenden en la universidad, de los colegas o con el oficio de calle. Lo hermoso de la profesión es que se aprende todos los días: lecciones de cómo hacer mejor periodismo, y lecciones de humanidad. Por eso, el periodista que piensa que lo sabe todo, está perdido.

El periodista todo terreno sabe, como lo aprende el novato, que sólo hay algunas fórmulas básicas para hacer periodismo. El resto es tan variopinto como los temas que se pueden reportear. Este manual se elaboró con esa idea en mente: enumerar algunas formas para estructurar reportajes, sin pretender que el contenido está escrito en piedra. Es un aporte, un puñado de herramientas que podrían ser útiles para el periodista. Una parte es una recopilación de materiales obtenidos de libros de texto, quizá publicados cuando muchos lectores de este manual no habían nacido, pero que todavía son válidos. Otra parte son lecciones aprendidas en la calle, hace 30 años y ayer, en redacciones de periódico, en las avenidas de este oficio.

No hay un solo método para identificar ideas, plantear el enfoque y ponerlo a prueba, ni siquiera para estructurar el reportaje. Algunos periodistas tendrán una fórmula infalible. Otros descubrirán que la estructura depende del tema, y que no puede ser una camisa de fuerza. Cada uno sabe mejor qué le funciona, por eso se presentan varios esquemas y planteamientos que el lector de este manual podrá explorar, para determinar cuál o cuáles le funcionan mejor. En último caso, también es una invitación a reflexionar acerca de cómo hacemos nuestro trabajo, y recordar por qué hacemos lo que hacemos. Nosotros lo sabemos. El público se entera cuando lee, observa o escucha algo que cambia su vida de alguna forma. Eso quiere decir que el periodista trabajó con profesionalismo, alma y el corazón. No hay otra forma de hacerlo.

Julie López  
Guatemala, diciembre de 2017

2. Soy502.com (noviembre 23 de 2017). “Jimmy Morales aplaude el trabajo del diputado culpable de asesinato”. Soy502 (en línea). Disponible en: [http://www.soy502.com/articulo/jimmy-aplaude-trabajo-diputado-señalado-matar-periodistas-31313?utm\\_campaign=Echobox&utm\\_medium=Social&utm\\_source=Twitter#link\\_time=1511466046](http://www.soy502.com/articulo/jimmy-aplaude-trabajo-diputado-señalado-matar-periodistas-31313?utm_campaign=Echobox&utm_medium=Social&utm_source=Twitter#link_time=1511466046). Prensa Libre (enero 13 de 2018). “El diputado Julio Juárez capturado hoy está señalado del asesinato de dos periodistas”. Prensa Libre (en línea). Disponible en: <http://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/julio-juarez-es-capturado-en-suchitepequez> <Consultados el 5 de febrero de 2018>.

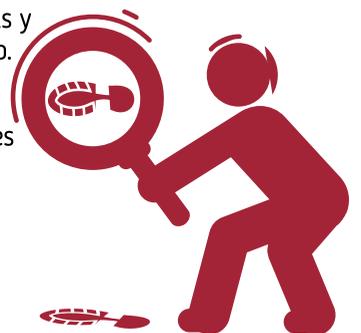
3. Prensa Libre (mayo 3 de 2017). “Once periodistas fueron asesinados en nueve meses, según Cerigua”. Prensa Libre (en línea). Disponible en: <http://www.prensalibre.com/guatemala/politica/once-periodistas-fueron-asesinados-en-nueve-meses-segun-cerigua> <Consultado el 5 de febrero de 2018>.



# CAPÍTULO 1

## ¿Qué es periodismo de investigación?

- Colocar la lupa sobre temas y personas de interés público.
- Hurgar rincones oscuros, haciendo preguntas difíciles acerca de temas controversiales y sensibles.



“El periodismo es una enfermedad incurable”, escribió el periodista mexicano Alfredo Corchado, corresponsal del *Dallas Morning News*, en su libro “Medianoche en México” (Corchado, 2013). Es fácil imaginar por qué. El periodismo de investigación infecta al periodista con la insaciable sed por contar historias, aunque implique riesgos.

Visto desde afuera, el periodista investigador puede aparecer para algunos como una especie de súper héroe. Visto desde adentro, no tanto. En 1985, un grupo de cuatro periodistas y profesores de la Universidad de Columbia, en Missouri, Estados Unidos de América (EE.UU.), autodenominado “*The Missouri Group*” (El Grupo de Missouri),<sup>4</sup> escribió esto acerca de las percepciones del periodismo investigativo:

“Desde afuera, el reporteo investigativo parece el lado glamoroso del periodismo (...). Desde adentro, el reporteo investigativo parece difícil, frustrante, muchas veces es aburrido, y a veces, es un trabajo riesgoso. Se puede transcurrir días siguiendo pistas de ideas que son un callejón sin salida. Semanas de esfuerzo pueden producir una historia que pasa desapercibida, o ni siquiera producen una historia. Las presiones y hasta las amenazas son comunes (...). El reporteo investigativo significa molestar el *status quo*. Significa hurgar en rincones oscuros, hacer preguntas difíciles acerca de asuntos controversiales

y sensibles. El reporteo investigativo puede molestar a las personas. Si se investiga las cosas correctas, las personas que se molestan por lo general son poderosas” (*The Missouri Group*, 1985).

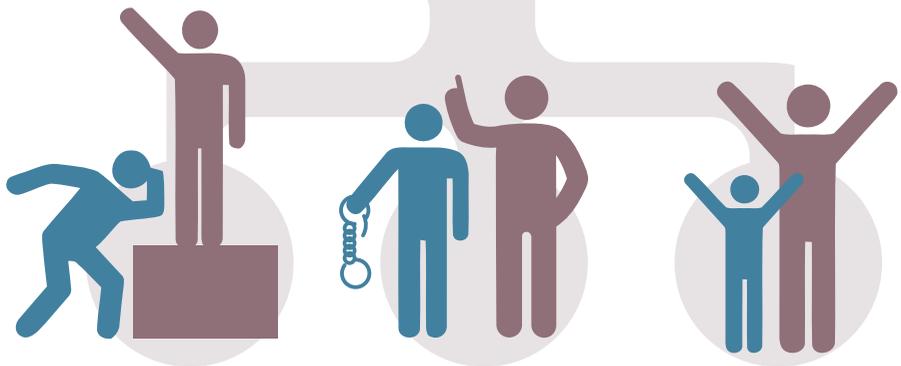
En un contexto donde la impunidad todavía es elevada y donde los empleadores no proveen suficientes o ninguna garantía de seguridad, hacer periodismo investigativo es un reto. Por ello, no se puede condenar a quienes—en ese contexto—deciden callar para proteger sus vidas y las de sus familias. Para quienes deciden hacer periodismo, una cobertura estratégica puede ofrecer algún grado de protección.

Algunos periodistas consideran que un reportaje de periodismo investigativo sólo sirve al público cuando causa un impacto de grandes proporciones, como la captura de un funcionario corrupto, o la devolución de dinero estafado. No siempre ocurre. Sin embargo, en los contextos sociales donde el silencio respecto ciertos patrones de violencia y de corrupción contribuyen a normalizar el fenómeno, la publicación y divulgación de trabajos de periodismo investigativo son al menos una luz al final del túnel—aunque por sí solos no produzcan cambios. Un reportaje no resolverá una situación ni detendrá la violencia, pero es un principio: puede contribuir a denunciar que la violencia o la corrupción no es normal, y tampoco lo es el silencio respecto a la misma—aun cuando el silencio de la comunidad y la prensa local es un mecanismo de supervivencia.

4. El Grupo de Missouri lo integraron los periodistas y catedráticos Brian S. Brooks, George Kennedy, Daryl R. Moen, y Don Ranly.

El Grupo Missouri afirma que, por lo general, prestan un mayor servicio al público aquellas historias que atraen

Prestan un mayor servicio al público las historias que atraen poca atención nacional, pero que exponen en una comunidad pequeña...



1. Las **injusticias** que deberían ser corregidas.

2. La **conducta corrupta** que debería ser castigada.

3. Los **problemas sociales** que deberían ser resueltos.

Fuente: *The Missouri Group*, 1985

poca atención nacional, pero que exponen en una comunidad pequeña las injusticias que deberían ser corregidas, la conducta corrupta que debería ser castigada, o los problemas sociales que deberían ser resueltos (*The Missouri Group*, 1985). Esta también era la perspectiva de Eugene Roberts, cuando era editor del diario estadounidense *The Philadelphia Enquirer*, que ganó el Premio Pulitzer 17 veces bajo su guía.

“Muchos periodistas creen que a menos que alguien en una posición de poder está escondiendo información, una historia no puede ser periodismo investigativo”, decía Roberts, quien se inclinaba por un significado más amplio. “El periodismo investigativo no es tanto sorprender al político con las manos en la masa, o enfocarse en una indignación en particular, sino es escarbar bajo la superficie para ayudar a los lectores (al público) a entender qué sucede en un mundo que cada vez se vuelve más complejo” (Weinberg, 1996).

Pese a los riesgos, los periodistas en general coinciden en que colocar bajo la lupa temas y personas de interés público es el motor que mueve al gremio. Un periodista no debería tener que elegir entre vivir y publicar un reportaje con información sensible, aunque sucede con frecuencia en zonas donde el crimen organizado puede amedrentar a la prensa. Que la prensa en esas zonas deba callar, es un llamado para otros periodistas que sí pueden hacer la cobertura sin correr riesgos, o al menos no tantos. Donde la prensa es silenciada, hay historias que ruegan ser contadas. No es difícil reconocer esos sitios: hay notas informativas de hechos violentos, pero ningún contenido periodístico cubre el impacto a largo plazo de la violencia; nadie conecta los puntos ni ata los cabos sueltos públicamente. Nadie, a nivel local, explica públicamente por qué sucede lo que sucede.

La politóloga británica Jenny Pearce afirma<sup>5</sup> que cuando los crímenes más atroces no son tema en conversaciones abiertas, el efecto en la comunidad es “profundo, serio y de largo plazo” debido a que “se internaliza la frustración porque nadie escuchará lo que ocurrió”. Pearce advierte que “el Estado y los medios (de comunicación) no reconocen ciertas violencias cotidianas que afectan la comunidad, y que implican que la gente viva en silencio, pero reconocen selectivamente otras violencias”. Esta dinámica condena públicamente ciertos tipos de violencia, mientras valida los que invisibiliza.

Existen otros lugares invisibles, por otros motivos, en grandes coberturas en los medios de comunicación. El establecimiento de la agenda (una teoría de comunicación masiva), por ejemplo, suele ubicar noticias de México y Venezuela en la sección de Latinoamérica en los medios estadounidenses, como si no existiera otro país en la región y casi sólo si ocurrió un desastre natural, o hechos violentos a gran escala. Por aparte, dedican más espacio a cubrir un ataque terrorista en EE.UU. que dejó 50 muertos que uno en Somalia que dejó 200. En Guatemala, la cobertura periodística muestra una dinámica

similar: algunas regiones o departamentos no son cubiertos por medios nacionales a menos que se trate de desastres naturales, catástrofes o hechos violentos a gran escala. De lo contrario rara vez generan una serie de reportajes en primera plana: dos ejemplos son la erradicación de amapola en San Marcos (en 2017), y la crisis alimentaria y de hambruna en Camotán y Jocotán, en Chiquimula (en 2003).

Otros temas no cubiertos con regularidad, a menos que atraigan atención mediática por hechos particulares, son la migración indocumentada y la violencia doméstica. La cobertura de ambos temas tiene poca periodicidad, aunque afectan a todo el país, con especial agudeza en el occidente y el oriente del país. Además, la cobertura es reactiva, después de un evento trágico, como el hallazgo de migrantes asesinados en México, o el descubrimiento de abusos contra migrantes de otros países centroamericanos en Guatemala, o el anuncio del endurecimiento de los controles migratorios en los Estados Unidos de América. La violencia doméstica también es cubierta a partir de la revelación de un caso en particular, cuando el caso acabó en asesinato, o es motivo de diligencias judiciales en un juzgado o tribunal, y casi siempre involucra a víctimas mujeres, pero rara vez ilustra los abusos (de familiares, o dentro de instituciones del Estado que deberían de protegerles) contra hombres adultos, ancianos o ancianas, y niños—a menos que ocurra a partir de la noticia de una tragedia, como la muerte de las 41 niñas internadas en el Hogar Seguro Virgen de la Asunción, en marzo de 2017. No obstante, estos hechos son un síntoma de un problema mayor, sistémico, una tendencia social de proporciones epidémicas, estos temas se desvanecen en la agenda mediática después de algunos días, semanas o meses, entre otras noticias de violencia o corrupción.

Dos ejemplos de coberturas en medios que siguieron una agenda propia son la investigación del equipo de PLDatos, de Prensa Libre, acerca de la explotación de oro en San Marcos con el reportaje “La fiebre del Oro”<sup>6</sup> y la investigación de Ojo con mi pisto, que desnudó la corrupción en 40 municipalidades, en “40 alcaldías bajo la lupa”,<sup>7</sup> ambos reconocidos en el Premio Nacional de Periodismo 2017.

El periodismo de investigación nada contra la corriente de las tendencias informativas. No sigue agendas, ni depende de las que quisieran imponer las fuentes oficiales. El periodista investigativo hace lo posible para persuadir al editor que su idea para un reportaje de un sitio poco cubierto, o completamente ignorado, es realizable y que su publicación es necesaria.

“El periodismo convencional depende de materiales producidos por otros”, básicamente las fuentes en el Estado y sector privado o sociedad civil organizada, lo cual le convierte en un periodismo reactivo o pasivo—aunque frecuentemente pueda servir de insumo para una investigación, según el periodista y catedrático estadounidense Mark Lee Hunter. “El periodismo

5. López, Julie (julio 8 de 2017). “Debemos buscar formas de no justificar el uso de la violencia en nombre de la violencia que cometen otros”. Plaza Pública (en línea). Disponible en: <https://www.plazapublica.com.gt/content/debemos-buscar-formas-de-no-justificar-el-uso-de-la-violencia-en-nombre-de-la-violencia-que> <Consultado el 21 de noviembre de 2017>.

6. PLDatos (2017). “La fiebre del oro”. Prensa Libre (en línea). Disponible en: <http://www.prensalibre.com/guatemala/pldatos/Mina-marlin-fiebre-del-oro> <Consultado el 5 de febrero de 2018>.

7. Ojo con mi pisto (2017). “40 alcaldías bajo la lupa”. Ojo con mi pisto (en línea). Disponible en: <http://www.ojoconmipisto.com/corrupcion-municipal/acerca-de-este-proyecto/> <Consultado el 5 de febrero de 2018>.

de investigación, por el contrario, depende de material recolectado o generado a partir de la iniciativa del propio periodista”, dice Hunter (Hunter, 2013). Ese periodismo siempre nos lleva a descubrir algo que no sabíamos, y que va más allá de responder a las preguntas básicas: qué, cómo, dónde, cuándo y por qué.

En un manual publicado en 2013, Hunter escribió que “los espectadores prefieren historias que tienen un valor agregado, con información que no pueden encontrar en otra parte, en la que pueden confiar y que les da más control sobre sus propias vidas (...). Lo importante es que su vida puede cambiar gracias a lo que los periodistas podemos decir sobre el tema”. En ocasiones, puede que no cambie la vida de las personas, pero que sí cambie la perspectiva desde la cual se observa, que en sí puede hacer una gran diferencia.

## Periodismo cívico

Las historias que marcan una diferencia y que siguen una agenda propia representan un punto de partida, de una forma marginal y limitada de cubrir hechos noticiosos hacia una forma de periodismo autónomo, enfocado en las necesidades de los ciudadanos y no en la agenda de las autoridades o las fuentes con intereses particulares. Se trata de una prensa autónoma, diversa y proactiva, más enfocada en las ideas que generan los periodistas en contacto con los hechos de impacto para la población, que con una agenda noticiosa de la división ejecutiva de los medios de comunicación—más orientada por intereses corporativos, políticos o estrategias de mercadeo que por la realidad. En los medios de comunicación que dependen fuertemente de la publicidad comercial privada y/o gubernamental, los periodistas que quieren ejercer periodismo cívico tienen una batalla difícil de librar (Hughes).

El principio que ilumina al periodismo cívico es producir materiales noticiosos enfocados en las necesidades ciudadanas, y no contenidos que son una caja de resonancia para las fuentes. Como en los ejemplos citados anteriormente, este tipo de periodismo tiene un impacto fuerte cuando logra que la población se sienta representada en las noticias, y descubra que sus problemas no son invisibles. Si se publica, existe; se crea un registro histórico, documentado.

El periodismo cívico es visible en casos de impacto nacional como la cobertura del “Pacto de Corruptos”. Sin embargo, también arroja luz sobre temas menos mediáticos y visibles como las agresiones contra activistas de derechos humanos y periodistas, particularmente en sectores remotos como El Estor, en Izabal, en contextos de protestas por casos de contaminación. El motor de estas coberturas puede ser desde el interés ciudadano hasta descubrir la necesidad de divulgar problemas que han sido ignorados durante años.

En muchos países, los periodistas investigativos han encontrado formas alternativas

para publicar información de interés público, que choca con los intereses de los dueños del medio para el cual trabajan, presiones financieras, y agendas noticiosas estrechas. Puede tratarse desde publicar libros hasta medios digitales independientes, o material al menos desligado de intereses corporativos, institucionales o comerciales, que permite el empoderamiento de la identidad cívica de los periodistas, en una forma que representa a la población—sea una comunidad o un país completo (Hughes).

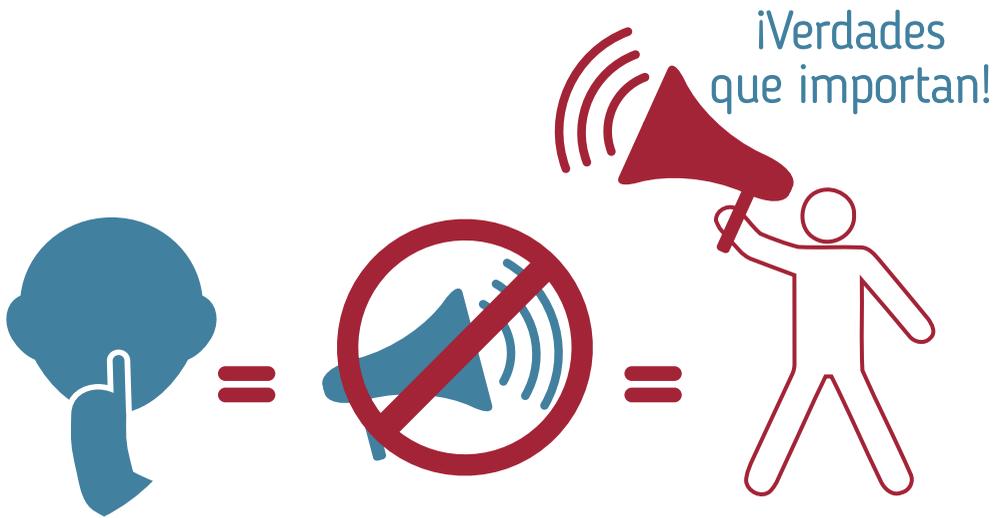
Por aparte, el público en general ha abrazado el periodismo ciudadano vía el Internet, especialmente desde las redes sociales, para divulgar y discutir temas que la prensa no cubre, o que cubre superficialmente. El periodismo ciudadano es una forma de periodismo cívico, que ofrece al público usuario la capacidad de generar sus propias noticias. La convergencia de ambos coloca una lupa sobre los temas invisibles en la prensa nacional, pero que importan al público y claman por ser cubiertos.

## ¿Cuál es el perfil del periodista de investigación?

Steve Weinberg, un periodista y catedrático estadounidense, escribió que todos los periodistas pueden ser periodistas investigativos. “La única forma en que los periodistas pueden descubrir si tienen el temperamento y el talento para hacer investigaciones es probar hacer una”, afirmaba. Sólo necesitan una cosa: una intensa curiosidad acerca de cómo funciona el mundo—o cómo es incapaz de funcionar. Esa curiosidad requiere, decía, una dosis de escepticismo que no desborde en el cinismo, y una interminable indignación que se exprese en querer reconfortar a los afligidos y afligir a los acomodados. Esa es la ruta. Weinberg subrayaba que no es un asunto de suerte, sino de trabajo intenso, responsable y estratégico, porque “la suerte (sólo) favorece a las personas preparadas” (Weinberg, 1996).

El maestro Martín G. Vivaldi incluyó frases lapidarias al respecto en su sección “El Gran Reportaje”, parte del libro “Géneros Periodísticos” (1987), algunas veces descrito como la Biblia del Periodismo, y referenciado en libros publicados probablemente cuando los ejemplares impresos de Vivaldi ya tenían las hojas amarillentas. “Lo de menos es la denominación”, dice respecto a la definición del periodista de investigación. “Lo de más, lo que importa, es el resultado. Y lo que resulte de nuestro trabajo—no nos engañemos—dependerá siempre de la grandeza o profundidad del escritor”, o del periodista.

Vivaldi escribió que “dar recetas para obtener grandes informaciones, sería tan ingenuo como dar recetas para ser inteligente, para ser atractivo, para tener talento” (Vivaldi, 1987). Treinta años



más tarde, todavía es cierto. Sin embargo, aun el talento necesita una hoja de ruta, una hoja de ruta escrita con la experiencia de los antecesores, de la cual todo periodista puede aprender.

## Cómo reconocer los buenos temas

Hunter ofrece una guía útil de preguntas para reconocer si un tema vale la pena, un tema que a veces comienza con una vaga idea. Primero, el periodista necesita formularse varias preguntas. El reportaje no debe responder todas para valer la pena. Puede responder una sola, aunque mientras más preguntas responda, mejor.

- ¿Cuántas personas serán afectadas? (Hunter lo llama, “el tamaño de la bestia”, y ayuda a identificar cuán grande es el impacto del tema).
- ¿En qué medida serán afectadas? (Importa la calidad y la cantidad de los efectos, a nivel individual y/o colectivo).
- ¿Hay víctimas en la historia? (¿Quiénes? ¿Por qué se les considera víctimas?).
- ¿Es posible evitar su sufrimiento? ¿Podemos mostrar cómo hacerlo?
- ¿Hay personas que deben ser castigadas o al menos denunciadas? (¿Por qué?)
- ¿Es importante contar lo que sucedió para evitar que se repita?

Hunter escribe que cualquier reportaje que reduzca el sufrimiento, la crueldad y la estupidez, vale la pena (Hunter, 2013). Lo mismo aplica a exponer a quienes han violado la ley y creen haberse salido con la suya, como en los casos de corrupción, de impunidad en crímenes de alto impacto, o hasta en cómo el crimen organizado opera pese a las reiteradas promesas de seguridad ciudadana de las autoridades. A veces, sólo exponer estos hechos contribuye a que no sean observados como normales, o al menos que el silencio respecto a ellos no lo sea.

### Notas de la autora:

#### El camino sinuoso de una idea hacia un reportaje

En 2011, apliqué a una beca para investigar el tema de un reportaje desde los EE.UU. Era una beca que ofrecían el *Woodrow Wilson Center* y el diario *The Washington Post*. Uno de los requisitos era plantear un tema y explicar cómo lo investigaría. Como solía escribir temas de narcotráfico, sugerí el papel de la familia Lorenzana de Zacapa (oriente de Guatemala) en el tráfico de armas, y sus posibles conexiones con otro narcotraficante guatemalteco, Otto Herrera García.

Era una idea desde la cual podría surgir un tema con base en la información que debía encontrar. La idea no era un secreto, pero esperaba descubrir algo nuevo si conseguía ponerle las manos encima a las acusaciones contenidas en el expediente del caso, en una corte de Washington, D.C. Nada me sugería que encontraría un tema bomba, o que la Tierra temblaría, pero tal vez con un poco de suerte...

Mi principal problema era que el expediente del caso contra los Lorenzana y Herrera García (que eran uno solo), en esa corte de Washington, D.C., estaba sellado al público. ¿Qué podía hacer? Cuando me notificaron que me dieron la beca, comencé a preocuparme. Me acababa de comprometer a entregar algo que no tenía la menor idea de cómo iba a conseguir. En retrospectiva, no era diferente a cuando un editor le pide a un periodista tal información. Cómo lo va a hacer, ese es problema del periodista, que la encuentra para no tener que enfrentar la ira del editor si vuelve a la redacción con las manos vacías.

#### La necesidad es la madre de la invención

Es una frase trillada, pero funciona en periodismo. El periodista le lleva al editor lo que pidió; si no, le lleva algo mejor que esa mañana no sabía que iba a querer publicar. Una

vez puse pie en Washington, D.C., tenía tres semanas para encontrar algo. Es oportuno aclarar que toda la información que encontré podía ser ubicada vía *Google* desde cualquier lugar del mundo: Guatemala, la Patagonia, Estados Unidos de América, etc. El valor de estar en *The Washington Post* era poder contar con la útil guía de los editores para la elaboración del reportaje, y tener al alcance fuentes entrevistables en EE.UU.

El grupo de becarios consistía de cuatro periodistas, uno de Colombia, uno de Jamaica, una colega de Brasil, y mi persona. Nos pasearon primero por toda la redacción, donde casi salivé al ver los recursos que los periodistas de investigación tienen allí. Por ejemplo, tienen un equipo de buscadores de datos quienes se encargan de buscar lo que les pidan: datos relacionados a números de placas de vehículos, propiedades, antecedentes penales, presos en cárceles, lo que sea. El periodista investigador se dedica a sus entrevistas y a recibir los datos recabados. Nada de pasar horas y días prendido a la computadora, buscando un tesoro que no sabe si va a encontrar, que es lo que me esperaba.

Al cabo de algunas horas, nos llevaron a un salón con cubículos que parecía la Siberia del diario, por lo alejado de la redacción principal. Allí, de unos diez cubículos, estaban ocupados cuatro por periodistas que cubrían secciones menores de *The Washington Post*. Elegí una esquina, donde tuviera una pared para colocar recortes, fotos, cualquier cosa que me ayudara a conectar los puntos de la historia. Aunque el expediente estaba sellado, esperaba encontrar alguna pista en materiales públicos: comunicados de prensa del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América, del Departamento de Estado, o en artículos de prensa de Estados Unidos, México, Guatemala, Panamá, o Colombia. Cualquier sitio era bueno para buscar. Así encontré varios documentos públicos donde aparecían los nombres de la principal fiscal encargada del caso de Herrera García en la capital estadounidense, y del principal agente de la Agencia Anti Drogas de EE.UU. (*DEA*, por sus siglas en inglés) que lo investigó, así como de otros personajes en la investigación, y me lancé a buscar distintas combinaciones de nombres en *Google*.

No hay una forma unificada de publicar los nombres de las personas, y sabía que la correcta combinación de nombres y apellidos podría hacer la diferencia entre encontrar algo y hallar nada. Hice búsquedas y combinaciones de los nombres completos, o de sólo el primer nombre y los apellidos, o sólo el primer nombre y el primer apellido, en todas las variaciones posibles. No sé qué esperaba encontrar, pero esperaba que lo sabría al verlo. Perdí la cuenta de las horas. Ocho horas parecían 15 minutos, y los días comenzaron a pasar, mientras busqué y busqué, hasta que apareció algo que me dejó helada: un acta de la Corte Suprema de Justicia de Colombia que documentaba su decisión respecto a la extradición de Herrera García desde ese país hacia Estados Unidos de América. En 2007, el guatemalteco había sido capturado en Bogotá; Colombia lo extraditó en 2008.

Lo precioso del hallazgo es que el documento de la corte colombiana, para justificar la aprobación de la extradición, debía reproducir el expediente que EE.UU. ofreció como evidencia. La mayor parte del expediente estaba incluido en el documento, el mismo que estaba sellado al público en una corte estadounidense. ¡No lo podía creer! Lo imprimí y también guardé una copia

electrónica. Había encontrado el cofre con el tesoro y no pensaba perderlo de vista.

El documento de la corte colombiana contenía varios nombres que desconocía. Entonces, me lancé de nuevo a *Google* a encontrar qué se había publicado al respecto de ellos. Todos eran cómplices de los Lorenzana y de Herrera García. Al cabo de varias horas, acabé con bastante información, más de la que seguramente necesitaba para un reportaje. Mi lema siempre ha sido: mejor que sobre y no que falte. Primero organicé los artículos, comunicados de prensa y oficios de la corte por nombre, en una carpeta con separadores. Sí, era un método arcaico, pero cuando se trata de información que fue difícil de ubicar, nada mejor que tener una copia impresa y varias copias electrónicas (en *USB*, la computadora personal, y *Google Docs*, o un archivo similar en línea). Si por cualquier razón no puede tener acceso a la copia electrónica, la copia impresa de pronto adquiere mucha importancia.

La siguiente tarea era hacer una línea de tiempo. Pensé en lo que hacían los detectives que investigan un crimen: ordenan los hechos en una secuencia cronológica, y luego buscan coincidencias o aspectos que no coinciden. En esos encuentros o desencuentros está la noticia, el diamante del reportaje. Entonces, elaboré una tabla con fechas en la primera columna izquierda, y la descripción en la columna derecha de todos los hechos contenidos en todos los documentos que revisé, desde la fecha más antigua hasta la más reciente, y la fuente documental (expedientes de la corte, artículos de prensa, etc.). La idea era imprimir la tabla y pegarla sobre la pared para visualizar la secuencia de hechos, y esperar que algo nuevo saltara a la vista.

La acusación contra los Lorenzana y Herrera García no contenía detalles relacionados con el tráfico de armas, pero unos meses antes había elaborado un reportaje del tema, que documentaba la captura de una banda que compraba ilegalmente armas de fuego en Tennessee, Estados Unidos de América, y las enviaba a Guatemala a los Lorenzana. Esto se sumaba a las operaciones de trasiego de droga en varios países de los Lorenzana y Herrera García, y a la participación de otros narcotraficantes en la red de trasiego—cuatro de Colombia, uno de El Salvador, y tres más de Guatemala. Lo que tenía en las manos era un monstruo de varias cabezas y múltiples pares de brazos.

En suma, estaba lista para escribir un reportaje enciclopédico de los Lorenzana, Herrera García, y sus secuestrados. Es la impresión que quizá le causó mi propuesta al jefe del equipo de investigación de *The Washington Post*, Jeff Leen, quien nos guiaría en el proceso del reportaje. El torrente imparable de datos, nombres, cifras, etc., seguramente lo mareó. Luego, cuando yo esperaba una larga y conciliadora serie de recomendaciones, Leen hizo una pregunta, una sola: “¿qué quieres decirle a la gente?”. Me quedé muda. No sabía por dónde empezar, y claro, allí estaba el problema. Quería decir demasiado. La historia tenía narcotráfico, tráfico de armas, asesinatos, traiciones, corrupción, es decir, material para por lo menos cinco reportajes. Leen me recomendó elegir uno, y trabajar los demás por separado más adelante. Yo, que me había sentido en una selva de datos, comencé a ver un horizonte despejado.

Dejé el tráfico de armas por un lado, porque ya lo había publicado y no tenía mucha más información al respecto

a la mano. Luego, delimité la historia al narcotráfico y a la relación entre los traficantes colombianos y los guatemaltecos, aunque todavía no tenía algo nuevo. Podía ser novedad que uno de los colombianos, Phanor Arizabaleta Arzayús, era el último capo del Cartel de Cali que estaba activo en 2010, cuando lo capturaron en Colombia, pero eso no me iba a alcanzar para escribir más de una página. También podía escribir acerca de cómo los Lorenzana traficaban cocaína a EE.UU., pero mi reacción interna era “¡Que gran noticia!”. Aunque se desconocía cómo operaban exactamente, yo no estaba convencida de que ese debía ser el enfoque.

Entonces, fijé mis esperanzas de nuevo en la línea de tiempo. La mayor parte de la información que incluí en la secuencia de hechos ya había sido publicada, pero eran hechos sueltos, cabos sin atar, que vistos en conjunto podrían contar algo nuevo. Acabé con una tabla de cuatro páginas de largo, organizada por fechas desde la década de 1990 hasta 2011, el año en que trabajaba en la propuesta del reportaje.

Primero, subrayé todos los nombres con resaltador. Iba por la casilla de 2009, buscando y subrayando nombres, cuando ya pensaba que aquello era una pérdida de tiempo. ¿Qué creía yo que estaba haciendo? ¿Pretendiendo seguir un método de investigación minuciosa? ¿Evadiendo el hecho de que no tenía un tema jugoso y digno de la beca? De pronto, en medio de mi auto-recriminación, mi corazón se detuvo. Marqué un nombre que parecía conocido. Busqué en los anteriores y, en efecto, ¡había un nombre repetido!

En 2009, la prensa reportaba que “José Fernando Arizabaleta Lenis” fue detenido en Colombia; también era uno de los nombres en el expediente de los Lorenzana y Herrera García. Pero también aparecía como detenido en 2003, en la ciudad de Guatemala, en conexión con el hallazgo de US\$14.4 millones. ¡Ding! ¡Ding! ¡Ding! Aquí había algo. De hecho, había varias cosas:

- En 2003, las autoridades en Guatemala vincularon el hallazgo del dinero con Herrera García, y capturaron a dos colombianos a quienes describieron únicamente como dos sujetos encargados de cuidar los fajos de dólares. La acusación inicial en su contra, por lavado de dinero, luego cambió a encubrimiento propio y salieron libres porque la pena era conmutable por el pago de una multa. Pero uno de los colombianos—Arizabaleta Lenis—era sobrino del único capo activo del Cartel de Cali—Arizabaleta Arzayús—y las autoridades guatemaltecas lo habían dejado ir.
- Junto a los millones de dólares, las autoridades encontraron evidencia que vinculaba a los Lorenzana con Herrera García, quien los había subcontratado para almacenar cocaína.
- El expediente del caso en una corte estadounidense, vía el oficio de extradición de la corte colombiana, revelaba que Herrera García era un nexo entre el Cartel de Cali y el Cartel de Sinaloa: los traficantes mexicanos compraban la cocaína de los colombianos, que era transportada por aire, mar y tierra, por medio de la red de Herrera García y los recursos del Cartel de Sinaloa.
- Herrera García tenía un papel protagónico en el traslado de dólares vía transferencias electrónicas

desde México hacia los Estados Unidos de América. para comprar aviones en ese país, trasladarlos a Sudamérica y luego pilotarlos hacia Guatemala y México con cocaína colombiana. También era responsable del dinero enviado desde EE.UU. para pagar a los traficantes mexicanos y a los proveedores colombianos. Estos datos resultaron accesibles porque el documento de la corte colombiana divulgaba el número de expediente de otro caso por lavado de dinero, contra Herrera García en una corte de Florida, que sí era accesible al público vía *PACER* (el archivo electrónico de las cortes en EE.UU.). El expediente era una mina de oro.

- Entre 2010 y 2011, varias publicaciones habían resaltado cómo el banco *HSBC (Hong Kong and Shanghai Banking Corporation)* había recibido y guardado millones de dólares del Cartel de Sinaloa. Sin embargo, poco se había ventilado del *Bank of America*, que también había recibido unos cuantos millones de dólares transferidos por socios del Cartel de Sinaloa en México para la compra de aviones en los Estados Unidos de América.

- Los datos revelaron que, si bien era conocido que los Lorenzana y Herrera García eran narcotraficantes, había relaciones entre ellos que no se habían ventilado, así como la relación con otros actores y hechos aparentemente aislados.

## Pero, ¿cuál es la médula?

La historia iba bien, pero todavía debía explicar cuál era el punto clave. Tenía muchos datos y actores, y debía encontrar un ancla para todo, un centro de gravedad que le diera sentido de dirección al tema.

Poco a poco el hallazgo de los US\$14.4 millones en 2003, que para 2011 era una noticia vieja, emergió como el evento clave que reactivó una cacería a gran escala. Era una cacería transnacional que había comenzado en los años 90 pero que adquirió nuevos bríos con el hallazgo del dinero y otras evidencias en Guatemala. De allí salió el título de una serie de tres reportajes: “Nueve años de cacería para ocho narcos guatemaltecos”.<sup>8</sup> Las evidencias que las autoridades encontraron les permitieron capturar a un ex diputado salvadoreño ese mismo año, 2003, en Panamá; a Herrera García en México, en 2004, aunque escapó en 2005, y lo recapturaron en 2007 en Bogotá, Colombia; a Arizabaleta Lenis, en 2009, y Arizabaleta Arzayús en 2010, en Colombia; a Waldemar Lorenzana Lima, de 71 años, en Guatemala en abril de 2011, el padre de los hermanos Waldemar y Eliú Lorenzana Cordón—el segundo, capturado en noviembre de ese año. El primero cayó hasta 2013.

Al descubrir que la punta de lanza era el hallazgo de los dólares y otra evidencia en 2003, y cómo eso desencadenó una cascada de dominó hasta 2011 (año en que todavía no veía su fin), casi se contaba sola la historia de cómo las autoridades capturaron a la mayoría de los acusados entre los Estados Unidos de América y Colombia.

8. López, Julie (mayo 17 de 2012). “Nueve años de cacería para ocho narcos guatemaltecos (I)”. Plaza Pública (en línea). Disponible en: <https://www.plazapublica.com.gt/content/nueve-anos-de-caceria-para-ocho-narcos-guatemaltecos-i> <Consultado el 12 de noviembre de 2017>.

## Existen tantas historias como métodos

Las rutas para elegir un buen tema para un reportaje son tan variadas como los temas que un periodista puede elegir. La situación ideal ocurre cuando el periodista se enamora de o se obsesiona con un tema: porque le intriga, le indigna, le parte el corazón, o le alegra. El reto es cómo puede convencer a su editor para que lo publique. Sin embargo, antes de enviarle un frenético mensaje, o de pararse frente a su escritorio y decirle “¡Tengo un tema buenísimo!”, es aconsejable hacer una lista de razones por las cuales su propuesta de trabajar en ese reportaje es una oferta que el editor no puede rechazar.

Si un medio de comunicación empleará recursos y tiempo en elaborar un reportaje (viáticos, transporte, etc.), debe contar con una buena justificación. Aun si el único gasto que realizará es pagarle al periodista por la historia, si se trata de un periodista *freelance* o independiente, el periodista necesita entregar un reportaje que cumpla con las expectativas que creó desde un principio y que incluyó en su oferta inicial. Para lograrlo, debe estar convencido de que tiene un buen tema entre manos. Ahora, ¿cómo lo reconoce?

La primera consideración es: ¿Es esto algo nuevo? ¿Se ha dicho antes? ¿Le importaría a alguien? ¿Por qué debería importarle? Para saberlo, es necesario leer las noticias con regularidad, lo cual es un requisito no negociable.

El periodista debe buscar qué se ha publicado antes al respecto para saber cuán novedosa es su idea. Esto funciona en dos vías. En algunas ocasiones, el editor propone un tema viejo, que ya se publicó. Hace más de diez años, una editora en un periódico le planteó a un periodista escribir una nota acerca de un grupo de policías que habían robado una cantidad fuerte de dólares (un tumbé), que se presumía eran ganancias del narcotráfico. El dinero había sido transportado desde México a Honduras vía Guatemala. La editora no había acabado de contarle la historia al periodista cuando éste reconoció que era el tema de un reportaje que había publicado en otro medio un año antes. Se lo explicó así, y la editora le dijo que buscarían el reportaje, pero luego descartó el tema por completo.

La idea tenía potencial, no como noticia, sino para contar qué habían hecho al respecto desde entonces las autoridades, o qué no habían hecho. Estos eran policías que habían sido reasignados a jurisdicciones distintas a las

que estaban asignados cuando ocurrió el tumbé. Uno de ellos hasta llegó a una jefatura de la Policía Nacional Civil (PNC) antes de la publicación del reportaje. Habría sido interesante rastrear los nombres de algunos de los involucrados para determinar qué cargos ocupaban y si la PNC había asumido alguna sanción disciplinaria en su contra, o si fue completamente ignorado el informe de la Oficina de Responsabilidad Profesional (ORP)<sup>9</sup> de la PNC, que contenía la relación de los hechos antes y después del tumbé. Ya había sido ignorado cuando fue publicado el primer reportaje. Era probable que todavía siguiera engavetado.

El primer reportaje del caso salió a luz casi dos años después de ocurrido el hecho, que es cuando el medio que lo publicó tuvo acceso al informe de la ORP. No generó reacción alguna, salvo porque el entonces ministro de Gobernación y el director de la PNC aseguraron no estar enterados del hecho. Pese a que se citó la fecha y número del reporte, lo negaron todo. Es probable que un año después nada más hubiera ocurrido. Nunca lo sabremos, a menos que alguien decida desempolvar el reporte de la ORP y comenzar a averiguar si alguno de los policías fue consignado, u ocupó altos cargos, etc.

Un buen tema interesa a un gran número de personas, aunque el tema en sí no sea nuevo. Si hay un aspecto desconocido del caso que resulta escandaloso, allí está el epicentro del reportaje—aunque no funciona tan rápido. Primero es necesario averiguar cuán factible es comprobar ese aspecto escandaloso, y cómo respaldar la información con fuentes concretas, así como la facilidad para contar el tema según la plataforma de publicación del reportaje: en televisión, radio, edición impresa o formato digital, o en una edición multimedia que permita el uso de textos, vídeo y audio.

La ubicación geográfica del medio y del hecho a investigar y reportar también es importante. Por lo general, los editores elijen temas locales con los cuales se puedan identificar los usuarios del medio de comunicación: diario o revista impresa o digital, tele o radio noticiero. Si es algo que ocurrió afuera del departamento, pero en el país, o afuera del país pero tiene una conexión temática con el departamento, es posible atraer interés local. Estos son aspectos que el periodista puede considerar al vender una idea y esperar persuadir a su editor de que sea el tema de su próximo reportaje.



En Guatemala, por lo general, algunas regiones o departamentos no son cubiertos por medios nacionales a menos que se trate de desastres naturales o un hecho violento a gran escala.



Otros temas que no son cubiertos, a menos que atraigan atención mediática por hechos particulares, son la migración indocumentada y la violencia doméstica.



Algunas ideas se ocultan tras conceptos convencionales. Por ejemplo, la violencia doméstica también la padecen niños, hombres y ancianos, no solo las mujeres.

<sup>9</sup> Actualmente, la Inspectoría General de la PNC cumple las funciones de investigaciones internas en la PNC.

## 1.1 Los temas que elegimos, los que nos eligen, los que nos asignan

Los temas que el periodista elige son los que no lo dejan en paz hasta que los convierte en una nota o un reportaje. Son una obsesión. Un ejemplo es el caso de los Lorenzana y Herrera García. Era un reto ponerle las manos encima al expediente sellado, cuyo contenido probablemente sería revelado años después, y conocer la historia de estos sujetos. El interés también radicaba en que era un tema que trascendía el interés nacional porque tenía raíces en otros países: EE.UU., porque la cocaína era traficada a ese país, y los procesados enfrentaban acusaciones en una corte de la capital del país; México, Guatemala, El Salvador y Colombia, porque involucraba hechos ocurridos en esos países y procesados y/o prófugos de esos países.

La desesperación puede empujar al periodista a encontrar buenos temas, aunque no siempre por la vía más ortodoxa. Una periodista que trabajaba en el diario Siglo Veintiuno en Guatemala, a fines de los años 90, se concentraba en cubrir temas de seguridad pero no tenía una fuente específica asignada. Debía encontrar la manera de hallar temas sin meterse demasiado al terreno de los periodistas con fuente fija en la PNC, el Ministerio Público y el Organismo Judicial. En ese entonces, todos los periodistas debían producir notas de lunes a viernes y material de fin de semana.

Por lo general, durante la semana, la mayoría no tenía tiempo de escribir esas notas extra que se diagramaban el sábado y domingo, para publicar domingo y lunes. Entonces, el viernes por la noche la redacción era un hervidero, porque todos estaban frenéticamente buscando temas para entregar sus notas de fin de semana, arañando datos por aquí y por allá, prendidos del teléfono y fastidiando a fuentes que seguro ya estaban en el *happy hour*, o en sus casas. Eran horas miserables y felices, de angustia y alivio, cuando finalmente se lograba producir un par de notas decentes o, mejor aún, una primicia.

Uno de esos viernes la periodista se encontró a las 10 de la noche con las manos vacías. Sólo tenía datos sueltos que no sumaban ni un par de párrafos decentes. Para su pesar, debió ir el sábado a la redacción con lo único que tenía entre manos: una idea. Ella recordaba que las autoridades habían localizado en Petén a un sujeto estadounidense buscado por homicidio en su país, y que se ocultaba en Guatemala bajo la identidad de un guía turístico, con un nombre falso. Entonces, pensó, “¿y qué tal si hubiera algún guatemalteco entre los más buscados en los Estados Unidos de América?”. Podía ser. Tratar de averiguarlo implicaba recorrer todo un laberinto de fuentes y documentos con el riesgo de acabar en un

callejón salida, con una mañana o un día perdido, para tener que empezar desde cero otra vez.

Comenzó a ubicar portales de Internet de los *U.S. Marshals*,<sup>10</sup> el Buró Federal de Investigaciones de EE.UU. (*FBI*, por sus siglas en inglés) y la *DEA*. Luego buscó nombres latinos en todos los listados de los fugitivos más buscados. Eran docenas y docenas de fotos y nombres en cada página. Revisarlos le llevó fácilmente unas cinco horas. Antes de pasar a otra página, también buscaba el nombre en *Google* para ubicar notas periodísticas o comunicados de prensa con más datos de la persona. El número de nombres de guatemaltecos que encontró después de búsquedas en la página de los *U.S. Marshals* y el *FBI*: cero. Si no encontraba algo en el portal de la *DEA*, iba a tener que lanzarse a la calle a ver qué pescaba—o enfrentarse a una bravata del editor, tal vez a una suspensión, por no dejar material de fin de semana.

Cuando ya se creía perdida, encontró no uno, sino tres (¡TRES!) nombres de guatemaltecos en el portal de la *DEA*: un hombre y dos mujeres. Esto, después de buscar en todas las páginas de la *DEA* en cada uno de los estados de los Estados Unidos de América. Así encontró un caso de Texas, otro en Nueva Orleans y otro en California. Los tres ofrecían información sobre por qué los buscaban (tráfico de cocaína), una breve reseña de su trayectoria criminal y hasta la foto de cada prófugo. Se había ganado la lotería. El material era suficiente para cubrir su cuota de notas. Se había salvado.

Más adelante un asesor de la dirección del diario se refirió a esa nota como un ejemplo de cómo se investiga y se busca información clave. La periodista se rió para sus adentros porque, bajo esa luz, se sentía una farsante. El hallazgo sí había implicado olfato periodístico, pero era el producto de su desesperación por no tener material de fin de semana para publicar. Para hacerle justicia a la situación, y aprovechar mejor el material, averiguó si los tres guatemaltecos prófugos tenían alguna conexión entre sí, y algún vínculo con estructuras guatemaltecas. Esta era una forma de utilizar la primera nota como un trampolín para periodismo de investigación.

La periodista solicitó información adicional de los casos a las oficinas de la *DEA* en las jurisdicciones estadounidenses donde buscaban a los prófugos, y con la división antinarcótica de la PNC en Guatemala. Para su sorpresa, una de las mujeres y el hombre eran hermanos (algo difícil de saber a simple vista porque los apellidos estaban incompletos en las fichas de la *DEA*), y habían delinquido juntos, pero además eran primos de un ex diputado de Escuintla, Guatemala, que la PNC había vinculado al trasiego de por lo menos un cargamento de cocaína. Para este punto, la información que se desprendió de la primera nota había abundado tanto que le alcanzó para dos reportajes.

10. El Servicio de Mariscales de los EE.UU. es un cuerpo de seguridad que por lo general ejecuta capturas de prófugos, o de sujetos extraditados hacia los Estados Unidos de América, y custodia a los procesados antes que sean entregados al Buró Federal de Prisiones, o a otros reos que requieran custodia temporal.

## Los temas que eligen al periodista

En un día cualquiera, un periodista investiga un tema “x” cuando de pronto le cae encima una joya que no esperaba. Iba por carbón y salió con oro. Puede suceder en una entrevista, o en una búsqueda de documentos o datos; a veces encontrar algo que no buscaba es lo mejor que le podría pasar al periodista. Ante este escenario, hay dos posibilidades:

(1) La información que encontró inesperadamente se presta para investigar el tema más a profundidad, buscar documentos de soporte, y declaraciones de funcionarios que permitan elaborar una nota o reportaje (como primicia), antes que otros periodistas, si el tiempo lo permite. Dado que nadie conoce esta información todavía, el periodista tiene un mayor margen de tiempo para buscar más datos y armar un reportaje. Esto no quiere decir que se tome todo el tiempo del mundo. Debe trabajar contra reloj.

(2) El dato nuevo sirve de complemento para información de contexto que el periodista ya tiene, pero que por sí sola no valía mayor cosa. Ahora, “ese” dato inesperado le otorga valor noticioso, y le permite elaborar una nota o reportaje con relativa rapidez—especialmente si el tiempo apremia porque el dato podría ser divulgado.

### Notas de la autora:

#### Hallazgos fortuitos

Los hallazgos fortuitos pueden suceder durante búsquedas rutinarias. Por ejemplo, al tratar de seguir la pista a algunos narcotraficantes extraditados a EE.UU. y encarcelados en ese país. La búsqueda implica ingresar el nombre en el buscador de internos del Buró Federal de Prisiones de ese país<sup>11</sup> y el sistema genera una ficha que indica la cárcel donde está detenida la persona en cuestión.

En una ocasión, buscaba a un sujeto extraditado hacía varios años, y por curiosidad también busqué la ficha de Otto Herrera García. Era septiembre de 2014, y la última vez que la había buscado aparecía internado en una cárcel de Carolina del Norte en 2011, elegible para excarcelación en 2017. Le habían fijado una sentencia de al menos 10 años de cárcel a partir de su captura en Colombia. Pero al revisar de nuevo la ficha, aparecía libre desde agosto de 2013. ¿Sería posible? ¿Podría tratarse de un error? ¿Era posible que un tipo que había sido enlace entre el Cartel de Cali y el Cartel de Sinaloa, y que traficó toneladas de cocaína entre Sudamérica y México o Centroamérica, permaneció en la cárcel 6 años cuando otros con menor carrera criminal cumplían sentencias de hasta 30 años?

11. Federal Bureau of Prisons (en línea). Disponible en: <https://www.bop.gov/inmateloc/> <Consultado el 5 de febrero de 2018>.

Me moví rápido. En el próximo par de días el Buró Federal de Prisiones de los Estados Unidos de América confirmó que se trataba del mismo Otto Herrera García guatemalteco. También intenté averiguar si había salido de EE.UU. con ese nombre y/o entrado a Guatemala: no lo había hecho. La fiscalía en Washington, D.C. no quiso comentar el asunto, pero como ya tenía antecedentes de Herrera García por la investigación de 2011, las confirmaciones de esos días me ayudaron a explicar por qué su excarcelación era escandalosa, y utilicé el material para escribir un reportaje.<sup>12</sup>

12. Julie López (septiembre 4 de 2014). “EE.UU. liberó al narcotraficante guatemalteco Otto Herrera”. Soy502 (en línea). Disponible en: <http://www.soy502.com/articulo/eeuu-libero-al-narcotraficante-guatemalteco-otto-herrera> <Consultado el 5 de febrero de 2018>.

Si el periodista tiene información de contexto de un tema porque lo investiga con cierta regularidad, procura estar actualizado, y tiene datos y declaraciones de funcionarios que ha archivado, una noticia inesperada se puede volver la punta de lanza para esos datos guardados—que solos no sostienen una nota. Ese nuevo dato permite elaborar un reportaje en un lapso relativamente corto—especialmente si el tiempo apremia porque el dato podría ser divulgado al público o a otros periodistas. En ocasiones, si el periodista tiene prisa, suele despreciar aquellas conversaciones con expertos en la materia (cualquiera que sea el tema) que le pueden ayudar a comprenderla mejor y datos que, si tiene la paciencia de captar y de guardar, le pueden servir en el momento más inesperado.

## El arte de escuchar

Parece obvio, pero no se puede reiterar suficientes veces que es buena idea escuchar y poner atención a cuanto dice un entrevistado, aunque la conversación está siendo grabada. Un error común de todos, incluidos periodistas con experiencia, es que a veces por cansancio o distracción, están más ocupados en pensar en la siguiente pregunta que quieren hacer que en escuchar lo que dijo la persona. De pronto, el entrevistado suelta una joya que el periodista no escuchó y que, si sólo tomaba nota, se perdió para siempre; si quedó grabada, y la escucha luego, le podría resultar imposible hablar de nuevo con la fuente (no lo suficientemente rápido al menos) para preguntarle más acerca del asunto.

En una ocasión, a finales de los años 90, periodistas de Siglo Veintiuno investigaban el caso de una banda que secuestraba a viajeros que salían del aeropuerto. Les robaban dinero y pertenencias. Si eran mujeres, les sometían a vejámenes, agresiones sexuales, y diversos tipos de abuso. Había algunos capturados, y los periodistas tenían varios días de buscar datos de sus antecedentes, y de montar guardia en las oficinas de detectives de la PNC, en la cacería de datos. En aquella época, como la mayoría de periodistas debía hacer notas o investigaciones simultáneas, también tenían entre manos el caso de una banda de roba carros. Cuando uno de los detectives comenzó a

## EL RETO ES:

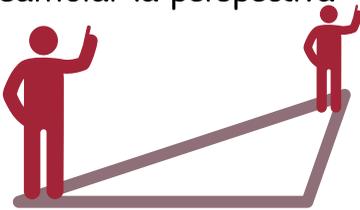
No repetir la historia contada varias veces, sino ampliarla.



Explorar un elemento nuevo



Cambiar la perspectiva



mencionar los nombres de los prófugos involucrados en esa banda, uno de los periodistas escuchó que el nombre de uno de los prófugos en ese caso era igual al de uno de los capturados en el otro caso de los asaltantes del aeropuerto.

La Policía no se había dado cuenta del nombre repetido y tenían los dos casos separados, porque los investigaban dos secciones separadas: Secuestros y Robo de Vehículos. Al preguntar por el nombre al jefe de detectives, se dieron cuenta de que la Sección de Vehículos Robados estaba buscando a un tipo que ya estaba detenido. Fue una historia fantástica que podría haber descubierto cualquiera. Bastaba estar con las luces prendidas para detectar ese *lapsus* de la policía, no necesariamente para divulgar que el dato se les había pasado por alto, sino para publicar un perfil multifacético de la banda que ningún otro medio tenía.

### Notas de la autora:

#### Primicias inesperadas

En una ocasión, durante una conversación extraoficial no grabada y previo a una entrevista (que tenía previsto grabar), un funcionario del Ejecutivo enumeraba una lista de narcotraficantes capturados, como éxitos de la PNC, cuando de pronto mencio-

nó a uno cuya captura no había sido publicada—pero que la PNC tampoco había realizado. Eso lo averigüé después. Antes entré en pánico porque había escrito acerca de este personaje, y me avergonzaba terriblemente pensar que había escrito que estaba prófugo si ya se había publicado que estaba encarcelado.

Primero pensé que la nota de la captura se me había pasado por alto, y no quise hacer el papelón de preguntarle al funcionario, “¿De verdad? ¿Cómo? ¿Cuándo?”, si a lo peor hasta había salido en primera plana. Cerré la boca y le seguí escuchando inmutable, tomando nota y haciendo algunas preguntas inocuas. No había comenzado a grabar, pero pensé que si otra fuente había publicado discretamente el dato, no necesitaba citar al funcionario, ni preguntarle si podía citarlo. En teoría, esa discreta publicación habría hecho el dato de dominio público. Al salir de la entrevista, me lancé a buscar notas de la captura en medios electrónicos. La nota no aparecía en ningún lado.

Busqué entonces en el portal del Buró Federal de Prisiones de los Estados Unidos de América y, en efecto, allí estaba: José Manuel López Morales, un narcotraficante que escapó de la policía en 2014, cuando lo buscaban en San Juan Ermita, Chiquimula (de donde es originario), aparecía detenido en una cárcel de Miami, Florida. En el expediente en la Corte Distrital del Sur de la Florida, en *PACER*, también aparecían antecedentes de sus actividades en Guatemala y la confirmación de su captura afuera de EE.UU. (aunque no identificaba dónde), así como su extradición. La PNC confirmó que la captura no ocurrió en Guatemala porque no tenía registros de su captura en el país. De manera que incluí en la nota la explicación que públicamente era considerado prófugo en Guatemala, aunque había sido capturado desde hacía varios meses en otro país. El Gobierno lo sabía, pero no lo había revelado.

Escribí la nota y sólo verifiqué que no se me pasara ningún detalle por alto en el expediente. Casi había comenzado a leer por encima de las líneas de algunos documentos cuando, en una serie de observaciones acerca de trámites legales, el documento citaba “el otro caso” en el cual el procesado también aparecía acusado en el estado de Virginia y el número del expediente. Aunque 334 documentos de los 349 estaban sellados al público en una corte de Virginia, la acusación de 21 páginas estaba disponible con lujo de detalles acerca de operaciones específicas de trasiego que le atribuían a López Morales, que la PNC y el Ministerio Público no habían divulgado en Guatemala.

Los expedientes de Florida y Virginia identificaban a López Morales como “extraditado”, pero ninguno de los documentos disponibles al público describía dónde lo habían capturado y desde dónde lo habían extraditado hacia los Estados Unidos de América. Entonces, parte de la historia era el misterio que rodeaba la captura y extradición de este sujeto, pese a que en Chiquimula lo describían como uno de los principales narcotraficantes del departamento.

Al día siguiente me comuniqué con el funcionario que habló de la captura de manera extraoficial, y

le mencioné que había obtenido la información por otra vía, y que citaría los documentos de las cortes en EE.UU. y el portal del Buró Federal de Prisiones. Le aseguré que no le citaría como fuente. Se trataba de una persona que aceptó la entrevista el mismo día que la solicité, cuando podía demorar días o semanas en conceder una. Tuve el impulso de pedirle si me podía recibir otro día, dado que yo ya tenía otras entrevistas programadas para esa jornada. Luego opté por aprovechar la oportunidad de una vez. Nunca imaginé que me alegraría tanto haberlo hecho.

## Los temas asignados

Pocas cosas se sienten tan pesadas como la asignación de un tema que parece aburrido, o que el periodista no hubiera elegido por cuenta propia. Es muy fácil arrancar con la investigación de un tema que engancha y cautiva, pero engancharse a un tema asignado, y que ni siquiera parece entusiasmar al editor que asignó la historia, es todo un reto. Cuando le asignan un tema a un periodista, debe encontrar dónde está el gancho—todas las historias tienen al menos uno—y por qué le debe interesar a la gente. Eso le ocurrió a un reportero que cubriría crimen organizado, y le pidieron escribir acerca de una nueva ley para controlar la emisión de gases vehiculares.

En 1998, la Comisión Nacional del Medio Ambiente (Conama), hoy extinta, impulsaba la ley para controlar las emisiones vehiculares, que incluía nuevas regulaciones al parque vehicular para reducir la contaminación. En principio, la ley era de interés para los propietarios de unos 500 mil automóviles, especialmente para el 95% que era propietario de un vehículo usado.

La ley pretendía que en espacio de meses, ese 95% de usuarios se rigiera por restricciones a las emisiones de gases vehiculares en California, el estado con las regulaciones más estrictas entre todos los Estados Unidos de América. Además, en Guatemala, la restricción no estaba fijada por el año de fabricación de los vehículos como en EE.UU., sino por el año de importación. Por ejemplo, los valores de evaluación en California para un vehículo fabricado en 1998 serían aplicados en Guatemala según el

año en que fue importado, aun si había sido importado 5 años después. Si un vehículo modelo 1985 usado era importado en 1998, sería evaluado con base en los valores aceptables de emisiones para ese año. Es decir, en una gran desventaja. Un modelo 1985, iba a requerir serias reparaciones para funcionar como uno de 1998, pero además requeriría una inversión fuerte que la mayoría de propietarios de vehículos viejos tendrían dificultad para hacer. La historia tenía otros elementos.

El Gobierno había convencido a los propietarios de varios talleres para que invirtieran entre US\$15 mil y US\$20 mil en equipo especial para medir las emisiones vehiculares. Mucha gente lo hizo, aun antes de aprobada la ley. Esta era una ley que la Conama aseguraba que había consultado con la *Environmental Protection Agency (EPA)*, por sus siglas en inglés, o Agencia de Protección Ambiental) en los Estados Unidos de América. Resultó muy interesante cuando el periodista telefoneó a la EPA y le dijeron que nunca habían recibido la visita ni la consulta de Conama ni de ningún funcionario de Guatemala. También era curioso que uno de los principales precursores de la ley en Guatemala fuera el presidente de la Gremial de Vehículos Importados. Era un hecho que la ley iba a beneficiar a los importadores de vehículos nuevos, y perjudicar a los propietarios de vehículos usados.

Los reportajes no tenían el propósito de botar la ley. Lo que el periodista perseguía era señalar las aberraciones de la ley, y explicar que debía estar sujeta a modificaciones: por ejemplo, el parámetro para medir las emisiones no debía ser el año de importación del vehículo evaluado, sino el año de fabricación. Además, no debía usarse

un nivel de evaluación para un parque vehicular mucho más nuevo, como en California, sino uno que controlara las emisiones y permitiera evaluar los vehículos en condiciones más congruentes con la realidad del país. En algún momento, se discutió que se crearía una categoría especial para vehículos

No es mala idea preguntar a los miembros de una comunidad qué contenidos prefieren. Sus respuestas podrían sorprenderles.



## Las ideas están en cualquier parte:



Los noticieros, en una conversación con un taxista, en otra que escuchamos en la camioneta, en un anuncio de periódico, en una valla publicitaria, etc.

modelo 1980 y anteriores, y no se emplearían valores tan estrictos como los de California, pero tampoco demasiado bajos. De pronto, de la noche a la mañana, el Congreso de la República vetó la ley sin posibilidades de modificarla. Nadie parecía interesado en seguir esa ruta. La contaminación continuó, y perdieron su dinero los inversionistas que compraron el equipo para medir las emisiones. Una vez vetada la ley, nadie llevó su vehículo para medir las emisiones. Hasta los editores perdieron interés en el tema. El periodista no insistió. Fue una experiencia agrídulce.

## 1.2 Cacería de ideas en la calle, en la prensa, y en bases de datos

**L**as ideas para el tema de un reportaje surgen, por lo general, de las noticias. Por ejemplo, después que varios sujetos protagonizaron un tiroteo para facilitar la fuga de un reo en el Hospital Roosevelt en la capital guatemalteca, en agosto de 2017, surgieron varias ideas para elaborar reportajes: el negocio de los traslados de los reos a los hospitales, por qué los reos pagan por los traslados y a quiénes; la inseguridad en los hospitales públicos al tener que atender a reos peligrosos; la edad de los sicarios y pandilleros que cometen estos ataques, y las causas y consecuencias de su conducta, etc.

Otro ejemplo: después de los masivos desalojos en varios sectores del país en noviembre de 2017, y del desplazamiento de los desalojados a protestar frente a la Casa Presidencial en la capital, la demanda de tierra y/o vivienda emerge como tema con diversas aristas, así como quién se encarga de decidir sobre los desalojos, con qué criterios y qué opciones tienen los desalojados. ¿Son sus demandas legítimas o algunos se encargan de ocupar terrenos para luego venderlos y ocupar otro más, y así sucesivamente? ¿Qué hechos demuestran una o la otra cosa? El seguimiento puede ser permanente.

Las ideas están en cualquier parte: en una conversación con un repartidor de gas propano, en otra que escuchamos mientras viajamos en camioneta, durante una entrevista sobre otro tema, en un anuncio de periódico, en una valla publicitaria, etc. No es mala idea preguntarle a la gente qué le gustaría leer en los diarios, ver en el telenoticiero, escuchar en la radio o leer en el Internet. Los medios de prensa están llenos de contenidos que los periodistas, editores, jefes de redacción y directores creen que la gente quiere consumir. Puede que tengan razón, pero también puede que les sorprenda escuchar qué contenidos prefiere el público en determinadas comunidades o ciudades.

El cerebro del periodista casi siempre está alerta, y atrapa esas ideas a medio vuelo. Sin embargo, las ideas para historias originales son muy limitadas. “No hay nuevas historias, sólo nuevos periodistas”, escribió el periodista William Blundell en 1986, y todavía es cierto más de tres décadas después. “Demasiados de nuestros colegas no están dormidos. Son imaginativos, llenos de energías y están listos para ganarnos las historias o las primicias. Y usualmente lo hacen. Entonces, el reto es no repetir la historia que ya se contó varias veces, sino expandirla, explorar un elemento nuevo, o cambiar la perspectiva, para ganarle la partida a los colegas que se sentaron a esperar que las noticias les salten encima” (Blundell, 1986).

Cambiar la perspectiva, por ejemplo, puede ser una forma nueva de contar una historia vieja. Si por lo general se narra la captura de un delincuente, o un homicida, desde la perspectiva de la víctima, ¿por qué no probar narrarla desde la perspectiva del policía que hizo la captura o desde la perspectiva del capturado? Es sólo una idea.

Weinberg recuerda que las pistas pueden salir de una fuente de antaño y de confianza, o de un perfecto extraño. Otras veces, una historia escrita como una noticia simple clama por convertirse en una investigación de periodismo en profundidad (Weinberg, 1996). El asunto es encontrar un enfoque adecuado y convencer a un editor que es necesario publicar el tema.

### Otros puntos de partida

**B**lundell recomienda al periodista elegir temas amplios que le interesen, que parezcan tocar las vidas de muchas personas, y que los medios de prensa cubran esporádicamente o casi nunca (la religión y la familia, por ejemplo). Al leer, es oportuno tomar notas de posibles ideas para historias y guardar una copia del material de donde surgió la idea. Puede que más adelante recuerde datos que le interesaron, pero la inspiración se desvanece rápido. Guardar copias de historias (en cualquier formato: impreso o electrónico) ayuda a recordar cuál era la idea para un enfoque que despertó tal o cual noticia. Sin estos apuntes claves, el periodista puede encontrarse meses después viendo o escuchando archivos y preguntándose por qué los guardó. Un archivo de ideas puede sacar de apuros a un periodista investigativo cuando lo abandona la inspiración (Blundell, 1986).

Existen varias formas de poner una idea a prueba. Una de ellas es consultar qué material se ha publicado al respecto. Ese material, o la falta de él, ofrece una idea de la abundancia o escasez de datos acerca del tema, así como de los ángulos ya explorados. ¿Cuál es el contexto? Esto se refiere a las conexiones de la idea con los efectos, y cuáles son más relevantes y por qué.

Es necesario pensar en el público al que se dirige el reportaje: ¿es heterogéneo, como en un diario o telenoticiero, o tiene intereses específicos si se trata de una revista especializada? Por ejemplo, no es lo mismo escribir para la sección de noticias nacionales que en la de economía, ni en una revista de temas de seguridad a nivel nacional, que para un programa radial en un municipio en el altiplano o en la costa sur. El medio en que se publica el tema contribuye a definir el enfoque de la idea.

Los recursos disponibles también determinan el desarrollo de una idea, especialmente si consiste en una planificación ambiciosa. El periodista y escritor costarricense Eduardo Ulibarri recomienda que “una perspectiva modesta, pero realizable, es preferible a una ambiciosa, pero que jamás pasará de la interesante conversación en torno de una taza de café” (Ulibarri, 1994).

## Poner la idea a prueba

Ulibarri sugiere una serie de preguntas que un reportero se puede formular para poner a prueba una idea:

- ¿Es actual o, al menos trata aspectos que tienen vigencia? ¿Es original en las posibles orientaciones que se le pueden dar?
- ¿Es interesante? ¿En qué sentido?
- ¿Es relevante? ¿Tiene potencial de denuncia?
- ¿Posee detalles irónicos o curiosos?
- ¿Es novedosa o tiene posibilidades de serlo?
- ¿Es útil? ¿Para quién?
- ¿Tiene elementos sólidos?

La evaluación es fácil: a mayor número de respuestas positivas, mayores posibilidades tiene la idea de convertirse en un tema sólido. Ulibarri también cita la recomendación de Eugene Roberts, ex editor del diario *The Philadelphia Enquirer*, que dice así:

“Actuemos sobre indicios concretos, no sobre meras conjeturas. Ante la ausencia de indicios concretos, busquemos temas que sean tan intrínsecamente importantes y tan poco investigados, que tenga que haber un artículo allí, no importa cómo se presente”.<sup>13</sup>

El Grupo de Missouri tenía dos preguntas claves que responder en esta etapa: “¿hay una historia aquí?” y “¿voy a poder conseguirla?”. Si la respuesta es “no” a cualquiera de estas preguntas, tiene poco sentido continuar con la investigación. Cuando la respuesta es “sí” a ambas preguntas, comienza el trabajo de verdad. El primer paso es organizarse. La hipótesis hace las veces de una brújula: indica hacia dónde ir. El periodista se las debe ingeniar para llegar hasta allí. La hipótesis no es más que una oración que resume la idea del reportaje. Por ejemplo: “Hay numerosos traslados de reos a los hospitales públicos porque los reos pagan por recibir atención fuera de la cárcel, para fugarse o comunicarse con algún contacto afuera”. El periodista deberá comprobar en el reportaje, con evidencia concreta, que cuanto indica la hipótesis es cierto.

Una organización cuidadosa mantendrá al periodista en el sendero correcto y evitará que se le pasen por alto detalles claves mientras avanza. Muchos periodistas se enorgullecen de sus libretas con datos ilegibles y sus escritorios desordenados, y “eso está bien”, dicen los periodistas del Grupo Missouri. Sin embargo, advierten que todo periodista investigador necesita llevar archivos ordenados con claridad y coherencia. También sugieren formularse estas preguntas como punto de partida:

- ¿Cuáles son mis fuentes más prometedoras? ¿Con quién voy a tener problemas? ¿A quién debo buscar primero, segundo y de último?
- ¿Qué archivos necesito? ¿Dónde están? ¿Son públicos? ¿Cómo puedo conseguir los que no están accesibles?
- ¿Qué es lo más que puedo probar? ¿Qué es lo menos que puedo conseguir que pueda convertir en un reportaje? ¿Cuánto debería demorar la investigación?

Las respuestas deberían bastar para trazar un plan de acción. Si el periodista necesita escribir y calendarizar cada actividad, debe hacerlo (*The Missouri Group*, 1985). Ello le ayudará a acabar el reportaje en el tiempo estipulado.

## Abordar una historia como quien sube a un tren

Un pasajero aborda un tren en la estación de la cual parte. Otros lo abordan en diversas estaciones a lo largo de la ruta.

Otros lo observan llegar a la última estación, hasta que salen todos sus pasajeros y queda vacío. Lo mismo sucede con las historias. Diferentes periodistas la pueden abordar en distintos momentos de su desarrollo, y por ello pueden ser capaces de elaborar reportajes totalmente distintos, aunque el tema sea el mismo.

“Muchas historias se desarrollan en fases”, escribió Blundell. “Si un reportero llega tarde a una historia y descubre que su competencia está aglomerada alrededor, puede avanzar hacia algunos de los impactos que sus colegas no han tenido el tiempo o la perspectiva para cubrir, o puede avanzar hasta las reacciones que ocasionó el impacto”. Si cubre el tema desde un principio, su primera nota puede ser del hecho en sí; la segunda, acerca de los impactos, y la última acerca de las reacciones hacia los impactos. Pueden ser tres notas, o un reportaje largo. Es una progresión natural, fácil, no forzada (Blundell, 1986).

Por ejemplo, había un enjambre de periodistas mexicanos y corresponsales locales cubriendo la captura en Guatemala del exgobernador de Veracruz (México), Javier Duarte, en abril de 2017, y el proceso de extradición. Obtener una primicia en el caso era todo un reto, y en el raro caso de hacerlo, no demoraba en ser replicada por otros medios. Aquí ayudaba observar detalles que pasaran desapercibidos, como por ejemplo que el primer abogado que se presentó como defensor de Duarte no sólo resultó ser un impostor, sino un exconvicto por lavado de dinero en Florida, EE. UU., ligado a una red de narcotráfico vinculada al terrorismo.

El primer supuesto abogado de Duarte sólo se había identificado con un nombre y un apellido: Rodrigo Sandoval. Una búsqueda de sus datos en el Colegio de Abogados permitió obtener el nombre completo (Juan Rodrigo Sandoval Wyss), que luego vía *Google* llevó a su vinculación con el caso en Florida. Otra búsqueda posterior, en los registros electrónicos de las cortes en ese

13. Nieman Reports. “In praise of in-depth journalism”. Nieman Reports, primavera de 1988. Cambridge, Massachusetts, pág. 6.

## Abordar una historia como quien sube a un tren



Un pasajero aborda un tren en la estación de la cual parte.



Otros lo abordan en diversas estaciones a lo largo de la ruta.



Otros lo observan llegar a la última estación, hasta que salen todos sus pasajeros y queda vacío.



- ✓ Diferentes periodistas las pueden abordar en distintos momentos de su desarrollo.
- ✓ Pueden elaborar reportajes totalmente distintos, aunque el tema sea el mismo.

Fuente: Blundell, 1986.

estado, arrojó detalles sobre sus antecedentes penales. Una entrevista con un funcionario del Sistema Penitenciario permitió determinar que aunque el abogado dijo que Duarte anunciaba que aceptaba su extradición, en los días posteriores a su captura, resultó que Sandoval Wyss nunca había hablado con el exgobernador en persona. Su nombre no constaba en el registro de visitas, que debía consignar hasta el nombre de los defensores que se reunían con él. Estos detalles no habían salido a luz cuando corresponsales de varios medios extranjeros entrevistaron al abogado. Luego, en la primera audiencia de Duarte ante un tribunal, Sandoval Wyss no apareció. Otros abogados que sí llegaron indicaron que desconocían quién era Sandoval Wyss. La nota, aunque no era de interés central en México, ocupado más con la extradición de Duarte, interesó lo suficiente para aparecer en la revista *Proceso* de ese país.<sup>14</sup>

Existe otro caudal de ideas en hechos pasados. Por ello, Ulibarri invita a examinar los procesos y tendencias. “Los grandes cambios que ocurren en la sociedad—o porciones delimitadas de ella—no son producto de un acontecimiento individual y espectacular, sino de la acumulación de una serie de acciones o pequeñas alteraciones que, en conjunto y por la interacción que se establece entre ellas, constituyen un proceso o una tendencia”, explica. “El proceso se asocia con la evolución de un fenómeno en el transcurso del tiempo; las tendencias están vinculadas a fines determinados que se observan en los fenómenos. Identificar cualquiera de ellos, puede ayudar a identificar temas importantes y hasta ocultos” (Ulibarri, 1994).

Después que 41 niñas y adolescentes murieron calcinadas o asfixiadas en un incendio en el Hogar Seguro Vir-

14. López, Julie (julio 1 de 2017). “El abogado fantasma”. Revista *Proceso* No. 2122 (edición impresa).

gen de la Asunción, en la capital de Guatemala el 8 de marzo de 2017, varias notas y reportajes recogieron<sup>15</sup> la serie de hechos que llevó a la tragedia: las condiciones inhumanas en que las menores de edad eran retenidas, que el lugar era escenario de trata de personas, violaciones y hasta homicidios, según el Ministerio Público; los hogares violentos o conflictivos de donde provenían, y la forma en que los funcionarios públicos de la Secretaría de Bienestar Social encargados de supervisar el lugar (tres de los cuales fueron capturados, y dos permanecen en prisión sometidos a juicio) no tomaron medidas para mejorar las condiciones del centro, y cómo llegaron los

funcionarios a esos puestos, entre otros factores. Este es un ejemplo de una historia que comenzó a desarrollarse mucho antes de que ocurriera el incendio. Las notas y los reportajes publicados documentan una reconstrucción de los hechos que antecedieron la muerte de las niñas.

## Ideas con movimiento: Luces, cámaras, ¡acción!

Una fórmula efectiva es buscar ideas que reflejen acción, que algo sucede. El receptor está viendo una película de acción versus imaginándose a un funcionario atrás de un escritorio dando declaraciones y una avalancha de cifras y explicaciones técnicas. No hay comparación. Lo dice Blundell: “Las ideas que se sustentan en acción tienen más probabilidades de ser un éxito que aquellas basadas en densos análisis o perfiles estáticos” (Blundell, 1986).

Para quienes cubren nota roja, en los casos de homicidio, hay un universo de rutas para explorar. Un ejemplo es el número de homicidios en los que hay capturas el mismo día, o del todo, y cuántos casos llegan a juicio en un solo municipio o departamento, así como en cuántos hay una condena, y en cuántos la condena queda firme. Varios temas se pueden desprender de estos datos. El caso que se cubre determinado día puede ser el caso ancla del reportaje, con elementos de acción, mientras que las cifras y otros datos le dan contexto. Dicho de otra forma, ese caso específico puede ser el árbol que ilustre cómo es el bosque.

15. Ramos, Jerson (abril 4 de 2017). “Hogar Seguro: incendio duró 25 minutos”. Prensa Libre (en línea). Disponible en: <http://www.prensali-bre.com/guatemala/justicia/hogar-seguro-virgen-de-la-asuncion-acusan-a-exdirectivos-de-la-sbs> <Consultado el 20 de noviembre de 2017>.

### Si cubre el tema desde un principio:



**Pueden ser tres notas, o un reportaje largo. Es una progresión natural, fácil, no forzada.**

Fuente: Blundell, 1986.

“Cuando los periodistas escriben crónicas de investigaciones de homicidios, rara vez explican el ‘porqué’ atrás del avance o lentitud de esas investigaciones, a veces porque desconocen los procedimientos”, según Weinberg (Weinberg, 1996). Esta información le puede dar otra dimensión a la forma en que la prensa reporta la labor policial. Un recurso puede ser obtener la base de datos de los homicidios del año más reciente en determinado municipio, y observar cuáles son las tendencias en los hechos ocurridos. Estas pueden permitir contextualizar mejor un hecho de violencia, especialmente si hay cambios al alza o baja en las tendencias.

Hay bastantes ideas en otros delitos invisibilizados como la violencia contra la mujer, que usualmente es noticia cuando ocurre un caso de alto perfil, pero que la mayor parte del tiempo pasa bajo el radar. Podría resultar revelador rastrear las denuncias que recibió la policía antes de que un caso acabara en crimen, y cuántas otras recibe en un año por jurisdicción (de agresiones o femicidios), así como cuántos casos acaban en la captura del victimario o la víctima, o llegan a juicio—hay casos en los cuales la víctima de abusos continuos acaba por asesinar al victimario. La falta de divulgación de los casos de violencia doméstica puede contribuir a su normalización, y al silencio respecto a las denuncias. La guía general es responder esta pregunta: ¿qué es lo que no se está diciendo aquí?

En narcotráfico, las ideas deben ir más allá de documentar los decomisos—siempre y cuando el periodista no arriesgue su vida. Los crímenes relacionados al narcotráfico, como los asesinatos, reciben poca atención si no son un caso de alto perfil. La veta del dinero (las ganancias del trasiego) también es una pista a seguir, su traslado irregular por aire o tierra y vía lavado de dinero.

El Departamento del Tesoro en los Estados Unidos de América usualmente publica las listas de empresas identificadas en cada país, que tienen supuestos vínculos con el lavado de dinero y narcotráfico. No es difícil reproducir la lista y averiguar el *status* de las empresas en Guatemala y cualquier información disponible vía

el Registro Mercantil, que luego se puede intentar coquejar con la Fiscalía de Lavado de Dinero.

Usualmente, los casos de lavado de dinero son difíciles de investigar porque las personas en ambos lados de la transacción están dispuestas a violar las leyes, y rara vez tendrán un incentivo para llamar a la policía. Otros no serán capturados porque las autoridades parecen no darse abasto. Una pregunta clave aquí es: ¿quiénes no están siendo capturados? ¿Son acaso los más violentos y poderosos? (Weinberg, 1996).

Investigar la corrupción policial en los casos de narcotráfico o narcomenudeo también es un terreno sensible, especialmente en zonas donde la seguridad de los periodistas no está garantizada. Sin embargo, una opción podría ser un proyecto de periodismo colaborativo entre varias jurisdicciones, incluyendo aquellas donde los periodistas sí pueden publicar el tema.

En EE.UU., Weinberg escribió que los casos que involucran drogas deben ser objeto de escrutinio porque dependen fuertemente de informantes, lo cual siempre es riesgoso, pues no son confiables (Weinberg, 1996). En Guatemala, las autoridades rara vez o nunca admiten el uso de informantes, u ofrecen datos que el periodista pueda comprobar. Básicamente, se cuenta con la declaración del funcionario y con estadísticas de decomisos. La falta de fuentes comprobables invita a cruzar información de diferentes fuentes humanas, a la búsqueda de información hemerográfica, y de antecedentes penales de los actores (si están disponibles), así como a la obtención de documentos en fuentes como las cortes estadounidenses. Estos expedientes contienen un caudal de datos en documentos citables y contrastables con las declaraciones de los funcionarios.

Los expedientes de los narcotraficantes extraditados hacia los Estados Unidos de América suelen contener datos de sus actividades delictivas en su país de origen, y en otros países. No quiere decir que los datos en estos documentos están escritos en piedra, pero son una alternativa ante la falta de evidencia documental disponible para los periodistas en Guatemala.

## El periodismo de datos

Hablar de periodismo de datos suele causar alarma, miradas vidriosas y hasta bostezos. Explicado de manera sencilla, es la búsqueda de tendencias de datos en bases de datos o tablas que contienen listas del mismo tipo de hechos (robo de vehículos, casos de desnutrición, etc.). Esto quiere decir que, por ejemplo, si en una base de datos de robos de vehículos aparece que de cada cien robos, ochenta ocurren en dos departamentos, eso es un indicativo de que algo sucede en esos departamentos—algo que podría ser el origen de una noticia o reportaje. Se podría advertir también que la mayoría de robos ocurre a determinadas horas y días, o que ciertas marcas de vehículo son objeto de robo con mayor frecuencia. Esto ya apunta a más preguntas: ¿Por qué a esas horas? ¿Qué sucede en esas horas que facilita los robos? ¿Por qué esas marcas son más populares entre los ladrones? Las respuestas se pueden convertir en uno o varios reportajes.

Ubicar las tendencias no es fácil, especialmente si se trata de bases de datos grandes. No habrá un número mágico que salte y le grite al periodista, “¡Ey! ¡Aquí estoy! ¡Soy yo!”. Para eso, si el periodista no es experto en utilizar *Excel* o *Access*, hay tutoriales en *YouTube*<sup>16</sup> con los cuales puede aprender a usar estos programas. Estos tutoriales permiten aprender fórmulas para elaborar tablas más pequeñas, con datos más específicos, que hacen más visibles ciertas tendencias, o que facilitan su ubicación.

El periodismo de datos no es nuevo. Se impartía en las aulas universitarias en EE.UU. desde al menos el año 2000, y ya para entonces no era nuevo, pero parece estar teniendo un “momento” en años recientes en Guatemala y algunos países de Latinoamérica. Un curso en periodismo de datos puede ser un abre ojos, aunque al principio el periodista sienta que le hablan en un idioma extra terrestre. Este es el tipo de herramienta cuyo uso se aprende haciendo. Así de simple.

16. Una búsqueda en *YouTube* de “Excel tutorial español” o “Access tutorial español” permite encontrar diversas opciones. Estos son sólo dos ejemplos: “Tutorial – Funciones o fórmulas en Excel”, disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=0iHFcjxpE>; y “Microsoft Access 2013 – Funcionamiento de una base de datos”, disponible en: [https://www.youtube.com/watch?v=pj4Xs5G\\_FCM&list=PLs\\_MwORK8GXPTfn4euOeKdNOxqtKkdKA2&index=2](https://www.youtube.com/watch?v=pj4Xs5G_FCM&list=PLs_MwORK8GXPTfn4euOeKdNOxqtKkdKA2&index=2) <Consultado el 5 de febrero de 2018>.

### Notas de la autora:

#### Periodismo de datos

Nuestra gran tarea final, en un curso de periodismo de datos en EE.UU., era revisar la base de datos nacional de homicidios del *FBI* del año anterior y encontrar “algo”. Eso involucraba ver miles de casos por estado, no digamos a nivel país. Tenía que establecer límites porque no tenía dos años para hacer este proyecto, sino tan solo unas semanas. En esa época,

como en los últimos dos años, habían causado mucha conmoción las muertes violentas de personas afroamericanas, incluyendo aquellos casos de víctimas baleadas por la policía en incidentes confusos, particularmente en Nueva York. Entonces, armé mi primera subtabla con homicidios sólo en el estado de Nueva York. Después, separé los casos sólo de homicidios con armas de fuego. Armé dos más: una con víctimas caucásicas o blancas y otra con víctimas afro-americanas. Eso me llevó a algo curioso: en la mayoría de los casos de muertes de afroamericanos, no había capturados, en contraste con los casos de las muertes de personas blancas. Era una tendencia que valía la pena investigar. También era necesario ver si las muertes de las víctimas afroamericanas predominaban en ciertas zonas y por qué. Lo mismo debía hacer con las muertes de las víctimas blancas.

La geografía del crimen podía ser uno de los factores que influían en la falta de captura de sospechosos, en el caso de las víctimas afroamericanas. La raza también podía haber sido un factor. De hecho, entre los pocos capturados en esos casos, todos eran afroamericanos. Es decir, había datos con qué armar una hipótesis y generar líneas de investigación, así como proponer fuentes de consulta para entrevistar.

Básicamente, las bases de datos son como cualquier documento al que un periodista puede tener acceso, o como cualquier fuente entrevistable: si no sabe qué preguntarle, o qué buscar, puede tener un sinfín de datos, pero no le servirán de mucho.

## Algunos métodos artesanales

No todos los periodistas tienen acceso a la tecnología y los medios adecuados para poner en práctica el periodismo de datos, especialmente si trabaja como periodista independiente en el interior del país. Sin embargo, puede hacerse de algunas herramientas que le permitan poner en práctica este método para investigar. Puede ser tan sencillo como contar con lápiz y papel. Eso es lo que debió hacer una periodista a finales de los años 90 cuando su editor le pidió cubrir el caso de un supuesto asesino en serie.

Las autoridades no estaban convencidas de que una sola persona había perpetrado todos los asesinatos que le atribuían. Eran tres casos, en 2001, antes de los tiempos del Instituto Nacional de Ciencias Forenses (Inacif), cuando en la capital se podía llegar a la morgue del Organismo Judicial y pedir revisar el “Libro de Ingreso de Cadáveres”. Era un cuaderno con un listado de las horas y lugares de las muertes, las posibles causas de muerte, y las características generales de todas las personas cuyos cadáveres habían sido ingresados ese día y en años anteriores recientes.



La información inesperada se presta para investigar el tema más a profundidad.

Aunque otros todavía la desconocen, se debe trabajar contra reloj.



El dato nuevo sirve de complemento para información que el periodista ya tiene, pero que por sí sola no valía mayor cosa.

El dato inesperado le otorga valor noticioso, y le permite armar un reportaje con relativa rapidez.

La periodista comenzó por buscar un año atrás, sólo casos de mujeres entre 25 y 35 años (las edades de las tres víctimas ya identificadas), y casos de víctimas estranguladas y halladas en moteles (el caso de las mismas tres víctimas). Agregó casos de mujeres halladas en terrenos baldíos y zonas remotas. Todo lo debió escribir a mano en un cuaderno. De haber sido época del *smartphone*, bastaba tomar fotos de los ingresos en el libro (un recurso que tiene el periodista de hoy, si le permiten ver registros más no obtener copia electrónica—aunque en teoría debería ser posible por medio de la Ley de Acceso a la Información Pública). Prestar el libro para sacar fotocopias afuera de la morgue estaba descartado. Después de tomar copiosos apuntes, reunió una lista de unos 30 casos.

Una vez en la redacción, con cinta adhesiva y varias páginas en blanco, armó una tabla tipo cartulina—algo que pudiera enrollar o doblar como mapa, para llevar consigo y consultar con rapidez. La impresora en la redacción sólo imprimía hojas tamaño carta u oficio, y necesitaba una tabla mucho mayor para buscar los datos con facilidad. Al final, entre los 30 casos, encontró similitudes en siete, los tres conocidos y cuatro nuevos.

Todos eran asesinatos perpetrados en moteles, en habitaciones de números impares, y en casi todos, la policía sospechaba que las víctimas eran sexoservidoras. Acto seguido, la periodista acudió a cada una de las agencias de la Fiscalía Metropolitana que investigaban los casos para averiguar si había similitudes entre las escenas de crimen. En los tres primeros casos, el asesino había fumado una cajetilla pequeña de cigarrillos Rubios mentolados de diez unidades (que todavía se vendían en aquella época), y dejado las colillas sobre el suelo, al pie de la cama. También había escrito con bolígrafo, sobre la espalda de la víctima, mensajes de repudio hacia ella. Entre los cuatro casos no ventilados, algunos tenían una u otra característica. Una hipótesis es que el asesino estaba probando diversas rutinas con sus víctimas, hasta fijar una, la observada con las primeras tres víctimas identificadas, o que se trataba de otro asesino tratando de imitar casos anteriores. El reportaje fue publicado, pero los editores no tuvieron interés en generar otras historias de seguimiento.

Quedaron en el tintero las historias de las mujeres asesinadas en los terrenos baldíos. Eran muchas. La mayoría, empleadas en maquilas, atacadas cuando regresaban de trabajar. Otras historias sin contar se replican con frecuencia en las bases de datos de muertes violentas. Sólo un porcentaje pequeño aparece en las noticias, divulgado por las autoridades.

En 2016, un equipo del portal electrónico de investigación estadounidense *InSight Crime* buscaba datos de muertes violentas por arma de fuego y arma blanca en los reportes policiales de la Comisaría 12, en la zona 18 capitalina. En esa ocasión, también encontró un alarmante número de suicidios de hombres jóvenes entre los 18 y 24 años de edad por problemas económicos, deudas, depresión, etc., y también un alto número de muertes causadas por alcoholismo en hombres y mujeres mayores de los 30 años. Eran historias tristes y sin contar, en el olvido. No eran parte del tema central y no se incluyeron.

Algunos editores creen que escribir acerca de los suicidios es una forma de estimularlos, pero no escribir al respecto tampoco los detiene. Todo depende de cómo se plantea el tema. Publicar reportajes del tema sí contribuiría a visibilizar los casos y sus causas, y a comprender qué podría ayudar a reducir las cifras. Se podría hacer lo mismo con las muertes por alcoholismo.

Un ejemplo reciente y efectivo del uso de periodismo de datos es la investigación de corrupción en las municipalidades de Ojo con mi pisto, “40 alcaldías bajo la lupa”.<sup>17</sup> Estas son sólo algunas de las tareas que el equipo investigador realizó con los datos que obtuvo, según lo describe en su portal:

Se eligieron 40 municipalidades con mayores ingresos, pero se excluyeron aquellas que se encuentran en el departamento de Guatemala. Esto último porque estos municipios suelen tener la cobertura de medios de comunicación y atención de las autoridades. Al eliminar los ocho municipios del departamen-

17. Ojo con mi pisto (2017). “40 alcaldías bajo la lupa”. Ojo con mi pisto (en línea). Disponible en: <http://www.ojoconmipisto.com/corrupcion-municipal/acerca-de-este-proyecto/>. <Consultado el 5 de febrero de 2018>.

to de Guatemala que quedaban dentro de la selección, este trabajo de investigación pasó de cubrir 13 departamentos a cubrir 19 departamentos del país.

Con los 40 municipios seleccionados se realizó una base de datos con los nombres y partidos políticos de cada uno de los integrantes de las corporaciones municipales en los períodos de gobierno 2012-2016 y 2016-2020. En total está integrada por 1,131 nombres.

Se realizó la base de datos con las corporaciones municipales de ambos períodos para poder identificar a aquellos alcaldes, concejales o síndicos que han estado en el puesto al menos dos veces; en total son 129 personas.

Se investigaron a 545 personas de las que se obtuvo (...) información a través de solicitudes de acceso a la información pública.

El resultado fue la posibilidad de elaborar varios reportajes con perlas informativas obtenidas con base en la información analizada.

No se puede subrayar lo suficiente que las bases de datos son una mina de oro para generar ideas para temas. Varias instituciones prefieren generar información estadística en tablas en formato *PDF*, y son re-

nuentes a entregar el material en *Excel*. Sin embargo, vale la pena librar la batalla. De cualquier forma, si se dispone del tiempo, y se recibe la información en *PDF*, es asunto de trasladar los datos a *Excel* (o *Access*) y listo. Es una labor que consume tiempo, pero puede valer la pena. Si los casos no son muchos, se puede hacer el ejercicio de buscar tendencias en las tablas en *PDF* o *Word*.

Para hacer periodismo de datos, no es necesario ser un as en cómputo. El truco se reduce a ver repeticiones, tendencias en los datos, y aquello se vuelve algo parecido a seguir un sendero de pistas hasta llegar a la semilla del reportaje. Si los datos son pocos, digamos, no más de 50, el periodista se puede aventurar al artesanal método de lápiz y papel. Si la base de datos es extensa, y se trata de un centenar de casos o más, lo más sensato es invertir tiempo en ver un tutorial y lanzarse a hacer el proceso en *Excel*. Si las subtablas son lo suficientemente pequeñas para ocupar una página tamaño carta u oficio, las puede agrandar, imprimir y pegar sobre la pared, y puede que salten datos a la vista que parecían invisibles al observar una pantalla de computadora durante horas. Si lo suyo es 100% materiales en formato electrónico (nada de imprimir y gastar papel), bien. El punto es que el periodista utilice las herramientas que le faciliten el trabajo.

## EJERCICIOS

- Busque en el portal de la PNC una base de datos con los reportes de cualquier delito (o en cualquier otro portal con bases de datos disponibles). Observe cada campo o columna. ¿Identifica algún dato que se repite con frecuencia? ¿Cuáles son los datos que rara vez se repiten? En ambos casos puede encontrar un tema potencial, o al menos un aspecto del mismo que puede enriquecer la nota.
- Elabore una serie de oraciones que resuman sus hallazgos. Distribuya las oraciones en orden de importancia, según el impacto. Esta es sólo una hoja de ruta. El impacto podría cambiar una vez que realice las entrevistas necesarias, pero la punta de lanza de su nota será la respuesta a esto: ¿por qué este tema debería importarle al público?
- Elabore una lista de las fuentes que debe consultar al respecto de los datos.
- Como referencia, busque cuáles notas se han publicado al respecto, lo cual podría sugerirle otro camino a tomar, o las rutas que no se han cubierto en publicaciones anteriores. Si reflejan como “no” se han empleado los datos, podría tener en sus manos el tema de su próxima nota.
- Una última cosa: imagine cómo empezaría esta nota si fuera un documental. ¿Cuál sería la primera escena? ¿La segunda? ¿La tercera? Imaginarse estas escenas le planteará qué preguntas debe formular y a quiénes, para elaborar las escenas y que éstas le puedan “mostrar” al público cuál es el problema y por qué le debe importar.

**¡Felicitaciones! Tiene usted en sus manos una propuesta para una nota.**

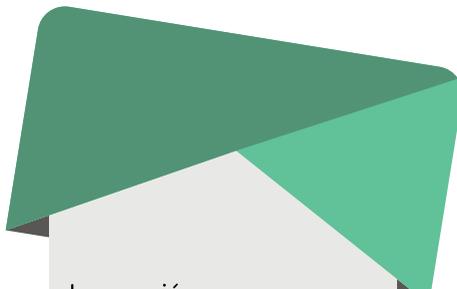


## CAPÍTULO 2

# Primer paso: reducir la investigación a su mínima expresión

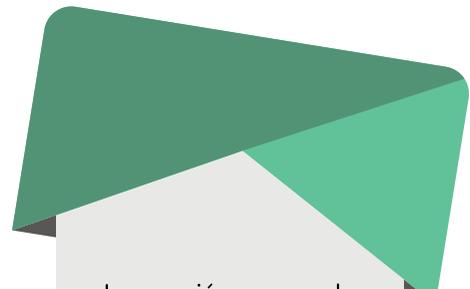
**Un reportaje puede servir para**

**(a) Divulgar una noticia**



La oración que resume el reportaje debe responder a las preguntas “¿qué ocurrió?” y “¿por qué?”, la “causa y efecto”.

**(b) El seguimiento a una noticia: explorar el impacto más a fondo**



La oración responde a la pregunta “¿Y qué?” o por qué debería importarle al público.

**A**lgunas cosas en esta vida son cíclicas, y por lo menos una técnica para redactar en periodismo no escapa a ello. Hace 30 años, en las aulas de universidad y en las redacciones se hablaba de la pirámide invertida, aquel formato en que lo más importante se coloca arriba y el resto, en orden descendente de importancia, por si los últimos párrafos de las notas no cabían en el espacio disponible—principalmente en los medios impresos. Aplicaba especialmente a los cables de las agencias de noticias, que podían ser editados para ajustarlos a espacios pequeños. Ahora, cuando ya hay generaciones que no saben qué es vivir sin el Internet, la pirámide invertida se aplica a textos cortos publicados en línea.

Si bien algunas publicaciones electrónicas tienen notas extensas, lo ideal parece ser textos de 500 a 700 palabras (eso es entre una página y una y media, tamaño carta). Se presume que el cibernauta promedio probablemente no dedique tiempo a leer una nota más extensa, dada la amplia oferta de información en el Internet. Entonces, el texto debe ser interesante, pero conciso, con los datos más importantes al principio. Este requisito depende de la publicación en cuestión. Sin embargo, el valor de esta práctica estriba en que obliga a reducir la investigación a su mínima expresión. Es la respuesta a la pregunta del editor de investigaciones de *The Washington Post*, Jeff Leen: “¿Qué le quiere decir al público?”. Si el periodista le quiere decir demasiado, está en problemas. ¿Por dónde empieza?

Un truco que puede funcionar, cuando el periodista se encuentra con demasiadas cosas que decir, es hacer una serie de oraciones (mejor si no son mayores de una línea y media) que resuman el con-

tenido. El objetivo es que cada oración no incluya más de una o dos ideas, por ejemplo:

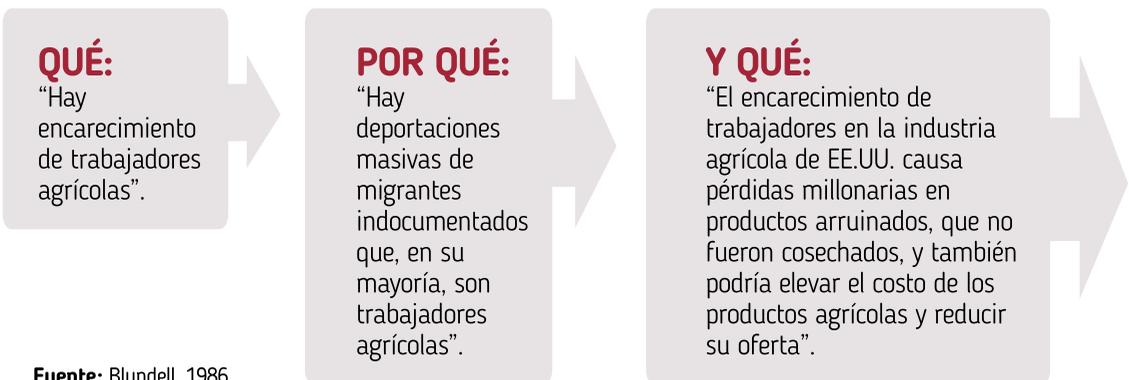
- (1) La avioneta se desplomó en la calle más transitada de la ciudad;
- (2) la tripulación sólo incluía a dos pasajeros;
- (3) es el tercer accidente en lo que va del año;
- (4) el percance ocurrió durante una falla en la torre de control del aeropuerto;
- (5) el equipo de la torre de control no es revisado desde hace cinco años, etc.

Si el reportaje es extenso, podría acabar con una lista de una o dos páginas. Luego, puede organizar las oraciones por tema, y priorizar las más importantes, o las que resuman los detalles de mayor impacto para más personas. Si el periodista acaba con tres o cinco oraciones, puede elegir entre ellas cuál comunica mejor lo que quiere decir. Un factor para elegir es la importancia de relatar determinados hechos ahora versus después. ¿Por qué contar esto ahora? ¿Qué puede esperar para después y por qué?

Por ejemplo, en el caso del reportaje de los Lorenzana Cordón y Herrera García, el tema era: “un hallazgo de US\$14 millones en Guatemala desencadenó una cacería internacional contra 8 narcotraficantes que ha durado 9 años y aún no termina”. Aquí hay dos ideas: el impacto del hallazgo del dinero, que es la cacería de 9 años que aún no termina, y que el blanco de la cacería son 8 narcotraficantes. El reportaje debía responder por qué buscaban a cada uno de los prófugos, cuántos kilos de cocaína se estimaba que habían traficado, y cómo habían movido millones de dólares para operar, y por qué era importante capturarlos. Si un elemento no es esencial para contar la historia, puede quedar fuera y servir para una nota de seguimiento u otro reportaje—como el tema de tráfico de armas mencionado anteriormente.

**Hipótesis ➔ Una oración ➔ Resumen**

**“Agroindustria en EE.UU. pide detener deportaciones por falta de mano de obra”. Si las deportaciones ya no son noticia, pero sí lo es el impacto de las mismas, la oración debe responder a la pregunta “¿y qué?”, entre otras, como en este ejemplo hipotético:**



Fuente: Blundell, 1986.

## 2.1 Una oración, el punto de partida.

### El “qué” y el “y qué” de la noticia

Un reportaje puede servir para divulgar una noticia, o el seguimiento a una noticia, para explorar el impacto más a fondo. Si es el primer caso, la oración que resume el tema del reportaje debe responder a las preguntas “¿qué ocurrió?” y “¿por qué?”. Es lo que el periodista William E. Blundell llamaba “causa y efecto” (Blundell, 1986). Este ejercicio, también ayuda a formular una hipótesis, el punto de partida para una idea, y a resumir el enfoque. Si un editor no tiene más que cinco minutos para escucharnos, ese lapso no le bastará al periodista para lanzarse a hacer una disertación del tema. Pero una oración, o dos, le pueden ayudar a dar en el blanco de forma sucinta y—en el mejor de los casos—persuasiva.

### El siguiente es un ejemplo de un caso ficticio, pero ilustra la idea:

“Agroindustria en EE.UU. pide detener deportaciones por falta de mano de obra”. Si las deportaciones de migrantes indocumentados ya no son noticia, pero sí lo es el impacto de las mismas, la oración debe responder a la pregunta “¿y qué?”. Otras oraciones también pueden responder a otras preguntas básicas:

- **QUÉ:** “Hay encarecimiento de trabajadores agrícolas”.
- **POR QUÉ:** “Hay deportaciones masivas de migrantes indocumentados que, en su mayoría, son trabajadores agrícolas”.
- **Y QUÉ:** “El encarecimiento de trabajadores en la industria agrícola de EE.UU. causa pérdidas millonarias en productos arruinados, que no fueron cosechados, y también podría elevar el costo de los productos agrícolas y reducir su oferta”.
- **Y QUÉ:** “No hay suficientes trabajadores con un estatus de residencia legal, o ciudadanos de los EE.UU., que puedan cumplir con el trabajo de la cosecha”.
- **Y QUÉ:** “EE.UU. quizá deberá importar el producto agrícola de los mismos países hacia donde deporta indocumentados, si hay suficientes compradores para productos agrícolas costosos”.

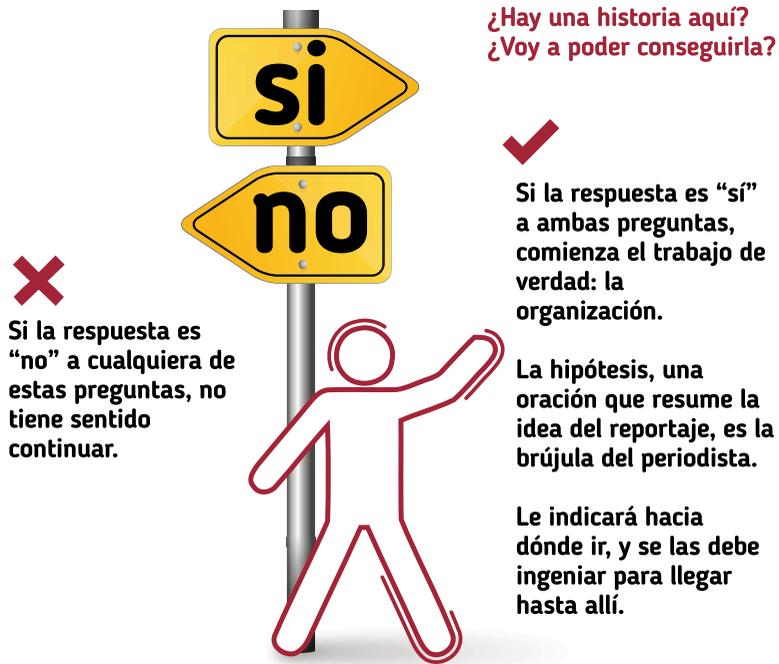
- **Y QUÉ:** “Algunos legisladores, presionados por el sector agrícola, sugieren dar marcha atrás con las deportaciones o buscar un estatus migratorio temporal sólo para los trabajadores agrícolas”.
- **Y QUÉ:** “La mayoría de los trabajadores en la industria agrícola son migrantes indocumentados, y las deportaciones masivas han dejado a esta industria sin trabajadores; los pocos que quedaron, se esconden y no salen de sus casas”.
- **Y QUÉ:** “Se elevará el precio de los productos agrícolas en los supermercados y, de la comida preparada, en los restaurantes”.
- **Y QUÉ:** “Algunos restaurantes perderán clientela, y quizá deban declarar bancarrota o despedir empleados porque no pueden pagarles”.
- **Y QUÉ:** “Las empresas agrícolas deberán recibir un subsidio y una reducción significativa de impuestos para poder pagar mano de obra de residentes o ciudadanos estadounidenses, que no harían trabajo agrícola sin recibir mejores sueldos”.

Estas oraciones sirven de punto de partida. Ayudan al periodista a establecer si la idea para el reportaje puede funcionar. Una forma de ponerla a prueba es que el periodista sea capaz de responder múltiples veces a la pregunta “¿y qué?” con datos informativos o reveladores.

El ejemplo anterior permite explorar cuál podría ser el enfoque de la nota, cuál puede tener un mayor potencial, qué fuentes debe buscar el periodista y qué preguntas debe formular para comprobar la hipótesis (la oración resumen) o generar una nueva. En suma, las oraciones y las respuestas a las preguntas (¿Qué? ¿Por qué? ¿Y qué?) son una hoja de ruta, una guía susceptible a cambiar según la información que el periodista encuentre durante una investigación preliminar del tema.

En un libro que publicó en 1986, “Contar historias paso por paso”, Blundell describía la respuesta a esta serie de preguntas como una reacción en cadena en distintas direcciones. “Mientras más alejada está la reacción o el efecto de la causa, más debe sospechar el periodista acerca de qué podría ocurrir, o que la causa está influenciada por factores externos, a menos que tenga evidencia de que el hecho realmente ocurrió”, escribió el autor. Por ejemplo, el incremento en el precio de los productos agrícolas y de la comida en los restaurantes es una conjetura, a menos que existan lugares donde se observa el fenómeno, y donde pueda ser documentado y relacionado a la causa descrita. Una investigación más profunda permitiría determinar si se trata de hechos aislados o de una tendencia. La evidencia también debe apuntar hacia hechos inminentes como, en el ejemplo ficticio, la pérdida de cosechas completas. Encontrar casos concretos para las conjeturas y la hipótesis confirma que se transita por la ruta correcta.

El Grupo de Missouri tenía dos preguntas claves en esta etapa:



## El árbol de problemas

Es una fórmula avanzada para desarrollar un tema en términos de causas y efectos. En el ámbito empresarial, se define como una herramienta para diagramar un problema.<sup>18</sup> Sirve, en efecto, para mapear una hipótesis, explicar por qué sucede determinado fenómeno y qué impacto tiene en distintos niveles. La estructura del árbol funciona así:

- Las causas del problema están en las raíces.
- El problema principal es el tronco.
- Los efectos y consecuencias están en las ramas y las hojas.

El árbol de problemas facilita el análisis al desglosar un problema y dividirlo en causas y efectos. También contribuye a una mejor organización de estos elementos. El ejercicio implica identificar cada uno de los efectos de una causa. El surgimiento de otras causas puede ser un motivo para delimitar el tema si lo deseable es concentrarse en un problema particular.

El propósito es generar “una herramienta visual” para identificar, priorizar y delimitar los elementos en una historia, o para resolver un problema que, en este caso y para el periodista, es cómo ordenará los datos que tiene entre manos, y en qué orden relatará la historia. Para ello, debe verificar la coherencia entre causa, medio y acción. La relación es lógica: un problema existe porque una causa lo provoca; para solucionarlo, se necesita medios que eliminen la causa; estos medios se materializan por

medio de una acción.<sup>19</sup> Esa acción es una reacción al problema o impacto de la causa.

## La perspectiva y los clichés en el abordaje de temas

En la investigación de procesos de cualquier índole, hay varias preguntas que el periodista se puede formular:

- ¿Cómo se supone que determinado asunto, oficina, proyecto, debe funcionar? ¿Cuán bien (o mal) está funcionando? ¿Quién gana y quién pierde con esto? ¿Por qué y cómo?

El periodista estadounidense Tom Honig escribió que la mayoría de las buenas investigaciones se reducen a dos cosas: a un proceso que no funcionó, o a que las personas no siguieron las instrucciones para que funcionara. Por ejemplo, una política de prevención de la violencia no funcionaría en un municipio si los funcionarios que debieron obtener la información para elaborar la política no se reunieron, ni le dieron seguimiento a los elementos del proceso, y la violencia prevalece en el municipio. También puede ocurrir que los funcionarios se reunieron, y organizaron los grupos focales para recabar información para la política, pero no siguieron la metodología adecuada y los datos que recabaron son inútiles—y en el proceso, desperdiciaron fondos municipales.

Weinberg, además, aconseja algo muy importante: “Empezar con una hipótesis tentativa es diferente a empezar con una mente cerrada (...); los mejores investigadores buscan incansablemente evidencia contradictoria a la vez que buscan evidencia que

18. Ingenioempresa (julio 5 de 2016). “Cómo hacer un árbol de problemas: Ejemplo práctico”. Ingenioempresa (en línea). Disponible en: <https://ingenioempresa.com/arbol-de-problemas/> <Consultado el 5 de febrero de 2018>.

19. Secretaría Técnica de Planificación (mayo de 2010). “El Árbol de Problemas” (en línea). Disponible en: <https://investigar1.files.wordpress.com/2010/05/el-arbol-de-problemas.pdf> <Consultado el 5 de febrero de 2018>.

compruebe su hipótesis” (Weinberg, 1996). No se vale recabar sólo datos que confirmen la hipótesis cuando hay detalles que dicen a gritos que la verdad es otra, o hay detalles importantes y contradictorios sin contar.

En Guatemala, un ejemplo fue la cobertura del asesinato del obispo Juan Gerardi Conedera, el 26 de abril de 1998. Desde un principio, la Iglesia Católica y grupos de derechos humanos se inclinaron por la hipótesis del crimen político porque el hecho ocurrió 48 horas después que Gerardi presentó el informe “Guatemala: Nunca más”, del proyecto Recuperación de la Memoria Histórica (Remhi), que responsabilizaba a fuerzas del Estado del 93% de las violaciones de los derechos humanos documentadas. Esta también fue la hipótesis del Ministerio Público (MP) que le llevó a la obtención de condenas. Sin embargo, no todas las evidencias apuntaban al crimen político, una afirmación controversial cuya publicación era asociada con simpatía hacia el Ejército o la extrema derecha, o con oscuros grupos de inteligencia militar.

En los meses que siguieron al caso, hubo reacciones similares ante cualquier señalamiento contra Mario Orantes, el vicopárroco de la Iglesia de San Sebastián, que vivía con Gerardi en la casa parroquial donde ocurrió el crimen, y que fue condenado por complicidad. Dos militares activos y uno retirado fueron condenados por ejecución extrajudicial; a dos de ellos les modificaron el delito a complicidad. El tercero fue asesinado en la cárcel antes de la modificación. Uno de los condenados también fue asesinado años después. El MP nunca explicó cuál era el vínculo entre Orantes y los militares, si había alguno, y el papel que jugaba Orantes en ese esquema. Algunas publicaciones replicaron las declaraciones oficiales sin cuestionar ni ventilar los detalles que no coincidían con la hipótesis oficial.

Weinberg aconseja a los periodistas hacer lo necesario para vencer la tendencia natural de sólo ver lo que esperan ver, y cita al periodista Donald Murray previniendo a los periodistas acerca de los *clichés* de la vista o la perspectiva:

“Mientras más profesionales somos, mayor es el peligro de que observemos lo que esperamos ver. La experiencia es una ventaja, pero tiene un lado oscuro. Podría impedirnos ver la verdad—la razón que no encaja con el estereotipo, el efecto que no es predecible, la declaración que no escuchamos antes de que nuestra pregunta sea respondida. Un periodista efectivo siempre debe llevar consigo una ingenuidad esencial; debe balancear el escepticismo y la inocencia. El reportero debe ser capaz de ver lo nuevo. Los *clichés* del lenguaje son delitos menores, pero los *clichés* en nuestra forma de observar algo son crímenes graves” (Weinberg, 1996).

Otro ejemplo en Guatemala es la desaparición y posible muerte de Cristina Siekavizza, atribuida a un caso de violencia contra la mujer, del cual el MP responsabiliza a su esposo Roberto Barreda. Siekavizza desapareció en 2011, y para 2017, su cuerpo no había aparecido. Este no era un caso donde había evidencia contradictoria (una testigo y ex empleada de la pareja mencionó al menos una discusión fuerte y agresiones contra Siekavizza). Sin embargo, el caso se salía del *cliché* de que la violencia intrafamiliar sólo ocurre en hogares de estratos sociales bajos. Weinberg aptamente apunta que en ciertos casos hay testigos muy impresionados, que a veces tratan de evadir la responsabilidad de no haber admitido qué ocurría antes que el caso acabara en un crimen: por ejemplo, que sabían que eran testigos de un caso de violencia intrafamiliar, pero no intervinieron, no ofrecieron ayuda, o no animaron a la víctima a buscar ayuda.

Este es un caso de cómo los sucesos son síntomas de un proceso que comenzó hace meses o años. Hubo amistades de la víctima que hablaron acerca del abuso psicológico que Siekavizza padeció a manos de Barreda, pero nadie explica si hicieron algo durante los años que precedieron al día de su desaparición. ¿Pensaron algunos periodistas, sin verbalizar el pensamiento, que era “normal” callar en esos casos y por eso no hubo notas acerca del silencio previo a la desaparición? ¿Fue ese silencio un *cliché* en la perspectiva con la que se produjeron notas del caso?

Según Weinberg, el periodista que se rehúse a ser atrapado por los *clichés* en su propia perspectiva producirá crónicas en un contexto más grande, y abordará temas universales: la muerte, el amor, el miedo, la vergüenza.

## Poner a prueba la información obtenida

**B**lundell observa que algunos reporteros prefieren reunir toda la información disponible antes de comenzar a escribir. Esto puede ser un problema si no han fijado los límites del tema: podrían acabar invirtiendo tiempo en reunir información que no utilizarán en el reportaje. Tampoco pueden detectar dónde hay vacíos de información si observan los datos por separado. En cambio, comenzar a escribir un esquema, con la causa y los efectos (con información preliminar), permite al redactor observar cómo interactúan los datos entre sí, establecer si necesita información adicional, e identificar cuáles son las preguntas que aún no responden los datos recabados.

Hacer este ejercicio antes y después de reportear, y reunir toda la información necesaria, permite identificar los puntos más importantes para estructurar el texto. En una nota de Plaza Pública, acerca de los migrantes indocumentados retornados por tierra desde México hacia Guatemala en 2012, la

## Todo periodista investigador necesita archivos ordenados con claridad y coherencia y formularse estas preguntas:



¿Cuáles son mis fuentes más prometedoras?  
¿Con quién voy a tener problemas? ¿A quién debo buscar primero, segundo y de último?



¿Qué archivos necesito? ¿Dónde están? ¿Son públicos? ¿Cómo puedo conseguir los que no están accesibles?



¿Qué es lo más que puedo probar? ¿Qué es lo menos que puedo conseguir que pueda convertir en un reportaje? ¿Cuánto debería demorar la investigación?



Las respuestas permiten trazar un plan de acción.

Fuente: *The Missouri Group*, 1985.

premisa (que se convirtió en el titular del reportaje) era que ellos eran “los deportados invisibles”<sup>20</sup> porque recibían cero asistencia del Gobierno en contraste con la ayuda que recibían los deportados por vía aérea desde los Estados Unidos de América. ¿Cuál era el impacto, o el “y qué”?

(1) Que el Gobierno decía que apoyaba a los migrantes deportados, cuando los deportados por tierra carecían de apoyo.

(2) Que la mayoría de los migrantes deportados por tierra, una vez de regreso en la frontera México-Guatemala, decidían emprender de nuevo el camino hacia México y EE.UU.

(3) Que eran dejados en libertad en un sector de alta incidencia criminal.

(4) Que los menores de edad retornados estaban en una situación de vulnerabilidad, pues todos eran devueltos a sus padres, o guardianes, cuando muchos habían huido de situaciones de abuso en sus hogares—extremo que las autoridades no verificaban antes de contactar a sus familias.

Al tener respuestas a por lo menos tres “y qué”, el periodista comprueba que tiene una historia con potencial. Estas respuestas le pueden servir para ubicar los elementos (los impactos) más importantes y colocarlos en un sitio preferente en su texto o guión.

## 2.2 Volver a lo básico: la oración multiusos para el título, resumen, primer tuit

Por lo general, el trabajo del periodista acabará anunciado en las cuentas de redes sociales del medio para el cual trabaja. En algunos casos, la promoción también será responsabilidad del periodista, lo cual reduce su tiempo disponible para otras tareas como reunir información para escribir sus notas y reportajes. Entonces, debe escribir una nota adaptable a diferentes plataformas, y/o redactar diferentes *tuits* en avance de su nota o reportaje, y/o divulgar el tema varias veces, sin aparecer repetitivo—aunque está promocionando el mismo reportaje. ¿Cómo lo logra? Es aquí donde ocurre la magia. Todos esos ejercicios de dividir la nota en oraciones y luego agruparlas por tema, para luego elegir una que resume el aspecto más clave de la nota, no son una pérdida de tiempo. Aquí todo se aprovecha.

La oración que resume la nota ayuda a delimitar las fronteras del reportaje, y también puede ser el titular y el primer *tuit*. Como no se puede repetir el título, pero debe promocionar el reportaje en varios *tuits*, aquí es donde se pueden aprovechar las otras oraciones. Estas delimitan los subtítulos del texto, y exponen diferentes aspectos del reportaje en subsiguientes *tuits*. Así, en lugar de hacer trabajo doble, el trabajo de preparación y estructuración del reportaje sirve también para su promoción en redes sociales.

20. López, Julie (junio 20 de 2012). “Los deportados invisibles; migrantes devueltos por México”. Plaza Pública (en línea). Disponible en: <https://www.plazapublica.com.gt/content/los-deportados-invisibles-migrantes-devueltos-por-mexico> <Consultado el 12 de noviembre de 2017>.

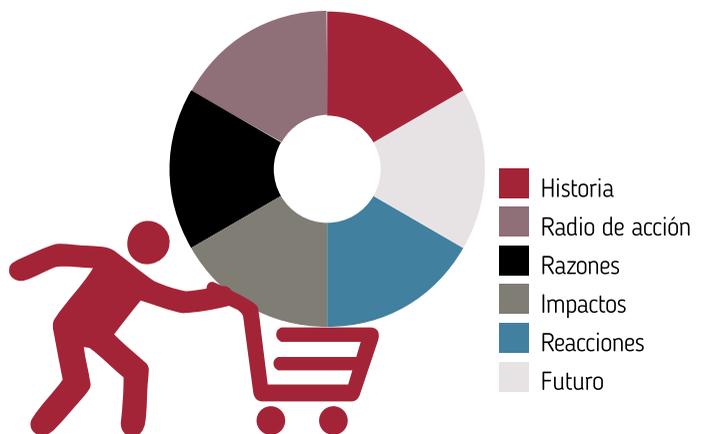
## EJERCICIOS

- Tome cualquier nota de periódico y oculte el titular.
- Después de leerla, procure resumir el contenido en una oración de dos partes: una que responda a qué ocurrió, y la otra a por qué o la pregunta ¿y qué? Piense que esta oración, o una parte, podría ser el título de la nota.
- Establezca cuánto tiempo tiene de desarrollo la noticia y si es momento de explorar todavía por qué ocurrió o si mejor procede desarrollar sus consecuencias—el impacto.
- Escriba varias oraciones más que resuman el contenido y reordene las oraciones en una secuencia que considere más efectiva. Si se tratara de su propia nota, podría usar las oraciones para publicar *tuits* en el mismo orden para promocionar el material.
- Una última cosa: Si tuviera que darle seguimiento al tema, ¿cuál sería su siguiente paso y por qué? ¿A quiénes entrevistaría? ¿Qué diría que no se ha dicho? ¿Por qué debe importarle al público un seguimiento a la nota? ¿Qué diferencia encuentra entre el material publicado y cómo trabajó usted en el material? ¿Cuál secuencia es más efectiva?



# CAPÍTULO 3

## Las extremidades del reportaje



No es necesario desarrollar todos los aspectos, ni dedicarle a todos el mismo espacio. El tema determinará la importancia y el orden de cada uno. Importante: Enumerar las fuentes necesarias para desarrollar cada elemento.

Fuente: Blundell, 1986.

## 3.1 El contexto histórico, razones de la historia y los involucrados, impacto, radio de acción, reacciones, y futuro

**B**lundell sugiere que todo reportero debe tener un plan, cualquiera que le funcione. Lo importante es que tenga alguna clase de plan, en papel o flotando en algún rincón de su mente. Los seis elementos que propone sirven de mojonos, o anclas, para delimitar el material del reportaje, o fijarlo en los aspectos más importantes. La idea es no invertir tiempo reportando aspectos que no se incluirán en el contenido. No es necesario desarrollar todos los aspectos. Depende del tema del reportaje, que también determinará su importancia y el orden en que son planteados en el contenido. Se sugiere que el periodista elabore una lista de fuentes para desarrollar cada elemento.

### Elementos para la elaboración de un reportaje, según Blundell:

#### (A) Historia:

- A.1** ¿Tiene el tema raíces en el pasado? ¿Existen nexos hacia el pasado que le podrían dar autenticidad?
- A.2** ¿No tiene relación con el pasado? ¿Cómo y por qué?
- A.3** ¿Es una clara continuación del pasado? ¿Cómo?
- A.4** ¿Existen algunos detalles históricos que se pueden usar para darle autenticidad e interés a la historia? ¿Pueden ser mencionados brevemente?

La historia o los antecedentes pueden ser claves en el reportaje cuando le dan sentido a cuanto ocurre en el presente, cuando sería imposible comprender la relación entre los hechos actuales sin conocer esos antecedentes. Un ejemplo es cuando un reportaje comienza con un *flashback*, o viaje al pasado, para marcar el compás del reportaje desde el principio.

Por ejemplo, en un reportaje sobre el robo de estelas mayas del país y su hallazgo en diversos museos en los Estados Unidos de América, el inicio puede ser la descripción de cómo fue robada una de estas piezas prehispánicas, cómo fue transportada para sacarla de Guatemala, y cómo llegó a suelo estadounidense de forma ilegal, para luego introducir al público a un recuento de la batalla legal para recuperar esa y otras piezas del patrimonio cultural. Es clave indicar, por ejemplo, que son mucho más difíciles de recuperar las piezas que fueron ingresadas a EE.UU. cuando la legislación de ese país no cubría el delito de contrabando de patrimonio cultural. En este contexto, el pasado y cuanto ocurrió en él cobra importancia en este tipo de tema.

Las fuentes para este elemento, en el caso del ejemplo, pueden ser cualquier publicación del tema, registros oficiales de casos antiguos, declaraciones o investigaciones de arqueólogos acerca del hecho, y funcionarios que puedan ofrecer un contexto histórico, entre otros.

#### (B) Radio de Acción:

¿Cuán extenso, intenso y variado es el desarrollo de la historia? Este aspecto delimita el sitio geográfico o grupo demográfico que son protagonistas en la historia.

**B.1** Factor cuantitativo: ¿Puedo delimitar el área de cobertura del tema con números u otras expresiones de cantidad? De ser así, ¿cuál sería el número más significativo? ¿Puedo definirlo con observaciones?

**B.2** El factor geográfico: ¿Cuál es el rango físico del reportaje? ¿Es internacional, nacional, regional, local? ¿Cuáles son los puntos rojos?

**B.3** El factor diversidad/intensidad: ¿En cuántas formas se mostrará el tema? ¿Hasta qué grado hay personas, lugares e instituciones involucradas? ¿El ángulo del reportaje extiende o restringe el tema?

**B.4** El factor perspectiva: ¿Hay otros aspectos del reportaje que dependen del ángulo de mi reportaje? ¿Aumentan su importancia o la reducen?

Nótese la diversidad de ángulos. La idea es llegar al receptor desde direcciones diferentes, no aburrirle con una perspectiva, y fijar límites. El reportaje no debe ser enciclopédico. Este elemento permite descubrir si el tema tendrá importancia a mediano y largo plazo, o si es de corta vida porque el impacto es insignificante a futuro.

**Un ejemplo hipotético:** Un reportaje sobre el costo del mal estado de las carreteras, que comunican hacia un municipio de medio millón de personas (el radio de acción geográfico y demográfico), revela que hay pérdida de vidas cuando hay congestiones de tránsito por el deterioro del asfalto y las ambulancias no pueden llegar a tiempo a un hospital. Los residentes comenzaron a

cerrar los negocios y migrar a otros municipios donde no sufren retrasos en la entrega de mercadería por el estado de la carretera. Estimaciones municipales indican que, a este ritmo, en un par de años el municipio podría encontrarse sin servicios básicos ni comercios cercanos. Los residentes que no pueden mudarse a otro lugar enfrentarán un incremento en el costo de vida, porque deberán viajar largas distancias para obtener productos y servicios básicos. Sin embargo, la municipalidad obtuvo un préstamo que le permitirá en un año reconstruir y ampliar la carretera, donde además limitará la circulación de transporte pesado a horarios específicos, y creará un carril especial para autobuses del transporte colectivo y uno de emergencia para ambulancias y la policía.

El dato del préstamo reduce el impacto a largo plazo del mal estado de la carretera. Sin la perspectiva del préstamo, el reportaje conserva el impacto y resalta una crisis a corto y mediano plazo, delimitado a esa jurisdicción en particular. Al incorporar el préstamo, se debe explicar cómo podría cambiar las vidas de medio millón de personas, pero también qué deberá hacer el municipio para pagar el préstamo, y cuál es el impacto colectivo a corto y largo plazo del endeudamiento. Este también es un ejemplo de cómo se intersectan el radio de acción de temporalidad y el elemento “futuro”, cuando se convierte en un elemento importante en el texto.

### (C) Razones:

¿Por qué el hecho ocurrió ahora? ¿Por qué las personas en la historia hacen lo que hacen y se comportan de determinada manera?

**C.1 Económicas:** ¿Es un asunto de dinero? ¿Dónde comienza la ruta del dinero y dónde acaba?

**C.2 Sociales:** ¿Hay cambios culturales, en las costumbres, moralidad o vida en familia que podrían afectar esta historia? ¿Cómo?

**C.3 Políticas / Legales:** ¿Hay cambios en leyes, regulaciones o impuestos que afectan este tema? ¿Cómo?

**C.4 Psicológicas:** ¿El ego, la venganza o el deseo de cumplir algo es el motor de esta historia? ¿Tiene peso la personalidad de algún actor principal en la historia?

Las razones psicológicas son las más ignoradas aunque pueden ser importantes. Blundell aconseja observar de cerca los motivos emocionales y los factores de personalidad cuando ciertas acciones no tienen sentido. Un ejemplo fue el denominado “Pacto de Corruptos” en septiembre de 2017, en Guatemala, cuando la mayoría de diputados en el Congreso de la República modificó porciones claves del Código Penal, que limitaban las sanciones contra el financiamiento ilícito electoral y habrían permitido libertad bajo fianza para los condenados a penas menores de 10 años en casos de corrupción de alto perfil y extorsión. La cobertura periodística demostró que una porción significativa de los legisladores actuó por razones políticas cuando aprobaron las reformas, pero luego por razones psicológicas cuando anularon las reformas al percatarse del masivo rechazo popular. El rechazo

también se manifestó en una Corte de Constitucionalidad (CC) que aprobó seis recursos de amparo contra las reformas por atentar contra el sistema de justicia.

La cobertura, en el caso de Prensa Libre,<sup>21</sup> se extendió a incluir las razones en las interacciones entre el Ejecutivo, el MP, la CC, la Corte Suprema de Justicia (CSJ) y la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (Cicig), que incluyeron el discurso del presidente Jimmy Morales ante la Organización de Naciones Unidas (ONU) contra la Cicig y el comisionado Iván Velásquez, así como el hecho de declararle *non-grato* en el país. El efecto avalancha continuó con las renunciadas de ministros, intentos de antejuicio al presidente Morales, y otros hechos, como el rechazo de la CSJ a los antejuicios. La cobertura refleja cómo la cadena de interacciones posteriores fueron reacciones a los hechos iniciales en el Congreso y su impacto, donde las razones de todos fueron protagonistas en la historia.

### (D) Impactos:

¿Cuáles son las consecuencias del desarrollo de la historia?

**D.1** ¿Qué o quién podría beneficiarse por cuanto está pasando? ¿Cómo? ¿Cuáles son los alcances de ese beneficio?

**D.2** ¿Quién está más propenso a salir lastimado? ¿Cómo? ¿Cuáles son los alcances del daño causado?

**D.3** ¿Hay una respuesta emocional de quienes lastiman y de quienes son lastimados?

La respuesta emocional de los actores por lo general falta en muchos reportajes, y se obtiene al observar sus reacciones, o al preguntarles cómo se sienten acerca de lo que sucede y qué piensan de ello. Las respuestas varían en carácter e intensidad. Este elemento permite ofrecer un panorama completo de la persona o actores en la historia, y no sólo medio panorama. Preguntarles cómo se sienten les da licencia para mostrar su humanidad, y crea un vínculo con la humanidad del público, un gancho que le hace leer, ver o escuchar el reportaje hasta el final.

Dos ejemplos son la cobertura de las manifestaciones en 2015, que precedieron la debacle de la presidencia de Otto Pérez Molina, ya corroída por múltiples casos de corrupción, y del rechazo popular al “Pacto de Corruptos” en 2017. La cobertura periodística de los medios de comunicación mostró tan efectivamente cómo se sentían los manifestantes, en ambos casos, que no era necesario preguntarles cómo se sentían. El impacto de los hechos políticos en la población era evidente. En otros casos, el impacto no es tan evidente, y es necesario que el periodista haga las preguntas necesarias para poder mostrar la humanidad de los protagonistas en una historia.

21. Lainfiesta, Javier; Sánchez, Glenda (octubre 13 de 2017). “Se cumplió un mes desde el ‘Pacto de Corruptos’ entre renunciadas, manifestaciones y antejuicios”. Prensa Libre (en línea). Disponible en: <http://www.prensalibre.com/pacto-corruptos-30-dias-diputados-jimmy-morales> <Consultado el 5 de febrero de 2018>.

## (E) Reacciones:

Se refiere a las respuestas ante el impacto, y pueden ser las acciones de los antagonistas.

**E.1** ¿Quién está actuando para controlar o detener el desarrollo de la historia o sus impactos, y cómo lo hace?

**E.2** ¿Qué se está haciendo para disminuir, combatir o cambiar los impactos del tema? ¿Cuál es la magnitud de este esfuerzo?

**E.3** ¿Cómo está funcionando este esfuerzo?

Las reacciones sólo aparecen en una historia que ha madurado hasta este punto, después del hecho inicial o generador y sus impactos. En este caso, el periodista debe dar más importancia a qué se está haciendo en respuesta, y no a cuánto se dice al respecto. Las acciones siempre hablarán más recio que las palabras. Ante la ausencia de acciones, lo más recomendable es reducir esta sección a su mínima expresión. El ejemplo de la cobertura al “Pacto de Corruptos” lo ilustra, con las acciones de los diputados, la reacción popular y de las cortes, y la reacción de los diputados al revertir las reformas, etc.

## (F) Futuro:

¿Qué podría pasar si el desarrollo de la historia continúa sin reacción alguna, o sin que nadie haga algo al respecto?

**F.1** ¿Hay estudios formales o proyecciones que abordan el futuro del tema? ¿Qué dicen?

**F.2.** ¿Cuáles son las opiniones informales de observadores y actores en la escena? ¿Cómo observan su propio futuro?

**F.3** ¿Puede el periodista indicar lo que trae el futuro?

No es el trabajo del periodista hacer conjeturas o predicciones del futuro sin evidencias. Sí es su obligación presentar la evidencia que sugiere cuánto podría suceder, especialmente si hay agujeros en las predicciones. Por ejemplo, ¿hay algún sector donde estudios de la Comisión Nacional para la Reducción de Desastres (Conred) permitieron descubrir que los derrumbes son inminentes en algunas carreteras del país en determinado plazo? Si el sector vulnerable está al lado de una carretera transitada, o es un área residencial, el futuro de la nota es clave.

Un caso obvio es el preámbulo de la tragedia en El Cambray II en Santa Catarina Pinula, Guatemala, en octubre de 2015. Cuando la Conred formuló advertencias acerca de la posibilidad de un alud o derrumbe en el sector, el futuro de la nota y del caso era indispensable por el impacto previsto. Después que ocurrió, y el alud soterró cerca de 200 viviendas y dejó un saldo de al menos 266 muertos, las advertencias son un importante antecedente porque comprueban que es una tragedia que se pudo evitar. Sin embargo, el futuro prevalece como un elemento importante

por el impacto de la tragedia: las responsabilidades penales que desencadenó para las autoridades municipales, así como las pérdidas humanas para cada familia, y sus implicaciones en todo sentido (emocional, económico, etc.), a corto y largo plazo.

Idealmente, el periodista puede hacer carpetas electrónicas o físicas para organizar los materiales bajo el título de cada uno de los seis elementos. Este ejercicio es una guía visual de qué aspectos tienen mejor información, o cuáles necesitan ser reportados con mayor profundidad.

## 3.2 Priorización de los componentes

¿Cuando se prioriza un componente sobre otro y por qué?

**Contexto histórico:** Si la historia tiene un detonante. Por ejemplo, en el caso del narcotraficante guatemalteco Otto Herrera García, para 2011, todavía era relevante la incautación de US\$14.4 millones en 2003, porque desencadenó una cacería internacional que llevó a su captura en 2004 en México. La incautación también llevó a su recaptura en 2007 en Colombia (después de su fuga en 2005), así como a otras capturas en otros países.

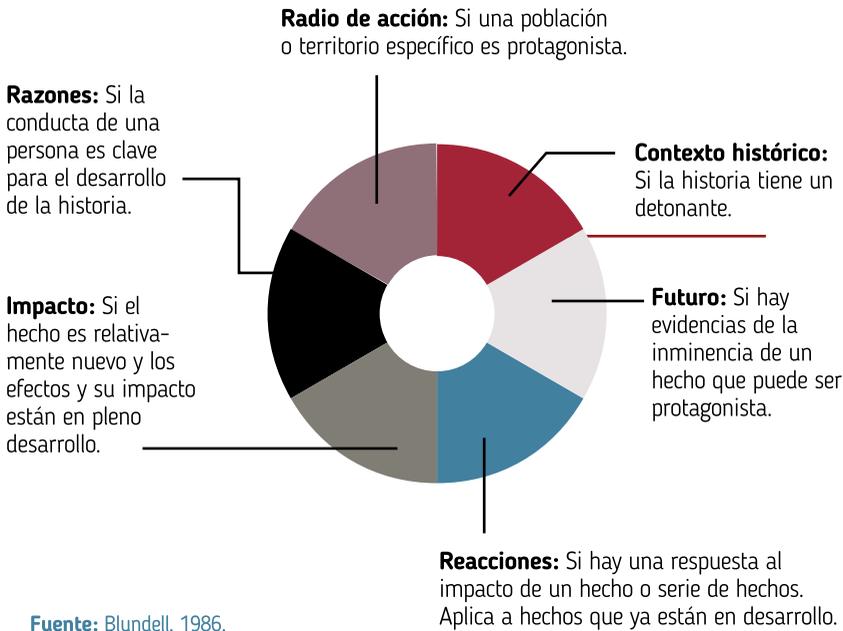
**Razones:** Si la conducta de una persona es clave para el desarrollo de la historia. Por ejemplo, en el proceso legal contra el exministro de Comunicaciones y excandidato presidencial del Partido Patriota (cancelado en 2017), Alejandro Sinibaldi (aún prófugo), su primo y contratista Jaime Aparicio admitió que pagó sobornos a Sinibaldi para que el Estado saldara una deuda con su empresa. Haber cobrado y recibido el soborno implica responsabilidades penales y la comisión de al menos un delito para Sinibaldi, pero todo parte de la voluntad de Aparicio de que le sea saldada la deuda a toda costa. Las razones de Aparicio también lo llevaron a cometer un delito y a ser capturado y extraditado en 2017.<sup>22</sup>

**Impacto:** Si el hecho es nuevo, reciente, y los efectos están en pleno desarrollo. Por ejemplo, después de catástrofes naturales, el impacto ocupa los principales titulares. En el caso del alud que sepultó a la comunidad de El Cambray II, en Santa Catarina Pinula, Guatemala, en 2015, el impacto mayor fue la muerte de al menos 266 personas y fue el ancla de notas o reportajes del tema. Otro ejemplo es el impacto del terremoto en México en 2017: el recuento de víctimas mortales y de edificios destruidos. Posteriormente, el impacto (la destrucción) emerge también como una consecuencia o un efecto de construcciones que incumplían las normas estructurales obligatorias.

22. Prensa Libre (noviembre 30 de 2017). “Jaime Aparicio acepta que dio sobornos a Alejandro Sinibaldi”. Prensa Libre (en línea). Disponible en: <http://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/jaime-aparicio-acepta-que-dio-sobornos-a-alejandro-sinibaldi> <Consultado el 5 de febrero de 2018>.

## Priorización de los componentes.

¿Cuándo se prioriza un componente sobre otro y por qué?



**Radio de acción:** Si una población o territorio específico es protagonista. Cualquier caso de un desastre natural tiene de protagonista una jurisdicción en particular, una población afectada, como en el caso de Puerto Rico y el Huracán María; o del alud en el Cambray II, en Santa Catarina Pinula. También aplica a casos de hambruna o guerras, o conflictos territoriales como el de Ixchiguan y Tajumulco, en San Marcos. En este último, las poblaciones de los municipios definitivamente son protagonistas desde 1933, cuando comenzó el conflicto con la creación de Ixchiguan.

**Reacciones:** Si hay una respuesta al impacto de un hecho o serie de hechos. Algo ocurre y tiene un impacto, y ese impacto crea una reacción. Aplica a hechos que ya están en desarrollo. Por ejemplo, en el caso de los disturbios generados en Honduras por el resultado de las elecciones presidenciales en 2017, el hecho generador fue el resultado de las elecciones; el impacto sería (desde la perspectiva de la población) el efecto de la continuidad de las políticas de Juan Orlando Hernández (denunciadas por sus secuelas de violencia y corrupción). Las reacciones ocurren en cadena: el rechazo de la oposición, los disturbios, violencia, represión policial y militar, y el anuncio de huelga de la unidad policial Cobra, que no actuaría contra la población. En este punto, una historia acerca de las condiciones en que trabajó la policía durante la primera administración de Hernández, y cómo se comparan con las anteriores, clamaba por ser contada en un reportaje. Es una historia donde la reacción es protagonista.

**Futuro:** Si hay evidencias de la inminencia de un hecho a futuro, que puede ser protagonista con relativa certeza. Por ejemplo, otra vez el caso del Cambray II. En cuanto la Conred anunció que un alud en el lugar era inminente, el futuro con ese diagnóstico era protagonista. Una vez ocurrido, el diagnóstico era parte de los antecedentes de la historia. En el caso de los huracanes en el Caribe, por ejemplo, cuando la trayectoria puede mostrar con certeza que va a arrasarse con una isla, el futuro, con base en evidencia, es protagonista. Aquí vale, por ejemplo, un reportaje que retrate cuán bien o mal está preparada una isla para un huracán, y qué pronósticos hay de su poder destructivo con base en la calidad de la infraestructura en la isla.

canes en el Caribe, por ejemplo, cuando la trayectoria puede mostrar con certeza que va a arrasarse con una isla, el futuro, con base en evidencia, es protagonista. Aquí vale, por ejemplo, un reportaje que retrate cuán bien o mal está preparada una isla para un huracán, y qué pronósticos hay de su poder destructivo con base en la calidad de la infraestructura en la isla.

## Otra ruta

Blundell, obviamente, no es el único periodista que escribió una receta para elaborar un reportaje. Ulibarri también creó una hoja de ruta, otra forma de dividir las etapas de elaboración.

### Definición y selección temática:

- A. Idea
- B. Propósito
- C. Enfoque

### La indagación y consideración del contenido:

- D. Investigación
- E. Selección
- F. Razonamiento y evaluación

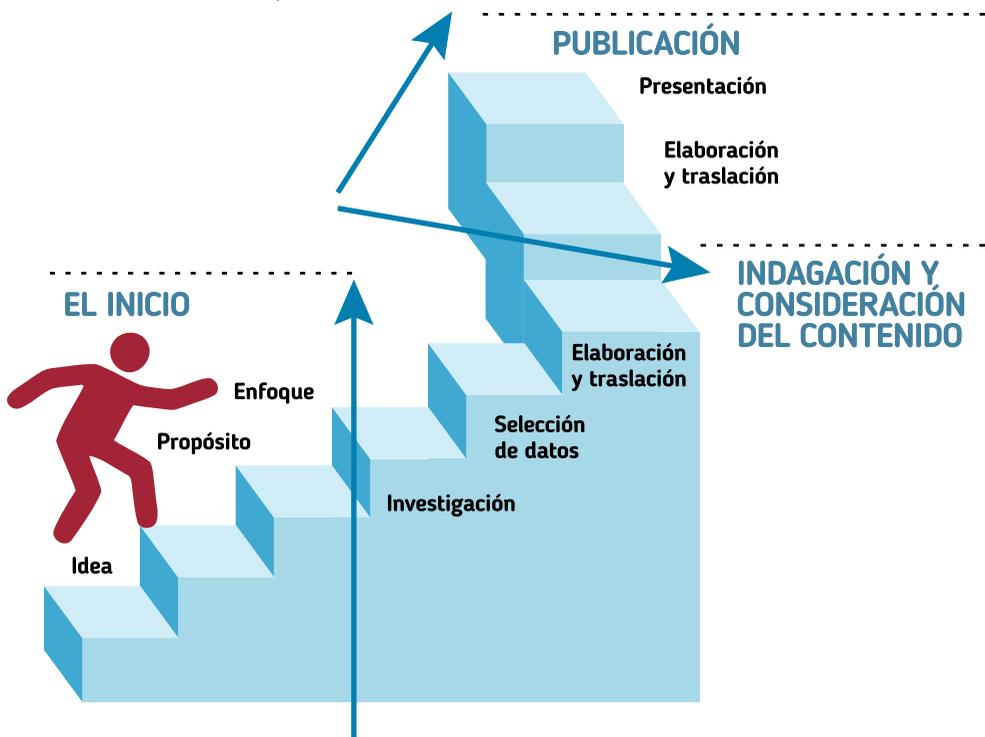
### Publicación:

- G. Elaboración y traslación
- H. Presentación

**A. La idea.** Es la génesis del reportaje, la semilla.

**B. El propósito.** La idea debe ser considerada en función de algo. ¿Para qué publicar una pieza al respecto? Esta es su razón de ser.

**La ruta en fases** → Divide las etapas de un reportaje por medio de una definición y selección temática.



Fuente: Ulibarri, 1994

**C. El enfoque.** “Para encontrar el enfoque adecuado, debemos ampliar nuestra intuición hacia aquellos senderos más estimulantes, importantes y necesarios, y limitar los que añaden confusión” (Ulibarri, 1994). El periodista propone eliminar aquellas aristas o efectos que se alejan demasiado de la idea central porque otras causas entran en juego. Esto es una variación de la enumeración de los efectos de una causa de Blundell, y de cómo descartar aquellos que son consecuencia de otras causas.

**D. La investigación.** La búsqueda de información abarca todas las fuentes posibles y accesibles en el margen de tiempo disponible para elaborar el reportaje.

**E. La selección.** Esta etapa involucra observar la información recopilada, hacer un escrutinio minucioso y decidir qué se incluye en el reportaje y qué se descarta. Se descarta lo más lejano a la idea central. No es información inútil en el contexto inmediato, pero puede ir directo a un banco de ideas. Para el reportero novato, y en ocasiones también para el experimentado, a veces parece que todo es importante. El reportero que comenzó con una idea clara se perdió en el laberinto de datos, declaraciones y documentos obtenidos; entonces, es útil que recuerde que: “la historia no está en su libreta de apuntes (o en la grabadora); la historia está en su cabeza”.<sup>23</sup> Esto lo devuelve a la punta de lanza del reportaje, a qué es lo que le quiere decir a la gente, como decía Leen. Cualquier aspecto que se vaya por las ramas, debe quedar fuera.

**F. El razonamiento.** Permite identificar el orden de los elementos en la estructura del reportaje. “Es importante separarnos emocionalmente de nuestros temas y sopesar sus elementos con un sentido racional y crítico”, recomienda Ulibarri (1994). “Si no lo

hacemos nosotros, el público se encargará de ello, y su juicio siempre será muy severo”.

**G. La elaboración.** Llega un momento cuando se ha reunido suficiente información que el periodista siente la imperiosa necesidad de comenzar a escribir el reportaje. Conforme adquiera experiencia, aprenderá a reconocer mejor el momento. Al escribir el primer borrador, puede tomar un momento para reevaluar si debe descartar alguna sección, o necesita ampliar algún dato.

**H. La presentación.** Esta etapa generalmente concierne a los editores, diagramadores, o productores, pero es un hecho que la presentación (desde la edición del titular) tiene un impacto directo en cómo el receptor percibe un reportaje y cómo coincide o no con el enfoque. Una consideración para el reportero y su editor es que ambos revisen el material antes de su divulgación o publicación, para asegurarse de que no hay contradicciones entre el mensaje y la forma en que es presentado.

## La secuencia del contenido y las transiciones

Una vez estructurado el reportaje, el periodista puede revisar la oración resumen y comparar cuánto se quería decir con cuánto se dijo en el reportaje: ¿Hay coincidencias? El momento es ideal para decidir si hay otro aspecto de la nota que hace más *clíc* para abrir el reportaje, que el inicio seleccionado originalmente. También puede observar cómo interactúan entre sí todos los datos obtenidos: ¿Hay algún vacío de información?

Otra forma de usar las oraciones que resumen cada sección es utilizarlas para desarrollar un reportaje en bloques (Ulibarri, 1994). Cada bloque está unido por una

23. Una recomendación del centro especializado en periodismo Poynter Institute en EE.UU.: <https://www.poynter.org/news/first-per-il-fabrication> <Consultado el 5 de febrero de 2018>.

transición. Esa transición no es más que el aspecto en común que comparten dos bloques. Una entrada encabeza la serie de bloques, y un cierre anuncia el final.

En esta nota de BBC Mundo, “Por qué en Latinoamérica se construyen cerca de 100 centros comerciales al año si en otras partes están desapareciendo”, se pueden observar claramente los bloques que comienzan por explorar el caso en Latinoamérica y luego, en Estados Unidos. Este es un fragmento:

## El contraste con Estados Unidos

Según el Banco Mundial [la clase media en la región ha crecido vertiginosamente en la última década](#), con lo que millones de personas disfrutaron de una mayor [seguridad financiera, tienen más acceso al crédito](#) y, por lo tanto, han empujado paulatinamente el consumo interno.

“Cuando la clase media estadounidense creció entre 1945 y 2005, [eso se tradujo en](#) la compra de automóviles, la suburbanización y [la construcción de centros comerciales](#). La versión latinoamericana sigue un guión similar”, escribió Nolan Gary, analista del *Center for Market Urbanism*, en un artículo publicado esta semana en el portal *CityLab*.

“Dado que el comercio minorista tradicional está teniendo [dificultades en Estados Unidos \[de América\] debido al aumento del comercio minorista en línea](#) y al estancamiento de los ingresos después de 2008, las cadenas de centros comerciales, los desarrolladores y [los inversionistas estadounidenses tienen muchos motivos para buscar oportunidades en el sur](#)”, agregó.<sup>24</sup>

El fragmento aparece en el texto después una sección acerca del *boom* de los centros comerciales en Latinoamérica. Luego, el fragmento comienza con un bloque acerca del fenómeno de los centros comerciales en EE.UU., por qué surgieron y por qué decreció la tendencia. Las secciones subrayadas identifican datos que facilitan la transición de: (a) el bloque que resalta la experiencia estadounidense, a (b) cómo la tendencia se replica en Latinoamérica, y así retoma el tema en la región.

En reportajes extensos, cada bloque puede ser pequeño reportaje. Estos casos pueden servirse de las técnicas que se utilizan en ficción, como el conflicto y la resolución: el problema y la solución, o la falta de ella. Todo reportaje plantea un problema. El truco es lograr que el receptor se interese en cómo se resolvió o se empeoró el problema. Este puede estar compuesto de microconflictos con sus respectivas resoluciones, en cada bloque, de manera que se pueda enganchar al lector desde el principio hasta el final.

Hay momentos claves en toda historia: cuando las cosas comienzan a cambiar, cuando las cosas cambiaron, y cuando está claro que las cosas no van a cambiar. Cada una tiene múltiples implicaciones e impactos fácilmente distribuibles en bloques. El

24. Barría, Cecilia (diciembre 4 de 2017). “Por qué en Latinoamérica se construyen cerca de 100 centros comerciales al año si en otras partes están desapareciendo”. BBC Mundo (en línea). Disponible en: <http://www.bbc.com/mundo/noticias-42187615> <Consultado el 5 de febrero de 2018>.

caso de la nota de BBC Mundo y los centros comerciales es un ejemplo. En los Estados Unidos de América, que los compradores lograran contar con mayor crédito favoreció su habilidad de comprar en línea y redujo su necesidad de ir a los centros comerciales. Eso le plantea un conflicto a los constructores de proyectos de grandes centros comerciales: la demanda que se reduce. La resolución al conflicto llega con el descubrimiento de que Latinoamérica es un campo fértil para la oferta de nuevos centros comerciales, y que mejores condiciones económicas en algunos países generan demanda para ellos.

El esquema de bloques de Ulibarri significa organizar la información en una secuencia que ayuda a los lectores a entender como una pieza lleva a la otra. Eso se logra al hilvanar los bloques con transiciones efectivas. Este tipo de secuencia ayuda al periodista a visualizar la forma de la historia o reportaje. Se recomienda que el periodista imagine el orden en el cual el público quisiera conocer los elementos de la historia.

Una idea es ordenar la historia con la secuencia en la cual se le contaría un amigo (Rich, 1994). De hecho, algunos periodistas logran visualizar con claridad el orden en que deben contar una historia después que se la cuentan a un amigo.

Por aparte, el Grupo Missouri recomienda que los primeros párrafos sirvan de índice: “En todas las historias de elementos múltiples, los primeros dos o tres párrafos determinarán el orden en el resto de la historia. Para mantener coherencia, el desarrollo de la nota debe proveer los detalles de las acciones en el mismo orden en que el redactor las presentó en los primeros párrafos” (*The Missouri Group*, 1985).

Todo reportaje debe ayudar al receptor a comprender el enfoque, el conflicto, los antecedentes y las soluciones al tema principal. De esa cuenta, los reportajes se pueden ordenar total o parcialmente por temas y subtemas, puntos de vista o perspectivas o cronológicamente (Rich, 1994).

## 3.3 Seis estructuras para el reportaje

La selección podría depender del tipo de tema.

### La pirámide invertida:

Tuvo un retorno triunfal con el advenimiento de los medios digitales, o la digitalización de los medios impresos, radiales y televisivos. Su requisito principal es que la información clave se incluya en los primeros párrafos considerando que la atención del cibernauta es breve.

Estas sólo son algunas formas de estructurar un reportaje. En los mejores días, el periodista no necesita muletas y puede escribir el reportaje de un hilo. Para esos días cuando no sabe por donde empezar, estos esquemas pueden ser un salvavidas. Piense en ellos como en trajes distintos. La información debajo es la misma. Sólo varía la presentación.



**Los seis elementos**



**La ruta en fases**



**Pirámide invertida**



**Fórmula Wall Street Journal**



**Reloj de arena**



**Técnica de listas**



**Pirámide a secas**



**Técnica de secciones**

### La fórmula del *Wall Street Journal*:

Se sustenta en el principio de partir de lo particular hacia lo general. Se enfoca en una persona o evento que ejemplifica el tema. El resto de la historia descansa en explicaciones de soporte hasta el final. El final usualmente avanza en círculo para buscar una conexión con el principio de la nota, el caso particular planteado en el primer párrafo.

Esta fórmula es útil para conectar un tema aparentemente abstracto y sin importancia a un rostro humano. Todo tema puede ser importante si el periodista lo puede conectar a un ser humano, y mostrar cómo le afecta. Otras personas que hayan experimentado algo similar se identificarán con la historia. “Este enfoque es una forma poderosa de reducir instituciones, estadísticas y asuntos cósmicos a un nivel con el cual los lectores se pueden identificar y que pueden apreciar” (*The Missouri Group*, 1985). Por ejemplo, decir que millones de niños padecen hambruna es un dato estadístico; relatar cómo un niño en particular vive todos los días con hambre, y decir que millones de niños viven la misma situación, plasma una tragedia que el público puede visualizar.

Esta estructura tiene una serie de pasos que comienzan con el enfoque individual, un caso, y continúa con tres más:

1. Proveer una transición a un tema más general. ¿Cómo el caso particular ilustra el problema a gran escala?
2. Reportear acerca del tema o de la institución en cuestión.

3. Proveer un final fuerte que permita al texto regresar a ese caso individual, o que provea una frase que resuma el tema central.

### El reloj de arena:

Comienza con la noticia dura que dio lugar al desarrollo del tema del reportaje. Continúa en un orden cronológico en parte o el resto del reportaje.

### La técnica de las listas:

La entrada es el *lead* o gancho de la nota. Continúa con información de contexto y antecedentes, y después incluye una lista de aspectos de soporte. Es una forma de resumir grandes porciones informativas de datos claves si el espacio de publicación es reducido, o el reportaje no tendrá otros reportajes de seguimiento.

### La pirámide a secas:

Es lo opuesto a la pirámide invertida. Esta estructura involucra contar una historia en orden cronológico desde el principio hasta el final. Se recomienda esta opción cuando la historia es fuerte, tiene suficientes datos, y puede ser escrita en un estilo narrativo.

### Técnica de secciones:

El texto se divide en secciones, como los capítulos de un libro, y se les separa con algún elemento gráfico, como un punto o un tamaño más grande para la primera letra de cada párrafo (en caso de elementos impresos o publicados en un sitio electrónico). Cada

sección puede presentar una perspectiva diferente, o una etapa de tiempo distinta (presente, pasado y futuro). Funciona mejor para reportajes en profundidad. La idea es que cada sección tenga entradas y salidas efectivas. Todas las secciones están cohesionadas por el tema general. Es una estructura similar a la estructura de bloques de Ulibarri.

## EJERCICIOS

- Busque una noticia en cualquier formato. Procure identificar cuál es el impacto, el contexto histórico, el radio de acción, las razones de los actores principales, las reacciones, y previsiones a futuro.
- Si no encuentra alguno de estos elementos, decida si es necesario incluirlo y por qué, y elabore una lista de fuentes que debería consultar para obtener la información para incluir esos aspectos en la nota. También decida dónde ubicaría los nuevos elementos obtenidos.
- ¿Tiene la nota o reportaje a un personaje que ejemplifica el tema? Si lo tiene, ¿qué diferencia hace que lo tenga? ¿Cómo ayuda a ilustrar la nota? Si no lo tiene, ¿a quién elegiría y por qué? ¿De qué sirve comenzar su nota con un ejemplo específico?
- ¿Está el impacto lo suficientemente desarrollado? ¿Cuáles otros aspectos habría desarrollado usted? ¿Por qué habría de interesarle esto al público? Estos aspectos justifican la publicación del reportaje.



# CAPÍTULO 4

## Las fuentes disponibles



## 4.1 Fuentes documentales en Guatemala, impresas y digitales

Es de rigor revisar qué información hay disponible en los portales digitales de las fuentes gubernamentales o particulares que el periodista necesita consultar. Nada peor que le digan al periodista que la información está disponible en línea, especialmente cuando invirtió tiempo en perseguir al vocero de una institución, o en formular una solicitud de información pública a una institución del Estado.



La primera fuente es, por supuesto, la prensa: buscar qué se ha publicado al respecto. No queremos proponer un tema o, peor, publicar un tema que anuncie que “la rueda es redonda”. Si el periodista dispone de tiempo y se trata de un tema cuyas publicaciones de prensa ya no están disponibles en línea, puede considerar una visita a la Hemeroteca Nacional de Guatemala en la capital. Fotografíar el material con un *smartphone* le ahorrará tiempo, porque no tendrá que tomar nota a mano; además la fotografía de la publicación le podrá servir luego como un recurso gráfico para el reportaje, si no infringe derechos de autor. En ocasiones, el periodista podrá encontrar una edición impresa en formato *PDF* en línea; es una posibilidad que puede explorar antes de ir a la Hemeroteca Nacional.

La mayoría de medios también tiene un archivo electrónico de transmisiones de radio o televisión que facilitan la ubicación del material necesario. Estas búsquedas pueden servir para identificar fuentes o aspectos del tema que el periodista no había considerado.

Las publicaciones de prensa también son identificadas como fuentes secundarias porque no es información que el periodista obtiene de primera mano. Weinberg observa que la información ya publicada en la prensa puede servir como un punto de partida para responder preguntas básicas del tema (Weinberg, 1996).

Después de agotados los recursos disponibles al público, se puede identificar qué datos es necesario solicitar a la Unidad de Información Pública (UIP) de determinada institución pública. Antes de enviar la solicitud por medio del portal oficial, es recomendable telefonar a la institución para asegurar que sí provee la información que se necesita. En ocasiones, las UIP no tienen los datos que se buscan y el periodista habrá perdido diez días esperando una respuesta que no llegará, o sólo recibirá la notificación de que los datos no están disponibles. La UIP puede recomendar dónde encontrar la información si no

cuenta con ella. Puede tratarse de datos estadísticos que no manejan, o que proporciona otra oficina. También es oportuno preguntar si tienen una dirección de correo electrónico a donde se pueden enviar las solicitudes de información pública, ya que no siempre las reciben vía el portal por problemas técnicos. La información debe ser solicitada en la forma más específica posible.

En 2016, durante la elaboración de un reportaje para Plaza Pública sobre el robo y contrabando de piezas prehispánicas y coloniales, consideradas patrimonio cultural, se solicitó al Ministerio de Gobernación (Mingob) datos de todos los casos de tráfico ilícito y robo de estas piezas, y de las capturas por estos hechos, entre 2008 y 2016. El Mingob respondió que esa información no estaba disponible pese a que en Internet se hallan comunicados de prensa de la PNC respecto a algunas piezas decomisadas y personas capturadas por estos delitos. La explicación extraoficial fue que los casos se registran en estadísticas oficiales sólo como robo, y que para hallar detalles específicos del tema en cuestión habría que hacer una búsqueda manual de cada reporte impreso en los archivos de todas las comisarías del país. La alternativa era buscar el dato en el Departamento de Prevención y Control de Tráfico Ilícito de Bienes Culturales, en el Ministerio de Cultura, que documenta y registra las denuncias de robo—aunque no siempre las recibe de inmediato. Lo ideal habría sido contrastar los datos de la PNC con los del Ministerio de Cultura, pero fue imposible.

## 4.2 Fuentes documentales en el extranjero, impresas y digitales

No se pretende ofrecer en esta sección una lista enciclopédica de todas las fuentes disponibles. Estas son sólo algunas ideas. Por obvias razones, cualquier material impreso sólo se podría obtener si físicamente se viaja al lugar en cuestión: pueden ser revistas comunitarias, panfletos, volantes, etc., que normalmente no serían reproducidos por vía electrónica. Si alguien lo puede conseguir y enviarnos un *PDF* por *email*, o cualquier otra vía en redes sociales, magnífico. Aquí se observa el valor de cultivar amistades con periodistas de otros países. Es una forma de poner en práctica algunos aspectos del periodismo colaborativo.

El universo de las fuentes digitales en el extranjero es similar al ámbito nacional. Una vez obtenido el dato, es recomendable guardar una captura de pantalla porque cualquier accidente tecnológico

podría hacer inaccesible la información. No es suficiente sólo guardar el enlace. Hay materiales de años tan recientes como 2014 que ya no están disponibles en línea, pero si se tiene la fecha y la página—en caso sea un diario—puede solicitar una copia en *PDF* al diario mismo, o por medio de un contacto o colega.

El hecho que casi toda institución pública o privada cuenta con portales digitales, facilita obtener información. Basta acceder a ella por la vía adecuada. En algunos casos, la información está accesible a cambio de una módica suma. Un ejemplo es la información de casos judicializados que el sistema *PACER* de cortes en EE.UU. facilita en línea, a cambio de US\$0.10, (Q0.75 centavos de quetzal) por página. El sistema *PACER*<sup>25</sup> permite consultar el documento en pantalla y guardar una copia en *PDF*, que le puede dar más sustento a un reportaje que sólo un comunicado de prensa del MP o la PNC, porque por lo general incluye detalles relacionados con la actividad criminal del procesado en su país de origen y el extranjero.

25. El portal de *PACER*, accesible sólo en inglés, requiere que el usuario se registre con la apertura de una cuenta con una dirección de email y una tarjeta de crédito internacional. El cobro se registra trimestralmente. Después, el acceso y cada consulta sólo requiere ingresar el nombre de usuario y la contraseña. Los casos se pueden buscar por número de caso o por nombre del procesado, entre casos en cortes criminales o civiles: <https://www.pacer.gov/findcase.html> <Consultado el 5 de febrero de 2018>.

## 4.3 Las cifras ilustran la noticia, pero no son la noticia: lo concreto versus lo abstracto

La noticia está en la causa y el efecto, el “qué” y el “y qué”, y las cifras y las citas textuales de las fuentes nos sirven para ilustrar el tema. Siempre es mejor mostrar qué sucede, una secuencia de acciones y sus consecuencias e impacto, como quien narra una historia, que contar una versión filtrada que el público no puede ver, escuchar o imaginar. Lo concreto es tangible: se puede ver (aun si es sólo con la imaginación), escuchar, sentir. Lo abstracto, no. No es lo mismo decir “el cielo estaba hermoso” que “el cielo tenía matices naranjas y rosa que se inyectaban en un turquesa intenso en el horizonte”. El término “hermoso” puede significar diferentes cosas para diferentes personas.

Contamos y explicamos versus narrar sólo cuando una explicación se hace necesaria, más como un aditivo que como el plato principal: el receptor debe es-



cuchar la voz de las fuentes siempre, y no la voz del reportero—salvo cuando es necesario. Esta es más la excepción que la regla.

Si un tema está plagado de cifras (damnificados, número de kilos de droga decomisada, detenidos, etc.), la tentación es inundar una nota con números, pero el efecto es completamente nocivo. El lector, oyente o televidente no puede ver las cifras, pero sí puede ver un caso en particular. Este es el caso en el que “menos es más”.

Las cifras son útiles en pequeñas dosis, para demostrar la magnitud de un caso, o una tendencia. Si el periodista se encuentra con muchas, debe elegir las necesarias y escoger personas de carne y hueso que le coloquen un rostro al tema. Aquí aplica de nuevo el ejemplo de la hambruna. No es lo mismo decir que hay cien mil niños muriendo de hambre, que describir un día en la vida de uno de esos niños y luego decir que es uno de esos cien mil.

## 4.4 Buscar datos hasta debajo de las piedras. ¡Psst! Google es su amigo

**G**oogle—o cualquier otro buscador—es nuestro amigo si sabemos o tenemos una vaga idea de qué estamos buscando. Un ejemplo es el caso de la búsqueda de guatemaltecos en las listas de los fugitivos más buscados por las diferentes agencias federales de EE.UU., o el hallazgo del documento de la corte colombiana que reproducía el expediente de los Lorenzana y Herrera García, que era inaccesible al público en una corte estadounidense. En ese caso, no se pretendía encontrar una copia del expediente sellado (aunque eso fue lo que sucedió), pero se avanzaba con la esperanza de que en algún lado del ciberespacio debía haber documentos con datos del personaje extraditado, del agente de la DEA que investigó el caso y de la fiscal del caso. Una combinación ideal de nombres podía ayudar a ubicar documentos útiles.

Las búsquedas que trascienden fronteras le permiten al periodista encontrar y contrastar datos que afinarán la puntería de su investigación: encontrar nombres y fechas correctas, personajes cuya existencia desconocía, parentescos pertinentes entre personajes, etc.

Sorprende descubrir que buscar un nombre con ciertas combinaciones (el primer nombre con el primer apellido, el segundo nombre con el primer apellido, los dos apellidos con o sin un guión entre sí, el nombre de una mujer con o sin el apellido de

casada, etc.) puede arrojar un variopinto de resultados mucho más amplio que hacer una búsqueda sólo con el nombre completo, por ejemplo.

## Cuidado con las noticias falsas

**U**na búsqueda en línea no sólo producirá información valiosa. El periodista también puede encontrarse con noticias falsas redactadas como verdaderas, que hasta incluyen fotos montadas. Lo primero es proceder con cautela. Debe comprobar que la fuente es confiable, la fuente que publica la noticia, y después puede hacer búsquedas posteriores respecto a los datos publicados en la noticia para comprobar si han sido publicados en otros medios, si existe referencias creíbles y sólidas acerca del contenido.

“La verificación de datos siempre fue un aspecto fundamental del trabajo periodístico”, dice el Centro Knight de Periodismo en la Universidad de Texas.<sup>26</sup> “Sin embargo, con las redes sociales y la rapidez con que las historias y los discursos públicos—falsos y verdaderos—están siendo difundidos, el rol del verificador se ha vuelto todavía más importante para separar los hechos de los rumores”. Existen diversos mecanismos y tecnologías para identificar las noticias falsas. “Chequeando”, de Argentina, fue uno de los primeros “proyectos digitales de verificación de datos en todo el mundo” y es uno de los líderes a nivel mundial, según Alexios Mantzarlis, director de la *International Fact-Checking Network*.

Las noticias falsas y el volumen de información distorsionada que producen los *net centers*, instalados por distintas agrupaciones con fines políticos o de diversa índole, están destinados a alterar percepciones de temas y figuras públicas con base en hechos falsos a través de las redes sociales, o utilizando varias tecnologías de la información y comunicación. Su objetivo, por lo general, es atacar a un opositor político, o colocar determinados temas o personajes en el ojo público por medio de la creación y uso masivo de perfiles falsos (Assardo).

La mejor respuesta hacia la información distorsionada de las noticias falsas y los *net centers* es el periodismo de investigación que ofrezca trabajos con contenido sólido. En casos mediatizados, como por ejemplo el Siekavizza o el del Pacto de Corruptos, en los que el público suele nutrirse de titulares, o sucintos resúmenes en redes sociales, la mejor reacción son notas y reportajes sin dobleces, con datos comprobables que informan, y que ayudan a comprender qué sucede, el contexto de los hechos, y por qué el tema le debe importar al público.

26. Knight Center. (mayo 5 de 2017) “Aprenda a combatir noticias falsas”. Knight Center (en línea). Disponible en: <https://knightcenter.utexas.edu/es/blog/00-18369-aprenda-combatir-noticias-falsas-in-scribase-gratis-en-el-primer-curso-masivo-de-fact-c> <Consultado el 5 de febrero de 2018>.



Una de las destrezas más importantes que puede desarrollar un periodista es un trato justo y honesto con sus fuentes, y aprender a leerlas como seres humanos.



¿Qué les hace reaccionar? ¿Qué les hace retraerse? ¿A qué responden bien?



Conocer bien a sus fuentes le puede ayudar a generar confianza y a conseguir información que nadie más conseguirá, pero sólo se puede lograr por medio de un intercambio genuino.



La confianza se genera con hechos, y permite ganar mucho más (en información más adelante) si se sacrifica una nota de primicia por resguardar la confianza de la fuente.

## Las fuentes humanas

La información que el periodista recibe es tan buena como sus fuentes, en particular las fuentes humanas, que son las más difíciles de leer. Un funcionario puede compartir un dato, pero de la misma manera en que el periodista verifica si un documento es original, se debe preguntar, “¿por qué el funcionario ‘x’ me dice esto ahora, y por qué me lo dice a mí?”. No es extraño que algunos personajes esperen que la prensa se convierta en su caja de resonancia, o de divulgación, y procuren filtrar información como una fuente anónima. Ello les salva de ofrecer explicaciones al público, y la carga de la divulgación recae sobre el periodista. El periodista no debe permitir que el entusiasmo por una primicia, o por encontrar la punta de lanza de un reportaje, le haga caer en este papel. Lo ideal es que dos fuentes más corroboren la información que le ofrecieron, especialmente si la fuente no quiso que se le identificara públicamente.

La periodista estadounidense Debra Dickerson también hace una recomendación importante acerca de las fuentes humanas y cuanto dicen:

“Aprendí que lo más importante de usar citas textuales y diálogo—y de todo el periodismo en general—es llevar un fuerte sentido de humildad al trabajo”, dijo Dickerson hace años. “Un periodista puede pensar que conoce el significado de las palabras que salen de la boca de una fuente, pero puede estar completamente equivocado (...). La exactitud es esencial. Si llego a una conclusión acerca de una fuente, especialmente si es una negativa, regreso

a esa conclusión cuatro o cinco veces. Si pinto a alguien como un imbécil arrogante, me aseguro que la persona realmente lo sea. Le doy a la persona muchas oportunidades para que repita la conducta ofensiva” (Kramer, 2007).

¿Cuál es el objetivo? “Mostrar”. El periodista no necesita decirle al público “tal fuente es un imbécil arrogante”. Sólo necesita mostrarlo con las acciones de la fuente y con cuanto dice. El receptor de noticias promedio tendrá el suficiente sentido común para advertirlo. El periodista y escritor Jon Franklin aptamente explica que el protagonista de una historia emerge de sus propias acciones. “Sus acciones lo definen y lo impulsan a una situación complicada que crea tensión y atrae al lector (público) hacia la historia” (Franklin, 1994). Este autor explica que un personaje y las situaciones que crea se alimentan entre sí, y que sus experiencias le podrían haber cambiado. En un momento de conflicto, esta persona tomó ciertas acciones para buscar una solución. Esas acciones explican más y son más demostrativas que cualquier serie de adjetivos que el periodista elija.

Un ejemplo de la cobertura periodística de acciones elocuentes en un personaje público en Guatemala son las notas acerca de cuando el presidente Jimmy Morales criticó las protestas callejeras contra el “Pacto de Corruptos” en septiembre de 2017; cuando pronunció su discurso en la ONU, pidiendo revisar las condiciones del mandato de la Cicig, y cuando pronunció al comisionado Velásquez como persona *non-grata* en Guatemala. Para producir un reportaje vivo, es necesario mostrar una relación entre el personaje, una situación, y sus acciones. Aquí es pertinente recordar que cuanto permitirá al periodista mantener la atención del receptor en una historia larga es mostrar a las fuentes humanas haciendo algo. Ese “algo” también revela quiénes son y por qué hacen lo que hacen.

Un párrafo pequeño, en un extenso reportaje acerca de cómo los coleccionistas de piezas prehispánicas promueven el saqueo en sitios mayas, es bastante demostrativo en cuanto a un coleccionista en particular y su pretensión de construir un museo donde actualmente está el Mercado de Artesanías La Aurora en la zona 13 capitalina. Aparece en el reportaje “Los coleccionistas que protegen, pero alientan el saqueo” en Plaza Pública en 2012, de Sebastián Escalón:

El proyecto genera oposición entre los vendedores del mercado de artesanías, como lo muestra un artículo del diario La Hora. Esto parece sacar de sus casillas al propio Fernando Paiz, como pudo constatarlo un reportero del diario vespertino, a quien el empresario arrebató la grabadora para luego manipularla y borrar sus declaraciones.<sup>27</sup>

27. Escalón, Sebastián (octubre 8 de 2012). “Coleccionistas que protegen, pero alientan el saqueo”. Plaza Pública (en línea). Disponible en: <https://www.plazapublica.com.gt/content/los-coleccionistas-que-protegen-pero-alientan-el-saqueo> <Consultado el 5 de febrero de 2018>.

El reportaje hacía alusión al proyecto del Museo Maya de las Américas, que promueve Paiz, quien es presidente de la Fundación Ruta Maya, también gestora de la construcción del museo. Observar las acciones de los personajes en las historias es importante porque también son una fuente de información. Franklin recomienda que el periodista debe encargarse de:

- Comprender profundamente la historia y preguntarse, ¿qué tengo entre manos? ¿Es una historia de orgullo y ambición, o de amor y arrepentimiento? Las historias siempre son de temas universales.
- Conocer la naturaleza de las acciones fundamentales de las personas en la historia.
- Visualizar la fuente de motivación atrás de estas acciones.

Una de las destrezas más importantes que puede desarrollar un periodista es un trato justo y honesto con sus fuentes, y aprender a leerlas como seres humanos. ¿Qué les hace reaccionar? ¿Qué les hace retraerse? ¿A qué responden bien? Conocer bien a sus fuentes le puede ayudar a generar confianza y a conseguir información que nadie más conseguirá, pero sólo se puede lograr por medio de un intercambio genuino. La confianza se genera con hechos, y en ocasiones permite ganar mucho más (en información más adelante) si se sacrifica una nota de primicia por resguardar la confianza de la fuente.

Un columnista del *The New York Times*, Thomas Friedman, se refiere a un concepto mucho más refinado de la relación con la fuente: habla de la necesidad de que el reportero genuinamente se interese en la fuente. “Tienes que realmente interesarte en escuchar la música de sus vidas, las cosas alocadas que esperan hacer, que sueñan o temen, o piensan... porque cuando te interesas en las personas, ellas tienden a interesarse en ti, y es cuando se abren, el corazón se les afloja, y las verdades salen”, dice Friedman.<sup>28</sup> Se refiere a esas citas de oro que se convierten en el alma de una nota.

## Técnicas para entrevistar

Una entrevista no es cualquier conversación distraída en la que se puede bajar la guardia. No señor. Se debe llegar sabiendo todo cuanto se haya podido averiguar de la persona a entrevistar. Algunas fuentes se irritan, y con razón, cuando un periodista les pregunta datos acerca de sus antecedentes o su trabajo que ya han sido publicados. Causa una mala impresión al entrevistado que el periodista no haya hecho su tarea, y no se haya preparado, sabiendo todo lo que podía leer acerca del entrevistado. En el peor de los casos, este *lapsus* puede hacer que el entrevistado decida que le desagrada el periodista y se cierre cual caja fuerte, desplegando una clara disposición de hacerle la vida a cuadritos mientras dure la entrevista.

Si el entrevistado es una persona pública desde hace años, probablemente tiene experiencia con la prensa y no está nerviosa. Sin embargo, podría estar a la defensiva. Independientemente de que lo esté o no, lo más prudente es comenzar con preguntas “suaves”, especialmente acerca de aspectos del trabajo del entrevistado que éste considere como grandes logros. Si bien este es un intercambio de preguntas calculadas, no debe ser confundido con un espacio para halagos, ni falsa admiración—eso lo puede olfatear la mayoría de fuentes a kilómetros de distancia, y es otra forma veloz de generar desconfianza y encontrarse frente a una actitud “caja fuerte” de la fuente. Comenzar con la pregunta más difícil o controversial puede generar el mismo efecto. La idea es intentar relajar a la fuente y, cuando ha bajado la guardia, comenzar con las preguntas difíciles. No hay garantías de que baje la guardia y confiese cosas insospechadas, pero puede que al menos ofrezca una explicación publicable porque no estará a la defensiva. A veces, ante preguntas hechas a quemarropa, cuando la fuente ha bajado la guardia, el periodista puede escuchar las más candidas respuestas.

Si el periodista muestra un genuino interés en conocer qué piensa la fuente acerca de este o aquel tema, o cómo se siente respecto a tal o cual acontecimiento, el tono de la entrevista cambia para bien (Rich, 1994). La mayoría de los entrevistados suele escuchar preguntas acerca de lo que hacen, pero rara vez hablan acerca de cómo se sienten. La respuesta no siempre será relevante, aunque tiene el potencial de ofrecer una frase valiosa. Mostrar interés genuino en la fuente apela al elemento humano, mencionado anteriormente, con el cual se identifica el público.

El periodista y catedrático Mark Lee Hunter recomienda ir armado a una entrevista con una explicación mejor que “el público tiene derecho a saber”, cuando una fuente quiere saber por qué estamos haciendo tantas preguntas y cuál es nuestro afán. Poder responder esto con calma puede hacer una diferencia: “lo que está sucediendo aquí es importante, para usted y para otros. Quiero contar esta historia y quiero contar la verdad. Espero que pueda ayudarme” (Hunter, 2013). Difícilmente una fuente, en la mayoría de los casos, querría oponerse a ayudar a exponer algo que considera importante—a menos que sienta que hacerlo le coloca en una situación vulnerable.

Es importante escuchar. No se puede reiterar lo suficiente. Vale la pena ir preparado para invertir más tiempo en escuchar las respuestas y poder repreguntar, si alguna respuesta no está clara, o merece una ampliación. Si alguna pregunta no es respondida, o es evadida, vale la pena preguntarla de diversas formas hasta lograr una respuesta. Si hay algo que no está claro, no se debe temer pedir una mejor explicación. Si se trata de algo que el periodista sabe que puede encontrar por cuenta propia (en *Google*), es mejor emplear el tiempo en otra pregunta—a menos que esa definición sea clara para preguntas posteriores.

28. Couric, Katie (septiembre de 2017). “The importance of asking questions”. *InStyle* (edición impresa). Nueva York: Time, Inc. Volumen 24; número 9. Páginas 204 y 434.

La periodista estadounidense Carole Rich hace cuatro recomendaciones importantes:

**1.** Utilizar el tratamiento del silencio. Haga pausas entre las preguntas para dejar que el entrevistado hable. Si la pausa resulta incómoda, el entrevistado podría romper el silencio con algo revelador. Algunas veces, la mejor pregunta de seguimiento es no preguntar.

**2.** Use la técnica “no es mi culpa”. En lugar de preguntar, “¿es cierto que usted está involucrado en el crimen organizado?”, el periodista puede preguntar, “¿cuánto le impactó escuchar que las autoridades lo vincularon públicamente al crimen organizado?”. El periodista siempre está haciendo la pregunta, pero no está acusando al entrevistado. Simplemente le está recordando quién lo acusó en público de ser un criminal. Si el entrevistado está molesto con las autoridades, lo revelará. Sin embargo, no es una garantía que no la emprenda contra el mensajero, el periodista que lo entrevista. Entonces, el periodista puede recordarle que está allí para conocer su versión del asunto y que es importante que el público conozca qué quiere decir al respecto.

**3.** Maneje preguntas emocionales o sensibles con tacto: Un método es preguntarle a la fuente qué pasó por su mente cuando ocurría el hecho en cuestión. No puede preguntarle a una persona, “¿cómo se siente respecto a la muerte de sus tres hijos?”. Dicen que no hay preguntas estúpidas, sólo respuestas estúpidas, pero eso no es cierto del todo. En este caso, puede preguntarle a la persona cómo comenzó el día tal (y dice la fecha). La persona sabrá perfectamente a qué se refiere. Puede que comience a recordar lo que hacía y proceda a narrar los hechos de la tragedia. Le puede preguntar también qué es lo que más recuerda de sus hijos, por ejemplo, o cómo ha logrado sobrellevar la situación.

**4.** Pida recomendaciones y ofrezca una respuesta libre: La entrevista puede ser una buena ocasión para preguntar al entrevistado qué otras fuentes recomienda para tratar el tema en cuestión. Puede que no sugiera a nadie valioso, o que el periodista obtenga un salvoconducto para otro entrevistado usualmente inalcanzable. También pregunte al entrevistado si hay algo más que desea agregar. Quizá no aporte nada útil, o podría agregar un dato que resulte ser la piedra angular del reportaje, o al menos un aspecto llamativo que el periodista no había considerado preguntar (Rich, 1994).

Si el entrevistado no es un funcionario público y no está acostumbrado a entrevistas, es justo recordar-

1



2



3



4



le al final que se le está entrevistando para publicar un reportaje. La persona debería tener derecho a decidir si quiere dar declaraciones o no, o en qué declaraciones prefiere no ser citada. “En todo momento, los periodistas deben mostrar respeto por la dignidad, privacidad, derechos y bienestar de las personas con quienes alterna en el curso de su búsqueda y publicación de información” (*The Missouri Group*, 1985).

Si se trata de una fuente que vivió una situación traumática, Reporteros Sin Fronteras (RSF) recomienda que si el periodista o inexactitudes está consciente de cómo los sucesos traumáticos pueden afectar a los individuos, puede evitar errores o inexactitudes. “Algunas de las víctimas están tan afectadas que sus testimonios contienen errores de los que no son conscientes; otros tienen recuerdos de una precisión casi fotográfica”, señala la organización (RSF, 2015). Recordar que es necesario cotejar los datos, pero explicar las condiciones en que las declaraciones ocurrieron,

permite producir un material con exactitud periodística y con consideración hacia las fuentes.

## Las fuentes desapercibidas

Entre las fuentes de los periodistas, parece haber una escasez de un tipo de fuente: el mando medio. No está en la cima de una organización o institución, pero está lo suficientemente cerca para conocer la política que la rige. Tampoco está en el sótano, pero está lo suficientemente cerca como para saber qué sucede en el campo.

Las fuentes en puestos altos son útiles, pero esa utilidad con frecuencia está limitada por su rango (Blundell, 1986). También puede ocurrir que está en una posición tan alta que perdió la perspectiva de cuánto sucede abajo, o en la calle, o que para proteger su posición no puede ser completamente honesto en sus declaraciones. Blundell observa que las fuentes en mandos medios o puestos intermedios pueden sentirse halagadas porque alguien se interesó en su trabajo, y responden bien a los reporteros, pero además algún día serán promovidos a puestos altos y recordarán sus contactos en la prensa.

No toda conversación, que no sea una entrevista, es una pérdida de tiempo. Invertir minutos y hasta un par de horas para conversar con una fuente, aunque ese material no sea citable, le puede ofrecer al periodista el tipo de perspectiva que no obtendrá en entrevistas contra reloj, o leyendo comunicados o artículos de prensa del tema que le interesa. “La química cambia cuando el periodista explora ideas generales con una fuente que sabe que todavía no



será citado en una nota periodística”, dice Weinberg. “Esta transacción es un reto intelectual, y el interés del reportero ahora es más halagador que amenazante; esta clase de halago le puede llevar a cualquier lado” (Weinberg, 1996).

Algunos periodistas han logrado combinar algunas teorías de la burocracia con genuinas cacerías de información. “Para ser un exitoso periodista investigador debes asumir que toda institución del Estado está bajo un ataque pernicioso de fuerzas externas que buscan ventajas especiales, y de operadores internos que piensan que las prebendas son parte de su trabajo”, dice Weinberg, citando al periodista Paul Williams. “Debes asumir que la mayoría de la gente que trabaja allí es honesta, y no se percata de cuanto sucede a su alrededor, o está celosa de quienes reciben prebendas. Esa ‘mayoría’ es el mejor recurso informativo del reportero, y es su mejor esperanza para hacer reporteo que efectivamente describa nuestros problemas sistémicos” (Weinberg, 1996).

## La ética en la búsqueda de información

La regla de oro es siempre ponerse en los zapatos de la fuente. ¿Me gustaría que me citaran diciendo esto? ¿Me gustaría que expusieran mis peores secretos así? ¿Es justificable publicar esto en nombre del bien común?

Weinberg escribió que “sólo porque algo es legal no significa que sea ético”, pero que los periodistas con frecuencia citan la ley porque tiene bordes más definidos que los códigos de ética. Es vital conocer las leyes que aplican a la privacidad y calumnia. Es mejor operar con conocimiento de causa que desde la ignorancia (Weinberg, 1996). En Guatemala, la práctica ha demostrado que las posibilidades de un juicio de imprenta son remotas, pero eso no es una excusa para actuar con irresponsabilidad. Hay un caso reciente de un periodista que debió ser enviado a un juicio de imprenta, y en cambio fue capturado y obligado enfrentar un proceso penal con consecuencias mayores.

Jerson Xitumul Morales, corresponsal de Prensa Comunitaria, fue detenido el 11 de noviembre de 2017, en El Estor, Izabal, acusado de delitos de amenazas, instigación a delinquir, asociación ilícita, reuniones y manifestación ilícita, daños y detenciones ilegales. La organización Prensa Comunitaria indicó que Xitumul y otro periodista, Carlos Ernesto Choc, con orden de aprensión por los mismos delitos, son criminalizados por la Compañía Guatemalteca de Níquel (CGN) “por documentar la movilización del pueblo en defensa del Lago de Izabal y por sus reportajes sobre la contaminación (que causa) la empresa CGN Pronico”.<sup>29</sup> El relator especial para la libertad de expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Edison Lanza, dijo en su cuenta de *Twitter* que la captura “es incompatible con la Libertad de Expresión”. Prensa Comunitaria señaló que se violó el debido proceso en contra del periodista porque el juez debió enviar la denuncia a un tribunal de imprenta, para que este determinara si existía algún agravio. Después de 38 días encarcelado, Xitumul fue dejado en libertad provisional, y el proceso penal continúa.

Pensar que se está libre de una situación similar es un error que se puede pagar caro. El argumento no es guardar silencio. El argumento es que, cuan más sólida es la información publicada, mejores posibilidades se tiene de tener una defensa sólida para librar una situación judicial arbitraria.

## Presunción de inocencia

Todo periodista tiene la obligación de informar con objetividad acerca de las personas capturadas, y de exponer sus argumentos para que el público conozca la versión del capturado como la de las autoridades, y los hechos que condujeron hacia la captura. Sin embargo, sobre todo, el periodista no debe violar el derecho de presunción de inocencia del detenido.

29. Prensa Comunitaria (noviembre 16 de 2017). “Detenido defensor de derechos humanos Jerson Antonio Xitumul Morales en Izabal”. Prensa Comunitaria (en línea). Disponible en: <http://www.prensacomunitaria.org/detenido-defensor-de-derechos-humanos-jerson-antonio-xitumul-morales-en-izabal/> <Consultado el 5 de febrero de 2018>.

El artículo 11 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece que “toda persona acusada de un delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y un juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias a su defensa”.

El artículo 13 de la Constitución Política de la República de Guatemala señala en su segundo párrafo que “las autoridades policiales no podrán presentar de oficio, ante los medios de comunicación social, a ninguna persona que previamente no haya sido indagada por tribunal competente”. Es decir, la misma ley responsabiliza de respetar el derecho de presunción de inocencia a las autoridades (policías, fiscales, abogados, jueces) y a los medios de comunicación (Arévalo).

El artículo 14 de la Constitución, bajo el título “Presunción de Inocencia y Publicidad del Proceso”, establece que “toda persona es inocente, mientras no se haya declarado responsable judicialmente, en sentencia debidamente ejecutoriada”. Además, el Código Penal valida el derecho de inocencia mientras ninguna sentencia dictada declare culpable a un acusado (Arévalo).

## Prácticas reprotables

Algunas tácticas periodísticas pueden engañar al receptor y hacerle creer que cuanto lee, observa y/o escucha es verdad. Estas prácticas involucran “prestar” citas de fuentes en periódicos y reciclarlas como declaraciones recientes ofrecidas en otro contexto, y no atribuir la cita al medio que la publicó. Otra práctica es reportar las acusaciones contra un individuo sin darle oportunidad de defenderse en el mismo artículo. Otra es el sutil uso de palabras para colorear una historia, como “reclamó” en lugar de “dijo”, o “exige” en lugar de “pide”, si la intención de la fuente no fue esa.



Otra mala práctica involucra ignorar noticias perjudiciales para un medio, o para sus anunciantes (*The Missouri Group*, 1985). Algunos medios publican la noticia pero evitan mencionar al anunciante. Si una captura ocurrió en el estacionamiento de un restaurante de McDonald's, por ejemplo, publicarán que ocurrió en el estacionamiento de “un restaurante de comida rápida”. Si el texto incluye la dirección del lugar, el lector sabrá de qué lugar se trata. Si no identificar al anunciante no afecta el contenido de una nota, la omisión no será perjudicial, pero si su identificación es esencial para comprender el contenido, el reportero, su editor y el medio fallarán en su misión de servir al público.

Algunas publicaciones riñen con la ética y violan leyes, como la publicación de fotos de menores de edad, victimarios o víctimas. Las leyes que los protegen, como la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia,<sup>30</sup> ordenan no revictimizarlos. Esto im-

plica no publicar sus fotografías, aun si la PNC ya lo hizo. No basta “pixelearlos” el rostro porque pueden ser reconocidos por su vestimenta. No es el trabajo del periodista decidir que, por la acusación que enfrentan, no merecen que su identidad sea protegida por ser menores de edad. La responsabilidad recae en las autoridades que divulgan las fotos que muestran los rostros y apariencia de los menores de edad en sus portales y redes sociales, y en los editores que piden las fotos a los fotógrafos y que las publican. Hace falta un esfuerzo conjunto para acabar con esta práctica.

## Prácticas debatibles: el absolutista vs. el situacionista

Sorprendentemente, algunas prácticas reprochables, como mentir, no están cortadas con tijera. Si mentir es malo, los periodistas que pueden ser definidos como absolutistas nunca ocultarían su identidad para obtener información. El absolutista no admite excepciones a la regla. Por ejemplo, si la única forma de participar en la reunión de un grupo de supremacía racista fuera fingir interés en integrarlo, los absolutistas nunca podrían acercarse a la reunión. Sin embargo, el periodista que se define como situacionista balancearía la información que puede ganar contra el nivel de engaño involucrado. Algunos periodistas que nunca esconderían su identidad en condiciones normales, sí considerarían hacerlo en este caso.

Por aparte, el uso de fuentes anónimas podría ser necesario cuando se exponen casos de corrupción o delincuencia en instituciones gubernamentales, pero a veces se abusa de la práctica, o las fuentes la aprovechan para destruir la reputación de otras personas. Aquí es donde el periodista también se debe preguntar, “¿por qué esta fuente me dice esto? ¿Y por qué me lo dice a mí?”. Confirmar los datos por otras vías es una forma de asegurar que cuanto la fuente dice es verídico.

Los informantes pueden ser una fuente valiosa para información de contexto o datos que sea posible corroborar por otra vía. No deben ser la única fuente de información, especialmente si los informantes no están en la posición de ser citados e identificados por su nombre ni vinculación al tema, especialmente si su vida o su trabajo puedan correr peligro.

## Prácticas que rompen la ley

En algunas ocasiones, periodistas experimentados han considerado violar la ley en el nombre de principios éticos. De entrada, esto no es una invitación a entrar en un recinto y físicamente robar documentos clave, pero se refiere a recibirlos de manos de otra persona que los robó en versión impresa o electrónica.

La publicación de los “*Pentagon Papers*” en 1971, por parte del diario *The New York Times*, es un ejemplo. Los editores del diario sabían que aceptar los documentos podría ser interpretado como una violación de la ley: se trataba de documentos confidenciales robados, sustraídos sin

30. Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, disponible en: [http://www.oas.org/dil/esp/ley\\_de\\_proteccion\\_integral\\_de\\_la\\_ninez\\_y\\_adolescencia\\_guatemala.pdf](http://www.oas.org/dil/esp/ley_de_proteccion_integral_de_la_ninez_y_adolescencia_guatemala.pdf) <Consultado el 5 de febrero de 2018>.



permiso de una oficina gubernamental. Balancearon ese desenlace junto al servicio ciudadano que pretendían proveer, al revelar secretos de la guerra en Vietnam y el involucramiento de EE.UU. en ella, que los documentos contenían. Lo que veían como su responsabilidad ética a la ciudadanía superaba lo que podría haber sido una violación de la ley. De hecho, el entonces presidente estadounidense Richard Nixon intentó que la Corte Suprema de los Estados Unidos de América prohibiera al diario, y al *The Washington Post*, publicar los documentos, pero la corte falló en favor de su divulgación porque la administración de Nixon no pudo justificar por qué no debían ser publicados.<sup>31</sup>

Otros casos más recientes involucran la filtración de cables diplomáticos estadounidenses en 2010, por medio de *WikiLeaks* y su fundador, el australiano Julian Assange. Actualmente, Assange suma cinco años escondido en la Embajada de Ecuador en Londres, Inglaterra. Una acusación de violación en Suecia, en 2010, es uno de los motivos de su renuencia a dejar la sede diplomática. Assange anunció sus sospechas de que el caso de Suecia sería utilizado como excusa para capturarlo y extraditarlo a EE.UU., para enfrentar cargos por su papel en el robo cibernético de los cables diplomáticos.

El uso de documentos obtenidos por medio de *WikiLeaks*, y las implicaciones legales de publicar su contenido (dado que la sustracción ocurrió sin permiso; fue un robo cibernético por medio de *hacking*), no impidió que numerosos medios de prensa los utilizaran. Algo similar ocurrió con los *Offshore Leaks* en 2013; los *Luxembourg Leaks*, en 2014; los *Swiss Leaks*, en 2015; los *Bahamas Leaks* y *Panama Papers* en 2016, y los *Paradise Papers*, en 2017. Todos, una mina de oro de secretos acerca de corrupción, evasión fiscal y/o lavado de dinero.

31. Dunlap, David W. (junio 30 de 2016). "Supreme Court allows publication of Pentagon Papers". *The New York Times* (en línea). Disponible en: <https://www.nytimes.com/2016/06/30/insider/1971-supreme-court-allows-publication-of-pentagon-papers.html> <Consultado el 21 de noviembre de 2017>.

La filtración más grande de la historia, los *Panama Papers*, involucró la participación de una fuente anónima que se comunicó con dos periodistas del diario alemán *Süddeutsche Zeitung* y quien aseguró que su vida corría peligro. Aun así, les ofreció acceso a 11 millones de documentos de la firma panameña de abogados Mossack Fonseca. El informante no pedía compensación económica, pero sí que le ayudaran a proteger su identidad. La firma de abogados concluyó que la información fue producto de un "hackeo", y no de una infiltración o de un informante entre sus empleados.<sup>32</sup>

La publicación de documentos de esta índole obliga al periodista a preguntarse, ¿a quién se coloca en riesgo con la publicación de esta información? ¿Vale la pena? ¿Es ilegal? ¿Debe ser considerado aunque no implique consecuencias legales para los periodistas o la fuente?

## Las respuestas son complejas

El *Missouri Group* también tiene otras consideraciones:

- ✓ "Muchas veces la información que buscan los periodistas es más técnica, valiosa y está más protegida que nunca. Esos datos están resguardados bajo siete llaves, y las personas que temen perder sus empleos tienen miedo de hablar con los periodistas (...), pero muchos periodistas creen que los problemas extraordinarios requieren medidas extraordinarias. Por eso, algunos están dispuestos a engañar a algunas fuentes en determinadas situaciones. Pero si muchos piensan que deben faltar a ciertos principios, es preferible que lo hagan para

32. "Panama Papers: así se produjo la filtración de documentos confidenciales más grande de la historia" (abril 5 de 2016). BBC Mundo (en línea). Disponible en: [http://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/04/160405\\_economia\\_internacional\\_tecnologia\\_panama\\_papers\\_filtracion\\_mossack\\_fonseca\\_sueddeutsche\\_informacion\\_encryptada\\_lb](http://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/04/160405_economia_internacional_tecnologia_panama_papers_filtracion_mossack_fonseca_sueddeutsche_informacion_encryptada_lb) <Consultado el 21 de noviembre de 2017>.

publicar información relevante, y no para ocultarla—y solamente después de haber agotado todas las vías legales”.

- ✓ “Los reporteros absolutistas no pueden operar con éxito en la sociedad actual. La información que necesitan usualmente no está disponible por medios convencionales. Sin embargo, los situacionistas deben trazar sus límites con cuidado. Los periodistas que no están fuertemente comprometidos con principios éticos fácilmente los olvidarán en la emoción de la cacería de datos. El periodista siempre debe estar preparado para defender esos principios, aun contra su jefe, aun a costa del propio empleo”.

Si el periodista divulgará información que obtuvo durante una conversación sostenida con alguien que desconocía que hablaba con un periodista, lo ideal es que la publicación no haga peligrar vidas o empleos, pero que tampoco revele la identidad de la persona o detalles del lugar donde trabaja o se le puede ubicar.

## Notas de la autora:

### Dos casos de reporteo encubierto

En dos ocasiones, en 1998, en la frontera entre Guatemala y Belice, y entre Guatemala y México, hablé con coyotes y les dije que quería saber cómo cruzar y llegar hasta la frontera sur de los Estados Unidos de América. Les hablé de familiares que intentaron cruzar y fueron capturadas en Tijuana, Baja California, en México (era cierto), y comenzaron a contarme. De no ser porque estábamos sentados sobre unas enormes rocas, al lado de la carretera (en Benque Viejo, en el distrito de Cayo, en Belice), o en unas bancas de madera de una galera de lámina (en Tecún Umán, San Marcos), aquello se habría asemejado a estar en una agencia de viajes. En Belice, el coyote habló hasta de un viaje en avioneta para distancias largas entre el sur de México y pistas privadas en el territorio estadounidense. En Tecún Umán, el coyote describió los costos y pormenores del viaje, como “bordear casetas de seguridad” en México porque sobornaban a la policía mexicana.

No me preguntaron a qué me dedicaba, ni les dije que era periodista, aunque el taxista que me llevó hasta el coyote en Belice me preguntó si yo era policía. Le aseguré de inmediato que no. Tenía sus nombres, pero no los usé. Lo que me sirvió era la información para relatar qué le ofrecían los coyotes a los migrantes indocumentados que llegaban a esas fronteras, con miras de viajar hasta EE.UU.

Si el periodista no puede mantener la confidencialidad de una fuente, porque le costaría su empleo y no puede prescindir del mismo, puede considerar publicar la nota hasta que pueda obtener la información por otra vía. Alguien puede decir que el precio de ese silencio mo-

mentáneo es la seguridad económica del periodista, pero también lo es la integridad personal de la fuente a quien se protegió. El público no pierde si el periodista encuentra la manera de respaldar la información por otras vías.

La Sociedad de Periodistas Profesionales en los Estados Unidos de América tiene un código que contiene un principio básico: el periodista debe estar libre de obligaciones de cualquier interés que no sea el derecho del público a saber (la verdad), (*The Missouri Group*, 1985). Sin embargo, si encontrar la información y divulgarla es posible sin arriesgar la vida o el empleo de nadie, de la fuente o el periodista, el periodista tiene la obligación de buscar esa vía.

El periodista nunca debe colocarse en una situación en que se vea obligado a delatar a una fuente criminal. Esto significa decidir entre ir a la cárcel por encubrimiento, complicidad u obstrucción de la justicia, especialmente si la fuente tiene orden de captura, o tener que cuidarse la espalda al temer una represalia de la fuente por delatarla ante las autoridades. Si la fuente no tiene orden de captura, ni está en el radar de las autoridades, la situación no deja de ser riesgosa—no en términos de problemas con las autoridades, sino del resguardo de la integridad física del periodista (ver sección para tratar con fuentes peligrosas).

## ¿Por qué jugar limpio?

En la mayoría de los casos, la fuente recompensará con más y mejor información al periodista que cumplió su palabra y no divulgó la información que se le pidió omitir. Es un asunto de sentido común. Esto no aplica al funcionario que censura información que es de carácter público; aplica a datos que (de ser divulgados) pueden hacer peligrar una vida, o le pueden hacer perder el empleo a un funcionario, y cuya divulgación inmediata no es urgente, aunque son de interés público. Para algunos periodistas, el trabajo del periodista no es cuidar el empleo o la vida de la fuente. Para otros, al evaluar el contenido de una nota, y establecer si se publica o no, vale preguntarse: ¿Es esto verdad? ¿Es justo? ¿Es necesario?

Si en cualquier momento el periodista sospecha que su trabajo fue la causa de un desenlace trágico para una fuente, lo ético sería reconocerlo públicamente, y que el medio que lo publicó lo reconozca también porque tuvo la misma responsabilidad al decidir publicar el material. Es lo correcto aunque ese reconocimiento no pueda hacer retroceder el tiempo ni evitar el desenlace trágico: una agresión, secuestro, amenaza, desaparición o asesinato. Si se trata de un despido laboral, o un secuestro, por ejemplo, el periodista y el medio deben evaluar cuál es el momento más oportuno para emitir un *mea culpa*, que no empeore una situación que ya es delicada para una fuente. Si se determina que el periodista y el medio no tuvieron ninguna responsabilidad en un desenlace desafortunado o trágico, cualquiera que haya sido, no necesitan tomar acción alguna, aunque el periodista podría actuar con cautela en caso que cualquier represalia tomada contra la fuente sea extensiva a su persona.



En este caso, podría acudir al Ministerio Público o a la Procuraduría de Derechos Humanos para obtener recomendaciones acerca de cómo proceder.

Durante la audiencia de sentencia de un narcotraficante en EE.UU., un periodista escuchó cómo el procesado comenzó a divulgar información que consideraba podría ayudar a la fiscalía a ubicar a otros traficantes. Lo hacía para tratar de rebajar su sentencia de cárcel, aunque minutos después la jueza de todas formas le dictó una condena de varias décadas. Acto seguido, su abogada pidió a la jueza que se sellaran los documentos que registraban las diligencias de ese día por seguridad de la familia de su cliente, en su país de origen. La abogada sospechaba, probablemente con razón, que las declaraciones de su cliente de ese día podían provocar represalias contra su familia.

Después de la audiencia, la abogada se paró frente al periodista, hasta que estuvo a pocos centímetros de su rostro y le gritó: “¡Espero que usted sea un periodista responsable!”. No tenía que preguntarle por qué lo decía. Podían bloquear el acceso público a los documentos de la audiencia, pero no podían impedir que el periodista, que escuchó todo lo que dijo el sentenciado, lo escribiera y publicara en una nota. El periodista optó por no publicar la información. No era previsible que pudiera encontrar otros datos para corroborar lo que dijo, y si sería lo suficientemente sólido para un reportaje, pero nada de ello justificaba hacer peligrar otras vidas. Además, su reportaje acerca de la sentencia nada perdía sin las delaciones del sentenciado, y el periodista se quedaba con la conciencia tranquila. Si no quería hacer públicas sus declaraciones, como otros narcotraficantes que abiertamente se declaran culpables, colaboran, y nunca piden que los documentos permanezcan inaccesibles al público, él no lo iba a poner en evidencia. También pensaba en su propia seguridad.

## ¿Grabar o tomar nota? ¿Pedir perdón o permiso?

**A**ntes de cualquier entrevista con una fuente nueva, es preferible preguntarle a la fuente si se le puede grabar, o si prefiere que se tome nota. Hunter dice que es mejor decir “voy a grabar esto para tener mayor exactitud” (Hunter, 2013). En realidad, todo depende de la fuente. Si la fuente es arrogante, podría interpretarlo como una imposición. También se le puede preguntar si se le puede citar, o sólo atribuir las afirmaciones a “una fuente de la institución ‘x’”. Algunos periodistas creen que es mejor pedir perdón que pedir permiso, pero esta práctica puede ser resbalosa con las fuentes—o hasta crear riesgos innecesarios para la fuente o para el periodista. Pensar así puede cerrar puertas definitivamente, o hacer el acceso a la información un poco más rocoso.

### Notas de la autora:

#### Atribución de las fuentes en temas sensibles

En una ocasión, trabajaba en un reportaje de corrupción. Hablaba con un funcionario que había citado en varias ocasiones. Él sabía que si estaba en su oficina era para hacer una entrevista, como las veces anteriores, pero había algunos detalles que no quiso compartir. Yo le dije que si compartía los datos, no lo citaría directamente, sino atribuiría los datos a una fuente de la institución sin identificarlo por nombre. Estuvo de acuerdo. Cuando volví a su oficina, unos días después que salió la nota, me dijo que lo había mencionado demasiado. Yo estaba estupefacta. Le pregunté si se acordaba que habíamos hablado en qué partes de la entrevista no lo iba a citar (dijo que sí), y le dije que me había ceñido a ello. Aun así, agregé que probablemente lo iban a “regañar” por decir lo que dijo, aunque era verdad. Cuatro días después me envió un mensaje de tex-

to para pedirme que nunca lo citara otra vez en un reportaje. Le dije que no lo haría. Me disculpé y le aclaré que nunca fue mi intención causarle problemas. No volví a buscarle, esperando que se pudieran enfriar las cosas antes de volver.

La experiencia me hizo pensar, “bueno, ahora prácticamente debo preguntarle a cualquier persona, oración por oración, en qué puedo citarle” para evitar caer en lo mismo. En retrospectiva, de haberlo hecho, creo que el funcionario en cuestión me habría dicho que en casi nada, aunque ya sabía que yo lo había citado en otras notas. Habría tenido el derecho de hacerlo. Aprendí de nuevo la lección de que, en el tratamiento de temas delicados, es preferible preguntarle de antemano a la fuente (aun en los casos que parezcan obvios) en qué exactamente se le puede citar y en qué no, aun si no es la primera vez que se entrevista a la fuente. Luego, revisar cada una de las citas que se le quieren atribuir para que confirme en cuál quiere ser citado.

Hunter escribió que algunos periodistas podrían objetar que en sus países es imposible tratar con transparencia y honestidad a las autoridades y otros actores poderosos. De hecho, anticipó que la reacción sería algo así: “¿Cómo podemos llamar a las fuentes para pedir una confirmación de las citas antes de publicar la historia? ¡Negarán todo lo que han dicho! ¡O harán desaparecer la historia antes de que pueda ser publicada!”. Hunter concedía que cada periodista conoce su situación y territorio mejor que cualquier otra persona, pero decía que en su experiencia, los periodistas tienen más influencia de la que piensan. “En especial, cuando adoptan la actitud de tener el derecho y la capacidad de trabajar de manera transparente, muchas fuentes lo creerán”, dijo.

“De la misma manera, si demuestran valentía, sus temores no serán tan evidentes para los otros” (Hunter, 2013).

En cierta ocasión, en una entidad del Gobierno de Guatemala, se organizó un conversatorio con cinco periodistas. El ministro encargado siempre llevaba consigo un cuaderno con apuntes y documentos y, cuando se retiró del salón al acabar la actividad, por error olvidó un documento sobre la mesa. Al día siguiente, supo quién lo había encontrado. Era una periodista que asistió al conversatorio y publicó una nota, con el contenido del documento, en el periódico para el cual trabajaba. No era nada ilegal ni oscuro, simplemente era un tema que el ministro pretendía divulgar semanas después. La información era verdad, pero la forma en que lo divulgó no parecía ser justa ni necesaria. Una opción es que ella podría haber devuelto el documento, admitir que lo había leído, y preguntarle al ministro si le podía conceder una entrevista exclusiva para hablar del tema—pero ofrecer no divulgar nada aun si no le concedía la entrevista. El gesto quizá le habría hecho ganar la confianza del ministro y, de todas formas, una nota exclusiva y con más información. Jugar limpio no siempre lleva al periodista a obtener la información que necesita. Tiene que ver más con hacer aquello con lo cual el periodista se sienta en paz, y que le permita verse al espejo sin reproches.

Existen fuentes que prefieren generalizar. Hace tiempo decidieron que el periodista es el malo del paseo, y no importa qué se diga o haga, no van a cambiar de opinión. En este caso, sólo resta hacer el trabajo periodístico hasta donde la fuente y el libre acceso a la información lo permitan y pasar a otra cosa, o buscar otra fuente. Al final del día el periodista debe hacer lo necesario—dentro de los cánones legales y de ética—para tener acceso a las fuentes que debe consultar. Este es un requisito indispensable en el reporte de la nota diaria y de investigación.

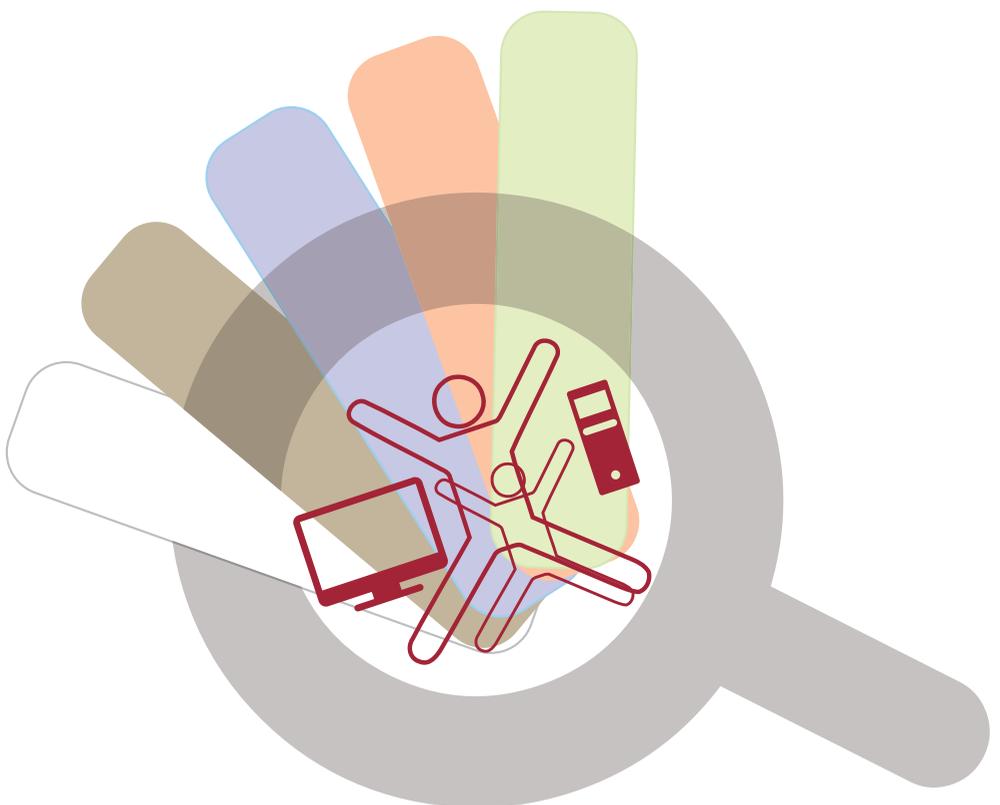
## EJERCICIOS

- Elija una fuente para entrevistar, cualquiera que sea—mejor si es alguien con quien nunca ha hablado.
- Elabore la lista de preguntas que necesita hacerle para completar un reportaje. Clasifique las preguntas entre suaves y duras, para asegurarse de empezar con las suaves y luego seguir con las duras, para luego acabar con otras suaves y no terminar la entrevista en medio de un agitado interrogatorio.
- Ahora, busque en línea toda la información que pueda obtener de su entrevistado, especialmente entrevistas que le puedan revelar cómo se comporta en las entrevistas y cómo reacciona a determinadas preguntas. Este material puede darle ideas para formular otras preguntas.
- Evalúe si siente más seguridad en cuanto la calidad de la planificación de su entrevista y si, conocer más acerca de su entrevistado, le hace sentir más confianza en sí mismo como entrevistador, o le ha hecho examinar cómo replantear determinadas preguntas a la luz de cómo el entrevistado reaccionó ante ciertas preguntas en otras entrevistas publicadas.
- Por aparte, busque un reportaje en un periódico. Identifique las fuentes y el tipo (humanas, documentales, etc.). ¿Se trata de información que generó un funcionario, o de datos que el reportero elaboró u obtuvo por cuenta propia? ¿Las fuentes opinan u ofrecen datos concretos? ¿Cuán pertinente es la fuente para el tema?

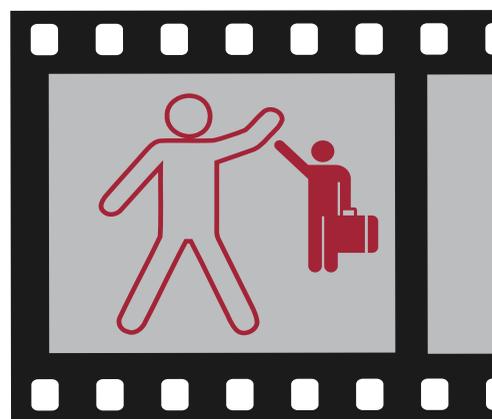


# CAPÍTULO 5

## Cruzar información



## 5.1 La unión hace la fuerza: datos de diferentes fuentes documentales



Un reportaje puede ofrecer un abanico de perspectivas y matices mucho más rico si incluye más que dos o tres fuentes: declaraciones de funcionarios públicos, analistas, cifras oficiales, antecedentes del hecho ubicados en publicaciones anteriores o comunicados de prensa, estudios académicos al respecto, etc. El asunto es comparar la información para ubicar coincidencias (fuentes que confirmen cuanto dicen otras fuentes), pero también contrastes (fuentes que ofrezcan otra perspectiva o interpretación). No se trata sólo de publicar los datos que coincidan, sino de exponer cuáles son las piezas que no casan y de explicar por qué, cuando es relevante y el argumento no se aleje del enfoque del tema.

El periodista que compara contrasta la información que recibe de diversas fuentes puede descubrir que aquel dato que creía escrito en piedra no era tan fiable. Ese es el valor del contraste. Claro, puede suceder lo contrario. El contraste y comparación de datos puede confirmar la hipótesis inicial, o echarla por tierra, y obligar al periodista a ver un ángulo que no había considerado.

“Ningún buen reportero ignora o minimiza evidencia sólo porque contradice su hipótesis, o presunciones acerca de un tema. En periodismo como en la ciencia, la verdad acerca de una situación con frecuencia es drásticamente diferente a lo esperado. Una mente abierta es una cualidad esencial en un reportero investigador. También puede haber una buena historia atrás de una hipótesis descartada” (*The Missouri Group*, 1984).

### Lógica de pensamiento en red

Los estadounidenses suelen acuñar la frase “pensar afuera del cajón” que, dicho de otra forma, es analizar un problema desde una perspectiva fuera de lo convencional. Eso significa no limitarse a las consideraciones más obvias, sino explorar incluso aquellas que parecen inusuales o sin sentido, pero que podrían sorprendernos. Eso quiere decir que, por ejemplo, cuando el periodista considera las asociaciones de un personaje que investiga, no sólo debe hurgar los aspectos más conocidos, sino hacer una búsqueda de 360 grados.

De pronto el periodista sólo se enfoca en la carrera política reciente de un sujeto, pero resulta que sus alianzas más fuertes son aquellas que forjó en la aca-

demia militar, o en sus prácticas deportivas. Un ejemplo es cómo los miembros de una misma promoción de la Escuela Politécnica de Guatemala suelen tener lazos en común que definen sus asociaciones políticas y laborales 20 y hasta 40 años más tarde.

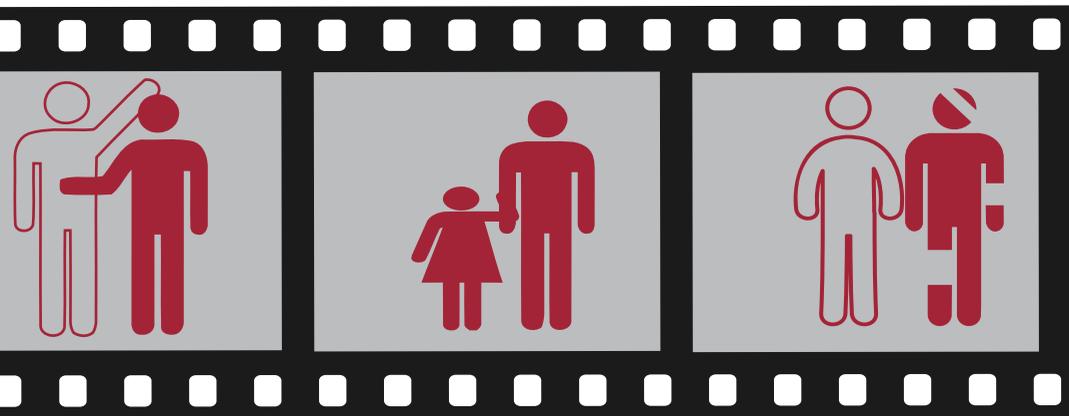
“Para crear red y trabajar en red, hay que pensar en red” escribe la psicoanalista y catedrática Sonia Abadi. “En una organización, los lazos formales generan denominadores comunes, objetivos compartidos y estructuras cohesivas, los lazos informales agregan un valor humano, pero también aumentan considerablemente su conectividad. Los lazos humanos informales les permiten exportar conocimientos de un área a otra” (Abadi). La dinámica es lo opuesto a una camisa de fuerza.

¿Qué ventajas tiene utilizar esta lógica? Conseguir identificar las distintas capas sociales que conforman a un personaje y cómo esas asociaciones le definen, o cómo definen sus acciones. “Las ideas en nuestra mente también se hallan conectadas por lazos formales e informales”, señala Abadi. “El modo en que recibimos la información y la forma en que se nos enseña a razonar tienden a privilegiar las conexiones formales, lógicas y coherentes, enlazadas por afinidad temática y relaciones de causa-efecto”. Es un patrón que se puede romper para abrir brechas insospechadas.

La psicoanalista explica que toda persona es capaz de un pensamiento intuitivo, en el cual las conexiones se pueden establecer con lo diferente o hasta aparentemente absurdo, por medio de atajos. La combinación de los dos tipos de conexiones entre ideas produce un pensamiento complejo, integrador y original: el pensamiento en red (Abadi).

### Vincular estructuras jerárquicas: estructuras criminales en red

En las estructuras jerárquicas, cada persona responde a las órdenes de un jefe. Sin embargo, cuando las estructuras tienen objetivos en común se conforman en una red que funciona con tareas compartimentalizadas. Encontrar nexos compartidos entre una estructura y otra permite hacer una vinculación.



La Fiscalía Especializada en Criminalidad Organizada de Perú<sup>33</sup> establece que las estructuras criminales están organizadas “para obtener fines delictivos”, y tienen “una dimensión institucional que hace de ella[s] no sólo algo más que la suma de sus partes, sino algo independiente de la suma de sus partes”. La fiscalía define a cada estructura del crimen organizado como una “estructura de configuración piramidal con niveles estratégicos y operativos con un mando central con capacidad decisoria; su actividad es especializada y centralizada a un sector determinado”.

En una red de organizaciones criminales jerárquicas, cada grupo tiene su propia estructura y jerarquía interna. Se trata de una “estructura corporativa que reúne a varios grupos criminales”, según la fiscalía. Estas consideraciones permiten establecer conexiones importantes y no analizar el fenómeno de cada banda como una isla, sino más como un archipiélago, en el que las islas están conectadas entre sí y cada una cumple una función en la red.<sup>34</sup>

Un programa útil y amigable al usuario que puede resultar de utilidad para el periodista es Ucinet, para el manejo y análisis de datos de estructuras o redes sociales. Hay tutoriales disponibles en la red que le explican paso a paso cómo emplear el programa.<sup>35</sup> Esta es otra forma de hacer periodismo de datos, pero elaborando sus propias bases de datos en lugar de consultar o depender de las que sus fuentes le proporcionen.

33. Fiscalía Especializada en Criminalidad Organizada (Fecor), Ministerio Público, Fiscalía de la Nación de Perú (junio 23 de 2015). “Criterios de la Corte Suprema sobre Criminalidad Organizada”. Fecor (en línea). Disponible en: [http://www.mpfj.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/3987\\_crimen\\_organizado\\_\(2\).pdf](http://www.mpfj.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/3987_crimen_organizado_(2).pdf) <Consultado el 5 de febrero de 2018>.

34. Pérez, Rootman. Secretario de Política Criminal del Ministerio Público. Entrevista personal. Noviembre 2017.

35. Molina, José Luis (marzo de 2005). “Operaciones Básicas con Ucinet 6”. Revista Redes, Universidad Autónoma de Barcelona (en línea). Disponible en: <http://revista-redes.rediris.es/webredes/talleres/opbauci.pdf> / Porras, José Ignacio (mayo de 2005). “Análisis y Gestión de Redes Sociales”. Análisis de Redes Sociales Chile / ARSCHILE (en línea). Disponible en: <http://www.arschile.cl/moodledata/2/Mod3/Crafos/EjTutorial.pdf> / Bonella, Julio (mayo 14 de 2014). “Tutorial 1 para Ucinet”. Proyecto Universidad Federal do Espírito Santo (en línea). Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=mZ6sTb1jphI> <Consultados el 5 de febrero de 2018>.

## 5.2 La línea de tiempo: el recuento cronológico como ejercicio y recurso

La línea de tiempo es un recurso subestimado, a veces con razón, si el periodista no tiene tiempo para elaborarla. La pregunta del millón es: “¿cómo se puede producir un buen reportaje sin invertir tiempo en ubicar importantes vetas de información?”. Muy a menudo la decisión es del editor y no del reportero, pero el reportero puede al menos intentar persuadirle de que la inversión de tiempo vale la pena.

Un recuento cronológico, elaborado con información de diversas fuentes, permite identificar con mayor facilidad las inconsistencias en la información respecto a un determinado evento o hecho, o a confirmar que ciertos hechos ocurrieron en determinado día y hora. Encontrarse con diversas versiones de un hecho puede ser frustrante, pero esas diferencias frecuentemente orientan hacia razones interesantes y datos inesperados.

Un recurso de apoyo es elaborar una tabla. En la columna izquierda coloca las horas, desde la hora del hecho más antiguo, hasta la hora del último hecho relacionado, que sea pertinente. En los campos que encabezan el resto de columnas, puede incluir los nombres de los testigos que ofrecen información acerca de los hechos ocurridos y las horas a las que ocurrieron. De esa cuenta, el periodista puede observar en la celda de cada hora qué ocurrió según los testigos A, B y C, y determinar dónde hay contradicciones y coincidencias, qué encaja y qué desencaja (ver un ejemplo de la tabla en la página siguiente).

La tabla es un recurso que permite tener a mano los datos claves para comenzar a escribir. Si hay pocas contradicciones en la versión de los hechos, se puede hacer un

| HORA       | Testigo A                  | Testigo B   | Testigo C   | Policía                     | Bomberos                     |
|------------|----------------------------|---|---|-----------------------------|------------------------------|
| 7:00 a.m.  |                            |   | Vio al testigo B tomar foto del muerto con su celular |                             |                              |
| 8:00 a.m.  | Descubrió el cadáver       | Vio a testigo A caminando en la escena del crimen |   |                             |                              |
| 9:00 a.m.  | Llamó a Bomberos y Policía |   |   | Recibe llamada de Testigo A | Reciben llamada de Testigo A |
| 10:00 a.m. | Observa llegar a Bomberos  |   |   |                             | Llegan a escena de crimen    |
| 11:00 a.m. | Observa llevar a Policía   |   |   | Llega a escena de crimen    |                              |

solo relato, avanzando de una hora a otra, indicando dónde están las contradicciones o coincidencias llamativas. La tabla también puede servir para identificar detalles que puedan servir como la punta de lanza del reportaje: el primer párrafo y el gancho principal del texto, o del guión de un reportaje (si el formato es para radio, televisión o vídeo para un medio electrónico).

Algunas historias tienen grados de complejidad altos, por ejemplo, demasiadas versiones contradictorias respecto a varios hechos en una misma línea de tiempo. Tratar de contar todas a la vez puede volverse confuso para el periodista y también para el público. Lo recomendable es relatarlas por separado. Después puede subrayar cuáles son las principales diferencias o similitudes y por qué son importantes, o contrastar la segunda con la primera, la tercera con la primera y la segunda, y así sucesivamente. También puede emplear una gráfica para desplegar las diferentes versiones, que resalte las similitudes y diferencias de una forma más comprensible que un texto.

## Notas de la autora:

### Propósitos prácticos de la tabla

Durante la elaboración del libro “Gerardi: Muerte en el Vecindario de Dios” (FyG Editores, 2012), intenté el ejercicio de la tabla (una para diferentes fuentes que tenían una versión, y otra para una fuente que ofreció varias versiones) porque la historia giraba en torno a hechos ocurridos en el espacio de 24 horas, que llevaron al asesinato del Obispo Juan Gerardi. El texto también exploraba los antecedentes y los efectos del hecho.

En el caso del libro “El Chapo Guzmán: la escala en Guatemala” (Planeta, 2016), la línea de tiempo no involucraba un solo día, sino hechos ocurridos a lo largo de varios años. Sin embargo, también fue útil en la exploración de las diferentes versiones (había al menos cinco) acerca de cómo, en 1993, ocurrió la captura en Guatemala del narcotraficante mexicano Joaquín Guzmán Loera, alias “El Chapo”, quien

años después se convirtió en el líder del Cartel de Sinaloa. El contraste de documentos y declaraciones, y la línea de tiempo, permitieron advertir que al menos una fuente mintió—el expresidente de Guatemala, Otto Pérez Molina—en una versión oficial que ofreció a Univisión en 2013.

Las líneas del tiempo también fueron útiles en el reportaje del caso de Otto Herrera García, para identificar la relación entre múltiples actores y hechos. Tuvo el mismo propósito en la investigación de otra red de narcotráfico liderada por el guatemalteco Jorge Mario “El Gordo” Paredes Córdova entre 2002 y 2003, que publicó El Diario de Nueva York en 2009, bajo el título “El soplón que hundió traficantes desde Colombia hasta Nueva York”,<sup>36</sup> y que fue parte de una serie de tres publicaciones. El valor de la línea de tiempo fue permitir organizar múltiples documentos acerca de hechos ocurridos entre 2002 y 2009, que no estaban archivados en orden cronológico en el expediente de la corte. La línea de tiempo permitía decidir qué eventos no eran relevantes y podían quedar fuera, y cuáles podían guardar una relación entre sí cuando involucraban a las mismas personas. Además, permitía observar los hechos en conjunto para poder explicarle al público qué significaban.

El Grupo Missouri recomienda decirle al público lo que la investigación significa. “Existe la gran tentación en reportajes investigativos de ‘presentar los hechos y dejar que el receptor saque sus propias conclusiones’”, afirma. “Eso es injusto para usted y el receptor. Presente los hechos, por supuesto, pero dígame al receptor qué se puede concluir al respecto” (The Missouri Group, 1985). En el libro del caso Gerardi, no quise contaminar el texto con mis opiniones. Quise presentar los hechos como un extenso reportaje y, sí, dejar que el lector sacara sus conclusiones, pero con base en hechos presentados en contexto, explicando qué aspectos de las hipótesis eran plausibles y cuáles eran los cabos sueltos de cada una. Todas los tenían.

36. López, Julie (septiembre 13 de 2009). “El soplón que hundió traficantes desde Colombia hasta Nueva York”. El Diario La Prensa de Nueva York (edición impresa). Páginas 2-6.

## EJERCICIOS

- ¿Qué pasa si lo que dice una fuente no está escrito en piedra? El periodista nunca lo sabrá si no verifica los datos ni cruza información.
- Elija una nota o reportaje en un periódico. Identifique las fuentes que proporcionan datos y establezca qué otras fuentes podrían proporcionar la misma información o verificarla. Identifique las fuentes humanas y procure establecer si tendrían algún interés en decir lo que dicen, y en decirlo cuando se publicó la nota.
- Elija otra nota, de narcotráfico o de un tema controversial. Revise las declaraciones de las fuentes y piense, si usted fuera una de las fuentes, ¿le gustaría ser citado de esa forma? Pregúntese esto también: ¿es necesario publicar estas declaraciones y por qué?



# CAPÍTULO 6

## Escribir con los cinco sentidos

**Escribir con los cinco sentidos. La forma es tan importante como el fondo; una buena historia merece ser bien contada.**

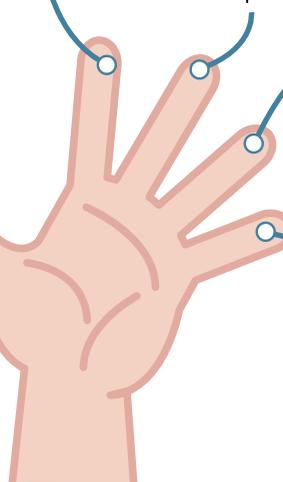
**No es necesario emplear los cinco sentidos** (vista, tacto, gusto, oído, y olfato) al mismo tiempo, pero sí los pertinentes a la historia para transportar al receptor al lugar de los hechos.

**El lector rara vez recordará** quién contó la historia primero, pero si lo enganchó, el reportaje será memorable.

**Una descripción usando los sentidos** ayuda a enganchar las emociones del receptor.

**Describir con los sentidos requiere formular las preguntas necesarias** y ser un minucioso observador.

**Es importante preguntar y observar** para construir una imagen, o toda una película, en la mente de la audiencia.



Fuente: Weinberg, 1996.

# 6.1 La forma es tan importante como el fondo: una buena historia merece ser bien contada

Un buen periodista, en un mundo en el que las redes sociales dificultan la publicación de primicias, sabe que es cierta la trillada frase: no importa quien llega primero, sino quien llega mejor—aunque a veces los astros se alinean y el periodista logra las dos cosas. El lector rara vez recordará quién contó la historia primero, si es que la recuerda, pero si lo enganchó, la nota o reportaje será memorable.

El asunto es que si un periodista va a invertir tiempo, recursos y energías en desarrollar una investigación, también debe emplear esfuerzos en asegurarse que la historia está relatada de una forma atractiva. Para eso necesita emplear el uso de los cinco sentidos: vista, tacto, gusto, oído, y olfato. No es necesario que utilice todos al mismo tiempo, si no que use suficientes para transportar al receptor al escenario donde ocurre la historia. Esto es contar una historia de forma concreta y no abstracta.

Poco mueve tanto a un receptor como recordarse que experimentó algo similar cuando lee, escucha o ve un reportaje, aun si fue en otro contexto. Un valor agregado es que lo concreto (que se describe con los sentidos) nos ayuda a enganchar emociones. Un reportaje puede incluir la primicia del año, pero si no emociona al receptor, ni apela a su humanidad, y no lo engancha en algún nivel, no será una historia memorable.

En 2001, la periodista Alejandra Álvarez hizo una nota para Radio Punto acerca de la conmemoración del Día de los Muertos en el Cementerio General de la Ciudad de Guatemala, el 2 de noviembre. Narró el entorno, pero se concentró en una familia en particular que llevó mariachis a la tumba de un ser querido. Escuchar el sonido ambiente, las declaraciones del deudo, y la música de los mariachis, transportaba de inmediato al radioescucha al lugar. Podía imaginar lo que sucedía con la descripción de Álvarez, más las imágenes del cementerio que cualquiera ha visto en fotografías o en persona; lo podía observar todo con la mente, pero a la vez lo podía escuchar. Estos eran elementos que conspiraban para construir una imagen multidimensional. Suma el hecho que la mayoría relaciona la música de mariachis con una celebración entre vivos. El contraste con el cementerio ilustra, de sobra, lo que la persona fallecida significaba para el deudo. Evocaba amor, sentimientos, y eso es algo con lo cual cualquier oyente se podía identificar—lo admita abiertamente o no. Esta era una nota breve de radio. ¡Imagínese lo que estos recursos pueden lograr en un reportaje!

## Las citas textuales, las cifras y los adjetivos abstractos



**Lo concreto es tangible:** se puede ver, escuchar, oler, gustar, sentir (aun si es sólo con la imaginación). Lo abstracto, no.

**Lo abstracto no se puede tocar ni ver, como las cifras.** Ayudan a ilustrar un reportaje pero no son el centro de la historia, como lo son las personas a quienes les afecta.

**Las citas textuales, lo que dicen las fuentes,** también ilustran un tema. Sin embargo, es mejor mostrar qué sucede: acciones y sus consecuencias.

**No es lo mismo decir “el cielo estaba hermoso”** que “el cielo tenía matices naranjas y rosa que se inyectaban en un turquesa intenso en el horizonte”. El término “hermoso” puede significar diferentes cosas para diferentes personas.

Un periodista puede estar tan enfocado en reportar los aspectos más claves de un suceso, especialmente si es en un sitio remoto (otro departamento, otra ciudad, y hasta otro país), que se olvida de incluir la dosis de humanidad que puede hacer que el receptor—se encuentre en la misma ciudad, o al otro lado del mundo—se interese o identifique con el hecho (De Botton, 2014). El uso de los sentidos puede ayudar a lograrlo; la descripción de sonidos, olores, etc., o detalles universales hacen la diferencia.

Veamos este ejemplo, el principio de una nota que publicó *El País*<sup>37</sup> en diciembre de 2017:

El pastor se llama Ascensión Ramos y tiene 84 años. Usa bastón, sombrero y gafas de sol. Se acerca con sus perros, que ladran, gruñen y sacan los dientes. ¿Vienen por lo del señor que mataron?, pregunta. Apretón de manos. Los perros se callan.

Hace dos semanas, cuando pasó lo de Adolfo Lagos, Ascensión estaba cerca de aquí, en la loma de Santa Lucía. “No vi nada”, dice, “andaba yo cuidando a mis chivitas”. Luego cuenta que hace dos años le pasó algo parecido, sólo que él sobrevivió. Le asaltaron, le golpearon y le robaron siete cabras. “Estaría bien que los agarren y los maten”, dice, “que los maten de una vez”.

En este lado del centro de México, la tierra es de un ocre gastado, como cobrizo, la piel marchita de un durazno. Es por el tezontle, una roca volcánica típica de la zona. Hay sauces por todos lados, milpas secas y campos de nopales. A ambos costados de la carretera, vecinos de los pueblos atienden comedores improvisados junto a grandes y coloridos carteles: “hay chinicuiles, escamoles, mixiote, barbacoa”. Delicias locales.

Estos primeros párrafos son una joya. ¿A que no se imaginan parados frente al pastor? La nota incluye una foto del hombre. Eso ayuda a visualizar. El autor de la nota, Pablo Ferri, apela al sentido de la vista (por la fotografía del pastor en la edición original), y el oído auxiliado de la imaginación. ¿Quién no ha escuchado a un perro ladrar, gruñir y lo ha visto mostrar los colmillos? El lector hasta se puede imaginar estrechando la mano del pastor. También, si ha visto un durazno marchito, se imagina de inmediato la apariencia de la tierra. La nota es del homicidio del vicepresidente de Televisa, Adolfo Lagos, después que intentaron asaltarlo. Es probable que al lector promedio no le interesa el caso más allá de la tragedia humana y la pérdida de una vida, pero la forma en que el periodista introduce el tema, engancha, y tiene muchas más probabilidades de ser leída que si se hubiera lanzado a decir esto desde un principio:

37. Ferri, Pablo (diciembre 5 de 2017). “Tragedia en la noplera, una catástrofe profesional en México”. *El País* (en línea). Disponible en: [https://elpais.com/internacional/2017/12/04/mexico/1512417575\\_753821.html](https://elpais.com/internacional/2017/12/04/mexico/1512417575_753821.html) <Consultado el 5 de febrero de 2018>.

“Adolfo Lagos, vicepresidente de Televisa, murió después de un intento de asalto en una carretera a una hora del Distrito Federal, donde varios asaltantes intentaron robarle sus pertenencias sin saber de quién se trataba”. Esta sería una fórmula para matar la historia y fusilar el interés del lector. Ferri, en cambio, además de usar los sentidos, también relata la historia desde la perspectiva del pastor—no de la policía, ni de los bomberos, o de la familia o los guardaespaldas de la víctima. El recurso resulta muy efectivo.

Para la periodista y escritora Anna Quindlen se trata de aprender a “buscar el detalle revelador”, según lo escribió en un ensayo acerca de cómo construir imágenes reales: “Aprendí a distinguir entre los detalles que simplemente existen y aquellos que revelan” (*The New York Times*, 2003). Esos son los detalles que hacen que una historia salte de la página de papel, de la computadora o tableta, o la radio, a la imaginación y mente del receptor.

Sin embargo, es difícil escribir con los sentidos sin la información necesaria. Para lograrlo, es tan importante formular las preguntas necesarias como ser un minucioso observador. La respuesta a la pregunta “¿Y qué?” está en los detalles. “Un reportaje puede hacer que la audiencia se enoje o entristezca, se sienta aliviada o más informada acerca de un tema que afecta su vida” (Weinberg, 1996). Esos detalles pueden hacer la historia única. Es importante que un periodista pregunte y observe lo necesario para construir una imagen, o toda una película, en la mente de la audiencia. Por ejemplo, Ferri debió haber preguntado a alguien si antes habían ocurrido otros asaltos en la zona donde los asaltantes atacaron al ejecutivo de Televisa. Quizá así dio con el pastor que había sido víctima de un asalto en ese lugar. Después, el autor supo observar bien y registrar los detalles que podían ayudarle a contar la historia.

Ahora, no todos los detalles son necesarios o relevantes para el reportaje. Al buscar ideas es importante no anclarse en aquellos que no aportan a la historia, sino en los que transporten a la audiencia al lugar de los hechos.

## Descripciones físicas

El orden de las descripciones, como su utilidad, es tan importante como el hecho de emplear descripciones apropiadas. Rich (1994) recomienda sólo hacer descripciones cuando son relevantes al contenido. Funcionan en el caso de los perfiles, historias acerca de crímenes, desastres naturales, y cuando coincidan con el contexto. No funcionan si se les coloca junto a una cita textual impersonal. Es innecesario describir la ropa que un funcionario público usaba, o sus gestos faciales, a menos que los datos enfatizen lo que hacía o decía.

La descripción también puede contradecir lo que el funcionario dice. Por ejemplo, si un funcionario público ofrece un discurso contra la corrupción, pero viste un traje y usa un reloj que nunca podría haber comprado con el salario que recibe, o los fondos que declaró como propios antes de asumir el cargo, su apariencia es relevante y merece ser incluida en el texto. Además, sería pertinente que explicara el origen de esas pertenencias. Por ejemplo, si dice que son

un obsequio, la respuesta podría soltar toda clase de alarmas dependiendo de quién le obsequió los objetos y si se puede comprobar.

En un antiguo manual de estilo de la Prensa Asociada (AP, 1991) hay un ejemplo elocuente bajo el encabezado, “Trate de escribir visualmente”. Aconseja evitar palabras de más, y ser específico y concreto al crear una imagen para el público. Una frase lista, un toque de humor, y el contraste irónico ayudan:

**MADISON, Wis. (AP)—El Senador Estatal Clifford “Chiquito” Krueger acomodó su cuerpo de 300 libras en la silla de testigos el viernes y dijo que a la gente gorda no se le debería prohibir adoptar niños.**

El lector que nunca ha estado en Wisconsin, ni piensa estarlo, y que tampoco tiene un interés en adopciones, podría querer seguir leyendo. Es otro ejemplo de comenzar una nota o reportaje con un dato que despierte una pregunta en la mente del receptor: *Un momento... ¿Por qué a la gente gorda se le impide adoptar niños? ¿En dónde estaba hablando el Senador? ¿Quería él adoptar un niño? ¿Por qué?* Si no hay historias nuevas, sólo nuevos periodistas, ¿cómo puede el periodista explicarle a la audiencia que esta historia es diferente? Se puede lograr con la descripción adecuada si hizo todas las preguntas adecuadas a las fuentes indicadas, pero también si logró afinar su sentido de observación. Un pequeño detalle puede hacer una gran diferencia.

## Descripciones discriminatorias

Si el periodista decide incluir descripciones de personas, debe tener especial cuidado con expresiones discriminatorias en su redacción. Por ejemplo, algunas descripciones de fuentes masculinas incluyen verbos que describen sus acciones, mientras que las descripciones de fuentes femeninas incluyen cómo vestían y su apariencia en general. Un antídoto para ello es preguntarse si utilizaría la misma descripción para hombres y mujeres, o un tratamiento similar para miembros de diferentes grupos étnicos o raciales.

El concepto también aplica al tratamiento de los sospechosos. Una queja de un comisario de la PNC es que, cuando hay policías detenidos por cualquier hecho, algunos artículos de prensa se refieren al “secuestrador”, “extorsionista”, etc., pero cuando se trata de cualquier civil, la prensa se refiere al “supuesto secuestrador” o al “supuesto extorsionista”. En realidad, el principio de presunción es para todos: civiles o no.

Por aparte, en otro contexto, el lenguaje también cambia con el tiempo, y el periodista debe estar al tanto de esos cambios. ¿Cómo puede saber cuáles son los términos apropiados para usar? Lo más recomendable es que le pregunte a la persona entrevistada cómo prefiere ser descrita. Así puede mostrar sensibilidad a los términos que el o la entrevistada usa para describirse a sí misma o mismo. Si alguien lo objeta, se puede explicar que es el término que la fuente prefirió (Rich, 1994).

Estas recomendaciones valen también cuando la fuente es miembro de la comunidad LGBTI (lesbianas, homosexuales, bisexuales, transexuales e intersexuales). Es crucial preguntarle cómo prefiere ser identificado o identificada, en materia de nombre y género. Si el periodista se sorprende en una situación de prejuicio hacia la fuente, debe estar especialmente alerta para que ese prejuicio no perjudique su trabajo y no le permita cometer una injusticia en la forma en que representa a la fuente en su reportaje, y con el público, al no presentar información balanceada y objetiva.

Es recomendable que el periodista se familiarice con el contenido del artículo 202 Bis del Código Penal: De los delitos contra la libertad individual. El texto incluye una guía oportuna que le evitará al periodista incurrir en publicaciones que podrían acarrearle serios problemas legales, además de colocar su credibilidad en duda al atentar contra la libertad individual. El artículo establece lo siguiente:

**Artículo 202. bis.** Discriminación. Se entenderá como discriminación toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de género, raza, etnia, idioma, edad, religión, situación económica, enfermedad, discapacidad, estado civil, o en cualesquiera otro motivo, razón o circunstancia, que impidiere o dificultare a una persona, grupo de personas o asociaciones, el ejercicio de un derecho legalmente establecido incluyendo el derecho consuetudinario o costumbre, de conformidad con la Constitución y los Tratados Internacionales en materia de derechos humanos. Quien por acción u omisión incurriere en la conducta descrita, será sancionado con prisión de uno a tres años y multa de quinientos a tres mil quetzales. La pena se agravará en una tercera parte:

- a) Cuando la discriminación sea por razón idiomática, cultural o étnica.
- b) Para quien de cualquier forma y por cualesquiera medio difunda, apoye o incite ideas discriminatorias.
- c) Cuando el hecho sea cometido por funcionario o empleado público en el ejercicio de su cargo.
- d) Cuando el hecho sea cometido por un particular en la prestación de un servicio público.

## 6.2 Si el reportaje fuera una película, ¿cómo empezaría?

Hay más formas y técnicas para redactar reportajes que el número de dedos en un par de manos. Esta es sólo una de ellas. Cada periodista encontrará aquella con la cual se sienta más cómodo. No siempre será la misma.



Sandoval se define como bibliófilo —“Mi vida es la literatura”, comentó— y es uno de los críticos literarios más reconocidos de Venezuela además de ser profesor en dos de las mejores universidades del país.

Sin embargo, ya no puede costear los libros. “Es el peor sacrificio”, se lamentó.

La crisis económica del país ha afectado a la gran mayoría de los 30 millones de venezolanos.

Es como un arquero de fútbol. No puede atajar todos los balones de la misma manera: emplea una técnica si es un tiro de esquina, o si es un ataque en contra golpe, etc. Lo mismo ocurre en periodismo. Según el tipo de historia, así es la técnica. A veces es asunto de prueba y error, probar y probar, hasta que el periodista encuentra un traje que le queda bien al reportaje.

Hay estructuras que se arman con base en momentos de conflicto y resolución, si el periodista sigue una técnica de ficción aplicable a textos de no ficción. En ocasiones, ayuda pensar, “si el reportaje fuera una película, ¿cómo empezaría? ¿Cuál es el momento clave? ¿Cómo acabaría?”. Puede cerrar los ojos, imaginarlo, y esa es la estructura que le da al trabajo. Hay historias que se cuentan solas. Otras requieren más trabajo, y un poco más de ayuda.

Si la visualización de la película ocurre al principio, temprano en el proceso, es menos complicado elegir la estructura con la cual se trabajará. El uso de los sentidos ayuda definir la escena con la cual comienza la película (el reportaje), así como la elección de una perspectiva fresca. Un artículo en la edición en español del *The New York Times* ilustra que a veces el uso de los sentidos no es lo único necesario. Una perspectiva fresca también sirve para contar una historia que aparece intermitentemente en las noticias: la crisis económica en Venezuela. El lector promedio se imagina sólo a los estratos sociales más bajos de Venezuela entre las personas afectadas por la crisis, pero un fragmento de esta nota de *New York Times*<sup>38</sup> ayuda a derribar esa idea preconcebida:

**CARACAS** — De todas las concesiones que Carlos Sandoval ha tenido que hacer durante la crisis económica de Venezuela, tal vez ninguna ha sido tan difícil como renunciar a los libros.

La nación está al borde de —o, según algunos indicadores, ya está inmersa en— un periodo de hiperinflación, con un índice inflacionario acumulado de más de 800 por ciento, según las estimaciones de octubre. El pronóstico del Fondo Monetario Internacional para el próximo año es que la tasa será superior al 2300 por ciento.

El texto no incluye una descripción con sentidos, sino la perspectiva de un catedrático universitario extrañando algo que cualquier persona de clase media o alta da por hecho en otros países: los libros. El recurso de pronto obliga al lector a imaginarse sin libros, a querer saber qué hace alguien sin ellos, y sigue leyendo.

## EJERCICIOS

(1) Elija cualquier nota en un periódico que incluya la descripción de un hecho, o una crónica. Identifique qué sentidos empleó el autor para escribir la nota y si su uso es pertinente al tema. ¿Se siente transportado al lugar de los hechos? ¿Es útil este tipo de descripciones? ¿Por qué?

(2) En la próxima cobertura de un hecho noticioso, registre desde un principio lo que captan sus sentidos: ¿Qué observa? ¿Qué capta su atención? ¿A qué huele el lugar? ¿Hay una mezcla de olores? ¿El olor es tan agudo que le hace estornudar? ¿Qué siente su piel? ¿Hace frío o calor? ¿Se le erizó la piel del frío? Construya una o varias escenas con cuanto captan sus sentidos y decida cómo insertar estas escenas en un texto o guión. Establezca cómo pueden ayudar a transportar al público al lugar de los hechos.

38. Semple, Kirk (diciembre 4 de 2017). “Ante la creciente inflación, una ‘carrera de sobrevivencia’ en Venezuela”. *The New York Times* (en línea). Disponible en: <https://www.nytimes.com/es/2017/12/04/venezuela-inflacion-fmi-maduro-tesis/?action=click&contentCollection=america-latina&region=rank&module=package&version=highlights&contentPlacement=2&pgtype=collection> <Consultado el 5 de febrero de 2018>.



# CAPÍTULO 7



## La investigación periodística y las diferentes plataformas de publicación

Si el periodista trabaja en un medio multimedia, y tiene la opción de decidir en qué plataforma trabajar, se ganó la lotería. Por lo regular, el formato depende del tipo de información que obtuvo y eso rige el formato a usar. Puede ser que las fuentes principales sólo quisieron hablar sin ser filmadas, o que no hay video disponible y sólo fotos, pero hay datos, entonces el periodista y los editores deben decidir cuál es la mejor manera de contar la historia. El ideal es que lo decida el periodista y que consiga vender la historia con el formato que mejor se adapta a contar esa historia.

Pero hay otras consideraciones. La tecnología lleva al receptor a modificar la forma en que consume las noticias. Hace mucho tiempo, en una época que los *millennials* no registran porque ocurrió antes de que nacieran, el periódico se leía para enterarse de lo que había pasado. “Ahora se lee ‘después’, para comentar y entender lo que ya se sabe. ¿Cómo se sabe?” (Colombo, 1997). Frecuentemente se sabe por redes sociales, por lo general, *Twitter*, *Facebook*, o por la radio o televisión. Numerosos estudios indican que la mayoría de jóvenes se informa por medio de las redes sociales, y sólo si el tema es de demasiado interés, se dirigen al portal electrónico del medio de prensa que divulga la noticia, para leer más detalles.

Los teléfonos inteligentes, o *smartphones*, han facilitado que cientos de noticias y reportajes estén al alcance de un clic en cualquier parte donde el usuario reciba señal de Internet. En su defecto, puede escuchar las noticias por radio en su celular en cualquier momento. Para cuando un diario impreso llega a sus manos, usualmente contiene noticias que ya vio en el telenoticiario o el celular la noche anterior, o al despertar.

## 7.1 Formato electrónico, impreso, radial, televisivo y online. ¿Qué sentidos son pertinentes a qué plataformas y medios?

Algunos textos de periodismo sugieren que, mientras más sentidos emplea el receptor para digerir un mensaje, o más se deba concentrar para recibir el mensaje, más memorable será. Por ejemplo, si debe emplear la vista y el oído, para observar y escuchar un vídeo, tenderá a recordarlo mejor que algo que escuchó por la radio o en línea. Si lee algo que le provoca imaginar qué ocurrió y cómo, que

sonidos escuchaba, puede que lo recordará mejor que un reportaje abstracto que arroja la información, pero no engancha los sentidos y sentimientos del receptor.

El truco es saber qué formato se presta mejor para divulgar determinado tipo de información, y saber cómo utilizarlo adecuadamente. Si el periodista decide de antemano qué formato quiere utilizar, sabe que necesita conseguir información que pueda difundir en ese formato para el reportaje, en lugar que ocurra al revés: que el tipo de información que consiguió de las fuentes determine en qué formato puede publicar un reportaje.

El audio o el formato radial puede parecer limitado, pero utilizado correctamente puede resultar una joya. Lo comprueban, por ejemplo, los reportajes de radios como *National Public Radio*, o *NPR*, en los Estados Unidos de América. Básicamente, sólo emplean el sentido del oído del receptor, y la más concreta descripción en un relato—la mente del oyente aporta el resto cuando se imagina lo que escucha. Así, *NPR* consigue explotar sus recursos informativos al máximo, recreando historias con sonidos y narrativa que transportan al radioescucha o cibernauta (que escuche la radio en línea) al lugar de los hechos. Vía *NPR* también se puede tener acceso a *Radio Ambulante*,<sup>39</sup> un *podcast* en español que relata historias de Latinoamérica utilizando recursos similares.

## 7.2 Planificación del uso de plataformas según el tema

Un tema de narcotráfico difícilmente puede ser trabajado en televisión si implica información sensible. Por lo general, los fiscales, policías y ministros no quieren ser identificados por nombre si ofrecerán información de sujetos peligrosos, menos ser filmados o grabados para radio o un *podcast*. Sin embargo, algunos funcionarios podrían ofrecer declaraciones con recursos tecnológicos que permitan ocultar su identidad, o sus entrevistas pueden girar alrededor de temas noticiosos pero menos sensibles. Lo mismo aplica a vecinos de comunidades afectadas.

Si el periodista tiene que hacer un vídeo, para televisión o una edición electrónica, puede incluir entrevistas en cámara con funcionarios que ofrezcan un panorama o contexto del tema, y luego entrevistas con recursos que permitan ocultar la identidad de otras personas entrevistadas. Si una persona no quiso hablar ni siquiera así, puede ofrecer la información en *off* (con la voz del periodista, o de otro narrador, del mismo género que el o la entre-

39. *Radio Ambulante* puede ser escuchada por medio del portal de *NPR*. Disponible en: <https://www.npr.org/podcasts/510315/radio-ambulante> <Consultados el 5 de febrero de 2018>.



**El truco es saber qué formato se presta mejor para divulgar determinado tipo de información, y saber cómo utilizarlo adecuadamente.**

vistada), con imágenes pertinentes a cuanto dice. Es preferible no recrear un escenario a menos que el periodista tenga la absoluta certeza que los datos que utiliza para la recreación son confiables.

En 2013, Univisión transmitió una recreación de la captura en Guatemala y del traslado del narcotraficante mexicano Joaquín “El Chapo” Guzmán hacia México en junio de 1993. La recreación mostraba una caravana de relucientes y ruidosas patrullas policiales, con base en las declaraciones del presidente de Guatemala en 2013, Otto Pérez Molina. En 1993, Pérez Molina era el jefe de la Dirección de Inteligencia Militar. Veinte años después, el funcionario dijo en cámara que el traslado se hizo “con toda la seguridad necesaria” porque temían un intento de rescate por parte de los cómplices de Guzmán. Aunque la narración en *off* se refiere a un “convoy militar”, las imágenes muestran uniformados de la Policía Nacional Civil (PNC), y *pickups* de la PNC.<sup>40</sup> Sin embargo, las declaraciones de otros testigos indican que el traslado ocurrió en tres destartalados *pickups* del Ejército—no de la Policía—y en la forma más discreta posible, sin sirenas ni policías. Este era un material que estaba disponible desde 2010, tres años antes que Univisión produjo la recreación.<sup>41</sup>

En radio, se puede hacer una combinación de voces identificadas y otras distorsionadas (para mantener la identidad de una persona en reserva), además de proveer un relato detallado que le permita al radioescucha o cibernauta “ver” lo que escucha.

Otros datos, que nadie puede o quiere divulgar en voz propia, pueden ser proporcionados por el periodista en un texto, con soporte de otras fuentes, si se trata de una nota escrita.

40. Reyes, Gerardo (noviembre 4 de 2013). “Otto Pérez, el hombre que capturó a El Chapo”. Univisión (en línea). Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=U1s1sdyw5ug> <Consultado el 5 de febrero de 2018>.

41. Hernández, Anabel (2010). “Los Señores del Narco”. México, D.F.: Grijalbo. Páginas 19 y 20.

Un caso muy distinto es trabajar en un reportaje de desnutrición infantil en el cual las fuentes podrían estar más anuentes a ser entrevistadas en cualquier formato. Los datos presentados en gráficas también pueden dinamizar la presentación. Si el formato es digital, una gráfica interactiva puede representar un valor agregado. Publicar fotografías de menores de edad requiere una especial consideración según las circunstancias del tema y el contenido de cada fotografía.

## EJERCICIOS

(1) Elija cuatro noticias: una escrita en un medio impreso, una escrita en línea, una en audio (en radio o audio en línea), una en vídeo (en televisión o en vídeo en línea). Después de leer, observar y escuchar los contenidos, espere al menos un par de horas. Transcurrido el lapso, intente recordar cada una de las notas. ¿Cuáles contenidos recuerda con más facilidad? ¿Son acaso los contenidos de las notas en las que empleó más sentidos para captar el mensaje? ¿Intervinieron otros factores en la fijación de los contenidos en su memoria, como la calidad de la información, el tipo de noticia, o la relevancia del hecho?

(2) En el próximo reportaje que elabore, organice su trabajo para todos los formatos posibles. ¿Qué información necesita para unos formatos que no necesita para otros? ¿Cómo capta en vídeo o en audio lo que describe en una nota escrita y viceversa? Si debe elegir sólo un formato, ¿cuál presenta el tema más efectivamente y por qué?



# CAPÍTULO 8



El entusiasmo por la cobertura periodística puede hacer que el periodista se lance a la calle sin considerar que sus actividades podrían tener una dosis de peligro. Las leyes que rigen los derechos del periodista no siempre se respetan y no le blindan contra situaciones que puedan atentar contra su seguridad.

El artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos consigna que “el derecho a la libertad de expresión es un derecho humano y una libertad fundamental”. Ese derecho, subraya Reporteros Sin Fronteras, permite “buscar, recibir y difundir libremente información e ideas por cualquier medio” y también “permite el ejercicio libre—y la protección—de todos los demás derechos fundamentales” (RSF, 2015). La libertad de expresión es la piedra angular de otras libertades fundamentales, lo cual no quiere decir que no sea frágil en algunos contextos, donde las autoridades no pueden evitar las agresiones, o no tienen la capacidad de responder con rapidez ante una denuncia, o peor, donde algunas autoridades a veces hasta protagonizan las agresiones. En Guatemala, en casi el 13% de las denuncias que recibió el Ministerio Público entre enero y octubre de 2017, por agresiones contra periodistas, el agresor es identificado como un funcionario o servidor público.<sup>42</sup>

Christophe Deloire, secretario general de RSF en 2015, subrayó que crecientemente los propios periodistas deben encargarse de su propia seguridad, colectiva o individual, en un contexto de cobertura noticiosa donde su trabajo le lleva a zonas peligrosas. Para ellos, “nunca existirá riesgo cero”, dice Deloire (RSF, 2015).

## 8.1 Consideraciones de seguridad en zonas sensibles

En ciertas zonas del mundo, rara vez un reportaje puede cambiar el curso de la historia, aunque ha sucedido. Un ejemplo antiguo es el caso *Watergate* en los Estados Unidos de América, expuesto por el diario *The Washington Post*, que llevó a la dimisión del presidente Richard Nixon en 1974. En 2002, el equipo de investigación *Spotlight*, del diario *The Boston Globe*, expuso una serie de casos de pedofilia en la Iglesia Católica en EE.UU., que la misma Iglesia ocultó durante años, y que permitió a más de 130 víctimas divulgar sus historias por primera vez.<sup>43</sup> No obstante, para enero de 2017, aunque las denuncias continuaron, no había regis-

tros de que ningún obispo había sido acusado ni llevado a juicio por proteger a sacerdotes pedófilos.<sup>44</sup> Y eso es en casos donde reportear no implica peligro a la integridad física, aunque sí conlleva fuertes presiones sociales.

Algunos periodistas consideran que, si se arriesgan para conseguir este o aquel dato, el reportaje causará un terremoto, y a veces no sucede. Arriesgar la vida no garantiza el estrellato periodístico, a veces ni una nota de portada. Sin embargo, aunque lo haga, ninguna información vale tanto la pena que un periodista deba arriesgar su vida para obtenerla. Al final del día, es una decisión personal. En realidad, el impacto que causa una cobertura periodística depende—en parte—del índice de corrupción y de impunidad en un país, y del nivel de indiferencia de las autoridades y la audiencia, si existe la percepción de que la corrupción, la impunidad, y/o la violencia son naturales en determinado contexto geográfico.

El siguiente es el fragmento del relato de un periodista, Ian Stewart, incluido en un artículo titulado “La Noticia, ¿a qué precio?”. Stewart lo escribió mientras se recuperaba luego de recibir un balazo en la cabeza, y que un amigo y colega suyo murió baleado mientras ambos cubrían la guerra en Sierra Leona, África. Stewart acabó su relato así:

Miles, David y yo fuimos ingenuos al esperar que nuestro reportaje podría hacer que la gente (en el extranjero) se preocupara por una pequeña guerra en África. De hecho, Free-town quizá nunca hubiera aparecido en los diarios (extranjeros) de no haber sido porque allí murió un periodista occidental y otro resultado herido. ¿Seguiré trabajando como periodista cuando me recupere? Sí. Y lo más probable es que volveré a ser corresponsal extranjero. ¿Arriesgaré mi vida otra vez por cubrir otra historia? No, ni siquiera aunque al mundo le importe la próxima vez (DeSilva, 2007).

Esto no es un argumento para hacer nada. Al contrario. Ante altos niveles de corrupción e impunidad, una de las pocas armas que quedan es la denuncia pública, pero necesita realizarse con estrategia y sentido común. Eso no implica arriesgar la vida por publicar un reportaje. Existen algunos mecanismos para publicar información sensible sin arriesgar la vida, al menos no tanto.

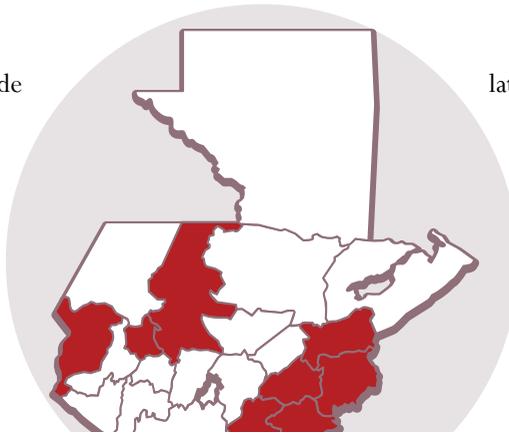
Durante los años más sangrientos de la narcoguerra en Colombia, por ejemplo, la prensa no podía divulgar casi nada relacionado con investigaciones de

42. Información suministrada por la Red de Protección de Periodistas con base en el informe enero-octubre 2017 de la Unidad de Delitos Contra Periodistas del Ministerio Público, respecto a denuncias de periodistas.

43. Rezendes, Michael (enero 6 de 2002). “Church allowed abuse by priest for years”. *The Boston Globe* (en línea). Disponible en: <https://www.bostonglobe.com/news/special-reports/2002/01/06/church-allowed-abuse-priest-for-years/cSHfGkTlrAT25qKvBuDNM/story.html> <Consultado el 5 de febrero de 2018>.

44. Crimaldi, Laura (enero 6 de 2017). “Hundreds of church sex abuse victims continue to come forward”. *The Boston Globe* (en línea). Disponible en: <https://www.bostonglobe.com/metro/2017/01/05/church-sex-abuse-victims-still-coming-forward/Qe4kWBAdkR4NWqDepsNEXM/story.html> <Consultado el 5 de febrero de 2018>.

narcotráfico, entonces uno de los diarios enviaba la información íntegra (y con todas las evidencias del caso) a un diario estadounidense que la publicaba. Después, los medios en Colombia reproducían la información citando al diario estadounidense, según un ex editor del citado diario. No aparecían indicios publicados que la investigación se había generado en una sala de redacción en Colombia.



**La realidad de varios departamentos, por lo general, no ocupa titulares a nivel nacional.**

Las condiciones en cada país varían, y sería necesario evaluar si los periodistas que tienen alcance a información sensible en las zonas de alta actividad del crimen organizado están en la capacidad de hacer algo similar, y trasladar la información a otros medios en la capital (o en otro país) que la podrían reproducir sin que sea relacionada al corresponsal en la zona de peligro. Naturalmente esto debería conllevar consideraciones de remuneración y otros detalles—no es el tipo de trabajo que se realiza por amor al arte.

Un ejemplo de que algunos sectores en Guatemala podrían estar peor que Colombia durante la narcoguerra es que los medios locales no replican ciertos trabajos, que aparecen en medios de prensa capitalinos, acerca de los narcotraficantes en esa zona. No obstante, a veces la información aparece en portales de producción anónima. Esta táctica no es del todo segura. En México, por ejemplo, se ha visto casos de blogueros anónimos que fueron atacados en represalia por el contenido de sus páginas, aun cuando creían que su identidad era secreta.

Un sujeto entrevistado para este manual, y que estuvo involucrado en grupos de crimen organizado y sicariato en Guatemala, reveló que los grupos tradicionales de narcotráfico no tienen el conocimiento tecnológico para hacer espionaje cibernético. Otros grupos, en los que el mando es más joven, a veces tienen a una persona encargada de buscar y ubicar datos y personas de interés en el Internet, y de cualquier asunto que requiera conocimientos de informática y tecnología de comunicaciones. Estos son más la excepción que la regla, lo cual tampoco ofrece ninguna garantía. No hay manera de saber si esta excepción evolucionará hasta ser una característica de todos los grupos delictivos organizados, pero no está de más que el periodista se proteja ante este escenario.

La fuente dijo que, aunque es re-



lativamente inofensivo explicar cómo funciona el narcomenudeo o el narcotráfico, identificar nombres de involucrados (especialmente si las autoridades los desconocen) y direcciones específicas (con número de avenida, calle, casas y zona), sí puede llevar a represalias. No hay fórmulas infalibles que señalen qué información es posible publicar sin correr peligro y cuál no. Para muchos periodistas locales en zonas de peligro, la mejor fórmula es publicar cero datos, o al menos sólo publicar datos de hechos violentos sin antecedentes ni referencia alguna.

En el caso del Oriente de Guatemala, se conoce de casos de periodistas amenazados aun por coberturas no relacionadas con el crimen organizado, pero que molestaron a las autoridades locales. En una ciudad de esa región, un periodista relató esta historia, de la cual se omiten algunos detalles para proteger su identidad:

“Fui a cubrir la reconstrucción de una obra, y cuando llegué al lugar pude ver que había tractores de Caminos, así que se reportó que Caminos hizo la reconstrucción. Al día siguiente, me llamó un funcionario municipal que estaba muy enojado porque no le dimos crédito a la municipalidad en la nota. Él se quejó porque la municipalidad había pagado por el uso de la maquinaria, y antes de colgar me dijo: ‘Por eso amanecen los periodistas con la boca llena de moscas’ ”.

El periodista dijo que no levantó una denuncia, que si denunciara incidentes como este, tendría que estar en la fiscalía distrital todas las semanas, y que esperaba ningún resultado de otras denuncias que sí había planteado. En esa época, un periodista decía que era *vox populi* que los funcionarios municipales tenían vínculos con narcotraficantes.

La amenaza no era justificable bajo ninguna circunstancia, ni era culpa del periodista. Sin embargo, con la salvedad de que no hay garantías de ninguna clase, una cobertura noticiosa



más completa tal vez le podría haber evitado este incidente al periodista. Por ejemplo, si hubiera averiguado desde un principio quiénes financiaban

la obra, en lugar de sólo guiarse por el logo de Caminos en la maquinaria y uniformes de los trabajadores, contaría con toda la información pertinente para la nota y no habría incurrido en la omisión que llevó injustificadamente al funcionario a concluir que ameritaba una amenaza. Ningún periodista debería ser amenazado de muerte por omitir un dato, pero sí debe aspirar a publicar notas con todos los datos pertinentes para cumplir con su oficio con responsabilidad.

En un contexto donde hay colusión de autoridades por el crimen o la delincuencia organizada, algunas autoridades se sienten impunes; lo suficiente, para amenazar a los periodistas sin creer que enfrentarán consecuencias. En cualquier contexto donde no hay impunidad y se respeta la libertad de expresión, una nota incompleta no acarrea amenazas, pero en el contexto del ejemplo, las reglas cambian.

En otra ocasión, un periodista en la misma región recibió una amenaza de muerte en una de sus cuentas en redes sociales. Aseguró que rastreó el mensaje hasta una persona conocida extraoficialmente por su relación con narcotraficantes, después de *hackear* su cuenta. Luego, trasladó la información y las evidencias a la PNC, pero los investigadores policíacos nunca se comunicaron con él para indicarle si hubo avances en las pesquisas. Un año más tarde, asumió que el caso estaba olvidado.

Las opiniones son variadas en el gremio acerca del apoyo que los periodistas reciben de la Unidad de De-

litos contra Periodistas del Ministerio Público, en los casos de agresiones y amenazas. No obstante, reportar los casos sienta precedentes. Aun así, la presunción es que el registro actual es un subregistro. Entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2017, la fiscalía recibió 93 denuncias de las que 81 fueron contra personas particulares y 12, contra funcionarios públicos (el 12.9%). El delito más denunciado fue la amenaza, con 38 casos, seguido de coacción, con 17; 11, por lesiones; 7, por robo; 4 por asesinato; otras 4 por abuso de autoridad, 3 por hurto y 2 por detención ilegal, y una por asesinato en grado de tentativa, entre otros delitos. En el departamento de Guatemala se presentaron 53 denuncias; otras 14, en Mazatenango, y el resto en San Marcos, Quetzaltenango, Sololá, Quiché, Petén, Alta Verapaz, Izabal, Zacapa, Chiquimula, Jutiapa, Jalapa, y Santa Rosa.<sup>45</sup>

Diversas redes de protección de periodistas, organizadas por los propios periodistas, se han establecido a nivel departamental y nacional. Una de ellas es la “Red de Protección para Periodistas de Guatemala”, que permite el envío de alertas en redes sociales en el caso de emergencias, y el contacto directo con las autoridades. Es para periodistas activos que pueden solicitar su ingreso a la misma en *Facebook*, donde hay un grupo cerrado con el nombre de la red. Si el miembro que necesita auxilio no puede comunicarse directamente a la fiscalía, por ejemplo, puede pedir ayuda en la red y otro miembro puede alertar a las autoridades para que auxilien al denunciante.

En Guatemala, como en México, la impresión general es que hay mucha autocensura en las zonas de alta actividad de narcotráfico, que si bien es vista con desdén en algunos círculos periodísticos, se puede entender perfectamente. Es oportuno aclarar que el fenómeno no sólo se observa en la prensa, sino en la población en general. En grupos focales que organiza la Unidad de Prevención contra la Violencia (UPCV) del Ministerio de Gobernación, para elaborar políticas de prevención de la violencia, el narcotráfico no es mencionado en departamentos como Huehuetenango y San Marcos como una de las actividades delictivas que generan violencia, a pesar de que es un delito de alta incidencia en ambos. Es un secreto a voces. En eso, Guatemala no está sola. La autocensura ha sido uno de los mecanismos de protección empleados por varios de los medios de comunicación en ciudades y comunidades en México, donde el narcotráfico asesina para silenciar.

Este fragmento de texto fue publicado en 2015 en la revista digital *Animal Político*, de México, y reproducido en el libro “Narcoperiodismo” (2016), de Javier Valdez Cárdenas, un periodista mexicano asesinado en Culiacán (Sinaloa), en mayo de 2017. La principal hipótesis de su asesinato gira en torno a sus constantes

45. Información suministrada por la Red de Protección de Periodistas con base en el informe enero-octubre 2017 de la Unidad de Delitos contra Periodistas del Ministerio Público, respecto a denuncias de periodistas.



denuncias contra el narcotráfico y la corrupción. La identidad del periodista y autor del artículo se mantuvo anónima en ambas publicaciones:

Lo asumí: aquí no hay derecho de informar ni de trabajar con libertad, no hay seguridad. Secuestran amas de casa, obreros, niños. Los que comunican vía *Facebook* o *Twitter* también son panochones (reporteros que, al atestiguar un hecho del crimen organizado, los delincuentes los ubican y amenazan). La diferencia entre nosotros y ellos es que nosotros sabemos qué informar sin correr peligro. Pienso que entre tanta muerte agarrarse a la vida es una manera de luchar (...). La frustración de no ofrecer la información inmediatamente la sobrellevo pensando que en el futuro habrá tiempo para contar lo que vi, las historias y reportes que obtuve, lo que corroboro con los meses.

Una vez en el trájín de la cobertura en contextos sensibles, el periodista cae en la cuenta de que su seguridad está en sus manos, como señala Deloivre, y que no puede depender siempre de las autoridades para protegerle. Esta sección incluye algunas recomendaciones para actuar con cautela durante una investigación periodística, independientemente del tema.

## 8.2 Interacciones sensibles para el periodista

Las recomendaciones contenidas en este capítulo fueron extraídas del “Manual de Seguridad para Periodistas: Guía práctica para reporteros en zonas de riesgo”, elaborado por Reporteros Sin Fronteras en 2015, y del documento “La investigación a partir de historias: Manual para periodistas de investigación”, que Mark Lee Hunter y un equipo de periodistas elaboraron en 2013. Ambas publicaciones pueden ser consultadas en línea para obtener recomendaciones más específicas que las que se incluyen en esta sección.

Se trata de una guía para resguardar la integridad física y proteger información personal, cuyo acceso por terceras personas podría poner en peligro al periodista. Las recomendaciones se plantean considerando que no aplican a todos los contextos, y que es muy diferente intentar protegerse en sitios

como Chiquimula y Zacapa, Suchitepéquez o San Marcos, que en la capital, o en otro país, aunque hay algunas normas que podrían adaptarse y no está de más observar.

## Entrevistas con sujetos peligrosos

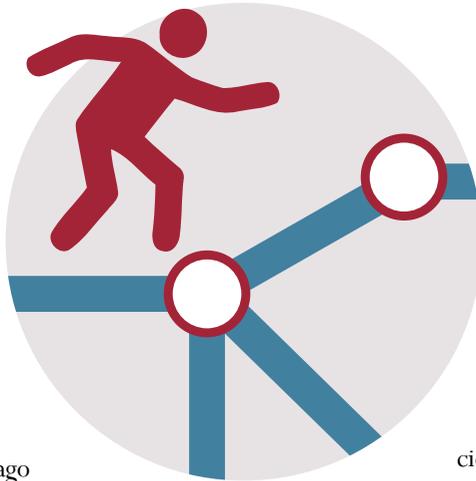
Drew Sullivan, un periodista con experiencia en la cobertura del crimen organizado en Europa del Este, recopiló una lista de procedimientos que el periodista puede seguir cuando hable con un criminal. Las recomendaciones también aplican durante el contacto con fuentes hostiles en cualquier tipo de investigación:

- Hablen por teléfono o encuéntrense en lugares públicos.
- Nunca proporcione información personal (como el nombre o profesión de su pareja, su ciudad natal, etc.).
- Mantenga el profesionalismo: no hable de temas personales ni sea amistoso, coqueto, gracioso o desafiante.
- No muestre temor.
- Asegúrese de proporcionarle una forma de contactarlo después de publicar la historia, para que pueda hacer comentarios (jamás proporcione su dirección personal); puede ser un celular pre-pago adquirido sólo para este propósito o una cuenta de correo electrónico que sólo se utilice para este contacto.
- Consiga apoyo; logre que otro periodista presencia la reunión, aun si es a distancia.
- Tenga a mano números de emergencia para llamar si el encuentro se vuelve peligroso.

“Desde nuestra perspectiva, lo más importante de la lista es no mostrar temor”, recomienda Hunter. “El temor le indica a (los entrevistados) que (los periodistas) no están seguros de lo que hacen, o que no tienen suficiente confianza en (sí) mismos. También es una señal que (los periodistas) son sujetos peligrosos, porque las personas o los animales asustados son poco predecibles: repentinamente podrían atacar o huir. Es natural sentir miedo cuando se encuentran en presencia de criaturas peligrosas. La forma de lidiar con el miedo es aceptar que es un fenómeno que se puede registrar, y decidir analizarlo luego con más detenimiento. Así materializan la emoción y toman cierta distancia de ella” (Hunter, 2013).

Si un periodista cubre temas de crimen organizado, y se reúne con frecuencia con sujetos peligrosos, es buena idea que no publique ninguna información personal en sus redes sociales que sea de acceso público. Fotos,

direcciones, cualquier detalle personal pueden colocar en peligro al periodista y a su familia. Una idea para proporcionar un contacto es abrir una dirección de correo electrónico y utilizarlo desde un domicilio que no sea la residencia, para que la dirección del protocolo de internet (*IP*, por sus siglas en inglés) no sea rastreable hasta su casa, o utilizar un celular prepago sólo para este propósito, que mantenga apagado y sin batería cuando no espera la llamada de un contacto.



del viaje, o con el medio que contrata al periodista independiente para elaborar la investigación (RSF, 2013). Este intercambio permitirá que todos, editores y periodistas, estén al tanto de cuánto implica cubrir el tema para la seguridad de los periodistas.

En sus páginas web, la Fundación Rory Peck ([www.rorypeck-trust.org](http://www.rorypeck-trust.org)) y el *International News Safety Institute* (*INSI*, [www.newssafety.org](http://www.newssafety.org)) comparten listas de verificación y plantillas para elaborar una evaluación de riesgos, y para establecer un protocolo de comunicación con la redacción del medio y con otros contactos clave, para mantenerlos informados y alertarlos de cualquier emergencia.

## Viajar a otra zona del país

Para recabar el máximo de información actualizada, se recomienda consultar los medios de comunicación locales y colegas que vivan en el lugar o lo hayan visitado. Estos contactos pueden permitir encontrar a un conductor, alojamiento y rutas recomendadas. En las redes sociales hay grupos de discusión de periodistas que intercambian consejos (por ejemplo, *The Vulture Club* en *Facebook*, para casos afuera de Guatemala). También se puede consultar a investigadores, y trabajadores humanitarios familiarizados con la zona.

RSF recomienda formularse las siguientes preguntas antes de partir:

- ¿Tengo suficiente información sobre la zona que me espera?
- ¿El interés periodístico del tema justifica de verdad los riesgos que voy a correr?
- ¿Cuáles son todos los posibles riesgos y cómo tengo previsto enfrentarlos?
- ¿He previsto un protocolo para mantenerme en contacto con la redacción o con mi familia?
- ¿Tengo ganas de ir? ¿Estoy preparado o preparada física y psicológicamente?

## El periodista debe conocer sus propios límites

La *BBC* y el *Rory Peck Trust*—una organización que ayuda a los periodistas independientes—recomiendan elaborar una evaluación por escrito de los riesgos previstos y las medidas que podrían minimizarlos, sean riesgos para la salud, a causa del clima, relacionados con las infraestructuras, multitudes, combates, peligro de secuestros, atentados, etc. La idea es compartir la evaluación con el editor antes

## Principios básicos:

**Humildad:** El exceso de confianza en uno mismo es peligroso. El periodista debe abordar cada investigación como si fuera la primera, y siempre ser modesto y respetuoso con los demás en la comunidad donde se desplaza.

**Sentido común:** El periodista debe aprender a escuchar sus instintos, y siempre ser prudente, discreto y atento a las señales de advertencia. No debe dejarse llevar por la adrenalina ni ser impulsivo para conseguir la información que necesita: ningún reportaje vale su vida.

## 8.3 Las mujeres periodistas, un objetivo doble

Las periodistas mujeres también deben enfrentar el riesgo del acoso y la violencia sexual. La fuerte agresión a una reportera de guerra de la cadena estadounidense *CBS* en la Plaza Tahrir de El Cairo, Egipto, en 2011, levantó el tabú de la violencia sexual de la que pueden ser víctimas las periodistas.

Un estudio de la *International Women's Media Foundation* (*IWMF*), realizado entre 977 mujeres periodistas desde agosto de 2013, a enero de 2014, reveló que casi la mitad de las encuestadas dijo haber sido objeto de acoso sexual en relación con su trabajo: en las redacciones, en

el curso de reportajes o durante las ruedas de prensa. En Guatemala, por ejemplo, ha ocurrido en las aglomeraciones de reporteros después de una audiencia judicial cuando los periodistas intentan abordar al procesado o sus abogados. Existen por lo menos dos casos vinculados a miembros de la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad (SAAS).

El estudio de *IWMF* revela que una de cada siete encuestadas dijo que sufrió violencia sexual física—en su mayoría, abusos—y, entre ellas, ocho de cada diez no denunciaron los ataques.

## Otras recomendaciones para mujeres periodistas

Usar una alianza de matrimonio, o un anillo que lo parezca, para indicar o hacer creer que está casada (en contextos donde la mujer es más vulnerable).

- Respetar el código de vestimenta local y optar por ropa holgada que no revele la anatomía.
- No usar prendas ajustadas o con escotes.
- Utilizar zapatos cómodos para poder correr fácilmente.
- No utilizar collares: un atacante puede utilizarlos para atrapar a su víctima.
- Cuidar el comportamiento. Fumar, estrechar la mano a los hombres, consumir alcohol o reírse ruidosamente pueden interpretarse como signos de ligereza y promiscuidad en ciertos lugares.
- Utilizar vehículo y/o conductor para poder volver a su casa u hotel por cuenta propia y con seguridad. Lo ideal es no utilizar el vehículo personal en una misión de trabajo en una zona de peligro, en otra jurisdicción, sino en uno de alquiler.

## En una aglomeración peligrosa

- Llevar prendas sobrias y discretas, varias capas de ropa y un cinturón sólido. Se recomienda llevar un traje de baño de una sola pieza. Es mejor si un colega hombre le puede acompañar, para que camine atrás de usted. Mejor si es su conductor, o alguien fiable que no esté absorto en su propio

reportaje y pueda protegerle si la situación se vuelve peligrosa.

- Permanezca en los bordes de la multitud y procure tener siempre a la vista una salida por si se producen tumultos.
- Lleve consigo un silbato, o un pequeño aerosol (hasta puede ser un *spray* desodorante) para rociar en los ojos a un atacante.
- Si es víctima de una agresión, busque atención médica y ayuda psicológica de inmediato, y notifíquelo a una red de apoyo de periodistas que puedan apoyarle.

**NOTA:** RSF observa que las mujeres no son las únicas que pueden sufrir una agresión sexual, por lo que algunos de estos consejos pueden valer también para los hombres.

## 8.4 Recomendaciones generales

### Elección del alojamiento

El primer criterio de selección del alojamiento es que garantice un refugio al periodista. Cuando sea posible, el periodista debe buscarlo antes del viaje. Debe evitar quedarse en un sitio en una zona aislada, una calle de un solo sentido o un callejón sin salida, así como en una planta baja o una habitación con balcón (que presenta potencial para un allanamiento).

Es ideal que el hotel tenga control de acceso día y noche, iluminación en los exteriores, puertas, ventanas y cerraduras sólidas, y mirillas, que esté cerca de una carretera o un aeropuerto para salir rápidamente si es necesario. Evite las habitaciones

de la fachada principal del edificio o frente al estacionamiento (representan peligro en el caso de un atentado). Es recomendable una habitación en la parte trasera del edificio, si puede identificar las posibles salidas. Encripte los datos y proteja su computadora y



teléfono, y nunca se separe de ellos. Por último, trate de mantener su habitación en orden para detectar cualquier intrusión.

## Equipo básico

Posiblemente su teléfono móvil no funcionará o las redes podrían sufrir interrupciones: lleve consigo múltiples tarjetas *SIM* de diferentes operadores, y (si es factible, un teléfono por satélite); asegúrese de que su teléfono está cargado y de que el cargador funciona en el vehículo. El mercado también ofrece cargadores recargables de antemano, que no requieren una conexión a un vehículo para funcionar.

En caso de peligro de inundaciones, es preferible un vehículo 4x4. Lleve un Sistema de Geoposicionamiento Global (*GPS*, por sus siglas en inglés) actualizado, una llanta de repuesto, y herramientas para cambiar la llanta. Asegúrese de llevar consigo un equipo de supervivencia: linterna y baterías, agua, brújula, navaja suiza, encendedor, alimentos perdurables, y un botiquín de primeros auxilios.

## El automóvil y los desplazamientos

RSF recomienda tomar una foto de grupo con el conductor y el vehículo—con la marca y la placa visibles—y enviarla a un contacto. Esta foto, de hecho, podría ser útil en caso de desaparición o secuestro.

En la carretera, preste atención al tráfico: si varios vehículos delante del suyo cambian de sentido de forma repentina y sin explicación, puede haber un punto de control peligroso en el horizonte. Al acercarse a un puesto de control desconocido, comuníquese con la redacción de su medio para facilitarles su ubicación. RSF recomienda no dar vuelta en U y alejarse si las personas en el puesto de control ya le ubicaron, pero sí notificar a un contacto de la ubicación del mismo.



## Si se ve atrapado en un tiroteo

Arrojese al suelo, en una cuneta, zanja, tras un muro grueso o detrás de un vehículo (sólo el compartimento del motor, los ejes y las ruedas protegen de forma efectiva de los disparos). Abandone la zona lo más rápido posible (saltando de un refugio a otro en distancias muy cortas, de unos diez metros) o agachado y corriendo en zigzags irregulares. Si los disparos son muy numerosos, permanezca a la espera de un receso (esto puede llevar tiempo), o finja estar muerto. Es una recomendación extrema, pero no está de más considerarla.



## En caso de una emboscada

Acelere para alejarse de la zona peligrosa, retroceda o de la vuelta si el camino está bloqueado hacia adelante pero libre por detrás. Si la carretera está bloqueada por un tiroteo: salga del vehículo por el lado opuesto al de los disparos y cúbrase tras el compartimento del motor y las ruedas. Tenga cuidado cuando cesen los disparos: un atacante puede bajar al camino para registrar o saquear los vehículos, o para rematar a los heridos.

## Cómo cubrir una manifestación

Trate de trabajar en equipo, o al menos por parejas, para alertarse mutuamente en caso de tumultos. Localice los lugares y salidas principales por las que pueda escabullirse si es necesario. En núcleos urbanos, puede ser útil confraternizar con algunos comerciantes y residentes; si la manifestación se vuelve violenta, quizás necesite refugiarse con ellos. Decida también, dependiendo de la multitud y el tipo de manifestación, si es mejor ir identificado como periodista o si, por el contrario, despertará hostilidad entre los manifestantes. Cuando el ambiente esté



aún tranquilo, preséntese a los manifestantes y a sus líderes, hable con ellos para preguntarles acerca de sus objetivos. Hacerlo forma parte del trabajo periodístico, pero además después podrían mostrarse menos hostiles si ya habló antes con ellos.

## En caso de tumultos o disturbios

- Nunca se interponga entre la policía y los manifestantes, o en su ángulo de tiro. Tenga cuidado con las granadas, bombas lacrimógenas, cocteles molotov, y vehículos en movimiento.
- Localice y evite a los individuos más peligrosos (armados, con casco, encapuchados, etc.), y anticipe los movimientos de las multitudes fijándose en los ojos de los manifestantes.
- En núcleos urbanos, tenga cuidado cuando haya edificios altos (desde los que se puedan lanzar objetos).
- Si cae al suelo, protéjase prioritariamente la cabeza y la cara.
- Observe a las fuerzas del orden: si se colocan sus cascos, es el momento de sacar su equipo de protección (si cuenta con casco y/o máscara), o de alejarse. No subestime el poder debilitador de gas lacrimógeno.



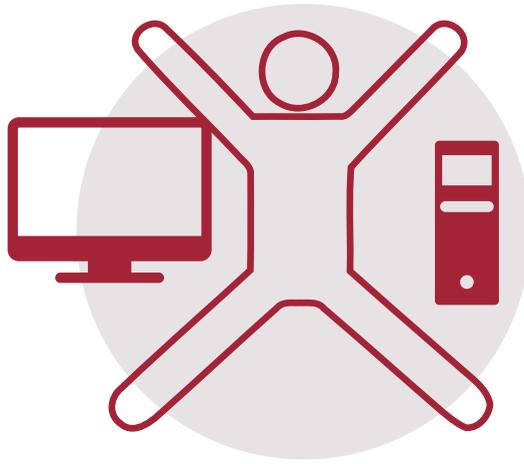
## Privación de libertad y toma de rehenes

La actitud de cada rehén dependerá del comportamiento de sus captores y del contexto local. En la mayoría de los casos, los siguientes consejos deberían ayudar:

- Resista el pánico y trate de aparentar calma: los captores estarán, sin duda, bastante nerviosos.
- No ofrezca resistencia física, ni trate de escapar a menos que parezca seguro lograrlo.
- Sea paciente. No los provoque ni se muestre servil o suplicante.
- Trate de retener el máximo de detalles que puedan ser útiles más adelante: voces, olores, sonidos, idiomas, rutas.



- Haga lo posible, si se lo permiten, para mantenerse en perfectas condiciones (deporte, ejercicio, actividades mentales).
- Acepte las peticiones y demandas razonables de los secuestradores.
- Acepte la comida, el agua, y en general, todo lo que pueda mejorar su salud.
- Intente conseguir que los captores utilicen su nombre y lo vean como una persona. Trate de establecer un diálogo, una relación con ellos, para reducir las tensiones.
- Si lo capturaron junto con uno o más colegas, intente convencer a los secuestradores de que los mantengan juntos: esto significa menos tensión para ellos, y ustedes se pueden apoyar mutuamente.
- Intente no creer las amenazas o las promesas de los secuestradores.
- Prepárese para perderlo todo menos la esperanza. No se deprima si las negociaciones se prolongan: las posibilidades de salir sano y salvo aumentan.
- Conserve sus reflejos de periodista y de observador para mantener una distancia crítica con el momento por el que está pasando, e imagine cómo va a contarlo después.
- Si se lo piden, acceda a una grabación de su voz o escriba un mensaje neutro que pueda ayudar a su identificación (como una prueba de vida) y liberación.
- En la víspera de la liberación, no se muestre impaciente y siga las instrucciones de sus captores hasta que el último minuto. Siga los consejos que le den antes de hacer cualquier declaración a la prensa.
- Al retomar sus actividades, tome medidas de seguridad adaptadas a las posibles reacciones de captores descontentos.



## 8.5 Seguridad digital y cibernética

**R**ecomendaciones para la protección de información personal en redes sociales y plataformas o mecanismos de comunicación cibernética, o telefónica:

### Limpieza general antes de salir

#### Regla #1:

Viaje con la identidad digital más “virgen” posible. Utilice una estricta configuración de privacidad para limitar la información pública sobre usted (redes, publicaciones, fotos) y considere sustituir su nombre real por un seudónimo en su perfil de *Facebook* y otras redes sociales. Guarde una copia de su disco duro, para dejar en casa, y reformatee su computadora (borre permanentemente todos los datos). Si no sabe cómo hacerlo, instale un nuevo disco duro en el equipo y deje el antiguo en casa: al instalar un nuevo sistema operativo, los rastros de sus actividades pasadas no serán visibles.

Si se limita a tirar sus archivos a la papelera y vaciarla, serán fáciles de recuperar en el equipo. Debe hacer lo mismo con su teléfono móvil inteligente, ya sea *android* o *iphone*: haga una copia de seguridad de los contenidos en otro equipo, que dejará en casa, y restablezca la configuración de fábrica.

#### Regla #2:

Sobre esta base “sana”, instale las herramientas de seguridad informática. Ponga al día todas las actualizaciones recomendadas para su sistema operativo, navegador y antivirus (*ClamXav*, *ClamTk*, *Avast*, *MSE*, *McAfee*, *Norton*) para que sean lo más seguras posibles. Active el cortafuegos (*firewall*). No se aconseja hacer actualizaciones en el destino de su misión por el riesgo de instalar involuntariamente software malicioso o programas espía en su dispositivo.

Cifre todo el disco duro (a través de *FileVault* en *Mac*, o *BitLocker*, *TrueCrypt* o *VeraCrypt* en *Windows*). Es vital para proteger sus datos. El uso de una contraseña en su sesión limita el espionaje “oportunista”, pero a la gente un poco más decidida le basta con apoderarse de su disco duro para analizarlo. Blinde su sesión y refuerce las contraseñas. Opte por “frases de contraseña” de varias palabras elegidas al azar que pueda recordar fácilmente, pero que al software le sea difícil de adivinar. Considere la recomendación de usar diferentes frases de contraseña para un servicio u otro. Si es necesario, utilice un gestor de contraseñas (*LastPass*, *1Password*, *KeyPass*).

Instale una red virtual privada (*VPN*, por sus siglas en inglés) para cifrar sus conexiones a Internet. Esto hará que sean ilegibles de cara a terceros, las hará seguras (contra la piratería o la interceptación) y le permitirá acceder a sitios bloqueados o censurados en el país de destino. RSF mantiene su propio servidor *VPN*, que se pone de forma gratuita a disposición de los periodistas e internautas que lo soliciten.

**Atención:** Nunca se conecte a una red *Wi-Fi* sin *VPN*. Instale el navegador *Tor Browser*, que le permitirá, cuando se conecte a Internet de forma cifrada, navegar por sitios delicados de forma anónima. Se utiliza con la *VPN*. Instale el software y las aplicaciones de cifrado que utilizará para encriptar los mensajes de correo electrónico, los *SMS* y *chats*; así se volverán ilegibles para cualquiera que no sea el emisor o el destinatario:

- Correo electrónico: *Thunderbird*, *Enigmail*.
- Mensajería instantánea: *OTR*, *Cryptocat*, *Pidgin*, *Adium*.
- Llamadas telefónicas o vídeo llamadas: *Hello* de *Firefox* o *Qtox* (es más seguro que *Skype*, ya que *Microsoft*, en teoría, puede descifrar datos).

**Nota:** Para que las recomendaciones funcionen, es necesario que el emisor y receptor utilicen la misma herramienta. El periodista puede familiarizarse con un abanico de sencillas herramientas de cifrado, en particular *Cryptocat* o *Zerobin*, para animar a sus fuentes a encriptar también sus envíos.

**WhatsApp versus Telegram:** Puede evaluar las características de cada uno antes de decidir qué opción le conviene más para usar para comunicaciones que requieren seguridad mientras se desplaza en un viaje de cobertura periodística, o durante coberturas cotidianas.<sup>46</sup>

| WhatsApp   | Telegram   |
|--|--|
| <p><b>SEGURIDAD</b></p> <p>Incluye ahora el cifrado de extremo a extremo, un sistema que asegura que solo emisor y receptor pueden leer lo que se envía. Ni <i>WhatsApp</i> puede ver los mensajes, siempre que utilice las últimas versiones de la aplicación. El cifrado no se puede desactivar.</p>   | <p>Su sistema de cifrado es prácticamente invulnerable. Hasta ofrece US\$300 mil a quien logre descifrar el código. Cualquier tipo de dato es cifrado: textos, archivos multimedia o documentos.</p>   |
| <p><b>PRIVACIDAD</b></p> <p>Todos pueden ver los números de teléfono de las personas incluidas en un grupo, aunque estas no están en su agenda. Ahora, permite ocultar a otros usuarios la hora de la última conexión, foto de perfil y estado. También puede desactivar las confirmaciones de lectura de los mensajes recibidos, pero tampoco se pueden ver las confirmaciones de lectura de los mensajes enviados.</p> | <p>Sus funciones más aplaudidas: los <i>chats</i> secretos, el uso cifrado cliente a cliente sin pasar por un servidor intermedio. En los <i>chats</i>, se eliminan los mensajes de emisor y receptor. También existe la opción de autodestrucción: un contador que, al llegar a cero, elimina los mensajes en ambos dispositivos. Avisa al interlocutor cuando detecta que el otro hizo una captura de pantalla.</p>  |
| <p><b>GRUPOS</b></p> <p>Puede incluir hasta 256 personas a la vez. Cada grupo tiene al menos un administrador, el único que puede eliminar o añadir participantes, o más administradores. Ofrece la versión beta de grupos públicos: <i>chats</i> a los que cualquier usuario puede ingresar por medio de un enlace, aunque no figure entre los contactos de su agenda.</p>  | <p>En los grupos sólo se ven el nombre de usuario y la fotografía de los participantes, no su número de teléfono. Permite crear un alias público, y cualquiera puede encontrar a un usuario y escribirle aunque no tenga su número. Los súper grupos pueden incluir hasta 200 miembros; todos pueden añadir a otras personas. Los súper grupos pueden tener hasta 5 mil miembros y un historial único, donde los mensajes borrados desaparecen para todos los integrantes. Ofrece canales, como los <i>chats</i> públicos de <i>WhatsApp</i>, y su cantidad de miembros puede ser ilimitada.</p> |



**Regla #3:**

Detecte los riesgos y trabaje por bloques separados. Los expertos en tecnologías de la información apuntan que, para los no profesionales, resulta casi imposible asegurar sus datos digitales de forma permanente, y que hasta sería contraproducente intentar cifrar todas las comunicaciones, ya que esto puede atraer la atención. Un enfoque más práctico consiste en habilitar zonas de privacidad para realizar discretamente las actividades más sensibles. Por eso, el periodista debe decidir cuáles datos quiere proteger en particular y tomar medidas específicas y eficaces. Puede formularse las siguientes preguntas:

- ¿Cuáles son los datos clave que quiero proteger ante todo?
- ¿Quién podría buscarlos y por qué?
- ¿Qué medidas puedo tomar para protegerlos?

Si estas medidas resultan insuficientes, ¿cuáles serían las consecuencias?

- En caso de problemas, ¿cómo podría eliminar estos datos o limitar los daños? Una vez identificados los riesgos, compartimente sus actividades (las profesionales, las personales, las altamente sensibles) en varios aparatos, números y buzones de correo para limitar los posibles accesos y mantener los datos mejor protegidos.

46 Aparicio, Daniel G. (junio 3 de 2016). "Las virtudes de *Telegram* contra la popularidad de *WhatsApp*". 20 minutos/España (en línea). Disponible en: <https://www.20minutos.es/noticia/2762095/0/whatsapp-telegram-comparativa-mensajeria-instantanea/> <Consultado el 5 de febrero de 2018>.

## Ejemplos:

- Para contactar con una fuente comprometedora, puede usar una tarjeta prepago de teléfono móvil no susceptible a estar bajo vigilancia y que utilice raramente y de forma muy breve fuera de sus lugares cotidianos.
- También puede crear, mientras navega de forma segura y encriptada, una dirección cualquiera de correo electrónico para comunicarse con un contacto comprometedor y cifrar sus comunicaciones específicamente con ese contacto. Tenga la precaución de utilizar de forma paralela su buzón de correo normal, para intercambios inocuos, y mantenga una actividad normal sin encriptar (para que no se genere un volumen “sospechoso” de comunicaciones cifradas).
- Puede acordar una serie de frases en clave con la redacción de su medio, o sus contactos cruciales, y utilizarlas con discreción para enviar mensajes o enviar una alerta en caso de dificultades.

destruir una tarjeta SIM que un móvil). En el directorio de contactos, utilice apodos y disimule los números (omite o invierta las cifras) para proteger a sus interlocutores.

- Borre el registro de llamadas y los SMS, cuando sea posible.
- Prevea llevar tarjetas SIM adicionales, sobre todo en las manifestaciones: piense que pueden ser incautadas. El *smartphone*, de hecho, puede ser un auténtico espía, porque para conectarse a las redes telefónicas y a Internet, emite de forma permanente suficientes datos como para localizarle. Y si pasa por otras manos, aunque sólo sea unos pocos minutos en un control o una aduana, pueden instalarle una aplicación o malware que convierta el teléfono en un soplón. Entonces, podría volverse su peor enemigo. Al viajar con un teléfono inteligente: desactive el *Wi-Fi*, el *Bluetooth* y las funciones de geolocalización de sus aplicaciones, o incluso active el modo avión para limitar los riesgos de vigilancia.

## Sobre el terreno: prudencia y discreción

### Regla #1:

Cuidado con las miradas indiscretas. Evite trabajar de espaldas a una ventana. Coloque a su pantalla un “filtro de privacidad” que restrinja la visión lateral y evite que la gente a su lado pueda ver lo mismo que usted. En la medida de lo posible, evite separarse de su material durante los desplazamientos. Por ejemplo, no deje su computadora en la habitación del hotel.

Si trabaja desde un cibercafé o con una computadora compartida:

- Recuerde cerrar la sesión de su cuenta de correo electrónico o red social.
- Elimine el historial de búsquedas, las cookies y el relleno predeterminado de formularios (o utilice el modo de “navegación privada”).



Para una reunión delicada, no lleve su teléfono consigo o retírele la batería antes de ir a dicha cita. El *smartphone* es, a menudo, un compendio de sus datos. Considere que toda la información que contiene (fotos, contactos, historial de navegación o llamadas) podría ponerle en peligro, a usted y a otras personas. Es imposible extraer la batería de un *iphone* sin contar con herramientas (y paciencia). Por eso, también considere no llevarlo consigo o recordar que un *iphone* se puede configurar para que todos los datos se borren después de varios intentos fallidos de desbloquearlo (ver configuración de privacidad).

Aumente la precaución al compartir por vía electrónica sus artículos, videos o información sobre su itinerario. Evalúe los riesgos: a veces es más prudente esperar a salir de una zona de alto riesgo para enviar información sensible. En otros casos, es preferible compartir esos datos rápidamente y eliminarlos enseguida de su equipo, para que no le perjudiquen si terceras personas tienen acceso al mismo.

### Regla #2:

Cuidado con los móviles inteligentes sobre el terreno; opte por un teléfono móvil básico, con una tarjeta SIM de prepago que contenga un número mínimo de contactos e información:

- Si graba los contactos, asegúrese de que lo hace en la memoria de la tarjeta SIM y no en el teléfono móvil (en caso necesario, es más fácil

Sea muy breve. Cada vez es más rápido localizar el origen de una llamada o una conexión a Internet, tanto en un teléfono inteligente como en un móvil rudimentario.

Cifre sus emails. El protocolo *Pretty Good Privacy (PGP)*, por sus siglas en inglés) entre otros, permiten cifrar el contenido de un correo electrónico antes de transmi-

tirlo por Internet. Funciona bajo el principio de que la persona que instaló el *PGP* tiene un par de claves: una clave pública (un solo candado que cerrará su interlocutor en el momento de enviar un correo electrónico cifrado) y una clave privada (un código personal y único que le permite descifrar el correo electrónico recibido). Por lo tanto, antes de utilizar *PGP*, hay que crear el par de claves personales y procurarse la clave pública de los contactos.

Tenga cuidado con los metadatos: las direcciones del remitente, del destinatario, la hora de envío y la línea de asunto rara vez se encriptan; asegúrese de que no le comprometan. Utilice este truco: camufle el título de su mensaje como *SPAM* (por ejemplo, “Promoción: dieta milagro”).

Para hablar de forma discreta con alguien por correo electrónico, puede utilizar una caja “muerta”, con una contraseña que compartan usted y su fuente, para que sólo se comuniquen vía borradores de email que nunca se enviarán a los servidores. Para permanecer en el anonimato, usted y sus fuentes pueden también utilizar un gestor de correo anónimo o una dirección de email desechable. Hay herramientas de codificación muy fáciles de usar; puede animar a sus fuentes a utilizarlas para comunicarse con ellas de forma cifrada:

- *Cryptocat*: Es una extensión que se instala de forma simple en cualquier navegador; encripta las conversaciones de mensajería instantánea de un lado y otro, y las destruye a continuación. No necesita una dirección de correo electrónico para utilizarla, basta con un pseudónimo o un nombre de *chat*.
- *Privnote* y *Zerobin*: Son sitios que crean *URL* para los mensajes cifrados que pueden auto-destruirse después de leerlos. Son fáciles de usar y adecuados para la gente que no quiere instalar nada en sus computadoras; lo único que se necesita es tener un modo de enviar el mensaje cifrado (correo electrónico o *chat*, por ejemplo).
- «Hello» es una sencilla extensión en *Firefox* o *Chrome* para vídeo llamadas codificadas.

## En condiciones extremas

Para las actividades más delicadas, considere el uso de un sistema operativo ultra seguro y cifrado como *Tails*: sólo se utiliza en directo en un medio extraíble que, una vez expulsado del equipo, no deja huella de sus actividades en este último. Este sistema operativo puede ser copiado y distribuido a sus contactos fácilmente, ya que cabe en una memoria *USB* o tarjeta de memoria sencilla, simplemente hay que insertarlo en la computadora y reiniciarla utilizando *Tails* como sistema operativo.

En *Tails*, todas las comunicaciones se cifran y se pasan por la red *Tor*. Por defecto, el sistema es “am-

nésico” y no almacena ningún dato de una sesión a la otra para no dejar rastros de la actividad, pero se puede activar una función de copia de seguridad para registrar los datos de forma encriptada. En caso de peligro inminente, basta con expulsar la llave de memoria o la tarjeta y ocultarlas, y el equipo quedará limpio de rastros de su actividad en este espacio “alternativo”.

No olvide llevar consigo:

- Dos memorias *USB* para hacer copias de seguridad rápidas.
- Un cargador universal para enchufar en un vehículo.
- Documentos personales en original y fotocopia.

Reporteros Sin Fronteras organiza periódicamente sesiones de entrenamiento en seguridad digital y ofrece tutoriales gratuitos en [wiki.rsf.org](http://wiki.rsf.org) y <http://slides.rsf.org>

## EJERCICIOS

(1) Recuerde las más recientes coberturas que ha realizado, especialmente si debió viajar a un sitio remoto o alejado de su lugar usual de trabajo. ¿Cómo habría cambiado su experiencia haber empleado las recomendaciones pertinentes contenidas en este capítulo?

(2) Si su fuerte no es la tecnología, no espere a tener que viajar para emplear las recomendaciones. Haga una prueba en uno de sus días libres, y prepare sus equipos siguiendo las recomendaciones, y cuando deba viajar deberá invertir menos tiempo en prepararse porque ya estará familiarizado con los procedimientos. Explore los diferentes programas sugeridos para decidir cuáles son más prácticos de usar según sus necesidades.



## Epílogo

**E**l periodista debe encontrar un balance entre lo que observa y cuanto la información disponible le dice. Debe estar consciente de que no siempre lo que observa y escucha es lo que parece, y que cuanto publica puede tener un impacto en cómo los demás ven determinado hecho. Es una gran responsabilidad. El ritmo vertiginoso en que ocurren las noticias, y en que se reportan e investigan los temas, no siempre permiten percibir la magnitud de la importancia de reportar los hechos con exactitud.

Una queja común de las autoridades es que los medios de comunicación no reflejan lo que dicen las estadísticas, especialmente la reducción en algunos hechos delictivos y en la tasa de homicidios, y que mantienen una constante reproducción de notas acerca de hechos violentos. Dicen que los periodistas contribuyen así a la percepción de que la violencia aumenta, cuando las cifras dicen otra cosa. El periodista, en realidad, publica cuanto ocurre. Sin embargo, también tiene la responsabilidad de publicar los hechos en un contexto adecuado. Todo periodista sabe que usualmente hay más detrás de cuanto se presenta a simple vista, y es su obligación explicar al público cómo ese contexto influye en la forma en que un hecho puede ser percibido.

Por ejemplo, si hoy más que nunca hay más exfuncionarios encarcelados por casos de corrupción es porque, ¿hay más corrupción que hace diez o veinte años? ¿O es porque hay mejores leyes y funcionarios más capacitados para investigar estos casos? ¿El impacto es mayor porque los casos tienen mayor difusión en las redes sociales e Internet, comparado con hace dos o tres décadas? Explicarle al receptor por qué suceden los fenómenos también es parte de ser un periodista investigador.

Las redes sociales y los medios electrónicos proveen una mayor exposición de los hechos a personas que normalmente, sino escuchaban, veían ni leían las noticias, no se enteraban del nivel de violencia en determinada jurisdicción. Este tipo de alcance exige del periodista un esfuerzo adicional para contextualizar la información en sus trabajos. Los contrastes en los niveles de violencia de un municipio a otro, dentro de un mismo departamento, es una perfecta oportunidad para explicar cuán usual o inusual son ciertos tipos de violencia en determinada jurisdicción y cuáles son los móviles principales, en la medida que sea posible identificarlos.

No es lo mismo publicar que hubo un tiroteo en una intersección, y quienes se enteran sientan temor de volver a circular por allí por la posibilidad a ser atacados al azar, que contarles (por ejemplo) que es el primer tiroteo en 20 años en el mismo lugar, o en el resto de la zona, y que el ataque iba dirigido a la víctima "X". Al menos, el receptor no se quedará con la idea de que cualquier transeúnte o automovilista en ese sector podría ser atacado a cualquier hora.

Para finalizar, a veces para un periodista es difícil desconectarse de su trabajo cuando se invierte en él por completo en cuerpo y alma. Sin embargo, para apreciar mejor su misión necesita distancia, para decidir cómo y cuándo volver a la carga. La perspectiva permite al periodista poner el dedo en la llaga. Si está en medio de la acción todo el tiempo, no se permite el espacio suficiente para mirar hacia atrás y darse cuenta qué pudo hacer mejor, o qué estuvo bien, tan bien que pueda pensar en adoptarlo durante el curso de su siguiente reportaje.

Ningún periodista nace sabiendo, ni será demasiado experimentado para aprender algo nuevo. Que el periodista novato no crea que en el primer intento producirá una obra maestra. Este es un oficio en el que el trabajo duro, continuo, y la disciplina pagan. El periodista con experiencia, mientras respire y haga periodismo, tendrá algo nuevo que aprender sobre la naturaleza humana y la profesión. Al final del camino, se es tan bueno como el material que se produce en la misión de prestar un servicio al público, y con cada reportaje, tendrá otra oportunidad de empezar de nuevo.



# Bibliografía

- Abadi, Sonia (julio de 2009). “Para crear redes y trabajar en red, hay que pensar en red”. Comunidad de Pensamiento Complejo (en línea). Disponible en: <http://www.pensamiento-complejo.com.ar/homenaje/galeria/wp-content/uploads/Abadi-Sonia-El-pesamiento-en-red.pdf> <Consultado el 12 de febrero de 2018>.
- Arévalo Saprissa, Roberto David (2016). “Presunción de Inocencia y Libertad de Expresión: el cumplimiento de ambos derechos en las noticias de los medios de comunicación escritos en Guatemala”, tesis de grado. Guatemala: Universidad Rafael Landívar. Disponible en: <http://recursosbiblio.url.edu.gt/tesiseortiz/2016/05/01/Arevalo-Roberto.pdf> <Consultado el 12 de febrero de 2018>.
- Assardo, Luis (febrero 8 de 2018) “Los Netcenters: negocio de manipulación”. Media.com (en línea). Disponible en: <https://medium.com/@luisassardo/los-netcenters-negocio-de-manipulaci%C3%B3n-2140cf7262fc> <Consultado el 12 de febrero de 2018>.
- Blundell, William E. (1986). “*Storytelling Step by Step*”. Nueva York: Dow Jones & Company, Inc.
- Cappon, Rene J. (1982). “*Associated Press: Guide to NewsWriting*”. Nueva York: Macmillan.
- Colombo, Furio (1997). “Últimas noticias sobre el periodismo”. Barcelona: Anagrama.
- Corchado, Alfredo (2013). “*Midnight in Mexico*”. Nueva York: Grijalbo.
- De Botton, Alain (2014). “*The News*”. Nueva York: Vintage.
- DeSilva, Bruce. “*Endings*” (2007). M. Kramer y W. Call (Editores). “*Telling True Stories*”. Nueva York: Plume/Penguin.
- Franklin, Jon (1986). “*Writing for Story*”. Nueva York: Plume/Penguin.
- Hughes, Sallie (2006). “*Newsrooms in Conflict: Journalism and the Democratization of Mexico*”. Pittsburgh: University of Pittsburgh Press.
- Hunter, Mark Lee (2013). “La investigación a partir de historias: Manual para periodistas de investigación”. Montevideo, Uruguay: Unesco (en línea). Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0022/002264/226457S.pdf> <Consultado el 12 de febrero de 2018>.
- Kramer, M., y W. Call (Editores) (2007). “*Telling True Stories*”. Nueva York: Plume/Penguin.
- López, Julie (2016). “El Chapo Guzmán: la escala en Guatemala”. México, D.F.: Planeta.
- López, Julie (2012). “Gerardi: Muerte en el Vecindario de Dios”. Guatemala: FyG Editores.
- Reporteros Sin Fronteras, RSF (2015). “Manual de Seguridad para Periodistas: Guía práctica para reporteros en zonas de riesgo”. Unesco (en línea). Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0024/002439/243988s.pdf> <Consultado el 12 de febrero de 2018>.
- Rich, Carole (1994). “*Writing and Reporting News*”. Belmont, California: Wadsworth.
- The Missouri Group* (1985). “*News Reporting and Writing*”. Nueva York: St. Martin’s Press.
- The New York Times* (2003). “*Writers on Writing*”. Nueva York: Times Books.
- Ulibarri, Eduardo (1994). “Idea y Vida del Reportaje”. México, D.F.: Trillas/Florida International University.
- Valdéz Cárdenas, Javier (2016). “Narcoperiodismo”. México, D.F.: Penguin Random House.
- Vivaldi, G. Martín (1986). “*Géneros Periodísticos*”. Madrid: Paraninfo.
- Weinberg, Steve (1996). “*The Reporter’s Handbook*”. Boston: Bedford St. Martin’s.







Al servicio  
de las personas  
y las naciones

Con el apoyo de



Naciones Unidas  
Comisión de la Piz